INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

SEPTIEMBRE DE 2023

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
ALCANCE 3
OBJETIVOS 4
CAPÍTULO I – AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ENCARGO FIDUCIARIO – FOPEP 5
CAPÍTULO II - AUDITORÍA DE GESTIÓN A LOS PROCESOS FINANCIEROS 28
CAPITULO III - NÓMINA 41
CAPÍTULO IV - VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A CASOS ESPECIALES 73
CAPITULO V - VERIFICACIÓN PARA IDENTIFICACIÓN DE PENSIONADOS FALLECIDOS 115
CAPÍTULO VI – AUDITORÍA A LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y HERRAMIENTAS 120
CAPÍTULO VII - AUDITORÍA DE ASPECTOS JURÍDICOS 126
CAPÌTULO VIII - AUDITORÍA A LA ATENCIÓN AL PENSIONADO 159
CONTROL DE CAMBIOS 161

INTRODUCCIÓN

Con la Firma del Contrato 724 de 2022 el Consorcio Audintegral FOPEP, adquirió el compromiso traducido en obligaciones, con el Ministerio del Trabajo de llevar a cabo las actividades relacionadas con la Auditoría Integral Especializada al Contrato 723 de 2022 que tiene por objeto: "*Contratar los servicios para la administración por encargo fiduciario de los del Fondo de Pensiones Públicas del nivel nacional FOPEP, de acuerdo en lo establecido en el artículo 130 de la Ley 100 de 1.993, el Decreto 1833 de 2016y demás normas y reglamentos que los complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan"*. Dentro de las obligaciones adquiridas, existe el compromiso de presentar de forma mensual al Ministerio del Trabajo un Informe de Auditoría Integral Especializada sobre el desarrollo del Contrato723 de 2022 .

A continuación, se presenta el Informe de Auditoría correspondiente al **mes de septiembre del 2023**, al Contrato 723 de 2022, celebrado entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio FOPEP 2012 como Administrador Fiduciario, el cual inició actividades a partir del 1°de enero de 2023.

El objetivo principal del Informe de Auditoría es dar cumplimiento a la revisión de cada uno de los Procesos y Procedimientos teniendo en cuenta:

- La Caracterización de los Procesos.
- La Documentación de cada uno de los Procesos.
- Los Riesgos asociados a los Procesos y
- La Actualización de cada Proceso

ALCANCE

En el presente Informe se relaciona el Proceso y Resultado de Auditoría a los Componentes Administrativos (Estructura organizacional), Técnico (Procesos, Sistemas y Tecnología de la Información y Recurso Humano), Financiero (que incluye la vigilancia y control financiero de los recursos), Contable y Jurídico de la operación del Administrador Fiduciario. Donde se evidencia la oportunidad y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por el Administrador Fiduciario en el marco del Contrato 723 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Trabajo y el Consorcio FOPEP 2022.

Los resultados presentados en este Informe son consecuencia de las Auditorías y revisiones generadas a la documentación e información suministrada por el Consorcio FOPEP 2022, junto con las pruebas realizadas en la ejecución de estas.

OBJETIVOS

El presente Informe tiene por objeto evidenciar el cumplimiento de las Obligaciones Específicas de Auditoría Integral especializada del Encargo Fiduciario Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP, de conformidad a lo señalado en la Cláusula 7, de Obligaciones Específicas relacionadas con la Interventoría del Contrato 724 de 2022, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y el Consorcio Audintegral FOPEP.

El presente Informe se presenta en cumplimiento de los entregables:

- Informe de Auditoría Especializada del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, el cual deberá abordar los siguientes aspectos: 1) Gestión (sobre Procesos, Procedimientos, métodos, criterios y herramientas). 2) Financiero (sobre presupuesto, Contabilidad, Tesorería). 3) Jurídica y de Sistemas en el marco de lo establecido en el numeral 5º del artículo 32º de la Ley 80 de 1993, la Ley 100 de 1993, los Decretos 1132 y 2921 de 1994, 1010 de 1995 y 1151 de 1997 y demás normas adicionales o complementarias compiladas en el Decreto No. 1833 de 2016, así como el Estatuto Anticorrupción en lo pertinente, el Manual de Contratación y la Guía del Supervisor expedida por el Ministerio del Trabajo. 4) Informática al Sistema de Información y sitio web del Fondo. 5) Indicadores de Gestión basados en los conceptos de eficiencia, eficacia y efectividad, que permitan un mayor seguimiento y control de gestión. 6) Presentar estrategias de mejoramiento de lo Auditado a través de mecanismos que se puedan implementar. Impreso y en medio magnético. Este Informe deberá presentarse mensualmente y debe ser un documento anexo al Informe mensual respectivo.

- Informe sobre los Resultados de la Auditoría de Gestión, Jurídica, Financiera y Tecnológica al Sistema de Información y sitio web del Fondo, que incluya las visitas de Auditoría, pruebas realizadas, acompañamientos a procesos, monitoreo a transacciones, hallazgos destacando las debilidades de control y sus implicaciones de tipo técnico, legal y económico, así como proponer los controles que prevengan y mitiguen el riesgo, que incluya indicadores basados en los conceptos de eficiencia, eficacia y efectividad. Este informe deberá presentarse mensualmente.

- Informe sobre la Auditoría a los Estados Financieros consolidados del Fondo de Pensiones Públicas del Nacional hasta la terminación del Contrato, con la opinión de estos y teniendo en cuenta que el Proceso Contable y los Estados Financieros se preparen de conformidad con lo establecido en las normas contables públicas establecidas por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública, circulares, instructivos, resoluciones y demás normas vigentes. Este informe deberá presentarse mensual y debe ser un documento anexo al Informe mensual respectivo.

- Informe sobre Pruebas realizadas, acompañamientos a Procesos, Visitas de Auditoría, monitoreo a transacciones, hallazgos destacando las debilidades de control y sus implicaciones de tipo técnico, legal y económico, así como proponer los controles que

prevengan y mitiguen el riesgo, impreso y en medio magnético. Este informe debe ser mensual.

- Matriz de Riesgos con los Riesgos que afecten cada uno de los Procesos de la operación del Fondo (de gestión, Financieros, Jurídicos, Informáticos y Tecnológicos) y la ejecución del Contrato de Encargo Fiduciario, proponiendo los controles que prevengan y mitiguen los riesgos. Esta matriz deberá presentarse en un término máximo de dos (2) meses a partir del perfeccionamiento del contrato y seguimiento mensual como Anexo al Informe de Auditoría.

Y se incluye:

- Verificar el cumplimiento de las Obligaciones del Contrato N°. 723 del 2022 del Administrador Fiduciario Consorcio FOPEP 2022.

CAPÍTULO I – AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ENCARGO FIDUCIARIO – FOPEP

OBJETIVO

Dar cumplimiento a las Obligaciones 2,3 y 10 suscritas en el Contrato 724 de 2022, entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio Audintegral FOPEP que indican:

> *2. Presentar estrategias de mejoramiento de lo Auditado a través de mecanismos que se puedan implementar y demás obligaciones administrativas como presentación de informes y rendición de cuentas.*
> *3. Realizar análisis, evaluación, y auditoría para emitir concepto sobre los Estados Financieros consolidados del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional presentados por el Administrador Fiduciario, con base en las normas de convergencia y las demás establecidas por la Contaduría General de la Nación en el Plan General de Contabilidad Pública, circulares, instructivos, resoluciones y demás normas vigentes.*
> *10. Realizar el análisis integral y detallado de los recursos del Fondo, establecidos en el artículo 2.2.10.4.3. del Decreto 1833 de 2016 así como los resultados de la ejecución presupuestal y de tesorería del Fondo.*

ALCANCE

Movimientos y Transacciones realizadas en el mes de septiembre de 2023.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la Auditoría se tuvo en cuenta el siguiente Procedimiento:

- ✓ Obtención del Balance de Prueba del Consorcio.
- ✓ Revisión analítica de las cifras presentadas en los Estados Financieros.
- ✓ Indagación con la Administración de las principales variaciones reflejadas en los Estados Financieros.
- ✓ Análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar según lo registrado en los Estados Financieros.
- ✓ Verificación del Pasivo registrado en los Estados Financieros.
- ✓ Otras pruebas de Auditoría sobre las cifras de los Estados Financieros.
- ✓ Análisis de variación
- ✓ Análisis de comportamientos

Aplicación de pruebas sustantivas a las cifras del Balance, determinando la razonabilidad de estas. El Consorcio Audintegral FOPEP, efectúa las siguientes actividades de carácter financiero y contable:

- ✓ **Rubro de Caja**: Verificación del manejo, control y registro de las conciliaciones bancarias y el seguimiento de las partidas conciliatorias. Así mismo, el flujo de caja con el respectivo seguimiento de salidas y entregas de recursos, con los controles pertinentes.
- ✓ **Rubro de Deudores**: Análisis de las cuentas por cobrar, verificando su relación con derechos reales exigibles; así como, su coherente materialidad económica, antigüedad, razonabilidad y revisión de los documentos que soportan las transacciones económicas (embargos judiciales).
- ✓ **Rubro de Cuentas por Pagar**: Comprobación de los saldos pasivos más representativos del Consorcio, entre estos acreedores (Aportes Fondos de Pensiones y Cooperativas), Impuestos Tasas y Contribuciones (Intereses), Pensiones y Prestaciones Económicas por Pagar, verificando el adecuado reconocimiento y la consideración de efectos financieros en los períodos futuros del Consorcio.
- ✓ **Cuentas Patrimoniales**: Indagar sobre la razonabilidad del Capital Fiscal, de las reservas y de los saldos acumulados por resultados de ejercicios anteriores.
- ✓ **Cuentas del Estado de Resultados**: Realizar pruebas detalladas en procura de identificar partidas no documentadas adecuadamente y/o que no pertenezcan a operaciones reales del Consorcio, o que no sean relacionadas con el desarrollo de su objeto social.
- ✓ **Cuentas de Orden**: Verificar y comprobar los saldos más representativos, revisando los documentos que soportan las transacciones económicas, así como su coherente materialidad económica, antigüedad y razonabilidad.

RESULTADOS DEL TRABAJO

A continuación, se presentan los resultados de la Auditoria de Gestión y la Auditoria Financiera a los Estados Financieros del Encargo Fiduciario, con corte al 30 de septiembre de 2023, a saber:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA FOPEP AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, COMPARADO CON EL MES ANTERIOR (cifras en $)
Balance General al 30 de septiembre de 2023- (CONTRATO 723 de 2022)
(Cifras en pesos)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO (CIFRAS EN $)		SALDO (CIFRAS EN $)		VARIACIÓN	
PUC	ACTIVO	31-ago-23	Part.%	30-sep-23	Part.%	Absoluta	Relativa
11	TOTAL EFECTIVO	103.855.052.376	98%	105.944.961.934	98%	2.089.909.558	2,01%
1110	TOTAL DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	103.855.052.376		105.944.961.934		2.089.909.558	
13	CUENTAS POR COBRAR	17.459.797	0%	19.044.237	0%	1.584.439	9,07%
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	-		-		-	
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	17.459.797		19.044.237		1.584.439	
19	TOTAL OTROS ACTIVOS	2.015.000.457	2%	1.981.886.878	2%	- 33.113.578	-1,64%
1970	TOTAL INTANGIBLES	6.565.658.456		6.595.789.874		30.131.418	
1975	AMORTIZACION ACUM.INTANGIBLES	- 4.550.657.999		- 4.613.902.996		- 63.244.996	
	TOTAL ACTIVO	105.887.512.630,11	100%	107.945.893.048,79	100%	2.058.380.419	1,907%
PUC	PASIVO	31-ago-23	Part.%	30-sep-23	Part.%	Absoluta	Relativa
24	TOTAL CUENTAS POR PAGAR	99.974.821.775	97%	100.094.902.898	95%	120.081.123	0,12%
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	99.216.175.054		99.328.908.050		112.732.996	
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	-		-		-	
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	758.646.721		765.994.848		7.348.127	
29	OTROS PASIVOS	3.297.063.789	3%	5.113.160.138	5%	1.816.096.348	55,08%
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	3.297.063.789		5.113.160.138		1.816.096.348	
	TOTAL PASIVO	103.271.885.564	100%	105.208.063.035	100%	1.936.177.471	1,8%
PUC	PATRIMONIO	31-ago-23	Part.%	30-sep-23	Part.%	Absoluta	Relativa
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	3.008.057.704	100%	3.038.189.122	100%	30.131.418	1,00%
3105	TOTAL CAPITAL FISCAL	6.565.658.456		6.595.789.874		30.131.418	
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 3.494.368.203		- 3.494.368.203		-	
3110	TOTAL RESULTADO DEL EJERCICIO	- 63.232.549		- 63.232.549		-	
	TOTAL PATRIMONIO	3.008.057.704,22	100%	3.038.189.122,10	100%	30.131.418	1,0%
	UTILIDAD NETA	- 392.430.638	-13,0%	- 300.359.108	-10%	92.071.529	-23,46%
	TOTAL PATRIMONIO	3.008.057.704	100%	3.038.189.122	100%	30.131.418	0,99%

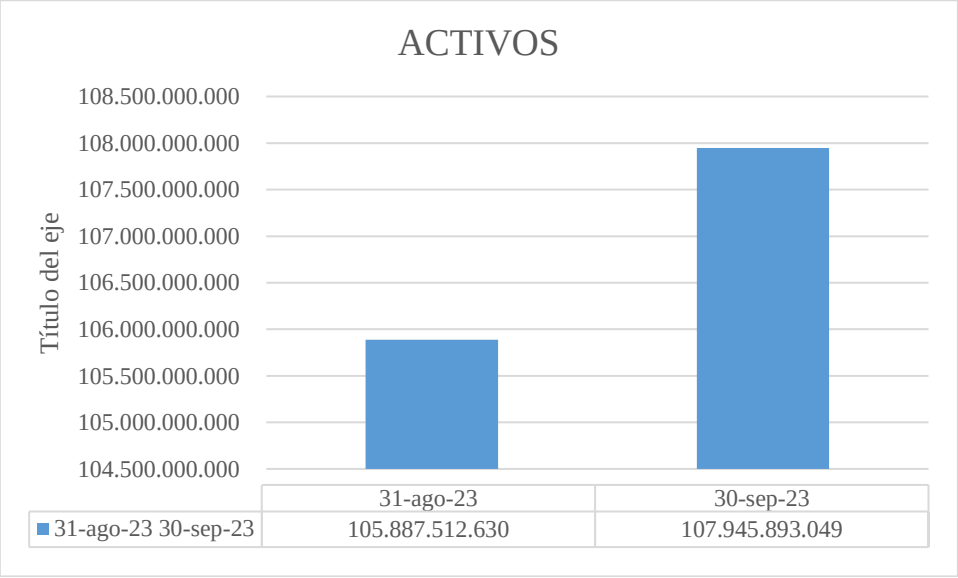

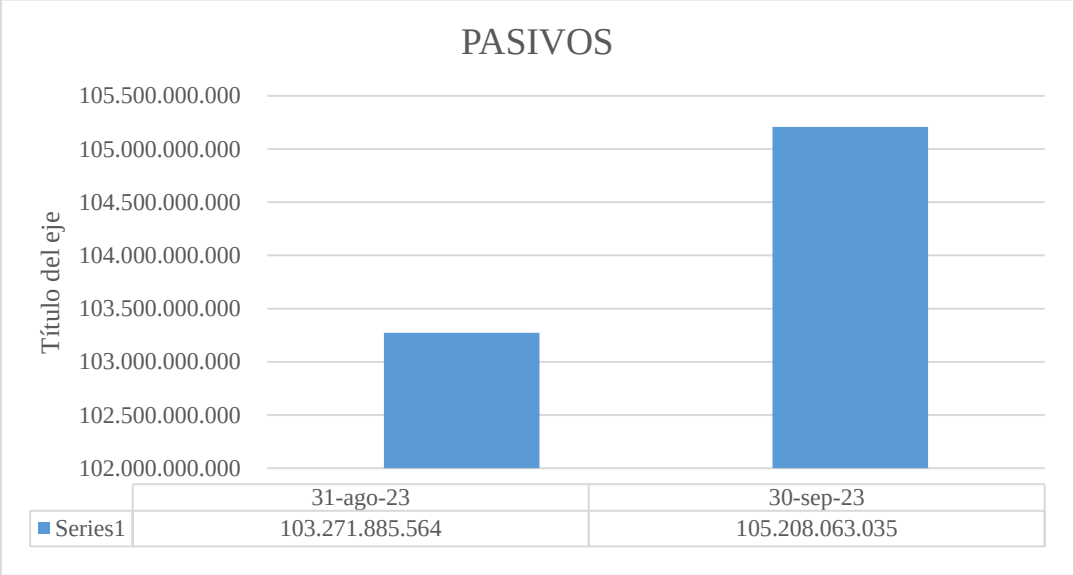

El valor total de los pasivos al cierre del mes de septiembre de 2023 asciende a la suma de $105.208.063.035 pesos, frente a $103.271.885.563,78 de pesos registrados al cierre del mes anterior, lo que representa un aumento, explicado por el comportamiento del valor correspondiente a los descuentos de nómina, de los recursos recibidos en administración y otras cuentas por pagar.

Por su parte, el Patrimonio al cierre del mes de septiembre de 2023 registra un valor de $3.038.189.122 de pesos, que presenta un incremento por valor de $30.131.418 frente al mes anterior.

Se evaluó el Proceso de Causación Contable de la Nómina de Pensionados, registro del pago de Nómina de Pensionados, elaboración de las Conciliaciones Bancarias, conciliación contable frente a la información de las áreas fuente, el Control de la Ejecución Presupuestal y demás actividades relacionadas con la Contabilidad del Consorcio FOPEP, todo mediante el uso del aplicativo Financiero "SIIGO", Módulo de Contabilidad que permite el control de flujo de recursos y pagos por cada Entidad que sea asumida por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, de conformidad con el Catálogo de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública; aplicativo que garantiza la integridad y la seguridad de la información, ya que recibe interface del aplicativo de liquidación de la nómina de pensiones sobre la información de la Prenómina y Postnómina de cada Fondo sustituido.

Se pudo evidenciar el cumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública como la Resolución 533 de 2015 que contempla el Manual de Políticas Contables del Proceso de Gestión Financiera del Ministerio de Trabajo, numeral 4.16.1 FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS FOPEP en el que se señalan las etapas del registro contable, como son: Reconocimiento, Medición Inicial, Medición Posterior y Revelaciones de los hechos económicos administrados por el Consorcio FOPEP.

A continuación, se presentan los resultados de la Auditoría realizada a las principales cuentas que conforman la Situación Financiera del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, así

ACTIVO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO (CIFRAS EN $)		SALDO (CIFRAS EN $)		VARIACIÓN	
PUC	ACTIVO	31-ago-23	Part.%	30-sep-23	Part.%	Absoluta	Relativa
11	TOTAL EFECTIVO	103.855.052.376	98%	105.944.961.934	98%	2.089.909.558	2,01%
1110	TOTAL DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	103.855.052.376		105.944.961.934		2.089.909.558	
13	CUENTAS POR COBRAR	17.459.797	0%	19.044.237	0%	1.584.439	9,07%
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	-		-		-	
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	17.459.797		19.044.237		1.584.439	
19	TOTAL OTROS ACTIVOS	2.015.000.457	2%	1.981.886.878	2%	- 33.113.578	-1,64%
1970	TOTAL INTANGIBLES	6.565.658.456		6.595.789.874		30.131.418	
1975	AMORTIZACION ACUM.INTANGIBLES	- 4.550.657.999		- 4.613.902.996		- 63.244.996	
	TOTAL ACTIVO	105.887.512.630,11	100%	107.945.893.048,79	100%	2.058.380.419	1,907%

Fuente: *Estados Financieros FOPEP*

El Activo está conformado en un 98% por la cuenta de efectivo, un 2% en la cuenta de otros activos, en tal sentido a continuación se presentan los resultados de la auditoría realizada a los saldos registrados en estas cuentas.

Cuenta efectiva, saldo al 30 de septiembre de 2023, comparado con el saldo del mes anterior (cifras en $)

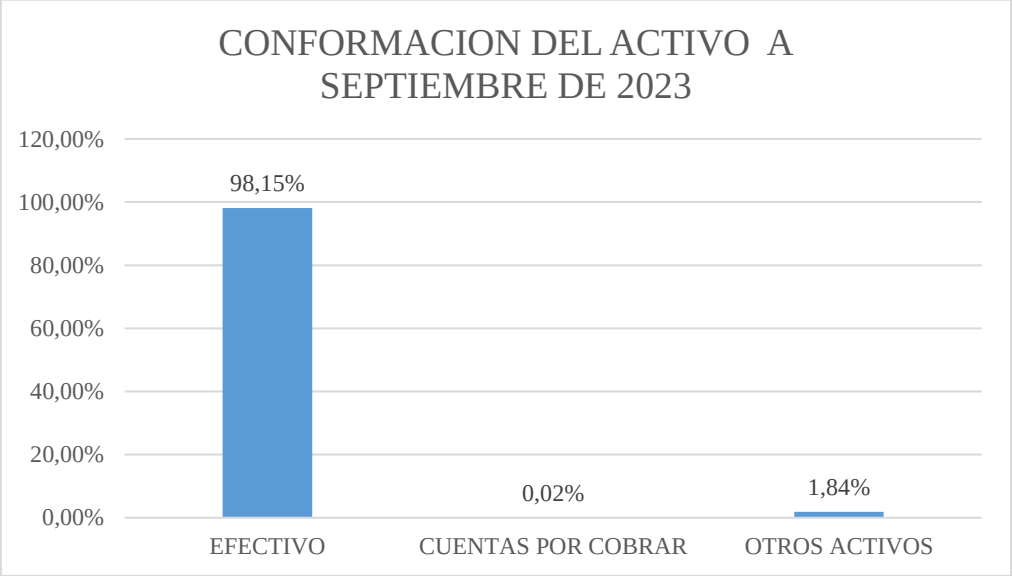

Fuente: *Estados Financieros FOPEP*

Como se observa en el cuadro anterior, al cierre del mes de septiembre de 2023, FOPEP presenta unos activos totales por la suma de $ 107.945.893.048,79 pesos, cifra que presenta un aumento con respecto al total de activos registrados al cierre del mes anterior, cuando registraba la suma de $ 105.887.512.630,11 pesos.

Se evidencia que respecto a las Cuentas Bancarias registradas en el efectivo su comportamiento fue el siguiente:

CODIGO	ENTIDAD/CUENTA	VALOR ACTIVO 31-ago-23	Part%	VALOR ACTIVO 30-sep-23	Part%		Inc%
	CUENTAS CORRIENTES	1.458.731.649,47		3.570.558.249,26		2.111.826.599,79	
1110050201	GIRO CHEQUES Y NACION 51-15	-		-		0,00	
1110050202	NOMINA BANCOLOMBIA 51-16	1.394.083.838,10	96%	1.676.266.475,47	47%	282.182.637,37	20%
1110050203	MSDAS NO COBRADAS OPORT/. 51-17	60.745.710,38	4%	1.002.144.999,60	28%	941.399.289,22	1550%
1110050301	NOMINA AGRARIO 54-10	2.501.291,80	0%	-	0%	2.501.291,80	-100%
1110050401	NOMINA POPULAR 57-08	-	0%	-	0%	0,00	
1110050501	NOMINA AVVILLAS 69-54	-	0%	-	0%	0,00	
1110050701	NOMINA DAVIVIENDA 26-93	-	0%	-	0%	0,00	
1110050801	NOMINA BBVA 49-97	1.400.809,19	0%	1.400.809,19	0%	0,00	0%
1110050901	NOMINA CAJA SOCIAL 71-73	-	0%	890.745.965,00	25%	890.745.965,00	
	CUENTAS DE AHORRO	102.396.320.726,40		102.374.403.684,50		21.917.041,90	0%
1110060107	RECURSOS NACION 51-07	60.894.799,16	0,06%	189.082.545,72	0,18%	128.187.746,56	211%
1110060108	GIRO EXT. Y CASOS ESP. 51-08	277.364.299,72	0,27%	21.348.392,12	0,02%	256.015.907,60	-92%
1110060109	TERCEROS Y EMBARGOS 51-09	2.307.879.304,22	2,25%	2.212.510.497,44	2,16%	95.368.806,78	-4%
1110060110	REINTEGROS TERCEROS 51-10	152.653,68	0,00%	1.422.576,43	0,00%	1.269.922,75	832%
1110060111	RECURSOS EPS 51-11	16.527.178.490,13	16,14%	45.757.989.000,11	44,70%	29.230.810.509,98	177%
1110060112	REINTEGROS EPS 51-12	11.694.382,96	0,01%	11.811.740,57	0,01%	117.357,61	1%
1110060113	REINTEGROS MESADAS 51-13	79.045.479,53	0,08%	76.271.495,39	0,07%	2.773.984,14	-4%
1110060114	CUOTAS PARTES 51-14	3,36	0,00%	9.709,57	0,00%	9.706,21	288875%
1110060203	AHORROS AGRARIO 71-79	81.629.974.487,00	79,72%	52.640.606.084,00	51,42%	28.989.368.403,00	-36%
1110060501	POPULAR CTA 22-000-91518-46	1.502.136.826,64	1,47%	1.463.351.643,15	1,43%	38.785.183,49	-3%
TOTAL CUENTA ADMINISTRADAS POR EL CONSORCIO		103.855.052.375,87		105.944.961.933,76		4.179.819.115,78	

Fuente: *Estados Financieros FOPEP*

De acuerdo con las variaciones más significativas en las cuentas corrientes y de ahorros se encuentran en las siguientes cuentas:

1. La Cuenta Corriente Bancaria Nomina Bancolombia 51-16, presenta disminución del 21% respecto al mes anterior que es generado por:

   - Desde la cuenta 5107 se trasladaron para distribución de la nómina por valor de $487.570.250.986,12, traslado que aumento frente al mes anterior en un 0.0009% ya que el mes anterior se realizó traslado a esta cuenta desde la cuenta 5107 por valor de $ 487.138.448.631 que varía frente al valor actual en $431.802.355,12
   - Adicional al traslado anterior se evidenciaron reintegros a esta cuenta por valor de $167.611.166,92 de los siguientes terceros:

Tercero	Fecha de fallecimiento	Fecha inicial	Fecha final	Cantidad	Valor
1816486	19/12/2020	202101	202306	30	93.555.884,62
20036148	N/A	202308	202308	1	28.479.825,75
22450021	23/06/2023	202307	202308	2	1.540.758,00
1698541	18/06/2023	202307	202308	2	1.586.446,32
26583602	5/09/2023	202306	202308	3	12.395.729,64
853015	23/12/2021	202301	202308	8	29.666.951,68
22409457	30/07/2023	202308	202308	1	385.570,91

Sobre los anteriores solo se evidencia un tercero que falleció el 23/12/2021 y solo se recuperaron 8 mesadas de las 20 pagadas, adicional solo una de las devoluciones no se identifica el porqué de su devolución, el reto corresponde a fallecidos.

DATOS BASICOS

Período: NOVIEMBRE 2023 | Tipo Documento: CEDULA DE CIUDADANIA | Documento: 1816486 | Consultar

Fondo	ISS		
Período	202311	Documento	CC 1816486
Primer Apellido	CHINGAL	Segundo Apellido	CHUNGANA
Primer Nombre	FELIX	Segundo Nombre	MARIA
*Dirección	CANADA TEL 4384975736	Teléfono	0
*Departamento	NARINO	*Municipio	TUMACO 835
Fecha Nacimiento	10/05/1927	Sexo	Masculino
Banco/Sucursal	CONSORCIO FOPEP MUERTE DEL TITULAR	Cuenta	83881597774
Eps	NUEVA EPS	Supervivencia	Fallecido
Número Giro Banco	0	Fecha Supervivencia	
*Interdicto y/o con Persona de Apoyo	No	Fecha Pago Banco	
*Residente en el Exterior	No	Última Fecha Pago de Banco	
Departamento Nacimiento	NARINO	Banco Efectivo	
Municipio Nacimiento	224	Sucursal Efectiva	0
Autoriza Utilización de Datos	Si	Correo Electrónico	rosamari7711@hotmail.com
Tipo Pensionado - RUAF	Pensionado por el empleador, con tope m ximo de pensión		
Teléfono Celular	0		

DATOS DE QUIEN REALIZO EL COBRO DE LA MESADA

Tipo Documento:		Documento:	0
Nombre:		Teléfono:	

RADICADOS DE PAGO

*Banco	CONSORCIO FOPEP	*Sucursal	21	MUERTE DEL TITULAR	*Cuenta 83881597774
*Cuenta 1	83881597774	Tipo Cuenta	Cuenta Ahorros		Documento Compartido 0
*Permite descuentos de terceros?	Si	*Permite ingreso embargos	Si	Proceso de Insolvencia No	
Observaciones	YA IDENTIFICADO ACTUALIZACION FECHA FALLECIMIENTO CRUCE UGPP REGISTRADURIA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PL 124				
Soporte de Fallecimiento	Reporte Fondo	Fecha de Fallecimiento	19/12/2020		Período Fallecimiento 202012
Período Nómina Fallecimiento	202309	Tipo Documental			

DATOS BASICOS

Período: NOVIEMBRE 2023 | Tipo Documento: CEDULA DE CIUDADANIA | Documento: 20036148 | Consultar

Fondo	CAJANAL		
Período	202311	Documento	CC 20036148
Primer Apellido	DIMATE	Segundo Apellido	DE ROJAS
Primer Nombre	BLANCA	Segundo Nombre	MARY
*Dirección	CR 74A 168A 85 IN 8 AP 401	Teléfono	1111111
*Departamento	BOGOTA	*Municipio	BOGOTA D.C. 1
Fecha Nacimiento	03/06/1935	Sexo	Femenino
Banco/Sucursal	CONSORCIO FOPEP GIROS EXTERIOR	Cuenta	0
Eps	COMPENSAR E.P.S.	Supervivencia	202308
Número Giro Banco	0	Fecha Supervivencia	17/08/2023
*Interdicto y/o con Persona de Apoyo	No	Fecha Pago Banco	
*Residente en el Exterior	Si	Última Fecha Pago de Banco	
Departamento Nacimiento	CUNDINAMARCA	Banco Efectivo	
Municipio Nacimiento	290	Sucursal Efectiva	0
Autoriza Utilización de Datos	Si	Correo Electrónico	PABLOBLANCA111@HOTMAIL.COM
Tipo Pensionado - RUAF	Pensionado del R,gimen de prima media con tope m ximo de pensión		
Teléfono Celular	3102095469		

DATOS DE QUIEN REALIZO EL COBRO DE LA MESADA

Tipo Documento:		Documento:	0
Nombre:		Teléfono:	

RADICADOS DE PAGO

*Banco	CONSORCIO FOPEP	*Sucursal	99	GIROS EXTERIOR	*Cuenta 0
*Cuenta 1	0	Tipo Cuenta	Cuenta Ahorros		Documento Compartido 0
*Permite descuentos de terceros?	Si	*Permite ingreso embargos	Si	Proceso de Insolvencia No	
Observaciones	20230920: 20230920: 20230920:				
Soporte de Fallecimiento	NINGUNO	Fecha de Fallecimiento			Período Fallecimiento
Período Nómina Fallecimiento		Tipo Documental			

DATOS BASICOS

Período: NOVIEMBRE 2023 | Tipo Documento: CEDULA DE CIUDADANIA | Documento: 22450021 | Consultar

Fondo	CAJANAL		
Período	202311	Documento	CC 22450021
Primer Apellido	MENDOZA	Segundo Apellido	DE ARAUJO
Primer Nombre	MARIA	Segundo Nombre	JUSTINA
*Dirección	CR 77 A 85 75 torre 7 Apto 102 San Marin	Teléfono	5535940
*Departamento	ATLANTICO	*Municipio	BARRANQUILLA 1
Fecha Nacimiento	30/10/1934	Sexo	Femenino
Banco/Sucursal	CONSORCIO FOPEP PENSIONADO FALLECIDO	Cuenta	48364991471
Eps	EPS-S MUTUAL SER	Supervivencia	Fallecido
Número Giro Banco	0	Fecha Supervivencia	
*Interdicto y/o con Persona de Apoyo	No	Fecha Pago Banco	
*Residente en el Exterior	No	Última Fecha Pago de Banco	
Departamento Nacimiento	ATLANTICO	Banco Efectivo	
Municipio Nacimiento	78	Sucursal Efectiva	0
Autoriza Utilización de Datos	Si	Correo Electrónico	jaraujomen@hotmail.com
Tipo Pensionado - RUAF	Pensionado del R.gimen de prima media con tope m ximo de pensión		
Teléfono Celular	3113112336		

DATOS DE QUIEN REALIZO EL COBRO DE LA MESADA

Tipo Documento:		Documento:	0
Nombre:		Teléfono:	

RADICADOS DE PAGO

*Banco	CONSORCIO FOPEP	*Sucursal	100	PENSIONADO FALLECIDO	*Cuenta	48364991471
*Cuenta 1	48364991471	Tipo Cuenta	Cuenta Ahorros		Documento Compartido	0
*Permite descuentos de terceros?	Si	*Permite ingreso embargos	Si	Proceso de Insolvencia No		
Observaciones	ACTUALIZACION REG CIVIL DE DEFUNCION RDO 2023032260					
Soporte de Fallecimiento	Certificado de Defunción	Fecha de Fallecimiento	23/06/2023		Período Fallecimiento	202306
Período Nómina Fallecimiento	202310	Tipo Documental	Certificación Defunción			

DATOS BASICOS

Período: NOVIEMBRE 2023 | Tipo Documento: CEDULA DE CIUDADANIA | Documento: 1698541 | Consultar

Fondo	CAJANAL		
Período	202311	Documento	CC 1698541
Primer Apellido	ZUÑIGA	Segundo Apellido	GUERRA
Primer Nombre	JULIO	Segundo Nombre	ENRIQUE
*Dirección	CR 15 1 35	Teléfono	1691856
*Departamento	MAGDALENA	*Municipio	CIENAGA 189
Fecha Nacimiento	24/07/1930	Sexo	Masculino
Banco/Sucursal	CONSORCIO FOPEP PENSIONADO FALLECIDO	Cuenta	48211830789
Eps	EPS-S MUTUAL SER	Supervivencia	Fallecido
Número Giro Banco	0	Fecha Supervivencia	05/05/2023
*Interdicto y/o con Persona de Apoyo	No	Fecha Pago Banco	
*Residente en el Exterior	Si	Última Fecha Pago de Banco	
Departamento Nacimiento	MAGDALENA	Banco Efectivo	
Municipio Nacimiento	189	Sucursal Efectiva	0
Autoriza Utilización de Datos	Si	Correo Electrónico	zuniga_yadira@hotmail.com
Tipo Pensionado - RUAF	Pensionado del R.gimen de prima media con tope m ximo de pensión		
Teléfono Celular	3008323527		

DATOS DE QUIEN REALIZO EL COBRO DE LA MESADA

Tipo Documento:		Documento:	0
Nombre:		Teléfono:	

RADICADOS DE PAGO

*Banco	CONSORCIO FOPEP	*Sucursal	100	PENSIONADO FALLECIDO	*Cuenta	48211830789
*Cuenta 1	48211830789	Tipo Cuenta	Cuenta Ahorros		Documento Compartido	0
*Permite descuentos de terceros?	Si	*Permite ingreso embargos	Si	Proceso de Insolvencia No		
Observaciones	ACTUALIZACION REG CIVIL DE DEFUNCION RDO 2023028057					
Soporte de Fallecimiento	Certificado de Defunción	Fecha de Fallecimiento	18/06/2023		Período Fallecimiento	202306
Período Nómina Fallecimiento	202310	Tipo Documental	Certificación Defunción			

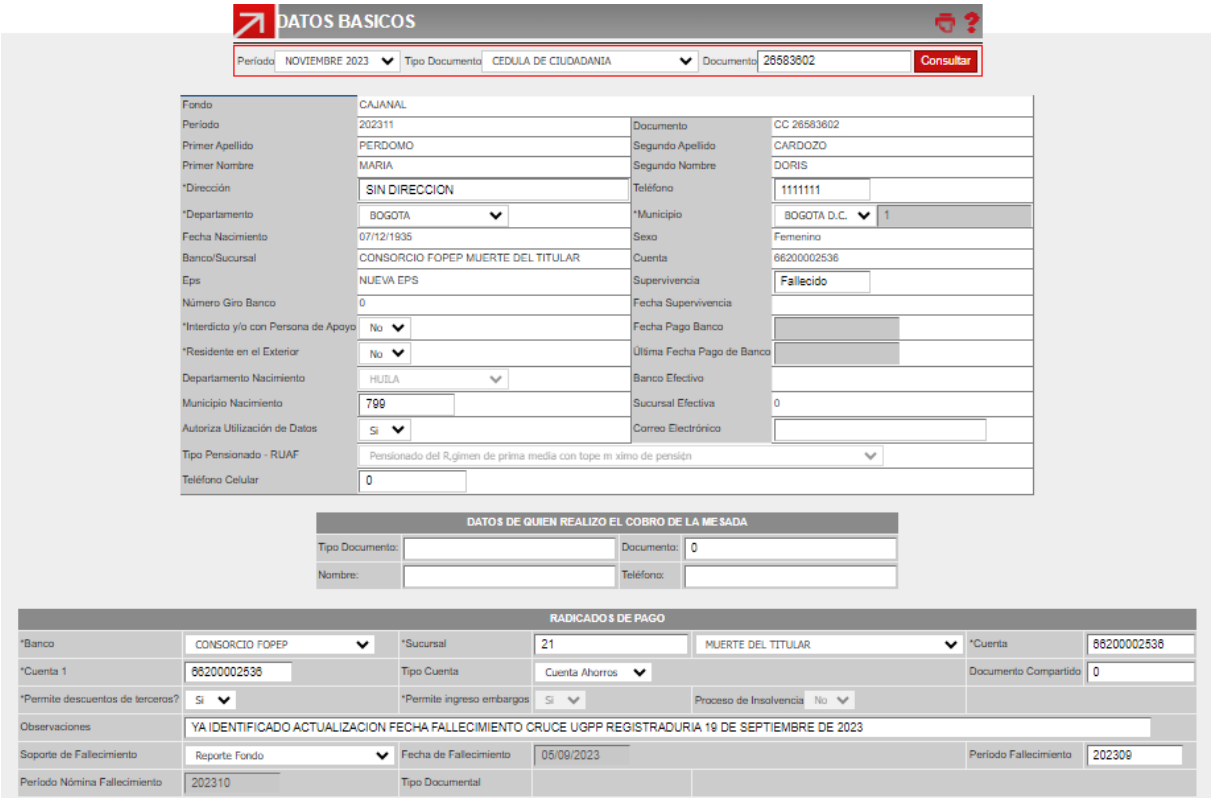

DATOS BASICOS

Período: NOVIEMBRE 2023 | Tipo Documento: CEDULA DE CIUDADANIA | Documento: 26583602 | Consultar

Fondo	CAJANAL		
Período	202311	Documento	CC 26583602
Primer Apellido	PERDOMO	Segundo Apellido	CARDOZO
Primer Nombre	MARIA	Segundo Nombre	DORIS
*Dirección	SIN DIRECCION	Teléfono	1111111
*Departamento	BOGOTA	*Municipio	BOGOTA D.C. 1
Fecha Nacimiento	07/12/1935	Sexo	Femenino
Banco/Sucursal	CONSORCIO FOPEP MUERTE DEL TITULAR	Cuenta	66200002536
Eps	NUEVA EPS	Supervivencia	Fallecido
Número Giro Banco	0	Fecha Supervivencia	
*Interdicto y/o con Persona de Apoyo	No	Fecha Pago Banco	
*Residente en el Exterior	No	Última Fecha Pago de Banco	
Departamento Nacimiento	HUILA	Banco Efectivo	
Municipio Nacimiento	799	Sucursal Efectiva	0
Autoriza Utilización de Datos	Si	Correo Electrónico	
Tipo Pensionado - RUAF	Pensionado del R.gimen de prima media con tope m ximo de pensión		
Teléfono Celular	0		

DATOS DE QUIEN REALIZO EL COBRO DE LA MESADA

Tipo Documento:		Documento:	0
Nombre:		Teléfono:	

RADICADOS DE PAGO

*Banco	CONSORCIO FOPEP	*Sucursal	21	MUERTE DEL TITULAR	*Cuenta 66200002536
*Cuenta 1	66200002536	Tipo Cuenta	Cuenta Ahorros		Documento Compartido 0
*Permite descuentos de terceros?	Si	*Permite ingreso embargos	Si	Proceso de Insolvencia No	
Observaciones	YA IDENTIFICADO ACTUALIZACION FECHA FALLECIMIENTO CRUCE UGPP REGISTRADURIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023				
Soporte de Fallecimiento	Reporte Fondo	Fecha de Fallecimiento	05/09/2023		Período Fallecimiento 202309
Período Nómina Fallecimiento	202310	Tipo Documental			

2. La Cuenta de Ahorros Recursos Nación 51-07

- Su variación radica en los recursos solicitados para la Nómina del mes de septiembre la cual presenta una disminución del 0.09%, como se ve a continuación:

CUENTAS DE COBRO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	DIFERENCIA
MINISTERIO DE SALUD	7.550.121.400,00	7.691.396.444,28	141.275.044,28
MINISTERIO DE COMERCIO	371.200,00	371.200,00	-
CAPRESUB	1.959.606.405,63	1.959.606.405,63	-
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	1.561.000,00	1.561.000,00	-
MINISTERIO DE TRABAJO	888.686.117.434,68	887.674.664.652,60	-1.011.452.782,08
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	17.870.113,70	17.870.113,70	-
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	15.011.134,32	15.011.134,32	-
SUPERSOCIEDADES	783.061.201,16	783.061.201,16	-

3. *La Cuenta de Ahorros Terceros y Embargos 51-09*

- La variación se ve principalmente en la diferencia entre los Embargos realizados en septiembre frente al mes anterior que presenta diferencias así:

CONCEPTO	DEBITO	CRÉDITO	DEBITO	CRÉDITO
ABONO INTERESES CTA 5109	122.275.072,22		125.622.747,44	-
AFP Y FSP		548.868.100,00	-	545.548.100,00
AJUSTE PAGO RTE FUENTE	1.708.256,00		1.708.256,00	-
OG-104964-104965-104966-104967-104972-104969-10495		1.714.088,00	-	9.177.833,00
PAGO DESCUENTOS		130.923.467.507,00	-	125.319.913.063,00
PAGO EMBARGOS		2.453.284.984,08	-	2.384.688.347,08
PAGO FDS RETROACTIVO 202308		4.130.300,00	-	1.505.500,00
PAGO INCONSIS EMBARGOS 202308			-	250.000,00
PAGO SUMA ACTIVOS AUSTRO BANK 202309		726.651,00	-	559.969,00
RECHAZO EMBARGOS	68.905.065,00		11.147.788,00	-
RECHAZO PAGO TERCEROS 202309	6.074.241.372,00		137.045,00	-
TRAS. PAGO PAGO RTEFUENTE 202309		1.708.256,00	-	1.708.256,00
TRASLADO OTRAS CUENTAS	129.594.724.472,08	2.572.903.240,59	130.033.433.069,63	2.001.819.944,77
TRASL. AJUSTE DISTRIB RECURSOS 202309			-	2.246.800,00

Explicada básicamente por el comportamiento del saldo de los recursos depositados en las Cuentas Bancarias que corresponden a embargos, mesadas reintegradas por las entidades financieras, descuentos por pagar a terceros y los recursos de la seguridad social que se pagan antes del cuarto día hábil del siguiente mes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS OBTENIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023, COMPARADOS CON LOS OBTENIDOS EN EL MES ANTERIOR Y ACUMULADO

Intereses que generaron las cuentas de ahorro de FOPEP, durante el mes de septiembre 2023, comparadas con el mes anterior (cifras en $)				
Cuenta	Banco	ago-23	sep-23	Incr%
		Valor	Valor	
69000005111	Bancolombia	$ 188.601.990,13	$ 201.620.100,11	6,90%
69000005114	Bancolombia	$ 3,36	$ 9.709,57	288875,30%
69000005108	Bancolombia	$ 5.385.032,14	$ 3.955.279,10	-26,55%
69000005109	Bancolombia	$ 122.275.072,22	$ 125.622.747,44	2,74%
69000005110	Bancolombia	$ 2.653,68	$ 339.772,43	12703,82%
69000005112	Bancolombia	$ 56.282,96	$ 84.940,57	50,92%
69000005113	Bancolombia	$ 738.400,51	$ 902.350,75	22,20%
69000005107	Bancolombia	$ 60.894.799,16	$ 189.082.545,72	210,51%

402.303.017.179	Banco Agrario	$ 209.989.815,00	$ 220.606.084,00	5,06%
220.009.151.846	Banco Popular	$ 12.682.560,40	$ 13.719.605,51	8,18%
TOTAL		**$ 600.626.609,56**	**$ 755.943.135,20**	**301859,07%**

Del 1º al 30 de septiembre de 2023, se generaron unos rendimientos en las cuentas de ahorro por valor de $ 755.943.135,20, presentando un incremento del 25,86%, con respecto a los generados en el mes anterior, sobre este se evidencia que la cuenta con mayor variación frente al valor son los rendimientos generados por las cuentas

1. Bancolombia 69000005107, con un incremento de 210.51%

Conciliaciones Bancarias

En el desarrollo de la Auditoría se tuvo en cuenta el siguiente. Procedimiento:

- Obtención de las Conciliaciones Bancarias del Consorcio.
- Cruce de los Registros Contables con los saldos de los extractos bancarios.
- Cruce de las Partidas registradas en libros con los extractos bancarios.
- Verificación de las Partidas Conciliatorias y seguimiento de estas.
- Verificación del correspondiente registro de los intereses y gravámenes financieros.
- Verificar que las conciliaciones bancarias cuenten con las firmas correspondientes de las personas que intervienen en el proceso de preparación, revisión y aprobación.

Con corte al 30 de septiembre de 2023, las Cuentas Corrientes presentan partidas conciliatorias, así:

CONCILIACIONES BANCARIAS CUENTAS CORRIENTES SEPTIEMBRE 2023 (cifras en $)

BANCO	CUENTA No.	TIPO CUENTA	SALDO SEGUN EXTRACTO	CONSIGNACION REGISTRADAS EN EXTRACTO PENDIENTE EN LIBROS	NOTAS BANCARIAS	SALDO SEGÚN AUDITORIA	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
Bancolombia de cheques y nación	69000005115	Corriente	-	-	-	-	-	-	Reintegros a la Nacion
Bancolombia nomina	69000005116	Corriente	1.942.081.881	265.815.406		1.942.081.881	1.676.266.475	-	Movimiento pago nómina Bancolombia
Bancolombia mesadas pendientes de cobro 51-17	69000005117	Corriente	1.002.145.000	-	-	1.002.145.000	1.002.145.000	-	Movimiento pago mesadas pendientes de cobro Bancolombia
Agrario nomina	302.300.005.410	Corriente	7.982.629	7.982.629	-	7.982.629	-	-	Movimiento cuentas general Agrario
Banco Popular	110.009.135.708	Corriente	10.120.423	10.120.423	-	10.120.423	-	-	Movimiento pago nómina Popular
AvVillas	59036954	Corriente	3.380.000	3.380.000	-	3.380.000	-	-	Movimiento pago nómina AvVillas
Davivienda	9969992693	Corriente	-	-	-	-	-		Movimiento pago nómina Davivienda
BBVA	309054997	Corriente	1.400.809		-	1.400.809	1.400.809	-	Movimiento pago nómina BBVA
Caja social	21004167173	Corriente	890.745.965	-	-	890.745.965	890.745.965	-	Movimiento pago nómina Caja Social
TOTAL			**3.857.856.707**	**287.298.457**	**-**	**3.857.856.707**	**3.570.558.249**	**-**	

Fuente: *extractos bancarios - conciliaciones bancarias y auxiliares de banco con corte a 30 de septiembre de 2023*

CONCILIACIONES BANCARIAS CUENTAS DE AHORROS SEPTIEMBRE DE 2023
(cifras en $)

No.	BANCO	CUENTA	TIPO CUENTA	SALDO SEGUN EXTRACTO	NOTAS BANCARIAS PENDEINTES	CONSIGNACIONES Y NC NO CONTABILIZADAS	SALDO SEGÚN AUDITORIA	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD
1	Bancolombia	69000005111	Ahorros	45.757.989.000,11	-	-	45.757.989.000,11	45.757.989.000,11
2	Bancolombia	69000005114	Ahorros	9.709,57	-	-	9.709,57	9.709,57
3	Bancolombia	69000005108	Ahorros	21.348.392,12	-	-	21.348.392,12	21.348.392,12
4	Bancolombia	69000005109	Ahorros	2.471.318.620,44	258.808.123,00	-	2.471.318.620,44	2.212.510.497,44
5	Bancolombia	69000005110	Ahorros	202.328.146,43		200.905.570	202.328.146,43	1.422.576,43
6	Bancolombia	69000005112	Ahorros	11.811.740,57	-	-	11.811.740,57	11.811.740,57
7	Bancolombia	69000005113	Ahorros	76.271.495,39	-		76.271.495,39	76.271.495,39
8	Bancolombia	69000005107	Ahorros	189.082.545,72	-	-	189.082.545,72	189.082.545,72
9	Banco Agrario	402.303.017.179	Ahorros	52.640.606.084,00	-	-	52.640.606.084,00	52.640.606.084,00
10	Banco Popular	220.009.151.846	Ahorros	1.463.347.537,65	-	- 4.106	1.463.347.537,65	1.463.351.643,15
	TOTAL			**102.834.113.272,00**	**258.808.123,00**	**200.901.464,50**	**102.834.113.272,00**	**102.374.403.684,50**

Con corte al 30 de septiembre de 2023, las Cuentas de Ahorros presentan Partidas Conciliatorias por valor de $459.709.587,50

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

- Las Conciliaciones Bancarias con corte a septiembre de 2023 del Consorcio FOPEP 2022, presentan razonablemente los saldos de los extractos bancarios, y del estado de situación financiera; al análisis se evidencia firma de preparada, revisada y aprobada por los responsables del proceso.

- Se analizaron 18 Conciliaciones Bancarias, que corresponden a 9 cuentas corrientes y 10 cuentas de ahorro, concluyendo que las Conciliaciones Bancarias son razonables y están acordes conforme a las normas legales.
- Se evidenció el reconocimiento de esta cuenta como se observa en el numeral 4.16.1.1 **EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO** del Manual de Políticas Contables del Ministerio de Trabajo donde se señalan: "…*aportes a la seguridad social, descuentos por embargos, libranzas, etc. También: En este grupo, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, las cuentas corrientes y cuentas de ahorro destinadas para recibir y pagar los recursos de la nómina de los pensionados del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional - FOPEP y las demás obligaciones inherentes a las mismas tales como se incluyen las cuentas de ahorro destinadas a la administración de los recursos de aquellas mesadas que no fueron cobradas oportunamente por los pensionados*

Verificación del Flujo de Caja:

En el desarrollo de la Auditoría se tuvo en cuenta el siguiente Procedimiento:

- Obtención del Flujo de Efectivo del Consorcio.
- Cruce de los registros Contables con los saldos de Flujo de Caja.
- Verificación y seguimiento de los recursos recibidos por el Consorcio como son: Pago de la Nómina por parte del Ministerio del Trabajo, utilidad en la negociación y venta de

inversiones, rendimientos financieros y reintegros de EPS, Fondos y entidades bancarias por concepto de mesadas no cobradas dentro del tiempo reglamentario, entre otros.

- Verificación y seguimiento de los pagos efectuados al Ministerio del Trabajo por concepto de Reintegros.
- Pagos a EPS, Fondo de Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Cooperativas, Juzgados y Pago de Mesadas de atrasadas y vigentes.

Estado de Flujo de Efectivo al 30 de septiembre de 2023

Saldo de cuentas por cobrar, al 30 de septiembre de 2023, comparado con el saldo del mes anterior. (cifras en $)

Saldo inicial			**103,855,052,375.87**
Bancos	103,855,052,375.87	(1)	
Fuentes			**899,145,092,739.94**
Nómina	897,416,149,207.41	(2)	
Utilidades	755,943,135.20	(3)	
Reintegros de mesadas no cobradas oportunamente	207,918,681.99	(4)	
Otros reintegros	37,653,973.56	(5)	
Disminución cuentas por cobrar	34,797.50	(8)	
Cuotas Partes	727,392,944.28		
Parcial bancos y corporaciones			**1,003,000,145,115.81**
Usos			**897,055,183,182.05**
Pensiones	658,324,003,420.93	(6)	
Terceros-embargos E.P.S.-Diversas	233,097,662,114.86	(7)	
Incremento de cuentas por cobrar	1,643,746.72	(8)	
Mesadas no cobradas oportunamente	1,569,191,288.69	(9)	
Reintegros Nación	3,209,336,590.20	(10)	
Reintegro TELECOM-Teleasociadas	116,617,921.41	(10)	
Reintegro Capresub	5,632,436.51	(10)	
Reintegro Supersociedades	3,702,718.45	(10)	
Reintegro Super Industria y Comercio	-	(10)	
Pago Cuotas partes pensionales	727,392,944.28		
Recursos embargados			
Saldos en bancos			**105,944,961,933.76**
Saldo final bancos			**105,944,961,933.76**
			-

1. Valor inicial de las Cuentas Bancarias.
2. Recursos recibidos para el pago de la nómina, aportes a fondo de pensiones y aportes para el pago de la salud de los pensionados de Foncolpuertos, correspondientes al mes de septiembre de 2023.
3. Ingresos por Rendimientos Financieros de las cuentas de ahorro.
4. Reintegro de mesadas no cobradas oportunamente (Ver reintegros).
5. Reintegros de Terceros, E.P.S., juzgados, DIAN y otros (Ver diversas).
6. Valor de la nómina del mes pagada a través de la red bancaria y las demás modalidades de pago. (Ver pago nómina).
7. Descuentos de Nómina (Cooperativas, Embargos y diversos) pagados durante el mes.
8. El incremento de las Cuentas por Cobrar.
9. Pago de Mesadas no cobradas oportunamente.
10. Valor total de los Reintegros efectuados a la Dirección del Tesoro Nacional, Telecom y capresub por concepto de mesadas en estado grabado, fallecido, prescrito, liquidación cero, O.N.P y otros. (Ver D.T.N.).

Frente al Banco se mostró con anterioridad las variaciones más representativas en las Cuentas Bancarias frente a las fuentes

FUENTES

Nómina

Como se presenta a continuación el saldo de las fuentes por Nomina corresponde a los recursos solicitados para la Nómina del mes de septiembre de 2023.

CUENTAS DE COBRO	VALOR
CAPRESUB	$ 1.959.606.405,63
MINISTERIO DE COMERCIO	$ 371.200,00
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	$ 1.561.000,00
MINISTERIO DE SALUD	$ 6.964.003.500,00
MINISTERIO DEL TRABAJO	$ 887.674.664.652,60
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 17.870.113,70
SUPERSOCIEDADES	$ 783.061.201,16
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	$ 15.011.134,32
TOTAL, SOLICITADO NOMINA SEPTIEMBRE	$ 897.416.149.207,41

Utilidades

Como se presentó en los Rendimientos Financieros se generaron en el mes de septiembre por valor de rendimientos $755.943.135,20

Intereses que generaron las cuentas de ahorro de FOPEP, durante el mes de septiembre 2023, comparadas con el mes anterior (cifras en $)				
Cuenta	Banco	ago-23	sep-23	Incr%
		Valor	Valor	
69000005111	Bancolombia	$ 188.601.990,13	$ 201.620.100,11	6,90%
69000005114	Bancolombia	$ 3,36	$ 9.709,57	288875,30%
69000005108	Bancolombia	$ 5.385.032,14	$ 3.955.279,10	-26,55%
69000005109	Bancolombia	$ 122.275.072,22	$ 125.622.747,44	2,74%
69000005110	Bancolombia	$ 2.653,68	$ 339.772,43	12703,82%
69000005112	Bancolombia	$ 56.282,96	$ 84.940,57	50,92%
69000005113	Bancolombia	$ 738.400,51	$ 902.350,75	22,20%
69000005107	Bancolombia	$ 60.894.799,16	$ 189.082.545,72	210,51%
402.303.017.179	Banco Agrario	$ 209.989.815,00	$ 220.606.084,00	5,06%
220.009.151.846	Banco Popular	$ 12.682.560,40	$ 13.719.605,51	8,18%
TOTAL		**$ 600.626.609,56**	**$ 755.943.135,20**	25,86%

Reintegro de Mesadas No Cobradas Oportunamente

Este Reintegro está conformado por las Mesadas de los siguientes Terceros:

DOCUMENTO	NOMBRE	ESTADO	VALOR	PERIODO INICIAL	PERIODO FINAL

CC 10516548	FERNANDEZ ARBOLEDA IVAN ENRIQUE	PAGADO NACION	1.988.252,00	202309	202309
CC 11333666	GONZALEZ RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO	PAGADO NACION	1.101.603,39	202309	202309
CC 1698541	ZUÑIGA GUERRA JULIO ENRIQUE	PAGADO NACION	1.586.446,32	202307	202308
CC 1816486	CHINGAL CHUNGANA FELIX MARIA	PAGADO NACION	93.555.884,62	202101	202306
CC 1845140	MARTINEZ SALAS HENRY	PAGADO NACION	4.596.530,30	202309	202309
CC 20036148	DIMATE DE ROJAS BLANCA MARY	PAGADO PENSIONADO	28.479.825,75	202308	202308
CC 20245131	PEÑUELA DE GONZALEZ CECILIA	PAGADO NACION	8.487.446,88	202309	202309
CC 21774992	BOTERO ECHEVERRY JULIA ROSA	PAGADO NACION	756.075,00	202309	202309
CC 22409457	COBA MORALES PACITA	PAGADO NACION	385.570,91	202308	202308
CC 22450021	MENDOZA DE ARAUJO MARIA JUSTINA	PAGADO NACION	1.540.758,00	202307	202308
CC 26583602	PERDOMO CARDOZO MARIA DORIS	PAGADO NACION	12.395.729,64	202306	202308
CC 26654066	PALERM DE DZ GRANAD MARIA ESCILDA	PAGADO NACION	1.107.904,00	202309	202309
CC 29540221	BEDOYA FERNANDEZ ANA MILENA	PAGADO NACION	15.490.441,47	202212	202308
CC 37249340	RODRIGUEZ CASTAÑEDA MARIA BELEN	PAGADO NACION	169.944,94	202309	202309
CC 3793458	MOGOLLON ZUBIRIA LUIS HENRIQUE	PAGADO NACION	4.594.696,09	202309	202309
CC 70041315	ZAPATA JARAMILLO LUIS FERNANDO	PAGADO NACION	901.557,00	202309	202309
CC 853015	MORILLO CASTILLO EMILIANO HERNANDO	PAGADO NACION	29.666.951,68	202301	202308
CC 96044	PARRA PEDRO	PAGADO NACION	1.113.064,00	202309	202309

Usos

Los siguientes son los valores por concepto

CONCEPTO	VALOR
EPS	97.759.413.600,00
EMBARGOS	8.527.313.354,86
TERCEROS	126.804.168.860,00
DIVERSOS	6.766.300,00
TOTAL	233.097.662.114,86

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

De acuerdo con la revisión efectuada al Flujo de Caja correspondiente al mes de septiembre de 2023, bajo los Procedimientos de Auditoria establecidos para tal fin, se evidencia que las cifras en dicho flujo son razonables y representan las operaciones de ingresos y egresos del Consorcio FOPEP 2022, para dicho periodo.

En el desarrollo de la Auditoría se tuvo en cuenta el siguiente Procedimiento:

- Determinar el detalle de los Procesos a favor del Consorcio.
- Obtener los documentos soporte de los Procesos.
- Verificar los registros contables con los soportes de los Procesos.
- Efectuar el seguimiento del estado de los Procesos a favor del Consorcio.

El Rubro de Cuentas por Cobrar, al cierre del mes de septiembre de 2023, presenta un saldo por la suma de $17.459.797,46 de los que la totalidad corresponde a otras cuentas por cobrar.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO (CIFRAS EN $)				VARIACIÓN	
PUC	ACTIVO	31-ago-23	Part.%	30-sep-23	Part.%	Absoluta	Relativa
13	**CUENTAS POR COBRAR**	**17.459.797**	100,00%	**19.044.237**	100,00%	**1.584.439**	**8,32%**
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0	0,00%	0	0,00%	**0**	
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	17.459.797	100,00%	19.044.237	100,00%	**1.584.439**	8,32%

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO (CIFRAS EN $)				VARIACIÓN	
PUC	ACTIVO	31-ago-23	Part.%	30-sep-23	Part.%	Absoluta	Relativa
13	**CUENTAS POR COBRAR**	**17.459.797**	100,00%	**19.044.237**	100,00%	**1.584.439**	**8,32%**
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0	0,00%	0	0,00%	**0**	
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	17.459.797	100,00%	19.044.237	100,00%	**1.584.439**	8,32%

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO (CIFRAS EN $)				VARIACIÓN	
PUC	ACTIVO	31-ago-23	Part.%	30-sep-23	Part.%	Absoluta	Relativa
13	**CUENTAS POR COBRAR**	**17.459.797**	100,00%	**19.044.237**	100,00%	**1.584.439**	**8,32%**
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0	0,00%	0	0,00%	**0**	
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	17.459.797	100,00%	19.044.237	100,00%	**1.584.439**	8,32%

***Fuente**: Estados Financieros FOPEP*

SALDO REGISTRADO EN LA CUENTA OTROS ACTIVOS, AL CORTE DE SEPTIEMBRE DE 2023, COMPARADOS CON LOS SALDOS DEL MES ANTERIOR (cifras en $)

DETALLE DE LA CONFORMACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR AL 30 DE SEEPTIEMBRE DE 2023 (cifras en $)						
130000- CUENTAS POR COBRAR		31-ago-23		30-sep-23		INC%
ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR	Par%	VALOR	Par%	
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	14.398.404		19.044.237		
LEONOR CASAS DE LIEVANO	DIVERSAS	2.537.641	18%	2.537.641	13%	0%
ANA GILMA TORRES MORALES	DIVERSAS	11.860.763	82%	11.860.763	62%	0,00%
MAGALY MERCEDES GÓMEZ PARR	DIVERSAS	-	0%	3.029.219	16%	0,00%
BANCOLOMBIA	DIVERSAS	0	0%	1.616.613	8%	100%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR		14.398.404	100,00%	19.044.237	100,00%	5%

DETALLE DE LA CONFORMACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR AL 30 DE SEEPTIEMBRE DE 2023 (cifras en $)						
130000- CUENTAS POR COBRAR		31-ago-23		30-sep-23		INC %
ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR	Par%	VALOR	Par%	
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	14.398.404		19.044.237		
LEONOR CASAS DE LIEVANO	DIVERSAS	2.537.641	18%	2.537.641	13%	0%
ANA GILMA TORRES MORALES	DIVERSAS	11.860.763	82%	11.860.763	62%	0,00 %
MAGALY MERCEDES GÓMEZ PARRODI	DIVERSAS	-	0%	3.029.219	16%	0,00 %
BANCOLOMBIA	DIVERSAS	0	0%	1.616.613	8%	100 %
TOTAL CUENTAS POR COBRAR		14.398.404	100,00 %	19.044.237	100,00 %	5%

***Fuente**: Estados Financieros FOPEP*

SALDO REGISTRADO EN LA CUENTA OTROS ACTIVOS, AL CORTE DE SEPTIEMBRE DE 2023, COMPARADOS CON LOS SALDOS DEL MES ANTERIOR (cifras en $)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO (CIFRAS EN $)				VARIACIÓN	
PUC	ACTIVO	31-ago-23	Part.%	30-sep-23	Part.%	Absoluta	Relativa
19	OTROS ACTIVOS	2.015.000.456,78	100%	1.981.886.878,43	100%	-33.113.578,35	-1,64%
1970	INTANGIBLES	6.565.658.456,09	326%	6.595.789.873,97	333%	30.131.417,88	0,46%
1975	AMORTIZACION ACUM.INTANGIBLES	-4.550.657.999,31	-226%	-4.613.902.995,54	-233%	-63.244.996,23	1,39%

***Fuente**: Estados Financieros FOPEP*

Sobre el particular se evidencia que se registró la amortización del programa.

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

De acuerdo con las Pruebas de Auditoría realizadas a los saldos registrados en la cuenta del activo del FOPEP, por la suma de $ 107.945.893.048,79, no se evidenciaron observaciones relevantes que ameriten ser informadas, sobre la razonabilidad de los saldos registrados al corte del mes de septiembre de 2023, por lo cual se concluye que el registro de la cuenta del Activo cumple con lo establecido por el Plan General de la Contabilidad Pública.

PASIVO

Pasivos al corte del 30 de septiembre de 2023, comparados con el mes anterior (cifras en $)

PUC	PASIVO	31-ago-23	Part.%	30-sep-23	Part.%	Absoluta	Relativa
24	**CUENTAS POR PAGAR**	**99.974.821.775**		**100.094.902.898**		120.081.123	0,12%
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	99.328.908.050	96,18%	99.328.908.050	94,41%	0	0,00%
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	0		0		0	0,00%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	758.646.721	1%	765.994.848	1%	7.348.127	0,96%
29	**OTROS PASIVOS**	**3.297.063.789**		**5.113.160.138**		1.816.096.348	35,52%
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMIN.	3.297.063.789	3%	5.113.160.138	5%	1.816.096.348	35,52%
	TOTAL PASIVO	**103.271.885.564**	**100%**	**105.208.063.035**	**100%**	**1.936.177.471**	1,84%

***Fuente**: Estados Financieros FOPEP*

El Pasivo de los Estados Financieros del FOPEP, está conformado en un 96% por los Descuentos de Nómina, otras cuentas por pagar en un 1% y por los Recursos Recibidos en Administración un 3%.

PASIVO	30-sep-23	Part.%
DESCUENTOS DE NÓMINA	99.328.908.050	94%
RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	0	0%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	765.994.848	1%
RECURSOS RECIBIDOS EN ADMIN.	5.113.160.138	5%
TOTAL PASIVO	**105.208.063.035**	**100%**

***Fuente**: Estados Financieros FOPEP*

***Fuente**: Estados Financieros FOPEP*

Los Pasivos registrados al corte de septiembre de 2023 presentaron un aumento de 1.84% respecto al saldo registrado al corte del mes anterior.

Saldo registrado por concepto de descuentos de nómina, al corte de septiembre de 2023, comparado con el mes anterior (cifras en $).

En el desarrollo de la Auditoría se tuvo en cuenta el siguiente Procedimiento:

- Verificar si todos los saldos que muestran las cuentas y documentos por pagar corresponden efectivamente a obligaciones reales pendientes de pago.
- Determinar la correcta clasificación según su naturaleza, documentación, cuantía, fecha de vencimiento.
- Verificar si se pueden originar pasivos sin ser registrados.
- Determinar el detalle de los conceptos que componen los rubros del pasivo.

DETALLE DE LA CONFORMACIÓN DEL LAS CUENTAS POR PAGAR POR DESCUENTOS DE NOMINA DE FOPEP, AL CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, COMPARADO CON EL MES ANTERIOR (Cifras en $)						
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	31-ago-23	Par%	30-sep-23	Par%	INC%
24240101	APORTES A FONDOS PENSIONALES ALTERNOS	540.784.100	0,55%	537.489.200	0,54%	
24240102	APORTES A FONDOS PENSIONALES NORMALES	13.820.700	0,01%	28.335.800	0,03%	
242401	**APORTES A FONDOS PENSIONALES**	**554.604.800**	0,56%	**565.825.000**	0,57%	-0,01%
24240201	APORTES DE NÓMINA - SALUD NORMAL	90.222.544.900	90,94%	91.048.549.800	91,66%	-0,73%
24240202	APORTES DE NÓMINA - SALUD ALTERNA	7.536.031.600	7,60%	6.927.819.100	6,97%	0,62%
242402	**APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**	**97.758.576.500**	98,53%	**97.976.368.900**	98,64%	
242405	COOPERATIVAS	67.242.207	0,07%	8.678.835	0,01%	0,06%
242411	EMBARGOS JUDICIALES	653.039.747	0,66%	595.120.015	0,60%	0,06%
242490	OTROS DESCUENTOS DE NOMINA	182.711.800	0,18%	182.915.300	0,18%	0,00%
2424	**DESCUENTOS DE NÓMINA**	**99.216.175.054**	**100,00%**	**99.328.908.050**	**100,00%**	**100,00%**

***Fuente**: Estados Financieros FOPEP*

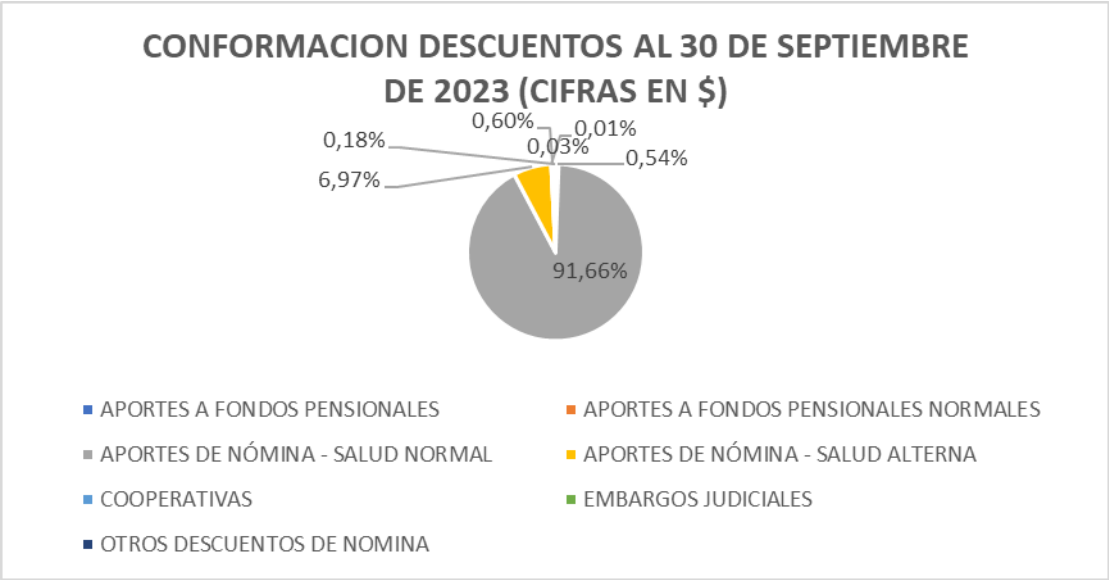

***Fuente**: Estados Financieros FOPEP*

DETALLE DE LA CONFORMACIÓN DEL LAS OTRAS CUENTAS POR PAGAR DE FOPEP, AL CORTE DE SEPTIEMBRE 30 DE 2023, COMPARADO CON EL MES ANTERIOR (Cifras en $)						
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	31-ago-23	Par%	30-sep-23	Par%	INC%
249038	FONDO DE SOLIDARIDAD	713.036.900	93,99%	734.348.600	95,87%	1,88%
249040	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	45.609.821	6,01%	31.646.248	4,13%	-1,88%
2490	**OTRAS CUENTAS POR PAGAR**	**758.646.721**	**100,00%**	**765.994.848**	**100,00%**	**0,00%**

***Fuente**: Estados Financieros FOPEP*

DETALLE DE LA CONFORMACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN DE FOPEP, AL CORTE DE SEPTIEMBRE 30 DE 2023, COMPARADO CON EL MES ANTERIOR (Cifras en $)						
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	31-ago-23	Par%	30-sep-23	Par%	INC%
29020101	NOMINA POR PAGAR	1.666.063.105,68	50,53%	2.557.234.889,88	50,01%	-0,52%
29020102	MESADAS NO COBRADAS OPORTUNAMENTE	1.631.000.683,45	49,47%	2.555.925.247,71	49,99%	0,52%
29020103	CUOTAS PARTES PENSIONALES	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
2902	**RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN**	3.297.063.789,13	**100,00%**	5.113.160.137,59	100,00%	0,00%

***Fuente**: Estados Financieros FOPEP*

En la relación de Terceros y en el Balance de Prueba al 30 de septiembre de 2023, el Administrador Fiduciario registra el detalle de los valores por pagar a cada uno de los acreedores, sin que se evidencien observaciones relevantes que ameriten ser informadas, sobre la razonabilidad de los saldos registrados en las cuentas por pagar por concepto de descuentos por nómina del mes de septiembre de 2023.

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

De acuerdo con las Pruebas de Auditoría realizadas a los saldos registrados en la cuenta del pasivo del FOPEP, por la suma de $105.208.063.035 no se evidenciaron observaciones relevantes que ameriten ser informadas, sobre la razonabilidad de los saldos registrados al corte del mes de septiembre de 2023, por lo cual se concluye que el registro de la cuenta del pasivo cumple con lo establecido por el Plan General de la Contabilidad Pública.

PATRIMONIO

El Patrimonio registrado al corte del mes de septiembre de 2023 está conformado así:

PATRIMONIO	31-ago-23	Part.%	30-sep-23	Part.%	Absoluta	Relativa
CAPITAL FISCAL	6.565.658.456	251%	6.595.789.874	240,91%	30.131.418	0,46%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 3.494.368.203	-133,60%	- 3.494.368.203	-127,63%	-	0,00%
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	- 63.232.549	-2%	- 63.232.549	-2,31%	-	0,00%
TOTAL PATRIMONIO	**3.008.057.704**		**3.038.189.122**		**30.131.418**	**0,99%**
UTILIDAD NETA	-392.430.638	-15%	-300.359.108	-10,97%	92.071.529	**-30,65%**
TOTAL PATRIMONIO	**2.615.627.066**	**100%**	**2.737.830.014**	**100%**	**122.202.947**	**4,46%**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**105.887.512.630**		**107.945.893.049**		**2.058.380.419**	**1,91%**

En los Estados Financieros del FOPEP se presenta en cada Componente del Patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el Patrimonio o en las notas, la siguiente información:

- El valor de los Incrementos de Capital y los Excedentes Financieros distribuidos.
- El saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo.
- Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Visto lo anterior, se concluye que el registro de la Cuenta del Patrimonio cumple con lo establecido por el Plan General de la Contabilidad Pública.

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS Y GASTOS DEL 1o AL 30 SEPTIEMBRE DE 2023 Y ACUMULADOS AL 30 SEPTIEMBRE DE 2023			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
	PYG	Mes	Acumulado
		Septiembre de 2023	Septiembre de 2023
4	INGRESOS		
480201	INTERESES SOBRE DEPOS.EN EF	755.943.135	6.456.126.234
5	GASTOS		
53660601	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANG	**63.244.996**	**546.028.583**
57050801	TRAS. RECURSOS DECRETO 058	**600.626.610**	**6.210.456.759**
	UTILIDAD O PERDIDA	**92.071.529**	**-300.359.108**

***Fuente**: Estados Financieros FOPEP*

El Estado de Resultados está compuesto por los Rendimientos Financieros por valor de $600.626.610, provenientes de los recursos colocados en cuentas de ahorro, y la amortización de software por valor de $61.060.620. Los registros contables son razonables frente al valor verificado en los extractos bancarios de las cuentas de ahorro.

CUENTAS DE ORDEN

CONFORMACIÓN CUENTAS DE ORDEN DE FOPEP, AL CORTE DE Septiembre 30 DE 2023, COMPARADO CON EL MES ANTERIOR (Cifras en $)						
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	31-ago-23	Par%	30-sep-23	Par%	%
81	ACTIVOS CONTINGENTES	VALOR		VALOR		
812004	ADMINISTRATIVAS	5.475.826.203,59	98,51%	5.499.265.101,80	98,57%	0,05%
81200401	DEPARTAMENTO DEL HUILA	5.475.826.203,59		5.499.265.101,80		
8190	OTROS DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA	82.594.953,56		79.837.053,56		
819090	OTROS DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA	82.594.953,56	1,49%	79.837.053,56	1,43%	-0,05%
81909001	CUENTAS POR COBRAR EPS	24.844.100,00		22.086.200,00		
81909002	CUENTAS POR COBRAR EMBARGOS	57.750.853,56		57.750.853,56		
81	TOTAL ACTIVOS CONTINGENTES	5.558.421.157,15	100%	5.579.102.155,36	100%	0%
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	-	100%	2.601.020,76	100%	0%
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-5.558.421.157,15	100%	-5.579.102.155,36	100%	0%
8915	OTRAS DEUDORAS CONTROL X CONT	-	100%	- 2.601.020,76	100%	0%

De las cuentas registradas como Activos Contingentes al 30 de septiembre de 2023, se resalta que el saldo por la suma de $5.499.265.101,80 por concepto de la demanda los intereses al Departamento del Huila representan el 98,57%, que incremento frente al mes anterior por valor de $23.438.898,21, los descuentos y aportes de EPS por concepto de fallecidos y las cuentas por cobrar de títulos de embargos civiles posteriores a las fechas de fallecimiento de los Pensionados, representan el 1,43% del total del activo contingente.
Al corte del mes de septiembre de 2023, se registran en la cuenta de Activos Contingentes *81200401 "Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflicto- Administrativa-Departamento del Huila"*, un saldo por la suma de $5.499.265.101,80, correspondientes al Proceso Judicial número 41001233100020110019400, originado en el Departamento del Huila el cual registra pretensiones por $3.348 millones por concepto de intereses de mora adeudados al FOSYGA, originados por el no pago oportuno de aportes de salud del mes de noviembre de 2008, correspondientes a los intereses generados en el pago inoportuno de los aportes de seguridad social de diciembre de 2008 ocasionados por la aplicación del embargo ordenado por la Jurisdicción coactiva, proceso 2005-001decretado por el Juez Coactivo del Huila.

INDICADORES Y CONCEPTO

Con corte al 30 de septiembre de 2023 se presentan los siguientes Indicadores por parte del Consorcio FOPEP 2022.

CAPITAL DE TRABAJO: De acuerdo con el Activo y el Pasivo Corriente El Consorcio FOPEP tiene 2.737.830.013,63, de capital luego de pagar sus pasivos.

DISPONIBILIDAD INMEDIATA: El Consorcio FOPEP cuenta con el 1.03% de recursos disponibles para el pago de sus pasivos.

CONCLUSIONES DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FOPEP, CON CORTE DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Esta Auditoría **conceptúa** que de acuerdo con el análisis practicado a los Estados Financieros consolidados del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional presentados por el Administrador Fiduciario, correspondiente al ejercicio del 1 al 30 de septiembre de 2023 y conforme con las Pruebas y Procedimientos de Auditoría aplicados, se pudo establecer que los Estados Financieros consolidados del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, presentan razonablemente la Situación Financiera de sus operaciones, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados, con las normas de convergencia y las demás establecidas por la Contaduría General de la Nación en el Plan General de Contabilidad Pública, circulares, instructivos, resoluciones y demás normas vigentes. Las cifras reflejadas en la contabilidad se llevan de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros, la correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.

En desarrollo de la Auditoría Financiera a los Estados Financieros del FOPEP para el periodo del 1º al 30 de septiembre de 2023, no se evidenciaron observaciones relevantes que ameriten ser informadas, por lo siguiente:

- ✓ El comportamiento de las cifras evaluadas para cada una de las cuentas que conforman el Balance General de FOPEP, son razonables y están conforme al objeto del Encargo Fiduciario y de cada una de las cuentas que conforman los Estados Financieros.

- ✓ En los saldos registrados en la cuenta del activo del FOPEP, por la suma de **$107.945.893.048,79** de pesos, no se evidenciaron observaciones relevantes que ameriten ser informadas, sobre la razonabilidad de los saldos registrados al corte del mes de septiembre de 2023, por lo cual se concluye que el registro de la cuenta del Activo cumple con lo establecido por el Plan General de la Contabilidad Pública.

- ✓ En los saldos registrados en la cuenta del pasivo del FOPEP, por la suma de **$105.208.063.035,16**, no se evidenciaron observaciones relevantes que ameriten ser informadas, sobre la razonabilidad de los saldos registrados al corte del mes de septiembre de 2023

- ✓ Las cifras contabilizadas en las diferentes cuentas se encuentran conciliadas con las cifras que manejan las áreas fuentes, conforme a lo consignado en el SPN.

- ✓ Los Estados Financieros del FOPEP al corte de septiembre de 2023, presentan razonablemente la Situación financiera de sus operaciones.

- ✓ Los Registros Contables se realizan de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados, las cifras reflejadas en la Contabilidad se llevan de acuerdo con las Normas Legales y la Técnica contable.

Se están aplicando las Políticas Contables establecida por el Administrador Fiduciario, conforme al contenido de los Procedimientos establecidos para la Gestión Contable, en concordancia con los Riesgos definidos en la Matriz de Riesgos de Apoyo Gestión Contable y los controles establecidos para mitigarlos.

CAPÍTULO II - AUDITORÍA DE GESTIÓN A LOS PROCESOS FINANCIEROS

CONTABILIDAD, TESORERÍA-PRESUPUESTO REINTEGROS A LA NACIÓN

OBJETIVO

Dar cumplimiento a las obligaciones 1,2 y 25 suscritas en el contrato 724 de 2022, entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio Audintegral FOPEP que indican:

> *1. Ejercer la Auditoría de Gestión a los Procesos, Procedimientos, Métodos y Herramientas financiera sobre Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Jurídica y de Sistemas de Información al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, en el marco de lo establecido en el numeral 5° del artículo 32° de la Ley 80 de 1993, la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas adicionales o complementarias, con indicadores de gestión basados en los conceptos de eficiencia, eficacia y efectividad, que permitan un mayor seguimiento y control de gestión.*
> *2. Presentar estrategias de mejoramiento de lo auditado a través de mecanismos que se puedan implementar y demás obligaciones administrativas como presentación de informes y rendición de cuentas.*
> *25. Realizar auditoría de la información en cada uno de los procesos que realiza el Encargo Fiduciario a fin de detectar inconsistencias en la actualización de las bases de datos, e informar al Ministerio de los faltantes o modificaciones indebidas en los registros de cada proceso.*

ALCANCE

Los Procesos, Procedimientos, Métodos y Herramientas Financieras sobre Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Jurídica y de Sistemas de Información al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la Auditoría se tuvo en cuenta el siguiente Procedimiento por componente, así:

- Verificar la Infraestructura Administrativa, Financiera, Técnica, Operativa, Tecnológica, instalada por el Administrador Fiduciario y en funcionamiento, que soporta las operaciones del Fondo.
- Revisar la eficiencia, eficacia y efectividad de los Procesos, Procedimientos, Métodos y Herramientas Financieras sobre Contabilidad y Tesorería.
- Conciliación y verificación de las cifras contables vs Información de las áreas fuente.

- Validar las cifras y cuentas del Informe reportado al Ministerio, con las cifras del Balance generado del Aplicativo de Contabilidad "SIIGO".
- Evaluar la Administración del Riesgo de los Procesos de Contabilidad y Tesorería.
- Revisar las Conciliaciones de Causación de Nómina, Pago de Nómina, Reintegros, Cuentas por Nómina, recursos activos vs. Pasivos, realizadas por las áreas del Consorcio con el área de Contabilidad.
- Análisis de Pagos Masivos, Detalle de Pagos por Entidades Bancarias, Pagos por la Modalidad de Giros al Exterior, Pagos especiales y Cuotas partes.
- Presentar mensualmente al Ministerio del Trabajo los Resultados de la Auditoría de Gestión a los Procesos de Contabilidad y Tesorería.

RESULTADOS DEL TRABAJO REALIZADO

El área de Contabilidad maneja toda la información del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, en virtud del Contrato de Encargo Fiduciario No.723 de 2022, en cuanto a los Procesos de Causación Contable de la Nómina de Pensionados, registro del pago de Nómina de Pensionados, elaboración de las Conciliaciones Bancarias, Conciliación Contable frente a la información de las áreas fuente, el Control de la Ejecución Presupuestal y demás actividades relacionadas con la Contabilidad del Consorcio FOPEP, todo mediante el uso de aplicativo Financiero "SIIGO", Módulo de Contabilidad que permite el Control de Flujo de Recursos y pagos por cada Entidad que sea asumida por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, de conformidad con el Catálogo de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública. Este aplicativo garantiza la integridad y la seguridad de la información, ya que recibe interface del aplicativo de liquidación de la nómina de pensiones sobre la información de la Prenómina y Postnómina de cada fondo sustituido.

Se pudo evidenciar el cumplimiento del adoctrinamiento del Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 533 de 2015 que contempla en el Manual de Políticas Contables del Proceso de Gestión Financiera del Ministerio de Trabajo, en el numeral 4.16.1 FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS FOPEP donde se señalan las etapas del registro contable, como son: Reconocimiento, Medición Inicial, Medición Posterior y Revelaciones de los hechos económicos administrados por el Consorcio FOPEP 2022.

El Consorcio FOPEP 2022 durante el mes de septiembre de 2023 administró y gestionó los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional que se le confiaron, bajo los criterios de rentabilidad, seguridad, oportunidad y liquidez, garantizando el manejo independiente de los recursos, de acuerdo con los flujos de pagos suministrados por el Ministerio del Trabajo y dentro del marco normativo proferido en el Artículo 131 de la Ley 100 de 1993, Decreto 1833 de 2016 y demás decretos reglamentarios.

Los Estados Financieros son elaborados bajo el Catálogo General de Cuentas del nuevo marco normativo para entidades del Gobierno, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015, sus modificaciones y la Resolución 484 de 2017.

El Consorcio FOPEP 2022 lleva la Contabilidad en forma independiente, permitiendo identificar cada una de las operaciones realizadas por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Durante el mes de septiembre de 2023 se presentaron los Informes de las operaciones realizadas el mes anterior y no se recibieron requerimientos de información detallada de transacciones por parte del Ministerio del Trabajo, ni de organismos de control.

El Consorcio FOPEP 2022- Administrador remitió a la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Trabajo, el Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2023, Estado de Resultados a 30 de septiembre de 2023, el Catálogo de cuentas (CGN96-001) y el Anexo deudores, acreedores e indicadores financieros.

Dado que de acuerdo con el numeral 7 del contrato 723 de 2022 donde indica que:

"*Diseñar e implementar, un Manual de Procedimientos para la administración del Fondo, de tal forma que garantice el adecuado cumplimiento de las obligaciones contratadas con el Ministerio o quien haga sus veces. Este Manual debe ser entregado al MINISTERIO DEL TRABAJO dentro de los dos (2) meses siguientes a la aprobación del Plan de Trabajo por parte del interventor del Contrato y será de propiedad del Ministerio y deberá ser actualizado cada seis meses."*

Esta Auditoria genero recomendaciones a dichos Procedimientos en el mes de septiembre.

CONTROL DE MESADAS DEVUELTAS CUENTAS DE AHORRO, REINTEGROS A LA NACION Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS

OBJETIVO

Dar cumplimiento a los numerales 2, 6, 12, 13, 14, 15 y 19 de las obligaciones de interventoría integral definidas en la Cláusula Séptima del contrato de Auditoría especializada e interventoría integral No. 724 de 2022, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el consorcio AUDINTEGRAL FOPEP 2022.

> *2. Presentar estrategias de mejoramiento de lo Auditado a través de mecanismos que se puedan implementar y demás obligaciones administrativas como presentación de informes, recomendaciones, rendición de cuentas y seguimiento a estos planes de mejora hasta el cierre de los ciclos de auditoría para cada caso específico, conforme a lo establecido en normas Internaciones y las políticas dadas por la Función Pública en esta materia.*
>
> *6. Presentar Realizar Auditoría sobre los procesos, procedimientos, soporte tecnológico, y políticas para el manejo de los recursos procedentes de los reintegros de pensiones de jubilación en cuentas de ahorro.*

12. Presentar al Ministerio del Trabajo informes de interventoría integral mensuales sobre el desarrollo del contrato de encargo fiduciario, que reporten las actividades y resultados de la interventoría, con indicadores de gestión basados en los conceptos de eficiencia, eficacia y efectividad, que permitan un mayor seguimiento y control de gestión.
13. Evaluar y conceptuar sobre la gestión de las obligaciones del Administrador Fiduciario, sobre los Procesos, Procedimientos, Soporte Tecnológico, y Políticas para el manejo de los recursos procedentes de los reintegros de pensiones de jubilación en cuentas de ahorro.
14. Asistir a las reuniones que se realicen del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, participando activamente y conceptuando sobre la gestión del Administrador Fiduciario, respecto del material que se presenta en cada reunión.
15. Evaluar y conceptuar sobre la gestión de las obligaciones del Administrador Fiduciario, sobre los procesos, procedimientos, y políticas para el manejo de los recursos procedentes de los reintegros de pensiones de jubilación en cuentas de ahorro.
19. Evaluar, realizar las pruebas y, conceptuar sobre el proceso de nómina, calidad de la información de novedades mensuales reportadas por los fondos sustituidos o entidades reconocedoras, incorporación de la información, cruces y validaciones con el fin de corroborar que no se estén realizando pagos indebidos en las mesadas pensiónales, así como evaluar y conceptuar sobre los controles, liquidación y pago de la nómina de pensionados y reintegro de recursos de las entidades bancarias.

ALCANCE

En cumplimiento de lo establecido en las citadas funciones de Auditoría, efectuamos una evaluación a las Cuentas de Ahorro indicadas y manejadas por el Fondo de Pensiones Públicas con corte al 30 de septiembre de 2023, tomando como marco de referencia las directrices establecidas en las obligaciones adquiridas por el Consorcio FOPEP 2022 respecto a la administración y gestión de las cuentas de ahorro, estipuladas en la Cláusula Séptima del Contrato de Encargo Fiduciario 723 de 2022, celebrado entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio FOPEP.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la Interventoría se tuvieron en cuenta los siguientes Procedimientos:

- Se verificó el movimiento de las cuentas de ahorro de los Bancos Bancolombia y Popular contra los saldos del Balance del Consorcio FOPEP en cumplimiento de las instrucciones emitidas por el Consejo Asesor y supervisores del contrato 724.
- Se verificaron las entradas y salidas de los recursos, por los conceptos de:
    - Mesadas devueltas
    - Las transferencias de los recursos a la nación por el Administrador Fiduciario en extractos bancarios y libros auxiliares.

- Los Rendimientos Financieros obtenidos en el mes y su comportamiento con respecto a los meses anteriores.

- Se realizó conciliación entre valores y cuentas, verificando las coincidencias de lo reportado en el Informe de Gestión.

RESULTADOS DEL TRABAJO REALIZADO

a. MESADAS DEVUELTAS

De acuerdo a la información suministrada y verificada para el cierre de mes de septiembre fueron registradas 305 mesadas no cobradas oportunamente por los Pensionados por valor de $1.524.992.971,28 más los intereses generados en la cuenta del Banco Popular por $13.719.605,51 y Bancolombia $902.350,75 para un total de $ 1.539.614.927,54. Los recursos se encuentran consignados de acuerdo con la política establecida para la administración de los recursos de las mesadas devueltas, en las dos cuentas de ahorros a la vista remuneradas a la mejor tasa, como se describe a continuación:

Concepto	Sep-22	Porcentaje	Tasa promedio de rentabilidad (E.A)
Banco Popular	$ 1.463.343.432,15	95%	12.10%
Bancolombia	$ 76.271.495,39	5%	6.50%

***Fuente**: Informe de Gestión septiembre 2023*

Se evidenció que en la Cuenta de Ahorros de Bancolombia presentó una tasa de interés del 6.50% y el Banco Popular una tasa de interés del 12.10% E.A, por lo cual, al cierre del mes de septiembre del 2023, el Consorcio FOPEP 2022 mantuvo el 5% de los recursos en Bancolombia y el 95% en Banco Popular, de los recursos provenientes de mesadas devueltas, coincidiendo con lo reportado en el informe de gestión del mes de septiembre del 2023.

b. ENTRADAS Y SALIDAS DE MESADAS DEVUELTAS, ORDENES DE NO PAGO Y ORDENES DE NO PAGO POR FALLECIMIENTO

En los diferentes archivos y consolidados se verifican los rubros reportados en el Informe de Gestión y se valida que el Consorcio lleva el detalle la información de mesadas devueltas y sus rendimientos, reflejadas en las cuentas de ahorro como se describe en los movimientos bancarios y extractos de cada una de las cuentas relacionadas con los reintegros, rendimientos y las mesadas.

En la Tabla se observa el resumen cantidad de mesadas que entraron y salieron en el mes de septiembre de 2023 al módulo de devoluciones, al igual que el Balance de valores correspondientes a los saldos registrados en el módulo de devoluciones al iniciar el mes y el saldo al cierre de este.

El Administrador Fiduciario mensualmente genera un archivo denominado Entradas y Salidas de mesadas en el cual incluye el resumen de las cantidades y valores de mesadas que ingresan

al Módulo De devoluciones, al igual que la cantidad y valores de las mesadas que salen del módulo de devoluciones incluidos los valores de ingresos por rendimientos financieros y los reintegros de estos al Tesoro Nacional.

En la consulta que se realiza a las bases de datos, libros auxiliares, SNP, extractos bancarios y certificación bancaria se evidencia la coincidencia con lo reportado por el consorcio FOPEP 2022 en su informe de septiembre del 2023.

ENTRADAS DE MESADAS DEVUELTAS Y RENDIMIENTOS SEPTIEMBRE 2023		
Concepto	Mesadas	Valor
Reintegro de mesadas devueltas por los bancos	47	$ 121,368,615.12
Reintegro de mesadas devueltas por Ordenes de no pago por fallecimiento, solicitud del fondo y/o reubicaciones	137	$ 356,671,102.57
Mesadas ingresadas al módulo de devoluciones del período actual	16	$ 35,151,736.71
Subtotal mesadas devueltas	200	$ 513,191,454.40
Rendimientos cuentas de operación Agosto 2023	0	$ 587,205,648.65
Rendimientos cuenta de ahorros Bancolombia 51-13 septiembre 2023	0	$ 902,350.75
Rendimientos cuenta de ahorros Banco Popular septiembre 2023	0	$ 13,719,605.51
Subtotal rendimientos	0	$ 601,827,604.91
Total	200	$ 1,115,019,059.31
SALIDAS DE MESADAS DEVUELTAS Y RENDIMIENTOS SEPTIEMBRE 2023		
Concepto	Mesadas	Valor
Giro Recursos a la Nación	55	$ 249,077,524.58
Pago de mesadas devueltas	49	$ 306,882,303.81
Giro de Rendimientos al Tesoro Nacional -agosto 2023	0	$ 600,626,609.55
Total	104	$ 1,156,586,437.94

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

En la consulta realizada a bases de datos, archivos y soportes bancarios se confirmó que los valores que registra en el Informe de Gestión del mes de septiembre de 2023, presentado por el Consorcio FOPEP 2022, coinciden y reflejan en el balance, las entradas y salidas del Módulo de Devoluciones en cuanto a cantidad y valor de las mesadas devueltas y los rendimientos financieros generados durante el mes, realizando la respectiva conciliación con las cifras registradas contablemente por concepto de mesadas no cobradas oportunamente en estado grabado y de mesadas prescritas.

En las cifras registradas por concepto mesadas devueltas, órdenes de pago, reintegros a la nación y rendimientos financieros generados durante el mes, son razonables y coinciden con el detalle incluido en los archivos y soportes puestos a disposición de la auditoría e interventoría. El Consorcio Audintegral pudo constatar en el proceso de Devolución de Mesadas, respecto al registro de la información, verificación de los soportes y registros contables de las operaciones y el cumplimiento de las normas, que el movimiento de recursos procedentes de los reintegros de pensiones de jubilación se encuentra conciliado con registros contables y con el módulo de devoluciones del sistema SNP.

PRESUPUESTO

OBJETIVO

Dar cumplimiento a las Obligaciones 1 y 10 de las obligaciones de Auditoría Integral Especializada, del contrato 724 de 2022, celebrado entre el Ministerio de Trabajo y el Consorcio Audintegral Fopep.

1. Ejercer la auditoría de gestión a los procesos, procedimientos, métodos y herramientas; financiera sobre presupuesto, contabilidad, tesorería, jurídica y de sistemas de información al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, en el marco de lo establecido en el numeral 5° del artículo 32° de la Ley 80 de 1993, la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas adicionales o complementarias, con indicadores de gestión basados en los conceptos de eficiencia, eficacia y efectividad, que permitan un mayor seguimiento y control de gestión.
10. Realizar el análisis integral y detallado de los recursos del Fondo, establecidos en el artículo 2.2.10.4.3. del Decreto 1833 de 2016 así como los resultados de la ejecución presupuestal y de tesorería del Fondo.

ALCANCE

Realizar la Auditoría de Gestión a los Procesos, Procedimientos, Métodos y Herramientas para el manejo del Presupuesto, del período del 1 al 30 de septiembre de 2023, del Fondo de Públicas del Nivel Nacional, en el marco de lo establecido en el numeral 5° del artículo 32° de la Ley 80 de 1993, la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas complementarias que las adicionen, modifiquen o sustituyan, con Indicadores de Gestión basados en los conceptos de eficiencia, eficacia y efectividad, que permitan un mayor seguimiento y control de gestión a dichos procesos.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Procedimiento aplicado para el desarrollo de esta Auditoría es el siguiente:

- Consecución de copia del Informe “Ejecución Presupuestal - Desagregado por Mes y Acumulados - Egresos”, y copia del Informe “Ejecución Presupuestal por - Egresos”, suministrados por el Grupo de Presupuesto del Ministerio del Trabajo y generado por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, correspondiente al mes de septiembre de 2023.
- Verificación de la asignación presupuestal, la apropiación disponible, la ejecución acumulada, el porcentaje ejecutado, el saldo por ejecutar del informe que elabora el Consorcio en el Software de Nómina de Pensionados SNP.
- Revisión de la ejecución de las reservas.

- Información suministrada por el Consorcio Fopep 2022, mediante carpeta compartida, en la carpeta No. 6 denominada Contabilidad, vigencia 2023, periodo septiembre, archivo denominado "Ejecución Presupuestal 2023"

RESULTADOS DEL TRABAJO REALIZADO

Como resultado de la verificación de la Auditoría al Módulo de Presupuesto, se procedió a verificar la Ejecución Presupuestal con corte a 30 de septiembre de 2023 reportada por el Ministerio de Trabajo, detallando los saldos de la apropiación vigente, CDP, apropiación disponible y compromiso, como se detalla en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA – VIGENCIA

Revisando la Ejecución Presupuestal al 30 septiembre de 2023, con la información reportada por el Consorcio FOPEP 2022, se puede observar el siguiente comportamiento del Presupuesto asignado:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA - VIGENCIA 2023

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE ($)	TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A SEPTIEMBRE-30-23	% EJECUTADO	APROPIACIÓN DISPONIBLE (SALDO POR EJECUTAR)
CAJANAL	8.926.254.347.000,00	5.532.721.213.020,25	61,98%	3.393.533.133.979,75
C.V.C.	31.182.974.000,00	16.340.047.389,48	52,40%	14.842.926.610,52
FONCOLPUERTOS	929.903.487.000,00	509.114.152.174,55	54,75%	420.789.334.825,45
APORTES SALUD-FONCOLPUERTOS	82.073.878.000,00	65.494.902.900,00	79,80%	16.578.975.100,00
SUPER IND. Y COMERCIO	492.557.000,00	234.985.934,73	47,71%	257.571.065,27
SUPERSOCIEDADES	13.292.665.000,00	9.238.110,00	0,07%	13.283.426.890,00
SUPERFINANCIERA	247.710.000,00	109.430.758,67	44,18%	138.279.241,33
CAJA AGRARIA	292.375.466.000,00	144.554.212.434,71	49,44%	147.821.253.565,29
CARBOCOL	3.918.401.000,00	1.846.689,00	0,05%	3.916.554.311,00
CAMINOS VECINALES	275.796.000,00	123.938.768,28	44,94%	151.857.231,72
MINERCOL EN LIQUIDACION	5.544.555.000,00	579.984.862,06	10,46%	4.964.570.137,94
INCORA EN LIQUIDACION	69.827.813.000,00	38.145.759.706,63	54,63%	31.682.053.293,37
FOCINE	218.897.000,00	108.832.187,61	49,72%	110.064.812,39
INURBE	875.460.000,00	246.259.256,75	28,13%	629.200.743,25
AUDIOVISUALES	832.202.000,00	257.523.976,21	30,94%	574.678.023,79
INRAVISION	65.633.308.000,00	26.432.714.930,81	40,27%	39.200.593.069,19

ADPOSTAL	111.717.524.000,00	64.000.335.304,91	57,29%	47.717.188.695,09
ISS	517.923.528.000,00	243.022.947.272,35	46,92%	274.900.580.727,65
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	14.886.168.000,00	5.947.044.010,45	39,95%	8.939.123.989,55
INEA	840.455.000,00	974.641,00	0,12%	839.480.359,00
INAT	1.776.050.000,00	589.372.316,26	33,18%	1.186.677.683,74
CAPRESUB	32.776.917.000,00	12.927.762.650,28	39,44%	19.849.154.349,72
CAPRECOM	25.655.033.000,00	13.578.581.818,53	52,93%	12.076.451.181,47
INVIAS	2.852.317.000,00	881.513.290,55	30,91%	1.970.803.709,45
TELEARMENIA	270.495.000,00	134.426.174,10	49,70%	136.068.825,90
TELECALARCA	9.825.000,00	1.403.149,22	14,28%	8.421.850,78
TELECARTAGENA	6.971.402.000,00	10.361.975,00	0,15%	6.961.040.025,00
TELEHUILA	34.417.000,00	205.188,00	0,60%	34.211.812,00
TELESANTAMARTA	542.073.000,00	1.128.532,00	0,21%	540.944.468,00
TELENARIÑO	4.158.894.000,00	1.351.735.416,79	32,50%	2.807.158.583,21
TELETOLIMA	2.387.855.000,00	1.460.885.116,34	61,18%	926.969.883,66
TELECOM	929.434.358.000,00	561.022.125.763,39	60,36%	368.412.232.236,61
CFT	7.208.518.000,00	2.945.571.389,62	40,86%	4.262.946.610,38
CNT	4.587.600.000,00	1.834.275.637,10	39,98%	2.753.324.362,90
ISS ARL	374.276.468.000,00	268.879.812.052,54	71,84%	105.396.655.947,46
ZONAS FRANCAS	2.094.147.000,00	1.035.857.611,78	49,46%	1.058.289.388,22
CORELCA	91.018.000,00	153.890,00	0,17%	90.864.110,00
PROSOCIAL	643.267.000,00	3.026.517,00	0,47%	640.240.483,00
INTRA	683.233.000,00	27.367.074,93	4,01%	655.865.925,07
MOPT	3.373.685.000,00	1.619.768.005,15	48,01%	1.753.916.994,85
ALCALIS	55.018.001.000,00	20.207.006.050,51	36,73%	34.810.994.949,49
INDERENA	18.101.911.000,00	7.687.158.433,78	42,47%	10.414.752.566,22
IDEMA	50.769.161.000,00	18.060.487.950,28	35,57%	32.708.673.049,72
TOTAL	**12.592.033.836.000,00**	**7.561.706.330.331,60**	**60%**	**5.030.327.505.668,40**

EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL ($)	TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A SEPTIEMBRE-30-23	% EJECUTADO	APROPIACIÓN DISPONIBLE (SALDO POR UTILIZAR)
CAJANAL	717.816.840.164,92	717.816.732.439,18	100,00%	107.725,74

C.V.C.	4.676.916.246,00	4.676.916.246,00	100,00%	-
FONCOLPUERTOS	129.226.272.823,64	129.224.968.063,30	100,00%	1.304.760,34
SUPER IND. Y COMERCIO	10.878.168,85	10.878.168,85	100,00%	-
SUPERSOCIEDADES	11.354.991.381,97	8.615.781.594,30	75,88%	2.739.209.787,67
SUPERFINANCIERA	55.947.715,85	55.947.715,85	100,00%	-
CAJA AGRARIA	52.118.744.439,85	52.118.732.119,17	100,00%	12.320,68
CARBOCOL	3.195.316.897,17	2.540.914.968,10	79,52%	654.401.929,07
CAMINOS VECINALES	12.917.173,72	12.917.173,72	100,00%	-
MINERCOL EN LIQUIDACION	3.460.886.432,34	3.460.886.432,34	100,00%	-
INCORA EN LIQUIDACION	10.893.874.427,62	10.893.874.427,62	100,00%	-
FOCINE	48.647.766,09	48.647.766,09	100,00%	-
INURBE	29.464.523,05	29.464.523,05	100,00%	-
AUDIOVISUALES	328.689.088,42	328.689.088,42	100,00%	-
INRAVISION	18.902.778.136,30	18.902.778.136,30	100,00%	-
ADPOSTAL	13.769.348.582,12	13.769.348.582,12	100,00%	-
ISS	141.627.143.735,54	141.605.475.354,06	99,98%	21.668.381,48
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	4.055.431.732,70	4.055.431.732,70	100,00%	-
INEA	734.083.678,98	580.496.422,44	79,08%	153.587.256,54
INAT	507.651.950,06	507.651.950,06	100,00%	-
CAPRESUB	8.498.075.169,41	8.498.075.169,41	100,00%	-
CAPRECOM	4.155.891.334,15	4.155.872.534,15	100,00%	18.800,00
INVIAS	1.090.290.789,45	1.090.290.789,45	100,00%	-
TELEARMENIA	43.832.763,06	43.832.763,06	100,00%	-
TELECALARCA	5.820.851,64	5.820.851,64	100,00%	-
TELECARTAGENA	4.845.242.360,37	4.720.367.866,55	97,42%	124.874.493,82
TELEHUILA	24.414.425,33	23.243.996,40	95,21%	1.170.428,93
TELESANTAMARTA	434.441.922,48	296.706.991,10	68,30%	137.734.931,38
TELENARIÑO	1.498.224.750,83	1.498.224.750,83	100,00%	-
TELETOLIMA	245.364.144,01	245.364.144,01	100,00%	-
TELECOM	83.148.019.213,88	83.148.019.213,88	100,00%	-
CFT	1.280.663.658,52	1.280.663.658,52	100,00%	-
CNT	1.047.758.188,59	1.047.758.188,59	100,00%	-
ISS ARL	4.755.214.674,03	4.755.214.674,03	100,00%	-
ZONAS FRANCAS	425.150.387,95	425.150.387,95	100,00%	-

CORELCA	74.664.454,25	65.014.075,20	87,08%	9.650.379,05
PROSOCIAL	540.127.419,21	450.593.709,06	83,42%	89.533.710,15
INTRA	454.880.778,38	454.880.778,38	100,00%	-
MOPT	689.488.336,76	689.488.336,76	100,00%	-
ALCALIS	10.353.234.893,40	10.353.234.893,40	100,00%	-
INDERENA	5.051.054.363,40	5.051.054.363,40	100,00%	-
IDEMA	14.969.103.903,19	14.969.103.903,19	100,00%	-
TOTAL	**1.256.457.783.847,48**	**1.252.524.508.942,63**	**99,7%**	**3.933.274.904,85**

EJECUCIÓN PRESUPUESTA ACUMULADA A SEPTIEMBRE DE 2023

EJECUCIÓN PRESUPUESTA ACUMULADA A SEPTIEMBRE DE 2023			
PERIODO	**APROPIACIÓN**	**RESERVA**	**TOTAL**
	$ 12.604.690.636.000,00	**$ 1.256.457.783.847,48**	**$ 13.861.148.419.847,50**
ENERO	$ 44.291.208.546,42	$ 853.472.511.625,84	$ 897.763.720.172,26
FEBRERO	$ 626.932.893.222,35	$ 257.591.347.893,99	$ 884.524.241.116,34
MARZO	$ 804.581.469.014,45	$ 79.702.224.599,96	$ 884.283.693.614,41
ABRIL	$ 845.615.621.660,30	$ 46.434.447.426,53	$ 892.050.069.086,83
MAYO	$ 905.722.699.064,02	$ 5.158.024.328,94	$ 910.880.723.392,96
JUNIO	$ 1.666.962.977.542,64	$ 5.408.745.863,00	$ 1.672.371.723.405,64
JULIO	$ 896.553.332.392,59	$ 2.141.498.924,74	$ 898.694.831.317,33
AGOSTO	$ 897.161.720.453,51	$ 1.850.067.235,98	$ 899.011.787.689,49
SEPTIEMBRE	$ 896.511.556.055,19	$ 1.630.053.896,50	$ 898.141.609.951,69
OCTUBRE	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
NOVIEMBRE	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
DICIEMBRE	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
	$ 7.584.333.477.951,47	$ 1.253.388.921.795,48	$ 8.837.722.399.746,95

SALDO DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL A SEPTIEMBRE DE 2023

SALDO APROPIACIÓN PRESUPUESTAL A SEPTIEMBRE DE 2023			
PERIODO	**SALDO APROPIACIÓN**		
		REINTEGROS	**SALDO**
ENERO	$ 12.560.399.427.453,60		$ 12.560.399.427.453,60
FEBRERO	$ 11.933.466.534.231,20	$ 79.728.400,00	$ 11.933.546.262.631,20
MARZO	$ 11.108.642.265.216,80	$ 4.038.375.779,16	$ 11.112.760.369.395,90
ABRIL	$ 10.263.026.643.556,50	$ 21.891.900,00	$ 10.267.166.639.635,60
MAYO	$ 9.357.303.944.492,46	$ 6.710.291.861,03	$ 9.368.154.232.432,65
JUNIO	$ 7.690.340.966.949,82	$ 435.663.500,00	$ 7.701.626.918.390,01

JULIO	$ 6.793.787.634.557,23	$ 4.193.537.611,11	$ 6.809.267.123.608,53
AGOSTO	$ 5.922.166.197.356,10	$ 0,00	$ 5.922.166.197.356,10
SEPTIEMBRE	$ 5.030.327.505.668,40	$ 0,00	**$ 5.030.327.505.668,40**
OCTUBRE	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
NOVIEMBRE	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
DICIEMBRE	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

SALDO RESERVA PRESUPUESTAL A SEPTIEMBRE DE 2023

SALDO RESERVA PRESUPUESTAL A SEPTIEMBRE DE 2023			
PERIODO	**SALDO RESERVA**		
		REINTEGROS	**SALDO**
ENERO	$ 402.985.272.221,64		
FEBRERO	$ 145.393.924.327,65	$ 621.963.305,92	$ 146.015.887.633,57
MARZO	$ 65.691.699.727,69	$ 167.007.215,30	$ 66.480.670.248,91
ABRIL	$ 19.257.252.301,16	$ 14.822.608,63	$ 20.061.045.431,01
MAYO	$ 14.099.227.972,22	$ 6.165.365,99	$ 14.909.186.468,06
JUNIO	$ 8.690.482.109,22	$ 19.478.864,17	$ 9.519.919.469,23
JULIO	$ 6.548.983.184,48	$ 4.765.170,71	$ 7.383.185.715,20
AGOSTO	$ 4.698.915.948,50	$ 6.704.932,86	$ 5.539.823.412,08
SEPTIEMBRE	$ 3.068.862.052,00	$ 23.505.389,27	**$ 3.933.274.904,85**
OCTUBRE	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
NOVIEMBRE	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
DICIEMBRE	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

PROYECCIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR FONDO

FONDOS	**SALDOS POR EJECUTAR APROPIACIÓN + RESERVA**	**VALOR MENSUAL PROMEDIO EJECUTADO**	**MESADAS POR PAGAR**	**VALOR PROYECTADO PROMEDIO POR EJECUTAR**	**DIFERENCIA PROYECTADA PROMEDIO QUE SE CONSTITUIRÍAN EN RESERVA PARA LA SIGUIENTE VIGENCIA**
CAJANAL	3.393.533.241.705,49	625.053.627.563,32	4	2.500.214.510.253,29	893.318.731.452,20
C.V.C.	14.842.926.610,52	2.101.696.363,55	4	8.406.785.454,19	6.436.141.156,33
FONCOLPUERTOS	420.790.639.585,79	63.834.041.883,79	4	255.336.167.535,14	165.454.472.050,65
SUPER IND. Y COMERCIO	257.571.065,27	24.586.410,36	4	98.345.641,43	159.225.423,84
SUPERSOCIEDADES	13.283.426.890,00	784.195.850,31	4	3.136.783.401,26	10.146.643.488,74
SUPERFINANCIERA	2.877.489.029,00	16.537.847,45	4	66.151.389,81	2.811.337.639,19

CAJA AGRARIA	147.821.253.565,29	19.667.185.435,39	4	78.668.741.741,55	69.152.511.823,74
CARBOCOL	3.916.566.631,68	228.525.115,79	4	914.100.463,15	3.002.466.168,53
CAMINOS VECINALES	806.259.160,79	13.685.594,20	4	54.742.376,80	751.516.783,99
MINERCOL EN LIQUIDACION	4.964.570.137,94	404.087.129,44	4	1.616.348.517,76	3.348.221.620,18
INCORA EN LIQUIDACION	31.682.053.293,37	4.903.963.413,43	4	19.615.853.653,70	12.066.199.639,67
FOCINE	110.064.812,39	15.747.995,37	4	62.991.981,48	47.072.830,91
INURBE	629.200.743,25	27.572.377,98	4	110.289.511,92	518.911.231,33
AUDIOVISUALES	574.678.023,79	58.621.306,46	4	234.485.225,85	340.192.797,94
INRAVISION	39.200.593.069,19	4.533.549.306,71	4	18.134.197.226,84	21.066.395.842,35
ADPOSTAL	47.717.188.695,09	7.776.968.388,70	4	31.107.873.554,81	16.609.315.140,28
ISS	274.900.580.727,65	38.464.613.062,02	4	153.858.452.248,09	121.042.128.479,56
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	8.960.792.371,03	1.000.247.574,32	4	4.000.990.297,26	4.959.802.073,77
INEA	839.480.359,00	52.424.542,17	4	209.698.168,67	629.782.190,33
INAT	1.340.264.940,28	109.702.426,63	4	438.809.706,53	901.455.233,75
CAPRESUB	19.849.154.349,72	2.142.583.781,97	4	8.570.335.127,88	11.278.819.221,84
CAPRECOM	12.076.451.181,47	1.773.447.315,27	4	7.093.789.261,07	4.982.661.920,40
INVIAS	1.970.822.509,45	197.180.408,00	4	788.721.632,00	1.182.100.877,45
TELEARMENIA	136.068.825,90	17.825.893,72	4	71.303.574,86	64.765.251,04
TELECALARCA	8.421.850,78	722.400,09	4	2.889.600,34	5.532.250,44
TELECARTAGENA	6.961.040.025,00	429.788.335,66	4	1.719.153.342,66	5.241.886.682,34
TELEHUILA	159.086.305,82	2.112.643,14	4	8.450.572,54	150.635.733,28
TELESANTAMARTA	542.114.896,93	27.475.750,97	4	109.903.003,89	432.211.893,04
TELENARIÑO	2.944.893.514,59	284.996.016,76	4	1.139.984.067,05	1.804.909.447,54
TELETOLIMA	926.969.883,66	170.624.926,04	4	682.499.704,14	244.470.179,52
TELECOM	368.412.232.236,61	64.417.014.497,73	4	257.668.057.990,91	110.744.174.245,70
CFT	4.262.946.610,38	422.623.504,81	4	1.690.494.019,26	2.572.452.591,12
CNT	2.753.324.362,90	288.203.382,57	4	1.152.813.530,28	1.600.510.832,62
ISS ARL	105.396.655.947,46	27.363.502.672,66	4	109.454.010.690,63	-4.057.354.743,17
ZONAS FRANCAS	1.058.289.388,22	146.100.799,97	4	584.403.199,89	473.886.188,33
CORELCA	90.864.110,00	5.855.176,69	4	23.420.706,75	67.443.403,25
PROSOCIAL	649.890.862,05	41.050.833,60	4	164.203.334,38	485.687.527,67
INTRA	745.399.635,22	46.520.666,04	4	186.082.664,15	559.316.971,07

MOPT	1.753.916.994,85	230.925.634,19	4	923.702.536,76	830.214.458,09
ALCALIS	34.810.994.949,49	3.056.024.094,39	4	12.224.096.377,56	22.586.898.571,93
INDERENA	10.414.752.566,22	1.273.821.279,72	4	5.095.285.118,87	5.319.467.447,35
IDEMA	32.708.673.049,72	3.302.959.185,35	4	13.211.836.741,39	19.496.836.308,33
TOTAL	**5.017.681.805.473,25**			**3.498.851.755.146,80**	**1.518.830.050.326,45**

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Esta Auditoría conceptúa que la gestión realizada por el Administrador Fiduciario está de conformidad con las obligaciones contractuales, toda vez que el Administrador Fiduciario da estricto cumplimiento al Procedimiento consignado en el Procedimiento 3.2.3.8.Ejecución Presupuestal, en el cual se registran los controles alineados con los consignados en la Matriz de Riesgos Apoyo Gestión Contable y como resultado de los Procesos de Auditoria en el mes de septiembre de 2023, existe conformidad, por lo siguiente:

- En el mes de septiembre de 2023 se evidenció que la Ejecución Presupuestal Acumulada de los 12.604 billones de pesos apropiados para la vigencia 2023, se han ejecutado $7.561.706.330.331,60, representando un 60% de la apropiación para la vigencia, y quedando un disponible para ejecutar de $ 5.030.327.505.668,40, siendo cifras positivas que representan una ejecución acorde con los parámetros presupuestales.

- En el mes de septiembre de 2023 se evidenció que la Apropiación Vigente de los $1.256.457.783.847,48, se ejecutaron $ 1.252.524.508.942,63, representando una Ejecución de la Reserva Presupuestal del 99.70% y presentando un saldo por ejecutar de $ 3.933.274.904,85, por lo cual en promedio el porcentaje de ejecución es positivo.

CAPITULO III - NÓMINA

AUDITORÍA A LA INFORMACIÓN ENVIADA POR LOS FONDOS, Y SEGUIMIENTO A LAS NOVEDADES

OBJETIVO

Realizar Auditoría a la información enviada por los Fondos al FOPEP, mediante el presente Informe que tiene como finalidad dar cumplimiento a lo señalado en los numerales 5, 7,18 y 19, de las obligaciones de auditoría especializada del contrato 724 de 2022, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio Audintegral FOPEP, en donde se relaciona la importancia de revisar, evaluar y conceptuar la información enviada por los fondos sustituidos administrados por el Consorcio Fopep 2022.

5. Evaluar la gestión del administrador fiduciario en el marco de las obligaciones contractuales que debe realizar sobre las operaciones propias del Fondo y conceptuar sobre

los procesos del administrador en las diferentes áreas como, atención al pensionado, coordinación de nómina, grabación de novedades, reintegros, EPS y descuentos, administrativa, financiera, jurídica, sistemas, contable, presupuestal y tesorería, de conformidad con la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas adicionales o complementarias y brindar un informe sobre la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988..
7. Realizar pruebas de auditoría de campo con la información enviada por cada uno de los fondos, aplicando revisiones selectivas con los soportes físicos que reposan en las cajas o fondos, verificando que se realicen los controles respectivos y se verifique que las novedades que se envían para la liquidación de la nómina correspondan con estos soportes.
13. Revisar y evaluar la información proveniente de los fondos sustituidos y proponer alternativas de complementación y mejoramiento del flujo y calidad de la información.
18. Realizar auditorías a la información enviada por los Fondos, realizando verificaciones a los archivos de las novedades de pensionados y a los soportes físicos y digitales de estas novedades. El interventor deberá proponer un plan de trabajo que incluya visitas de campo a los Fondos y toma de muestras sobre la información auditada, presentando los informes respectivos al Ministerio, en el caso de ser posibles las visitas físicas, de lo contrario podrían ser virtuales.
19. Evaluar, realizar las pruebas y, conceptuar sobre el proceso de nómina, calidad de la información de novedades mensuales reportadas por los fondos sustituidos o entidades reconocedoras, incorporación de la información, cruces y validaciones con el fin de corroborar que no se estén realizando pagos indebidos en las mesadas pensiónales, así como evaluar y conceptuar sobre los controles, liquidación y pago de la nómina de pensionados y reintegro de recursos de las entidades bancarias.

ALCANCE

Realizar la Auditoría de Gestión a la información proveniente de los Fondos en el mes de septiembre del 2023, con el propósito de mejoramiento del flujo y calidad de la información, efectuando verificaciones a los archivos de las novedades de pensionados y a los soportes físicos y magnéticos de estas novedades.

Verificando la cantidad de registros y valores enviados por los Fondos mediante los archivos de novedades, a la vez mantener registro estadístico de la cantidad, tipos de novedades y resultados de las lecturas en el SNP de las novedades enviadas por los Fondos.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Las actividades que se realizaron para verificar la información reportada por los Fondos y fue cargada en el SNP:
a. Información enviada por los Fondos:
Las actividades que se realizaron para verificar la información reportada por los Fondos y cargadas en el SNP:

• Se verificó registros en las bases de datos reportada sobre inclusiones exclusiones en nómina, cotejando los archivos de novedades con las cifras de control, reportados por cada Fondo.

• A las cifras de control entregadas por cada Fondo, se les revisó la cantidad, el valor y el concepto de la Novedad, éstas son entregadas al Consorcio a través de la red privada virtual (VNP) establecida para tal fin.

• Se verificó la relación de las Novedades sumando las inconsistentes y las aceptadas con las enviadas.

Se validó y unificaron los archivos de Nómina entregados por los Fondos y se verificó la duplicidad utilizando como llave la identificación del Pensionado.

b. Novedades enviadas por los Fondos.

Se genera Informe sobre resultados del Proceso de Auditoría a la información enviada por los Fondos y recibida por los Auditores para validar el Informe reportado en el mes de septiembre de 2023 por el Consorcio FOPEP 2022.

• Obtención de copia de los archivos de Novedades enviados por los Fondos.
• Clasificación e interpretación de los tipos de Novedades.
• Acumulación tanto de cantidad de registros como de los valores reportados.
• Conteo estadístico de acuerdo con el tipo de novedad.
• Comprobación y comparación de los resultados de las acumulaciones y conteos efectuados contra lo reportado por la lectura y cargue de las novedades en el SNP (aceptación, advertencia y/o rechazo).

RESULTADOS DEL TRABAJO

A continuación, se presenta la evaluación a los controles aplicados novedades reportadas por los Fondos, tanto de manera automática según parámetros, como el Procedimiento realizado por el outsourcing y por FOPEP.

Evaluación a Controles aplicados al Proceso y/o Procedimiento.

Control según contrato 723 de 2022	Observaciones	Concepto
a) Controles para que se incluyan en la nómina la totalidad de las novedades reportadas mensualmente por los Fondos o entidades sustituidas	Se verificó que se hayan incluido la totalidad de las novedades reportadas por los 25 fondos en el mes de septiembre que suman 74.046 registros.	CUMPLE
b) Controles para que en caso de suspensiones u órdenes de no pago no se suspendan valores o pensiones sobre las cuales no recaiga dicha suspensión	Para el mes de septiembre en el proceso de la pre-nómina a la pos-nómina se generaron 31 órdenes de no pago por valor de $707.198.590,76.	CUMPLE
c) Controles que impidan automáticamente que las novedades reportadas se incluyan más de una vez, o que se incluyan novedades incompatibles o que no correspondan a pagos derivados de la pensión o que se incluyan dos o más resoluciones que correspondan a una misma prestación, con	El sistema en sus parámetros para el mes de septiembre realizó la gestión pertinente para detectar que novedades eran incompatibles.	CUMPLE

Control según contrato 723 de 2022	Observaciones	Concepto
excepción de las pensiones de sustitución cuyo causante sea el mismo		
d) Controles que permitan verificar las novedades reportadas, incluidos los descuentos de ley y asegurar la conformidad de los Fondos o entidades sustituidas	Para el mes de septiembre se efectuaron los descuentos, de acuerdo con la parametrización del sistema, para el mes evaluado se presentaron 24 novedades solicitando descuentos.	CUMPLE
e) Controles de pagos por embargos		N/A para el alcance de la auditoria de este procedimiento
f) Controles para evitar la inclusión en la nómina y pagos a pensionados fallecidos y gestionar en forma activa y permanente el reintegro de los cobros efectuados por los terceros e implementar los indicadores de gestión de cobro respectivos	Para el mes de septiembre los fondos reportaron un total de 1247 registros solicitando inclusiones, por un valor de $2.305.373.895,13	CUMPLE
g) Controles para el adecuado pago a terceros, previo cumplimiento de las normas establecidas para la regulación de la libranza o descuento directo y en general las relacionadas con la prevención de lavado de activos, financiación al terrorismo y riesgo de corrupción	En la auditoria de pagos masivos realizada por la interventoría se validaron los controles que tiene el administrador fiduciario con las entidades bancarias con el fin de mitigar el riesgo de suplantación, dado que más del 90% de la población se encuentra bancarizada.	N/A para el alcance de la auditoria a este procedimiento
h) Controles de pos-nómina que permitan verificar la realización de los pagos a los pensionados, implementando mecanismos que minimicen los riesgos de la suplantación de los beneficiarios de los pagos		CUMPLE
i)Controles para verificación de supervivencia	Para el mes de septiembre el Administrador fiduciario realizó todas las consultas pertinentes, así como la solicitud de la supervivencia a las personas que se encuentran en el extranjero.	CUMPLE
j) Controles para verificación de las relaciones de pagos que sirvan de base al Ministerio para el pago de la comisión fiduciaria	Se valida en el sistema SNP, en Archivos Copai80, FNDEP, Cuadre neto pre y post, cruza con pagos masivos, saldos bancarios, extractos y pagos certificados por los fondos y por los bancos.	CUMPLE
k) Controles para la oportuna devolución de recursos no ejecutados por parte de los Bancos al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP		N/A
l) Controles en el sistema de información que eviten y detecten dobles pagos de comisión fiduciaria	No se presenta en el mes de septiembre.	CUMPLE
m) Controles para realizar los ajustes legales de incremento a las mesadas pensionales, desde la correspondiente al mes de enero de cada año, hasta la última de la misma vigencia y que éstos no se incrementen en valores superiores al IPC, con respecto al año inmediatamente anterior, salvo las equivalentes al salario mínimo que se incrementarán en el porcentaje de éste. Este control también debe ser aplicado a las pensiones que se encuentren suspendidas y que sean reactivadas en la siguiente vigencia. Así mismo se aplicará, cuando se hayan producido fallos judiciales a favor de los pensionados. En caso contrario se deberá alertar a la caja o fondo sustituido en el pago de esas pensiones para que realice los ajustes a que haya lugar antes de la autorización de pago de la nómina correspondiente	El administrado fiduciario recibe la información de los fondos que es validada y si cumple con los parámetros establecidos se continua con el debido proceso, si al contrario el incremento y los ajustes superan los parámetros establecidos es devuelta la información con las observaciones correspondientes. Para el mes de septiembre se revisaron las variaciones entre un periodo y otro, y que la pensión no presente variaciones.	CUMPLE
n) Controlar que cuando haya sustituciones pensionales, la sumatoria de éstas no superen el valor de la pensión del causante. En caso contrario se deberá rechazar la novedad e informar a la caja o fondo sustituido en el pago de pensiones para que realice los ajustes a que haya lugar	El administrador fiduciario recibe la información de los fondos es validada y si cumple con los parámetros establecidos, continua con el debido proceso; si al contrario el incremento y los ajustes superan los parámetros establecidos es devuelta la información con las observaciones correspondientes.	CUMPLE
o) Alertar, con mínimo dos meses de anticipación a los Fondos o entidades sustituidas para que se excluyan a los beneficiarios de pensión por escolaridad que en determinado momento dejan de cumplir los requisitos. En todo caso si los fondos incluyen		CUMPLE

Control según contrato 723 de 2022	Observaciones	Concepto
estas novedades o no modifican la fecha de vencimiento, el Administrador Fiduciario rechazará la novedad. Este mismo control debe aplicar para todos los casos de pensiones con vencimiento		

a. Información Enviada por los Fondos

Para el mes de septiembre 2023 los siguientes Fondos presentaron novedades, a los cuales se verificó el valor de las inclusiones en Nómina, se cotejaron los archivos de novedades con las cifras de control reportadas por cada Fondo.

Los 25 Fondos que reportaron novedades para el mes de septiembre son: Adpostal, Álcalis, Audiovisuales, CVC, Caja Agraria, Cajanal, Caminos Vecinales, Caprecom, Carbocol, CFT, CNT, Foncolpuertos, Idema, Inat, Incora, Inderena, Inravisión, ISS, ISS ARL, Mincom, Mopt, Prosicial, Telecartagena, Telecom y Telenariño.

A las cifras de control entregadas por cada Fondo se les revisó: cantidad, valor y concepto de la novedad, sin encontrar ninguna diferencia. Así mismo, se verificó la relación de las novedades sumando las inconsistentes que detectó el Software, el análisis realizado por la coordinación de nómina del Administrador Fiduciario, el reporte a los Fondos y finalmente si se aplicaron a la nómina de septiembre de 2023. Para las novedades que no presentaron inconsistencias las novedades leídas y aplicadas en el SNP, las cuales no presentan diferencia con la información reportada por los Fondos, se verificó su aplicación.

De igual forma, se verificó con los oficios de radicado por los Fondos que el número de reporte de novedades coincidiera con el número de novedades de los archivos cargados y registrados en el SNP, para el mes de septiembre de 2023 no se presentaron diferencias. En los archivos se realizó una revisión con la identificación del pensionado y así determinar que no existiera duplicidad en las novedades.

Durante el mes de septiembre de 2023 se realizó la confrontación de la información contenida en los archivos de novedades enviadas por los Fondos, contra los soportes escritos en los que se incluyen cifras de control, cantidades y valores de registros a ser aplicados. Las novedades reportadas por los Fondos fueron sometidas a un proceso de validación, que las catalogó en novedades aplicadas y novedades rechazadas (ERR). Para la aplicación de las novedades remitidas por los Fondos en Nómina, únicamente se ingresaron a la base de datos los registros que cumplieron con las validaciones de acuerdo con las estructuras establecidas.

La siguiente Tabla contiene el número de registros reportados en los archivos de texto enviado por los Fondos en el mes de septiembre al Fondo de Pensiones Consorcio FOPEP.

Archivos xls	N Fondos que reportan	N de registros	Valor enviado por los fondos
BASFOPEP	24	2.407	$0
REGFOPEP	23	1.477	$ 2.908.113.130,12
OTRFOPEP	22	33.910	$ 45.304.452.735,21
RETFOPEP	20	1136	$0
DESCUENTOS	4	24	$0

ACTFOPEP	1	1	$0
CAUFOPEP	0	0	$0
VM14	1	2	$0
CNVFOPEP	4	42	$0
TOTAL		**38999**	**$ 48.212.565.865,33**

Fuente: *carpeta compartida – construcción propia*

En la validación de la información reportada se retomaron los archivos de cada Fondo como se describe en la Tabla y se verificaron que los registros reportados, estuvieran contenidos en las bases de datos que forman el conjunto de valores y datos que definen en el alistamiento de Pre-Nómina.

BASFOPEP se refiere a las novedades de actualización de datos básicos de Pensionados emitidos por cada Fondo, para el mes de septiembre 24 Fondos enviaron este archivo con un total de 2.407 registros.

REGFOPEP se refiere a las novedades de registro de inclusiones de Pensiones, emitido por el Fondo, para el mes de septiembre 23 Fondos presentaron información con un total de 1.477 registros.

OTRFOPEP se refiere a las novedades de registro de otros pagos y novedades, emitido por los fondos, para el mes de septiembre 22 Fondos enviaron información para ser incluida en la Nómina con un total de 33.910 registros.

RETFOPEP Se refiere a las novedades de registro de suspensiones/retiros, emitido por los fondos, para el mes de septiembre 20 fondos enviaron información para ser incluida en la nómina con un total de 1136 registros.

DESCUENTOS se refiere a las novedades de registros de descuentos emitidos por el fondo, para el mes de septiembre se presentaron 4 fondos que reportaron descuentos con un total de 24 registros.

ACTFOPEP se refiere a las novedades de actualización de datos Fopep, para el mes de septiembre 1 fondos presentaron esta novedad con un total de 1 registros.

CAUFOPEP se refiere a las novedades de los causantes Fopep, para el mes de septiembre ningún fondo presentó esta novedad.

VM14 se refiere a las novedades reportadas por 4 fondos para la mesada 2.

CNVFOPEP se refiere a las novedades de convención ISS para un total 42 novedades de 4 fondos.

En el Procedimiento se recogió archivo por archivo y se corroboró contra correos recibidos por parte de FOPEP en relación con las instrucciones impartidas en él ya sea por la UGPP, las Supersociedades, Superfinanciera, Superintendencia de Industria y Comercio entre otras.

FONDOS	BASFOPEP	REGFOPEP	OTRFOPEP	SUSPENSIONES	DESCUENTOS	(ACTFOPEP)	(CAUFOPEP)	MESADA 14	CNVFOPEP	Total general
CAJANAL	1500	959	25615	746	21					28841
CVC	2	2	5			1				10
FONCOLPUERTOS	345	173	2831	107	1					3457
CAJA AGRARIA	46	31	815	32						924
ALCALIS	12	13	314	9					7	355
AUDIOVISUALES	2	1	4							7
INCORA	13	10	209	7						239
ADPOSTAL	21	8	37	8						74
INRAVISION	7	5	8	7						27
CAMINOS VECINALES	1	1	5							7
MINCOM	2	2	5	5						14
ISS	75	48	1763	70	1				13	1970
INAT	2	1	49							52
CAPRESUB				1						1
CAPRECOM	5	1	7	3						16
TELESANTAMARTA	1	1		1						3
TELECOM	146	90	761	54	1					1052
TELECARTAGENA	5	1	3							9
TELENARIÑO	1	1	154	1						157
CFT	6	3	105	2						116
ZONAS FRANCAS	3	3		1						7
MOPT	2		6	1						9
ISS_ARL	182	107	1042	67					10	1408
INDERENA	7	3	25	6						41
IDEMA	21	13	147	8				2	12	201
Total, general	**2407**	**1477**	**33910**	**1136**	**24**	**1**	**0**	**2**	**42**	**38999**

Fuente: *carpeta compartida – construcción propia*

A continuación, se presenta la participación por tipo de novedad en el mes de septiembre.

NOVEDAD	CANTIDAD DE REGISTROS	PARTICIPACION
ACTFOPEP	1	0%
BASFOPEP	2407	6%
CNVFOPEP	42	0%
DESCUENTOS	24	0%
M14FOPEP	2	0%
OTRFOPEP	33910	87%
REGFOPEP	1477	4%
RETFOPEP	1136	3%
TOTAL	**38999**	**100%**

Fuente: *carpeta compartida – construcción propia*

La mayor participación se encuentra en la Novedad de otros pagos con un total del 86% como se presenta a continuación.

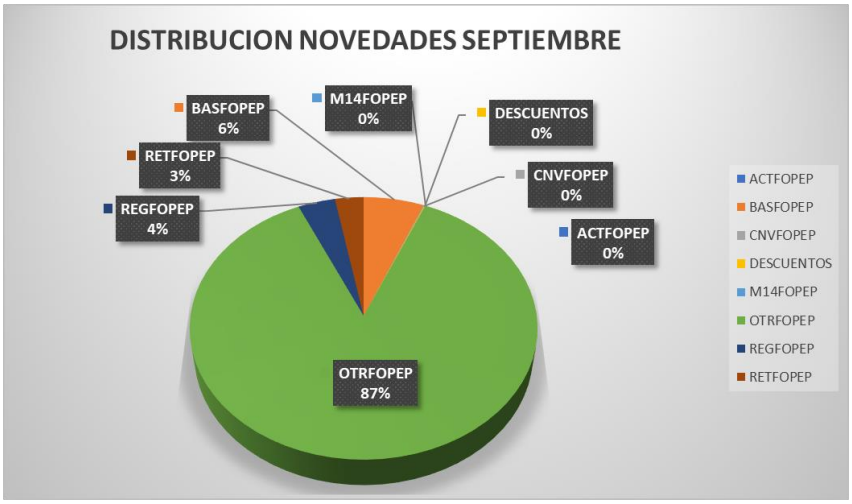

Fuente: *carpeta compartida – construcción propia*

De acuerdo con las novedades de Nómina enviadas para el mes de septiembre, las bases que presentan variaciones monetarias en la liquidación de la nómina son OTRFOPEP, RETFOPEP Y RETFOPEP.

Dentro del análisis de la información de la información enviada por los Fondos, se procesan y se generan las ADVERTENCIAS (ADV) que son validaciones implementadas con el fin de alertar sobre la baja consistencia de algunos datos cargados, estos no necesariamente implican la no aplicación de la novedad; una vez identificadas son informadas a los fondos para su verificación y análisis mediante los reportes de resultado de cargue de novedades.

En la incorporación de las novedades se manejan dos tipos de archivos de respuesta hacia los Fondos. Uno con los errores (ERR) que por el hecho de no cumplir con validaciones son rechazadas y que no se aplican en el sistema y otro con las advertencias (ADV) generadas durante el proceso.

En la Tabla siguiente se resume las advertencias e inconsistencias generadas de manera automática por el sistema como archivos .xls de manera general.

ARCHIVOS	FONDOS	INCONSISTENCIAS	ADVERTENCIAS
BASFOPEP	24	6	1936
CNVFOPEP	4	1	0
DSCFOPEP	4	2	0
OTRFOPEP	22	1850	14149
REGFOPEP	23	7	423
RETFOPEP	20	74	732
TOTAL	1	**1940**	**17240**

Fuente: *carpeta compartida – construcción propia*

Para el mes de septiembre se presentaron un total de 1940 registros con inconsistencias y 17240 advertencias las cuales se encuentran distribuidas en la información que se presenta a continuación.

BASFOPEP se refiere a las inconsistencias presentadas en la actualización de datos básicos de pensionados emitidos por cada Fondo, para el mes de septiembre, 24 Fondos presentaron un total de 6 inconsistencias y 1936 advertencias.

CNVFOPEP se refiere a las inconsistencias presentadas en la actualización de Convención ISS, para el mes de septiembre, 4 Fondos presentaron un total de 2 inconsistencias y 0 advertencias.

DSCFOPEP se refiere a las inconsistencias presentadas en los descuentos, para el mes de septiembre, 4 Fondos presentaron un total de 1 inconsistencias y 0 advertencias.

OTRFOPEP Se refiere a las inconsistencias en los registros de otros pagos y novedades, emitido por los fondos, para el mes de septiembre 22 Fondos, presentaron un total de 1850 inconsistencias y 14149 advertencias.

REGFOPEP Se refiere a las inconsistencias presentadas en las actualizaciones de inclusiones de pensiones emitidos por Fondos, para el mes de septiembre 23 fondos presentaron un total de 7 inconsistencias y 423 advertencias.

RETFOPEP Se refiere a las inconsistencias en los registros de retiros y suspensiones emitidos por los fondos para el mes de septiembre, 20 fondos presentaron un total de 74 inconsistencias y 732 advertencias.

b. Controles para que en caso de suspensiones u órdenes de no pago no se suspendan valores o pensiones sobre las cuales no recaiga dicha suspensión.

Para el mes de septiembre 5 Fondos reportaron suspensiones para un total de 31 registros por un valor total de $707.198.590,76, las cuales fueron aplicados por el administrador fiduciario así:

FONDO	CANTIDAD	
	ANTES CIERRE POS_NOMINA	DESPUES CIERRE POS_NOMINA
CAJANAL	21	0
FONCOLPUERTOS	4	0
IDEMA	1	1
ISS	3	0
TELECOM	1	0
TOTAL	**30**	**1**

- De la mesada, a veintiún (21) Pensionados ordenados por la UGPP se les detuvo la totalidad del pago de la mesada incluyendo las deducciones de Salud, otros descuentos asociados y Fondo de Solidaridad, generando el respectivo reintegro a la Nación por valor de $70.216.697,31.
- Del retroactivo otros pagos código 57, a una (01) pensionada se le detuvo el valor del otro pago “COMPENSACION APORTE SALUD POR CONVENCION”, generando el correspondiente reintegro a la Nación por valor de $964.844,00.

- Del retroactivo otros pagos código 60: A tres (03) pensionados se les detuvo el valor del otro pago "INDEMNIZACION SUSTITUTIVA AL 0%", generando el correspondiente reintegro a la Nación por valor de $49.071.113,00
- De la mesada y retroactivo, a cuatro (04) pensionados se le detuvo la totalidad del pago de la mesada y los pagos retroactivos, incluyendo las deducciones de Salud, otros descuentos asociados y Fondo de Solidaridad, generando el respectivo reintegro a la Nación por valor de $548.317.037,91.
- DEL RETROACTIVO: A un (01) pensionados se le detuvo la totalidad de los pagos retroactivos, incluyendo las deducciones de Salud, otros descuentos asociados y Fondo de Solidaridad, generando el respectivo reintegro a la Nación por valor de $26.006.632,54.
- A una (01) pensionado que fue objeto de orden de no pago, se le inactivó el descuento por concepto de Reintegro Nación Descuentos código 156 por valor de $12.622.266,00,

c. Revisión de las Novedades enviadas por los Fondos.

Para los 25 Fondos que presentaron y reportaron novedades en el mes de septiembre de 2023, se revisaron las Novedades aplicadas en la Nómina del mes de septiembre, presentando valor de las novedades en las pensiones y otros pagos.

A continuación, se presenta de manera detallada el número total de las Novedades y valor aplicados.

d. Novedades aplicadas Pensiones

Se comparó la Nómina del mes de septiembre con el Archivo FNESTPTOTAL, esto con el fin de validar cuantas Novedades fueron aplicadas en la nómina y el detalle de las novedades presentadas por los Fondos, a continuación, se presentan las Novedades aplicadas a la Nómina por Fondo.

CONCEPTO ESTADISTICO	ACRECIMIENTOS	CONCEPTO ESTADÍSTICO	DECRECIMIENTOS	GIRO EXTERIOR	INCLUSIONES	INCLUSIONES EN CERO	MESADAS NO COBRADAS	NOVEDADES	PENSIONES_PRORRATEADAS	PENSIONES_VENCIDAS	POSIBLES FALLECIDOS	REACTIV MESADA NO COBRADA POST	REACTIV POSIBLE FALLECIDO POST	REACTIVAR MESADAS NO COBRADAS	REACTIVAR POSIBLES FALLECIDOS	RETIRO POR MUERTE	SOLO CUENTAS	SUSPENSIONES	TOTAL GENERAL
ADPOSTAL					7	1	1	2			4	3	3		4	8	2		35
ALCALIS					13		2	3			4	3	1		7	8	9		50
AUDIOVISUALES					1			1											2
C.V.C.					2														2
CAJA AGRARIA					31		3	4		1	10	6	7	2	11	24	12	12	123
CAJANAL	21		2	15	939	18	43	238	22	39	195	118	237	40	271	814	284	155	3451
CAMINOS VECINALES					1														1
CAPRECOM					1							3			2	2	1	1	10
CAPRESUB															1	1			2
CFT					3			1									2	1	7
FONCOLPUERTOS	2		1		162	7	11	75	5	8	18	10	10	9	24	44	12	41	439
FONDO		24																	24

IDEMA			1		12	1		4		1	2	1		2	6	6	1	1	38
INAT					1												1		2
INCORA EN LIQUIDACION					10			3	1		2	2	1	1	3	4	1	3	31
INDERENA					3			2		1	2		5		1	6	1		21
INRAVISION					4	1		1				2	1		3	4	1	1	18
ISS	3		2		47	1	9	9			27	13	23	13	25	52	8	17	249
ISS ARL	7				102	5	7	77	12	24	12	11	17	6	10	28	21	5	344
MINISTERIO DE COMUNICACIONES					2							1	1		3	4			11
MOPT											1								1
TELECOM	2				86	3	1	26	4	1	16	5	11	1	21	34	21	15	247
TELENARIÑO					1													1	2
TELESANTAMARTA					1													1	2
ZONAS FRANCAS					3													1	4
TOTAL, GENERAL	**35**	**24**	**6**	**15**	**1432**	**37**	**77**	**446**	**44**	**75**	**293**	**178**	**317**	**74**	**392**	**1039**	**377**	**255**	**5116**

Fuente: *carpeta compartida – construcción propia*

En la comparación realizada entre la Nómina y el archivo de FNESTPTOTAL, se aplicaron 5.116 novedades, de las cuales el Fondo con mayor participación fue Cajanal con 3.451 que representa un 67,4%, seguido del Foncolpuertos con 439 novedades y una participación del 8,6%.

CONCEPTO ESTADISTICO	TOTAL, GENERAL	PARTICIPACIÓN
CAJANAL	3451	67,4%
FONCOLPUERTOS	439	8,6%
ISS ARL	344	6,7%
ISS	249	4,9%
TELECOM	247	4,8%
CAJA AGRARIA	123	2,4%
ALCALIS	50	1,0%
IDEMA	38	0,7%
ADPOSTAL	35	0,7%
INCORA EN LIQUIDACION	31	0,6%
FONDO	24	0,5%
INDERENA	21	0,4%
INRAVISION	18	0,4%
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	11	0,2%
CAPRECOM	10	0,2%
CFT	7	0,1%
ZONAS FRANCAS	4	0,1%
AUDIOVISUALES	2	0,0%
C.V.C.	2	0,0%
CAPRESUB	2	0,0%
INAT	2	0,0%
TELENARIÑO	2	0,0%
TELESANTAMARTA	2	0,0%
CAMINOS VECINALES	1	0,0%
MOPT	1	0,0%
TOTAL, GENERAL	5117	100,0%

La principal Novedad presentada durante el mes de septiembre son las inclusiones con un total de 1432, con una participación del 28% en el total de las Novedades, el Fondo con mayor participación en las de novedades de inclusión es Cajanal con un 62,1%, por lo tanto, se realiza el detalle de este Fondo para validar los valores representativos.

CONCEPTO ESTADISTICO	INCLUSIONES	VALOR AFECTADO	PARTICIPACIÓN
ADPOSTAL	7	$ 8.235.784,73	0,3%
ALCALIS	13	$ 15.166.969,41	0,5%
AUDIOVISUALES	1	$ 3.323.811,46	0,1%
C.V.C.	2	$ 6.566.955,51	0,2%
CAJA AGRARIA	31	$ 40.061.061,10	1,4%
CAJANAL	939	$ 1.791.862.131,02	62,1%
CAMINOS VECINALES	1	$ 1.160.000,00	0,0%
CAPRECOM	1	$ 2.421.772,20	0,1%
CFT	3	$ 9.716.478,68	0,3%
FONCOLPUERTOS	162	$ 582.544.889,32	20,2%
IDEMA	12	$ 7.395.062,93	0,3%
INAT	1	$ 1.160.000,00	0,0%
INCORA EN LIQUIDACION	10	$ 15.128.271,86	0,5%
INDERENA	3	$ 2.192.413,48	0,1%
INRAVISION	4	$ 10.137.269,69	0,4%
ISS	47	$ 81.072.165,82	2,8%
ISS ARL	102	$ 99.317.472,08	3,4%
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	2	$ 4.125.423,81	0,1%
TELECOM	86	$ 198.997.637,19	6,9%
TELENARIÑO	1	$ 3.053.936,37	0,1%
TELESANTAMARTA	1	$ 332.977,96	0,0%
ZONAS FRANCAS	3	$ 2.004.551,20	0,1%
Total general	**1432**	**$ 2.885.977.035,82**	**100,0%**

Fuente: *carpeta compartida – construcción propia*

e. Novedades Aplicadas a otros Pagos.

Para el mes de septiembre se presentaron novedades para otros pagos por valor de $45.481.199.820,31, el Fondo con mayor participación es Cajanal por valor de $ 32.626.606.148,77 con una participación del 71,7% y Foncolpuertos con una participación de 9,6% equivalente a un valor $ 4.351.822.746,76.

FONDO	CANTIDAD	VALOR AFECTADO	%
ADPOSTAL	30	$ 67.124.084,28	0,1%
ALCALIS	1678	$ 470.424.078,94	1,0%
AUDIOVISUALES	2	$ 6.647.622,92	0,0%
C,V,C,	5	$ 32.067.822,04	0,1%
CAJA AGRARIA	806	$ 1.187.576.831,66	2,6%
CAJANAL	23996	$ 32.626.606.148,77	71,7%
CAMINOS VECINALES	5	$ 5.684.000,00	0,0%
CAPRECOM	6	$ 38.155.946,23	0,1%
CARBOCOL	4	$ 1.959.615,12	0,0%
CFT	103	$ 92.813.617,05	0,2%
CNT	1	$ 410.951,96	0,0%
FONCOLPUERTOS	2120	$ 4.351.822.746,76	9,6%
IDEMA	3018	$ 461.492.550,19	1,0%
INAT	49	$ 46.440.876,70	0,1%

FONDO	CANTIDAD	VALOR AFECTADO	%
INCORA EN LIQUIDACION	203	$ 365.990.813,96	0,8%
INDERENA	20	$ 21.824.973,04	0,0%
INRAVISION	6	$ 15.515.481,90	0,0%
ISS	6704	$ 3.607.669.104,59	7,9%
ISS ARL	8290	$ 696.435.912,18	1,5%
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	5	$ 11.905.019,46	0,0%
MOPT	6	$ 1.134.913,56	0,0%
PROSOCIAL	6	$ 676.331,72	0,0%
TELECARTAGENA	3	$ 6.454.655,00	0,0%
TELECOM	644	$ 1.259.629.613,50	2,8%
TELENARIÑO	154	$ 104.736.108,78	0,2%
TOTAL GENERAL	**47864**	**$ 45.481.199.820,31**	**100,0%**

Fuente: *carpeta compartida – construcción propia*

f. Análisis de variaciones Nómina de septiembre de 2023 vs Post Nomina agosto 2023.

Se realizo comparación entre los valores presentados en la Pos-Nómina del mes de agosto versus el mes de septiembre evidenciando que:

- Terceros que no se encontraban en la Nómina anterior y se encuentran en la nómina de septiembre.

De la validación realizada a la información enviada se pudo detectar que 1.279 terceros no se encontraban registrados en agosto y se reportaron en la Nómina de septiembre, por un valor total de $33.585.494.501,16, que se ve representado en las siguientes novedades:

CONCEPTO	VALOR
VALOR PENSIONES	2.392.837.218,23
VALOR OTROS PAGOS	34.643.153.409,06
VALOR MESADA ADICIONAL	132.867.873,87
VALOR DESCUENTOS - LIBRANZAS - CUOTAS SOSTENIMIENTO - MAYOR VALOR - COMPARTIDAS	- 120.752.560,00
VALOR EMBARGOS	- 103.057.640,00
VALOR EPS	- 3.359.553.800,00
VALOR NOTAS DEBITO	-
VALOR NOTAS CREDITO	-
VALOR NETO	33.585.494.501,16

Que están representadas en novedades de los siguientes fondos, siendo el más representativo en un 75% de cajanal y 10% Foncolpuertos:

Fondo	Valor
Cajanal	25.212.023.208,60
CVC	35.482.377,55
Foncolpuertos	3.280.317.862,71
Caja Agraria	914.166.046,25

Alcalis	220.950.997,16
Audiovisuales	8.774.734,38
Incora	329.994.543,59
Adpostal	54.082.477,31
Inravisión	19.872.563,88
Caminos vecinales	6.616.600,00
Mincomercio	15.776.625,13
ISS	1.897.124.952,04
Inat	44.989.714,70
Caprecom	7.663.077,25
Telecom	890.991.728,93
Telecartagena	5.800.000,00
CFT	45.013.142,87
Zonas Francas	881.875,60
ISS ARL	503.107.021,43
Inderena	22.020.286,52
Idema	69.844.665,26
Total general	**33.585.494.501,16**

- Terceros que se encontraban en la Nómina anterior y no se encuentran en la nómina de septiembre.

De la validación realizada a la información enviada se pudo detectar que 690 terceros se encontraban registrados en agosto y no se reportaron en la Nómina de septiembre, por un valor total de $2.919.487.803,30, que se ve representado en las siguientes novedades:

CONCEPTO	VALOR
VALOR PENSIONES	904.155.423,03
VALOR OTROS PAGOS	2.356.012.554,06
VALOR MESADA ADICIONAL	9.023.525,86
VALOR DESCUENTOS - LIBRANZAS - CUOTAS SOSTENIMIENTO - MAYOR VALOR - COMPARTIDAS	- 138.115.487,65
VALOR EMBARGOS	- 28.152.612,00
VALOR EPS	- 183.435.600,00
VALOR NOTAS DEBITO	-
VALOR NOTAS CREDITO	-
VALOR NETO	2.919.487.803,30

Que están representadas en Novedades de los siguientes Fondos, siendo el más representativo en un 73% de Cajanal y 9% Foncolpuertos:

Fondo	Valor
Cajanal	2.142.370.628,07
Foncolpuertos	260.015.682,61
Caja Agraria	86.277.992,00
Alcalis	18.280.712,76
Incora	9.179.594,00

Adpostal	18.751.153,21
Inravision	5.800.000,00
ISS	99.657.305,24
Inat	5.000.000,00
Caprecom	5.000.000,00
Telecom	120.597.247,79
CFT	11.908.917,72
Mopt	1.372.264,18
OSS ARL	130.072.782,21
Inderena	2.133.387,23
Idema	3.070.136,28
Total general	**2.919.487.803,30**

- Diferencias entre pensión del mes de agosto y el mes de septiembre

De la revisión a la información y comparación realizada entre el post nómina del mes de agosto y la pre nómina del mes de septiembre se evidenciaron variaciones en el valor en un total de 1.548 terceros por valor total de $2.559.026.670,61 de los cuales $2.392.837.218,23, corresponden a terceros que fueron retirados en la nómina de septiembre, el valor restante de $166.189.452.
De los 270 pensionados que presentan variación, se tomó una muestra de 13 pensionados en menor o mayor valor frente al mes anterior son:

DOCUMENTO	VALOR SEPTIEMBRE	VALOR AGOSTO	DIFERENCIA
3702433	1.625.298,03	9.905.172,94	- 8.279.874,91
13243918	2.200.394,54	8.622.406,75	- 6.422.012,21
19186599	876.144,79	8.761.924,86	- 7.885.780,07
28294956	11.286.502,90	3.571.288,35	7.715.214,55
32516538	26.641.524,97	20.636.839,65	6.004.685,32
34523085	25.146.703,51	10.533.247,15	14.613.456,36
36535222	9.638.412,03	3.850.658,57	5.787.753,46
37340276	8.944.167,10	4.472.083,55	4.472.083,55
41350342	11.876.542,52	3.637.845,68	8.238.696,84
41369877	23.797.600,37	29.000.000,00	- 5.202.399,63
45430270	14.402.082,83	9.880.438,12	4.521.644,71
1000644278	5.214.929,75	-	5.214.929,75
142914	2.475.970,22	8.561.247,79	- 6.085.277,57

Verificando el SNP se identificó que:

a. 3702433

Sobre este Pensionado se generó activación el 1/09/2023 de acuerdo con la Resolución 20373 que aprueba un valor actual de 1.625.298 como valor de pensión, generando disminución en la mesada, como se muestra en el análisis:

Tipo Pensión	Nombre Pensión	Npp	Fecha Resolución	Fecha Efectividad	Fondo	Fecha Suspensión	Fecha Ingreso	Estado	Valor Actual
10	JUBILACION NAL	23089	24/05/1989	23/04/1989	FONCOLPUERTOS	01/12/2015	19/01/1994	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0.00
10	JUBILACION NAL	2037323	14/08/2023	24/04/1994	FONCOLPUERTOS		01/09/2023	ACTIVA	1,625,298.03
10	JUBILACION NAL	2764915	07/07/2015	23/04/1989	FONCOLPUERTOS	01/09/2023	01/12/2015	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0.00

Tipo Documento	CC	Documento	3702433
Primer Apellido	BRUGES	Segundo Apellido	ROMERO
Primer Nombre	ALVARO	Segundo Nombre	
Fondo Actual	5 (FONCOLPUERTOS)		
Observaciones			

Tipo Documento	Documento	Código - Nombre EPS
CC	3702433	6 - EPS SANITAS
CC	3702433	901 - EPS INTEGRADA
CC	3702433	901 - SALUD FONCOLPUERTOS
CC	3702433	66 - FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALE

Tipo Documento	Documento	Banco : Sucursal
CC	3702433	3 - BANCOLOMBIA : 54 - CALLE 122
CC	3702433	3 - BANCOLOMBIA : 699 - CALLE 100
CC	3702433	3 - BANCOLOMBIA : 1417 - MERCANTIL
CC	3702433	3 - BANCOLOMBIA : 2069 - LOS ALCAZARES
CC	3702433	3 - BANCOLOMBIA : 54 - CARRERA 15 BOGOTA
CC	3702433	3 - BANCOLOMBIA : 202 - AVENIDA PEPE SIERRA

Periodo	E P S	Banco	Sucursal	Cuenta	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Estado Anterior	Documento Alterno	Valor devoluciones de terceros
202309	6	3	699	69978099041	1,625,298.03	382,002.00	1,243,296.03	0.00				0.00
202308	6	3	699	69978099041	9,905,172.94	2,150,294.00	7,754,878.94	0.00				0.00

b. 13243918

Sobre este Pensionado se generó activación el 1/09/2023 de acuerdo con la resolución 201212 que aprueba un valor actual de 2.200.394,54 como valor de pensión, generando disminución en la mesada, como se muestra en el análisis:

CONSULTA HISTORICA DE VALORES

Periodo Inicial JUNIO 1971 | Periodo Final SEPTIEMBRE 2023 | Tipo Documento CEDULA DE CIUDADANIA | Documento 13243918 | Consultar

Eps	Si	Banco/Sucursal	Si	Cuenta	Si	Devengos	Si
Descuentos	Si	Neto	Si	Valor en devoluciones	Si	Estado Actual	Si
Estado Anterior	Si	Documento Alterno	Si	Valor devoluciones de terceros	Si	Mesadas liquidadas en cero	Si

Tipo Pensión	Nombre Pensión	Npp	Fecha Resolución	Fecha Efectividad	Fondo	Fecha Suspensión	Fecha Ingreso	Estado	Valor Actual
10	JUBILACION NAL	14209	27/02/2009	01/09/2006	ISS	01/09/2023	01/03/2014	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0.00
10	JUBILACION NAL	2012123	10/08/2023	01/09/2006	ISS		01/09/2023	ACTIVA	2,200,394.54

Tipo Documento	CC	Documento	13243918
Primer Apellido	VILLAMIZAR	Segundo Apellido	GOMEZ
Primer Nombre	HERNANDO	Segundo Nombre	ANTONIO
Fondo Actual	20 (ISS)		
Observaciones			

Tipo Documento	Documento	Código - Nombre EPS
CC	13243918	75 - NUEVA EPS

Tipo Documento	Documento	Banco : Sucursal
CC	13243918	3 - BANCOLOMBIA : 88 - CUCUTA
CC	13243918	3 - BANCOLOMBIA : 1 - CARABOBO

Periodo	E P S	Banco	Sucursal	Cuenta	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Estado Anterior	Documento Alterno	Valor devoluciones de terceros
202309	75	3	88	61745722527	2,200,394.54	264,100.00	1,936,294.54	0.00				0.00
202308	75	3	88	61745722527	8,622,406.75	1,034,700.00	7,587,706.75	0.00				0.00
202307	75	3	88	61745722527	8,622,406.75	1,034,700.00	7,587,706.75	0.00				0.00

c. 19186599

Sobre este pensionado se generó activación el 1/09/2023 de acuerdo con la resolución 20128 que aprueba un valor actual de 876.144 como valor de pensión, generando disminución en la mesada.

CONSULTA HISTORICA DE VALORES

Periodo Inicial: JUNIO 1971 | Periodo Final: SEPTIEMBRE 2023 | Tipo Documento: CEDULA DE CIUDADANIA | Documento: 19186599 | Consultar

Eps	Si	Banco/Sucursal	Si	Cuenta	Si	Devengos	Si
Descuentos	Si	Neto	Si	Valor en devoluciones	Si	Estado Actual	Si
Estado Anterior	Si	Documento Alterno	Si	Valor devoluciones de terceros	Si	Mesadas liquidadas en cero	Si

Tipo Pensión	Nombre Pensión	Npp	Fecha Resolución	Fecha Efectividad	Fondo	Fecha Suspensión	Fecha Ingreso	Estado	Valor Actual
10	JUBILACION NAL	128493	17/06/1993	21/05/1993	CAJA AGRARIA	01/09/2023	01/05/2002	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0.00
10	JUBILACION NAL	2012823	10/08/2023	21/05/1993	CAJA AGRARIA		01/09/2023	ACTIVA	876,144.79

Tipo Documento	CC	Documento	19186599
Primer Apellido	ROLDAN	Segundo Apellido	SANCHEZ
Primer Nombre	HECTOR	Segundo Nombre	ALONSO
Fondo Actual	6 (CAJA AGRARIA)		
Observaciones			

Tipo Documento	Documento	Código - Nombre EPS
CC	19186599	75 - NUEVA EPS
CC	19186599	5 - ALIANSALUD EPS
CC	19186599	1 - INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

Tipo Documento	Documento	Banco : Sucursal
CC	19186599	3 - BANCOLOMBIA : 634 - AVENIDA 127
CC	19186599	3 - BANCOLOMBIA : 638 - EXITO METROPOLIS
CC	19186599	40 - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA : 230 - CAN
CC	19186599	3 - BANCOLOMBIA : 956 - CENTRO DE PAGOS OCCIDENTE
CC	19186599	3 - BANCOLOMBIA : 956 - CENTRO DE RECAUDOS OCCIDENTE
CC	19186599	32 - BANCO CAJA SOCIAL : 114 - CENTRO COMERCIAL NIZA
CC	19186599	40 - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA : 9901 - C. DE P. DE CHAPINERO

Periodo	E P S	Banco	Sucursal	Cuenta	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Estado Anterior	Documento Alterno	Valor devoluciones de terceros
202309	5	32	114	24097671798	876,144.79	149,007.00	727,137.79	0.00				0.00
202308	5	32	114	24097671798	8,761,924.86	4,901,587.00	3,860,337.86	0.00				0.00

d. 28294956

Sobre este pensionado se generó activación el 1/09/2023 de acuerdo con la resolución 16717 que aprueba un valor actual de 7.715.214,55 como valor de pensión, generando aumento en la mesada.

CONSULTA HISTORICA DE VALORES

Periodo Inicial: JUNIO 1971 | Periodo Final: SEPTIEMBRE 2023 | Tipo Documento: CEDULA DE CIUDADANIA | Documento: 28294956 | Consultar

Eps	Si	Banco/Sucursal	Si	Cuenta	Si	Devengos	Si
Descuentos	Si	Neto	Si	Valor en devoluciones	Si	Estado Actual	Si
Estado Anterior	Si	Documento Alterno	Si	Valor devoluciones de terceros	Si	Mesadas liquidadas en cero	Si

Tipo Pensión	Nombre Pensión	Npp	Fecha Resolución	Fecha Efectividad	Fondo	Fecha Suspensión	Fecha Ingreso	Estado	Valor Actual
99	SUST NACIONAL	1671723	27/06/2023	18/03/2023	CAJANAL		01/09/2023	ACTIVA	7,715,214.55
63	PENSION GRACIA	1781003	10/09/2003	19/09/2002	CAJANAL	01/12/2007	01/01/2004	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0.00
63	PENSION GRACIA	3450107	17/07/2007	19/09/2002	CAJANAL		01/12/2007	ACTIVA	3,571,288.35

Tipo Documento	CC	Documento	28294956
Primer Apellido	SANTOS	Segundo Apellido	GIRALDO
Primer Nombre	ELSA	Segundo Nombre	LUCILA
Fondo Actual	0 (CAJANAL)		
Observaciones			

Tipo Documento	Documento	Código - Nombre EPS
CC	28294956	41 - ADRES
CC	28294956	41 - FOSYGA
CC	28294956	38 - CAJANAL EPS
CC	28294956	370 - EPS SALUDVIDA S.A.

Tipo Documento	Documento	Banco : Sucursal
CC	28294956	3 - BANCOLOMBIA : 89 - CABECERA
CC	28294956	3 - BANCOLOMBIA : 89 - CABECERA 1
CC	28294956	3 - BANCOLOMBIA : 291 - LAS PALMAS
CC	28294956	2 - BANCO POPULAR : 484 - CABECERA DEL LLANO

Periodo	E P S	Banco	Sucursal	Cuenta	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Estado Anterior	Documento Alterno	Valor devoluciones de terceros
202309	41	3	291	29154669718	60,921,049.79	7,956,543.00	52,964,506.79	0.00				0.00
202308	41	3	291	29154669718	3,571,288.35	1,999,943.00	1,571,345.35	0.00				0.00
202307	41	3	291	29154669718	3,571,288.35	1,999,943.00	1,571,345.35	0.00				0.00

e. 32516538

Sobre este pensionado se generó activación el 1/09/2023 de acuerdo con la resolución 16695 que aprueba un valor actual de 26.641.524,97 como valor de pensión, generando aumento en la mesada.

CONSULTA HISTORICA DE VALORES

Periodo Inicial: JUNIO 1971 | Periodo Final: SEPTIEMBRE 2023 | Tipo Documento: CEDULA DE CIUDADANIA | Documento: 32516538 | Consultar

Eps	Si	Banco/Sucursal	Si	Cuenta	Si	Devengos	Si
Descuentos	Si	Neto	Si	Valor en devoluciones	Si	Estado Actual	Si
Estado Anterior	Si	Documento Alterno	Si	Valor devoluciones de terceros	Si	Mesadas liquidadas en cero	Si

Tipo Pensión	Nombre Pensión	Npp	Fecha Resolución	Fecha Efectividad	Fondo	Fecha Suspensión	Fecha Ingreso	Estado	Valor Actual
10	JUBILACION NAL	1669623	27/06/2023	01/04/2020	CAJANAL		01/09/2023	ACTIVA	26,641,524.97
10	JUBILACION NAL	1870709	19/05/2009	01/03/2008	CAJANAL	01/06/2012	01/02/2012	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0.00
10	JUBILACION NAL	4305212	17/04/2012	01/03/2008	CAJANAL	01/09/2023	01/09/2020	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0.00
10	JUBILACION NAL	4697905	30/12/2005	01/03/2008	CAJANAL	01/02/2012	01/03/2008	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0.00

Tipo Documento	CC	Documento	32516538
Primer Apellido	PUERTA	Segundo Apellido	MONTOYA
Primer Nombre	MARIA	Segundo Nombre	EUCLIDES
Fondo Actual	0 (CAJANAL)		
Observaciones			

Tipo Documento	Documento	Código - Nombre EPS
CC	32516538	15 - COOMEVA E.P.S. S.A.
CC	32516538	12 - SURA EPS (EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.

Tipo Documento	Documento	Banco : Sucursal
CC	32516538	3 - BANCOLOMBIA : 613 - LA AMERICA
CC	32516538	3 - BANCOLOMBIA : 320 - AMERICA PLAZA
CC	32516538	90 - CONSORCIO FOPEP : 80 - ONP EN POST-NóMINA
CC	32516538	3 - BANCOLOMBIA : 904 - CENTRO DE PAGOS POBLADO

Periodo	E P S	Banco	Sucursal	Cuenta	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Estado Anterior	Documento Alterno	Valor devoluciones de terceros
202309	12	3	613	32042894710	258,483,109.15	62,624,940.00	195,858,169.15	0.00				0.00
202308	12	3	613	32042894710	20,636,839.65	2,682,900.00	17,953,939.65	0.00				0.00
202307	12	3	613	32042894710	20,636,839.65	2,682,900.00	17,953,939.65	0.00				0.00

f. 34523085

Sobre este pensionado se generó activación el 1/09/2023 de acuerdo con la resolución 17738 que aprueba un valor actual de 14.613.456 como valor de pensión, generando aumento en la mesada.

CONSULTA HISTORICA DE VALORES

Periodo Inicial: JUNIO 1971 | Periodo Final: SEPTIEMBRE 2023 | Tipo Documento: CEDULA DE CIUDADANIA | Documento: 34523085 | Consultar

Eps	Si	Banco/Sucursal	Si	Cuenta	Si	Devengos	Si
Descuentos	Si	Neto	Si	Valor en devoluciones	Si	Estado Actual	Si
Estado Anterior	Si	Documento Alterno	Si	Valor devoluciones de terceros	Si	Mesadas liquidadas en cero	Si

Tipo Pensión	Nombre Pensión	Npp	Fecha Resolución	Fecha Efectividad	Fondo	Fecha Suspensión	Fecha Ingreso	Estado	Valor Actual
10	JUBILACION NAL	880212	04/09/2012	15/12/2003	CAJANAL	01/12/2013	01/10/2012	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0.00
10	JUBILACION NAL	1194804	15/06/2004	15/12/2003	CAJANAL	01/01/2014	01/12/2013	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0.00
99	SUST NACIONAL	1773823	11/07/2023	21/04/2023	CAJANAL		01/09/2023	ACTIVA	14,613,456.36
10	JUBILACION NAL	5777813	20/12/2013	15/12/2003	CAJANAL		01/01/2014	ACTIVA	10,533,247.15

Tipo Documento	CC	Documento	34523085
Primer Apellido	MENDEZ	Segundo Apellido	CONSTAIN
Primer Nombre	BEATRIZ	Segundo Nombre	STELLA
Fondo Actual	0 (CAJANAL)		
Observaciones			

Tipo Documento	Documento	Código - Nombre EPS
CC	34523085	16 - SALUDCOOP
CC	34523085	6 - EPS SANITAS
CC	34523085	105 - MEDIMAS EPS SAS
CC	34523085	2 - CAFESALUD E.P.S. S.A.

Tipo Documento	Documento	Banco : Sucursal
CC	34523085	3 - BANCOLOMBIA : 868 - POPAYAN
CC	34523085	57 - GRANAHORRAR : 8515 - POPAYAN
CC	34523085	13 - BANCO BBVA : 570 - POPAYAN GH

Periodo	E P S	Banco	Sucursal	Cuenta	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Estado Anterior	Documento Alterno	Valor devoluciones de terceros
202309	6	13	570	570000323	103,085,137.39	11,851,100.00	91,234,037.39	0.00				0.00
202308	6	13	570	570000323	10,533,247.15	1,264,000.00	9,269,247.15	0.00				0.00
202307	6	13	570	570000323	10,533,247.15	1,264,000.00	9,269,247.15	0.00				0.00

g. 36535222

Sobre este pensionado se generó activación el 1/09/2023 de acuerdo con la resolución 21782 que aprueba un valor actual de 9.538.412,03 como valor de pensión, generando aumento en la mesada.

CONSULTA HISTORICA DE VALORES

Periodo Inicial: JUNIO 1971 | Periodo Final: SEPTIEMBRE 2023 | Tipo Documento: CEDULA DE CIUDADANIA | Documento: 36535222 | Consultar

Eps	Si	Banco/Sucursal	Si	Cuenta	Si	Devengos	Si
Descuentos	Si	Neto	Si	Valor en devoluciones	Si	Estado Actual	Si
Estado Anterior	Si	Documento Alterno	Si	Valor devoluciones de terceros	Si	Mesadas liquidadas en cero	Si

Tipo Pensión	Nombre Pensión	Npp	Fecha Resolución	Fecha Efectividad	Fondo	Fecha Suspensión	Fecha Ingreso	Estado	Valor Actual
98	SUST PROVISIONAL	1481121	15/06/2021	23/04/2021	FONCOLPUERTOS	01/12/2021	01/07/2021	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0.00
99	SUST NACIONAL	1734423	05/07/2023	01/01/1997	FONCOLPUERTOS		01/09/2023	ACTIVA	9,538,412.03
99	SUST NACIONAL	2178221	25/08/2021	23/04/2021	FONCOLPUERTOS	01/09/2023	01/12/2021	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0.00

Tipo Documento	CC	Documento	36535222
Primer Apellido	SERRANO	Segundo Apellido	DE ALARCON
Primer Nombre	BEATRIZ	Segundo Nombre	ELENA
Fondo Actual	5 (FONCOLPUERTOS)		
Observaciones			

Tipo Documento	Documento	Código - Nombre EPS
CC	36535222	41 - ADRES
CC	36535222	12 - SURA EPS (EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.

Tipo Documento	Documento	Banco : Sucursal
CC	36535222	3 - BANCOLOMBIA : 516 - SANTA MARTA

Periodo	E P S	Banco	Sucursal	Cuenta	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Estado Anterior	Documento Alterno	Valor devoluciones de terceros
202309	41	3	516	51600001713	181,801,072.75	0.00	181,801,072.75	0.00				0.00
202308	41	3	516	51600001713	3,850,658.57	0.00	3,850,658.57	0.00				0.00
202307	41	3	516	51600001713	3,850,658.57	0.00	3,850,658.57	0.00				0.00

h. 37340276

Sobre este pensionado no se evidencia una resolución relacionada que indique a que confirme el aumento que presento por lo que se solicita explicación.

CONSULTA HISTORICA DE VALORES

Periodo Inicial: JUNIO 1971 | Periodo Final: SEPTIEMBRE 2023 | Tipo Documento: CEDULA DE CIUDADANIA | Documento: 37340276 | Consultar

Eps	Si	Banco/Sucursal	Si	Cuenta	Si	Devengos	Si
Descuentos	Si	Neto	Si	Valor en devoluciones	Si	Estado Actual	Si
Estado Anterior	Si	Documento Alterno	Si	Valor devoluciones de terceros	Si	Mesadas liquidadas en cero	Si

Tipo Pensión	Nombre Pensión	Npp	Fecha Resolución	Fecha Efectividad	Fondo	Fecha Suspensión	Fecha Ingreso	Estado	Valor Actual
99	SUST NACIONAL	438121	24/02/2021	29/09/2020	TELECOM		01/06/2021	ACTIVA	8,944,167.10

Tipo Documento	CC	Documento	37340276
Primer Apellido	LIZCANO	Segundo Apellido	DUARTE
Primer Nombre	NHORA	Segundo Nombre	BELEN
Fondo Actual	30 (TELECOM)		
Observaciones			

Tipo Documento	Documento	Código - Nombre EPS
CC	37340276	6 - EPS SANITAS

Tipo Documento	Documento	Banco : Sucursal
CC	37340276	3 - BANCOLOMBIA : 57 - VILLAVICENCIO

Periodo	E P S	Banco	Sucursal	Cuenta	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Estado Anterior	Documento Alterno	Valor devoluciones de terceros
202309	6	3	57	5700002346	17,888,334.18	3,417,608.00	14,470,726.18	0.00				0.00
202308	6	3	57	5700002346	4,472,083.55	1,807,508.00	2,664,575.55	0.00				0.00
202307	6	3	57	5700002346	4,472,083.55	1,807,508.00	2,664,575.55	0.00				0.00

i. 41350342

Sobre este pensionado se generó activación el 1/09/2023 de acuerdo con la resolución 19074 que aprueba un valor actual de 8.238.696,84 como valor de pensión, generando aumento en la mesada.

CONSULTA HISTORICA DE VALORES

Periodo Inicial: JUNIO 1971 | Periodo Final: SEPTIEMBRE 2023 | Tipo Documento: CEDULA DE CIUDADANIA | Documento: 41350342 | Consultar

Eps	Si	Banco/Sucursal	Si	Cuenta	Si	Devengos	Si
Descuentos	Si	Neto	Si	Valor en devoluciones	Si	Estado Actual	Si
Estado Anterior	Si	Documento Alterno	Si	Valor devoluciones de terceros	Si	Mesadas liquidadas en cero	Si

Tipo Pensión	Nombre Pensión	Npp	Fecha Resolución	Fecha Efectividad	Fondo	Fecha Suspensión	Fecha Ingreso	Estado	Valor Actual
10	JUBILACION NAL	23012	06/03/2012	01/04/2009	CAJANAL		01/05/2012	ACTIVA	3,637,845.68
10	JUBILACION NAL	80101	23/01/2001	01/01/2000	CAJANAL	01/05/2012	01/07/2001	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0.00
99	SUST NACIONAL	1907423	27/07/2023	06/04/2023	CAJANAL		01/09/2023	ACTIVA	8,238,696.84

Tipo Documento	CC	Documento	41350342
Primer Apellido	GONZALEZ	Segundo Apellido	DE QUINTERO
Primer Nombre	ALICIA	Segundo Nombre	
Fondo Actual	0 (CAJANAL)		
Observaciones			

Tipo Documento	Documento	Código - Nombre EPS
CC	41350342	6 - EPS SANITAS
CC	41350342	38 - CAJANAL EPS
CC	41350342	0 - CAJANAL EPS
CC	41350342	4 - COMPENSAR E.P.S.
CC	41350342	18 - SALUD TOTAL S.A. E.P.S.

Tipo Documento	Documento	Banco : Sucursal
CC	41350342	3 - BANCOLOMBIA : 258 - TUNJA
CC	41350342	3 - BANCOLOMBIA : 258 - TUNJA PRINCIPAL

Periodo	E P S	Banco	Sucursal	Cuenta	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Estado Anterior	Documento Alterno	Valor devoluciones de terceros
202309	6	3	258	25878715651	51,696,910.54	6,622,530.00	45,074,380.54	0.00				0.00
202308	6	3	258	25878715651	3,637,845.68	736,330.00	2,901,515.68	0.00				0.00
202307	6	3	258	25878715651	3,637,845.68	736,330.00	2,901,515.68	0.00				0.00

j. 41369877

Sobre este pensionado se generó activación el 1/09/2023 de acuerdo con la resolución 13458 que aprueba un valor actual de 23.797.600,37 como valor de pensión, generando aumento en la mesada.

CONSULTA HISTORICA DE VALORES

Periodo Inicial: JUNIO 1971 | Periodo Final: SEPTIEMBRE 2023 | Tipo Documento: CEDULA DE CIUDADANIA | Documento: 41369877 | Consultar

Eps	Si	Banco/Sucursal	Si	Cuenta	Si	Devengos	Si
Descuentos	Si	Neto	Si	Valor en devoluciones	Si	Estado Actual	Si
Estado Anterior	Si	Documento Alterno	Si	Valor devoluciones de terceros	Si	Mesadas liquidadas en cero	Si

Tipo Pensión	Nombre Pensión	Npp	Fecha Resolución	Fecha Efectividad	Fondo	Fecha Suspensión	Fecha Ingreso	Estado	Valor Actual
10	JUBILACION NAL	6106	03/01/2006	01/08/2001	CAJANAL	01/11/2022	01/03/2006	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0.00
10	JUBILACION NAL	272001	06/06/2001	01/08/2001	CAJANAL	01/01/2003	01/09/2001	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0.00
10	JUBILACION NAL	1345823	29/05/2023	01/08/2001	CAJANAL	01/09/2023	01/09/2023	ACTIVA	23,797,600.37
10	JUBILACION NAL	2507822	26/09/2022	01/08/2001	CAJANAL	01/08/2023	01/11/2022	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0.00
10	JUBILACION NAL	3062402	29/10/2002	01/08/2001	CAJANAL	01/03/2006	01/01/2003	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0.00

Tipo Documento	CC	Documento	41369877
Primer Apellido	DIAZ	Segundo Apellido	DIAZ
Primer Nombre	FLOR	Segundo Nombre	ALBA
Fondo Actual	0 (CAJANAL)		
Observaciones			

Tipo Documento	Documento	Código - Nombre EPS
CC	41369877	75 - NUEVA EPS
CC	41369877	1 - INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

Tipo Documento	Documento	Banco : Sucursal
CC	41369877	3 - BANCOLOMBIA : 180 - UNICENTRO BOGOTA
CC	41369877	3 - BANCOLOMBIA : 54 - CARRERA 15 BOGOTA
CC	41369877	53 - DAVIVIENDA : 4777 - AVENIDA PEPE SIERRA
CC	41369877	90 - CONSORCIO FOPEP : 103 - PAGO EN CONTROL POR SUPERVIVENCIA

Periodo	E P S	Banco	Sucursal	Cuenta	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Estado Anterior	Documento Alterno	Valor devoluciones de terceros
202309	75	53	4777	488432120084	406,208,775.84	15,418,500.00	390,790,275.84	0.00				0.00
202308	75	53	4777	488432120084	29,000,000.00	580,000.00	28,420,000.00	0.00				0.00
202307	75	53	4777	488432120084	16,660,255.06	166,700.00	16,493,555.06	0.00				0.00

k. 45430270

Sobre este pensionado se generó activación el 1/09/2023 de acuerdo con la resolución 20032 que aprueba un valor actual de 14.402.082,83 como valor de pensión, generando aumento en la mesada.

CONSULTA HISTORICA DE VALORES

Período Inicial: JUNIO 1971 | Período Final: SEPTIEMBRE 2023 | Tipo Documento: CEDULA DE CIUDADANIA | Documento: 45430270 | Consultar

Eps	Si	Banco/Sucursal	Si	Cuenta	Si	Devengos	Si
Descuentos	Si	Neto	Si	Valor en devoluciones	Si	Estado Actual	Si
Estado Anterior	Si	Documento Alterno	Si	Valor devoluciones de terceros	Si	Mesadas liquidadas en cero	Si

Tipo Pensión	Nombre Pensión	Npp	Fecha Resolución	Fecha Efectividad	Fondo	Fecha Suspensión	Fecha Ingreso	Estado	Valor Actual
99	SUST NACIONAL	1792521	21/07/2021	18/03/2021	FONCOLPUERTOS	01/09/2023	01/09/2021	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0.00
99	SUST NACIONAL	2003223	09/08/2023	18/03/2021	FONCOLPUERTOS		01/09/2023	ACTIVA	14,402,082.83

Tipo Documento	CC	Documento	45430270
Primer Apellido	PINEDO	Segundo Apellido	ANDRADE
Primer Nombre	JOSEFINA	Segundo Nombre	
Fondo Actual	5 (FONCOLPUERTOS)		
Observaciones			

Tipo Documento	Documento	Código - Nombre EPS
CC	45430270	66 - FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALE

Tipo Documento	Documento	Banco : Sucursal
CC	45430270	3 - BANCOLOMBIA : 495 - EL BOSQUE

Período	E P S	Banco	Sucursal	Cuenta	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Estado Anterior	Documento Alterno	Valor devoluciones de terceros
202309	66	3	495	49500001692	118,702,439.92	5,251,110.00	113,451,329.92	0.00				0.00
202308	66	3	495	49500001692	9,880,438.12	2,899,710.00	6,980,728.12	0.00				0.00
202307	66	3	495	49500001692	9,880,438.12	2,899,710.00	6,980,728.12	0.00				0.00

l. 1000644278

Sobre este pensionado se generó activación el 1/09/2023 de acuerdo con la resolución 24711 que aprueba un valor actual de 5.214.929,75 como valor de pensión, generando aumento en la mesada.

CONSULTA HISTORICA DE VALORES

Período Inicial: JUNIO 1971 | Período Final: SEPTIEMBRE 2023 | Tipo Documento: CEDULA DE CIUDADANIA | Documento: 1000644278 | Consultar

Eps	Si	Banco/Sucursal	Si	Cuenta	Si	Devengos	Si
Descuentos	Si	Neto	Si	Valor en devoluciones	Si	Estado Actual	Si
Estado Anterior	Si	Documento Alterno	Si	Valor devoluciones de terceros	Si	Mesadas liquidadas en cero	Si

Tipo Pensión	Nombre Pensión	Npp	Fecha Resolución	Fecha Efectividad	Fondo	Fecha Suspensión	Fecha Ingreso	Estado	Valor Actual
49	PENSION DE ESCOLARIDAD	24711	17/02/2011	27/04/2010	TELECOM	01/09/2023	01/09/2023	ACTIVA	5,214,929.75

Tipo Documento	CC	Documento	1000644278
Primer Apellido	LOPEZ	Segundo Apellido	PIEDRAHITA
Primer Nombre	KATERINE	Segundo Nombre	
Fondo Actual	30 (TELECOM)		
Observaciones	Liquidación Novedades: Cambio Documento 201808: De TI 1000644278 a CC 1000644278		

Tipo Documento	Documento	Código - Nombre EPS
CC	1000644278	6 - EPS SANITAS
TI	1000644278	6 - EPS SANITAS

Tipo Documento	Documento	Banco : Sucursal
CC	1000644278	3 - BANCOLOMBIA : 1 - CARABOBO
CC	1000644278	2 - BANCO POPULAR : 180 - MEDELLIN
TI	1000644278	2 - BANCO POPULAR : 180 - MEDELLIN

Período	E P S	Banco	Sucursal	Cuenta	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Estado Anterior	Documento Alterno	Valor devoluciones de terceros
202309	6	3	1	197965703	10,429,859.50	1,251,600.00	9,178,259.50	0.00				0.00
202308	6	3	1	197965703	173,829.25	20,800.00	153,029.25	0.00				0.00
202307	6	3	1	197965703	6,344,831.19	761,400.00	5,583,431.19	0.00				0.00

g. Diferencias entre otros pagos del mes de agosto y el mes de septiembre

Se evidencia un total de variaciones de otros pagos por valor de 1.907 por un valor total de $32.597.773.646,61, de este total 350 terceros que representan un valor de $2.356.012.554,06, corresponden a terceros que se encontraban registrados en agosto y no en septiembre, sobre los terceros que presentan pagos por mayor cuantía, se evidencian los siguientes terceros:

Tercero	Valor
41369877	382.411.175,47
26664245	311.393.157,81
12909901	293.438.724,06
37808552	291.931.170,74
8404544	264.255.624,68
32516538	231.841.584,18
28713616	213.022.073,00
24545270	182.158.539,42
36535222	172.162.660,72
33167766	140.620.865,51
3376920	139.595.286,67
33128070	125.296.959,92
1971306	124.164.041,29
7411646	119.831.594,29
32001134	116.192.196,57
33165932	112.660.006,33
12608664	108.732.104,11
66730737	105.334.643,13
19245443	104.736.108,78
45430270	104.300.357,09
20241103	90.782.825,08
34523085	77.938.433,88
21386087	76.142.161,35
31260094	70.351.622,57
33212104	70.331.244,45
22372731	69.968.502,28
32542354	67.977.883,70
22752293	66.949.228,12
36159644	63.474.967,47
6331678	62.599.103,77
36528514	60.078.060,44

Sobre las variaciones anteriores se generó revisión a las resoluciones observando que:

TIPO DOC	DOCUMENTO	NOMBRE	VALOR	OBSERVACIONES
CC	26669604	CALLEJAS DE OSORIO GLORIA CECILIA	100.213.453,91	Resolución RDP No. 19587 del 2 de agosto de 2023, aprueba el pago a partir de 18 de octubre de 2014, en la misma cuantía devengada por el causante. Las fechas concuerda con el valor y la fecha que se estaría desembolsando.
CC	27185753	CASTILLO BOLAÑOS ERICA	321.034.564,12	Resolución RDP 21540 modifica RDP 18181 del 14 de julio de 2023, aprueba el pago efectivo a partir del 24 de abril de 2014, con efectos fiscales a partir del 17 de septiembre de 2015 por prescripción trienal, sin acreditar retiro por ser del ramo docente. Las fechas concuerda con el valor y la fecha que se estaría desembolsando.

CC	29500237	CAMPIÑO GONZALEZ MARIA LUCIDIA	72.649.275,57	Resolución RDP No. 17812 del 2 de julio de 2023, aprueba Reconocer y ordenar el pago de una pensión de sobrevivientes con ocasión del fallecimiento de AREVALO CARVAJAL JOSE ALBERTO, a partir de 8 de diciembre de 2017 día siguiente al fallecimiento en la misma cuantía devengada por el causante. Las fechas concuerda con el valor y la fecha que se estaría desembolsando.
CC	30705349	MORENO ALBA NELLY	173.207.617,23	Resolución RDP No. 19528 del 1 de agosto de 2023, aprueba MODIFICAR y dar cumplimiento al fallo judicial proferido por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO el 14 de abril de 2023. Las fechas concuerda con el valor y la fecha que se estaría desembolsando.
CC	31377078	ORTIZ MICOLTA ANDREA	172.647.033,39	Resolución RDP No. 011818 del 15 de mayo de 2023, aprueba Reconocer y ordenar el pago de una pensión de sobrevivientes con ocasión del fallecimiento de VALDIVIESO ORTIZ OSCAR, a partir de 8 de junio de 2018. Las fechas concuerda con el valor y la fecha que se estaría desembolsando.
CC	32516538	PUERTA MONTOYA MARIA EUCLIDES	195.858.169,15	Resolución RDP No. 16696 del 27 de junio de 2023, aprueba Reliquidar el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (a) señor (a) PUERTA MONTOYA MARIA EUCLIDES, ya identificado (a), en cuantía de $21,945,075, Las fechas concuerda con el valor y la fecha que se estaría desembolsando.
CC	33128070	OROZCO RODRIGUEZ ROSA CRISTINA	130.229.690,95	Resolución RDP No. 20005 del 8 de agosto de 2023, aprueba Dar cumplimiento a la sentencia del 2 de noviembre de 2022 e INCORPORAR en la nómina de pensionados a ROSA CRISTINA OROZCO RODRIGUEZ, beneficiaria del señor ACEVEDO IRIARTE LUIS, con el monto devengado antes de la inclusión de la (s) Resolución (es) RDP 028323 del 10 de julio de 2015. Las fechas concuerda con el valor y la fecha que se estaría desembolsando.
CC	33212104	ACUÑA QUINTANA GLORIA	67.768.371,53	Resolución RDP No. 18435 del 19 de julio de 2023, aprueba Reliquida la pensión de VEJEZ del (a) señor(a) ACUÑA QUINTANA GLORIA, ya identificado (a), elevando la cuantía de esta a la suma de $5,656,810. Las fechas concuerda con el valor y la fecha que se estaría desembolsando.
CC	34528841	GALINDEZ DE LOZANO IRIS AMPARO	426.821.533,86	Resolución RDP No. 15464 del 13 de junio de 2023, aprueba e INCORPORAR en la nómina de pensionados a la señora IRIS AMPAR GALINDEZ LOZANO con el monto devengado antes de la inclusión de la (s) Resolución (es) RDP 21674 del 28 de mayo de 2015, con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2017 conforme a lo expuesto.

CC	36524866	POLO SANTIAGO CECILIA EMERITA	309.636.575,95	Resolución RDP No. 21526 del 28 de agosto de 2023, aprueba reconocer y ordenar el pago de una pensión de sobrevivientes con ocasión del fallecimiento de OSORIO TAPIA EDUARDO, efectiva a partir de 18 de octubre de 2014. Las fechas concuerda con el valor y la fecha que se estaría desembolsando.
CC	36537966	CASTILLO ALBOR JUSTA ROSA	199.253.097,59	Resolución RDP No. 19587 del 2 de agosto de 2023, aprueba el pago a partir de 18 de octubre de 2014, en la misma cuantía devengada por el causante. Las fechas concuerda con el valor y la fecha que se estaría desembolsando.
CC	37219367	PEÑARANDA PABON LIA	426.621.229,80	Resolución RDP No. 18221 del 17 de julio de 2023, aprueba reconocer y ordenar el pago a favor del (a) señor (a) PEÑARANDA PABON LIA, ya identificado (a), de una pensión mensual vitalicia de jubilación Gracia, en cuantía de $2,034,337. Las fechas concuerda con el valor y la fecha que se estaría desembolsando.
CC	38253013	RUBIO ROJAS LUZ MARINA	125.705.576,52	Resolución RDP No. 4200 del 27 de febrero de 2023, aprueba se reconoce una pensión convencional a favor de la señora RUBIO ROJAS LUZ MARINA, identificada con la cédula de ciudadanía No.38253013 de Ibagué, a partir del 01 de abril de 2015, pero con efectos fiscales a partir del 07 de noviembre de 2015, en cuantía de $2.051.274. Las fechas concuerda con el valor y la fecha que se estaría desembolsando.
CC	39009326	RADA VILLEGAS MABIS ALEJA	310.528.033,34	Resolución RDP No. 19165 del 28 de julio de 2023, aprueba reconocer y ordenar el pago a favor del (a) señor (a) RADA VILLEGAS MABIS ALEJA, ya identificado (a), de una pensión mensual vitalicia de jubilación Gracia, en cuantía de $940,697. Las fechas concuerda con el valor y la fecha que se estaría desembolsando.
CC	41338104	ESCOBAR DE RODRIGUEZ FLOR MARIA	69.187.081,56	Resolución RDP No. 18108 del 13 de julio de 2023, aprueba reconocer y ordenar el pago de una pensión de sobrevivientes con ocasión del fallecimiento del señor RODRIGUEZ CARLOS ALFONSO, a partir del 22 de julio de 2018. Las fechas concuerda con el valor y la fecha que se estaría desembolsando.
CC	41441481	LAVERDE CASAS NOHRA	480.909.761,01	Resolución RDP No. 19679 del 2 de agosto de 2023, aprueba reconocer y ordenar el pago a favor del (a) señor (a) LAVERDE CASAS NOHRA, ya identificado (a), de una pensión mensual vitalicia de jubilación Gracia, en cuantía de $998,149. Las fechas concuerda con el valor y la fecha que se estaría desembolsando.
CC	41749049	BERNAL CALDERON MARIA ESPERANZA	498.270.799,42	Resolución RDP No. 19149 del 28 de julio de 2023, aprueba reconocer y ordenar el pago a favor del (a) señor (a) BERNAL CALDERON MARIA

				ESPERANZA, ya identificado (a), de una pensión mensual vitalicia de jubilación Gracia, en cuantía de $1,551,746. Las fechas concuerda con el valor y la fecha que se estaría desembolsando.
CC	45430270	PINEDO ANDRADE JOSEFINA	113.451.329,92	Resolución RDP No. 20032 del 9 de agosto de 2023, aprueba e Incorporar en la nómina de pensionados a la señora PINEDO ANDRADE JOSEFINA, en calidad de Cónyuge. Las fechas concuerda con el valor y la fecha que se estaría desembolsando.
CC	66642505	CEBALLOS HURTADO NANCY	107.467.957,52	Resolución RDP No. 19975 del 8 de agosto de 2023, aprueba
CC	72173868	TORRES CASTILLO MOISES	75.206.103,60	Resolución RDP No. 19986 del 8 de agosto de 2023, aprueba Reconocer y ordenar el pago de una pensión de sobrevivientes con ocasión del fallecimiento de TORRES ESCOBAR ERASMO ESTEBAN. Las fechas concuerda con el valor y la fecha que se estaría desembolsando.
CC	82362976	MORENO HERNANDEZ EDUARDO	120.696.313,65	Resolución RDP No. 20887 del 18 de agosto de 2023, aprueba a partir de 23 de septiembre de 2012 día siguiente al fallecimiento del causante, en la misma cuantía que venía devengando el causante, con efectos fiscales a partir del 1 de abril de 2022. Las fechas concuerda con el valor y la fecha que se estaría desembolsando.
CC	1052498162	SANTISTEBAN MUÑOZ DIANA PATRICIA	62.461.173,50	Resolución RDP No. 20921 del 18 de agosto de 2023, aprueba Reconocer y ordenar el pago de una pensión de sobrevivientes con ocasión del fallecimiento de WANUMEN SANCHEZ CARLOS ARTURO, a partir de 07 de diciembre de 2021. Las fechas concuerda con el valor y la fecha que se estaría desembolsando.

h. Diferencias entre mesadas adicionales del mes de agosto y el mes de septiembre

Se realizo la revisión de las mesadas adicionales que se reportaron para el mes de septiembre, se identificaron 7 por valor de $43.879.211,23, sobre los cuales se revisó que no se hubiera pagado en periodos anteriores, los siguientes terceros reportan valor a pagar por mesada adicional:

Tercero	Valor
41745974	14.455.782,35
32542354	11.604.033,17
41551177	6.667.986,54
24480302	4.456.792,99
12530724	2.882.179,50
17143232	2.614.098,52
4578949	1.198.338,16

a. 41745974

BANCOLOMBIA			CUPON DE PAGO No. 118595		
26424340781			MES 9	AÑO 2023	PAGUESE HASTA 25/12/2023
CIUDAD/DPTO FUSAGASUGA(290) / CUNDINAMARCA(25)			SUCURSAL FUSAGASUGA(264) CALLE 8 # 25 42 C.C AVENIDA LOCAL 126		
IDENTIFICACION CC 41745974	NOMBRE PENSIONADO SUAREZ AVILES DEYANIRA				
COD.	CONCEPTOS		INGRESOS		EGRESOS
10	JUBILACION NAL		665,216.92		
97	MESADA ADICIONAL COMPARTIDA		14,455,782.35		
4	COMPENSAR E.P.S.				79,900.00
Línea de Atención al Pensionado:			15,120,999.27		79,900.00
Carrera 13 No. 27-00 Oficina 811 Edificio Bochica del Centro Internacional Tequendama - Bogotá 601 4227422Página Web: www.fopep.gov.co - Servicios en línea / Contáctenos			NETO A PAGAR		15,041,099.27

Tipo Pensión	Nombre Pensión	Npp	Fecha Resolución	Fecha Efectividad	Fondo	Fecha Suspensión	Fecha Ingreso	Estado	Valor Actual
12	SOLOCUENTAS	525607	04/05/2007	17/04/2007	CAJA AGRARIA	01/10/2018	01/08/2018	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0.00
10	JUBILACION NAL	2124123	24/08/2023	17/04/2007	CAJA AGRARIA		01/09/2023	ACTIVA	665,216.92
10	JUBILACION NAL	3439218	23/08/2018	17/04/2007	CAJA AGRARIA	01/09/2023	01/10/2018	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0.00

b. 32542354

Tipo Pensión	Nombre Pensión	Npp	Fecha Resolución	Fecha Efectividad	Fondo	Fecha Suspensión	Fecha Ingreso	Estado	Valor Actual
10	JUBILACION NAL	290210	25/10/2010	30/11/2004	ISS	01/09/2023	01/03/2014	SUSPENDIDA X RELIQUIDACI	0.00
10	JUBILACION NAL	2138623	25/08/2023	02/11/2005	ISS		01/09/2023	ACTIVA	1,130,789.57

c. 41551177

Período	E P S	Banco	Sucursal	Cuenta	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Estado Anterior	Documento Alterno	Valor devoluciones de terceros
202309	75	90	99	0	11,868,868.54	0.00	11,868,868.54	0.00				0.00
202308	75	90	99	0	2,600,441.00	0.00	2,600,441.00	0.00				0.00
202307	75	90	99	0	2,600,441.00	0.00	2,600,441.00	0.00				0.00
202306	75	90	103	0	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
202305	75	90	99	0	2,600,441.00	0.00	2,600,441.00	0.00				0.00
202304	75	90	99	0	2,600,441.00	0.00	2,600,441.00	0.00				0.00
202303	75	90	99	0	2,600,441.00	0.00	2,600,441.00	0.00				0.00
202302	75	90	99	0	4,899,274.98	0.00	4,899,274.98	0.00				0.00
202301	75	90	99	0	2,600,441.00	0.00	2,600,441.00	0.00				0.00
202212	75	90	103	0	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
202211	75	90	99	0	4,597,667.96	0.00	4,597,667.96	0.00				0.00
202210	75	90	99	0	2,298,833.98	0.00	2,298,833.98	0.00				0.00
202209	75	90	99	0	2,298,833.98	0.00	2,298,833.98	0.00				0.00
202208	75	90	99	0	2,298,833.98	0.00	2,298,833.98	0.00				0.00
202207	75	90	99	0	2,298,833.98	0.00	2,298,833.98	0.00				0.00

d. 24480302

Periodo	E P S	Banco	Sucursal	Cuenta	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Estado Anterior	Documento Alterno	Valor devoluciones de terceros
202309	41	53	1360	136070379856	5,896,338.44	21,593.00	5,874,745.44	0.00				0.00
202308	41	53	1360	136070379856	719,772.74	21,593.00	698,179.74	0.00				0.00
202307	41	53	1360	136070379856	719,772.74	21,593.00	698,179.74	0.00				0.00
202306	41	90	103	0	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
202305	41	53	1360	136070379856	719,772.74	21,593.00	698,179.74	0.00				0.00
202304	41	53	1360	136070379856	719,772.74	21,593.00	698,179.74	0.00				0.00
202303	41	53	1360	136070379856	719,772.74	21,593.00	698,179.74	0.00				0.00
202302	41	53	1360	136070379856	1,992,355.36	21,593.00	1,970,762.36	0.00				0.00
202301	41	53	1360	136070379856	719,772.74	21,593.00	698,179.74	0.00				0.00
202212	41	53	1360	136070379856	636,291.32	19,088.00	617,203.32	0.00				0.00
202211	41	90	103	0	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
202210	41	53	1360	136070379856	636,291.32	19,088.00	617,203.32	0.00				0.00
202209	41	53	1360	136070379856	636,291.32	19,088.00	617,203.32	0.00				0.00
202208	41	53	1360	136070379856	636,291.32	19,088.00	617,203.32	0.00				0.00
202207	41	53	1360	136070379856	636,291.32	19,088.00	617,203.32	0.00				0.00

i. Comparativo nómina agosto vs septiembre

Para el mes de septiembre el valor neto de la Nómina fue $ 661.737.118.872,62 y el valor neto de la nómina para el mes de agosto fue de $ 661.664.937.502,95, presentando un aumento de $ 72.181.369,67.

CONCEPTO	SEPTIEMBRE	AGOSTO	DIFERENCIA
PENSIONES	$ 843.083.992.147,81	$ 842.767.429.008,61	$ 316.563.139,20
OTROS PAGOS	$ 44.698.932.398,31	$ 43.181.194.173,53	$ 1.517.738.224,78
MESADA ADICIONAL	$ 176.747.085,10	$ 382.084.665,06	-$ 205.337.579,96
DESCUENTOS	$ 126.695.400.729,77	$ 126.301.098.041,42	$ 394.302.688,35
EMBARGOS	$ 8.593.589.339,86	$ 8.548.078.330,86	$ 45.511.009,00
EPS	$ 91.073.180.600,00	$ 90.222.625.200,00	$ 850.555.400,00
NOTAS DEBITO	$ 167.817.846,00	$ 429.771.992,00	-$ 261.954.146,00
NOTAS CREDITO	$ 28.199.935,00	$ 23.740.764,00	$ 4.459.171,00
VALOR NETO	**$ 661.737.118.872,62**	**$ 661.664.937.502,95**	**$ 72.181.369,67**

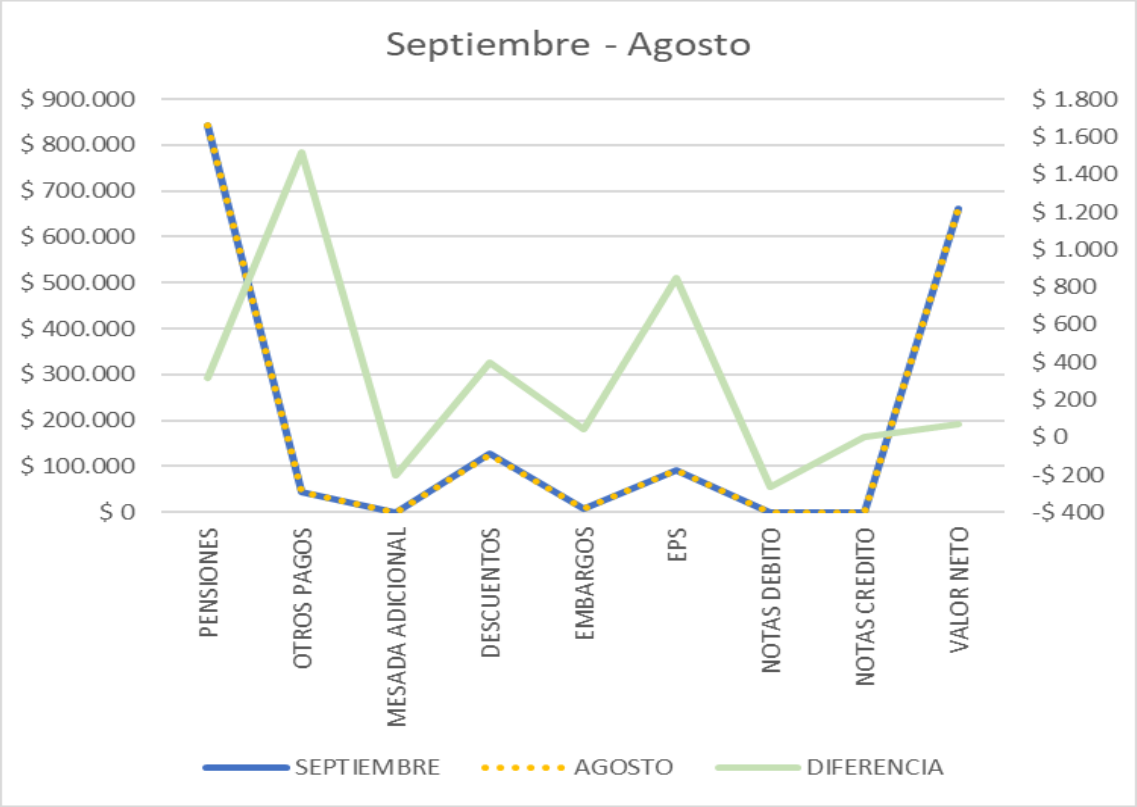

Fuente: *cifras en millones de pesos carpeta compartida – construcción propia*

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Durante el mes de septiembre la Auditoría verificó que las Novedades presentadas por los Fondos fueran aplicadas en la Nómina del mes evaluado; así mismo, realizó análisis de la variación frente al mes anterior donde se evidenciaron diferencias que llaman la atención y fueron requeridas para respuesta del consorcio. Adicional, fueron enviadas las resoluciones solicitadas las cuales fueron evaluadas y verificadas la razonabilidad de las cifras con la información de la resolución.

El Consorcio AUDINTEGRAL, mediante la validación de la información recibida en las cuentas de cobro y las bases de información, determino que los valores solicitados son razonables de acuerdo con la información suministrada por tal razón se dio el aval para la solicitud de los recursos para el pago de la Nómina del mes de septiembre del 2023.

EVALUACIÓN Y CONCEPTO DE LOS PROCESOS DESARROLLADOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA NÓMINA DE PENSIONADOS - CERTIFICACIÓN NÓMINA DE PENSIONADOS SEPTIEMBRE 2023

OBJETIVO

Dar cumplimiento a los numerales 5, 16, 17 y 19 de las obligaciones de interventoría integral definidas en la Cláusula Séptima del contrato de auditoria especializada e interventoría integral No. 724 de 2022, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el consorcio Audintegral FOPEP, que dicen:

5. Evaluar la gestión del administrador fiduciario en el marco de las obligaciones contractuales que debe realizar sobre las operaciones propias del Fondo y conceptuar sobre los procesos del administrador en las diferentes áreas como, atención al pensionado, coordinación de nómina, grabación de novedades, reintegros, EPS y descuentos, administrativa, financiera, jurídica, sistemas, contable, presupuestal y tesorería, de conformidad con la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas adicionales o complementarias y brindar un informe sobre la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988.
7. Obligación de interventoría integral al contrato de encargo fiduciario del Fondo de Pensiones Públicas del nivel nacional
10. expedir la certificación técnica, financiera y presupuesta mensual, que avale el monto y soportes de la cuenta de cobro expedida por el administrador fiduciario para los pagos de la nómina mensual de pensionados, auxilios funerarios, aportes a salud, aportes a compatibilidad de pensiones, cuotas partes y todas las demás cuenta de cobro que produzca el administrador fiduciario con destino al ministerio, en el marco del cumplimiento de las obligaciones del contrato de encargo fiduciario.
16. Desarrollar y ejecutar las Auditorias informáticas a los aplicativos del Fondo, la nómina de pensionados, y a los procesos tecnológicos del Fondo, así como a los modelos de datos, bases de datos y al software desarrollado verificando el cumplimiento de estándares que aplican a los mismos. En el caso de presentarse alguna situación que afecte la ejecución normal del Contrato, los informes que se presenten sobre estas auditorías deberán detallar las causas encontradas que originaron tal situación, así como las respectivas propuestas de mejoramiento.
19. Evaluar, realizar las pruebas y, conceptuar sobre el Proceso de Nómina, calidad de la información de novedades mensuales reportadas por los fondos sustituidos o entidades reconocedoras, incorporación de la información, cruces y validaciones con el fin de corroborar que no se estén realizando pagos indebidos en las mesadas pensiónales, así como evaluar y conceptuar sobre los controles, liquidación y pago de la nómina de pensionados y reintegro de recursos de las entidades bancarias.

ALCANCE

Verificar el cumplimiento de las 0bligaciones del Contrato de Encargo Fiduciario 723 de 2022, por parte del Consorcio FOPEP 2022, y dar a conocer el resultado del desarrollo de las obligaciones del contrato de Interventoría No. 724 de 2022 suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio AUDINTEGRAL FOPEP 2022 Interventoría para el mes de septiembre del 2023.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

- Realizar la verificación de las Cuentas de Cobro enviadas por Fopep para su Certificación para el mes de septiembre del 2023.
- Realizar la validación de las Bases de datos suministradas por Fopep.
- Validar que los montos solicitados por el Consorcio Fopep en las cuentas de cobro sea la misma registrada en los archivos soporte enviados.
- Revisar la Reserva Presupuestal con el fin de que validar que existan los recursos requeridos para el pago de la Nómina del mes de septiembre del 2023.
- Consolidación de cada uno de los archivos de novedades que afectaron la nómina del mes actual.
- Comparación entre las Pensiones de las Nóminas del mes anterior y del mes actual con el fin de detectar nuevas pensiones o ausencia de estas.
- Verificación de la existencia de las Novedades que soportan o causan la inclusión y/o retiro de pensiones para el mes actual.
- Incorporar las inconsistencias no justificadas en el presente informe y en el plan de mejoramiento del respectivo período.
- Dar a conocer al Ministerio del Trabajo en Informe de Auditoría, los resultados de las actividades mencionadas.

El Consorcio FOPEP 2022 mediante correo electrónico del día 07 de septiembre del 2023, suministró la siguiente información de forma magnética, para efectos de solicitar el concepto técnico, financiero y presupuestal de la Nómina general de Pensionados del sector Público correspondiente al mes de septiembre de 2023.

Se realizó la revisión de las Cuentas de Cobro emitidas por el Consorcio FOPEP 2022-Administrador Fiduciario, identificado con el NIT 901.659.650-5, correspondiente al valor de la nómina de pensionados septiembre 2023 distribuidas así;

CUENTAS DE COBRO	VALOR
CAPRESUB	$1.959.606.405,63
MINISTERIO DE COMERCIO	$ 371.200,00
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	$ 1.561.000,00
MINISTERIO DE SALUD	$6.964.003.500,00
MINISTERIO DEL TRABAJO	$887.674.664.652,60
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$17.870.113,70
SUPERSOCIEDADES	$783.061.201,16
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	$ 15.011.134,32

Fuente: *construcción propia a partir de cuentas de cobro Fopep 2022-SEPTIEMBRE 08/2023*

A continuación, se describen los documentos y archivos recibidos para realizar las pruebas técnicas de Auditoría y verificación documental, se realiza el proceso de verificación y viabilidad de la Nómina de Pensionados septiembre del 2023 presentada por el Consorcio FOPEP 2022, para efectos de emitir la respectiva certificación.

Soportes magnéticos

Para el trámite de la nómina Pensiones de septiembre 2023, FOPEP 2022 suministro la siguiente información.

a) Cuentas de Cobro: El consorcio Fopep 2022 remitió (8) cuentas de cobro y la solicitud para la expedición de la certificación de la Nómina de pensionados del FOPEP para el mes de septiembre por medio de correo electrónico el día 7 de septiembre de 2023, las cuentas de cobro se indican a continuación:

1. Ministerio de Trabajo		9/09/2023 11:28 p. m.	Documento de Mi...	84 KB
2. Superintendencia Financiera		9/09/2023 11:28 p. m.	Documento de Mi...	65 KB
3. Capresub		9/09/2023 11:28 p. m.	Documento de Mi...	65 KB
4. Superintendencia de Sociedades		9/09/2023 11:28 p. m.	Documento de Mi...	65 KB
5. Superintendencia de Industria y Comer...		9/09/2023 11:28 p. m.	Documento de Mi...	65 KB
6. Ministerio de Salud		9/09/2023 11:28 p. m.	Documento de Mi...	66 KB
7. Ministerio de Minas y Energia-		9/09/2023 11:28 p. m.	Documento de Mi...	66 KB
8. Ministerio de Comercio-		9/09/2023 11:28 p. m.	Documento de Mi...	66 KB

Fuente: Información suministrada por el consorcio Fopep2022- de 07 septiembre 2023

b) Carpeta: Información nomina: La cual contiene la información original remitida por las Entidades, con el fin de realizar el análisis y comparación de saldos para el pago de la Nómina de Pensionados septiembre2023.

- 00-Cajanal
- 01-CVC
- 02-Superfinanciera
- 03-Supersociedades
- 04-Superindustria_y_Comercio
- 05-Foncolpuertos
- 06-Caja_Agraria
- 07-Alcalis
- 09-Carbocol
- 10-Focine
- 11-Inurbe
- 12-Audiovisuales
- 13-Incora
- 14-Adpostal
- 15-Inravision
- 16-Corelca
- 17-Minercol
- 18-Caminos_Vecinales
- 19-MinCom
- 20-ISS
- 21-Inea
- 22-Inat
- 23-Capresub
- 24-Caprecom
- 25-Invias
- 26-Telecalarca
- 27-Telehuila
- 28-Telesantamarta
- 29-Telearmenia
- 30-Telecom
- 31-Telecartagena
- 32-Telenariño
- 33-Teletolima
- 34-CNT
- 35-CFT
- 36-Zonas_Francas
- 37-Prosocial
- 38-Intra
- 39-Mopt
- 40-ISS_ARL
- 41-Inderena
- 42-Idema
- Consolidados
- Descapli
- Otras salidas

Fuente. *Información suministrada por el consorcio Fopep 2022*

Archivo AFPALT

AFPALT		9/09/2023 11:25 p. m.	Hoja de cálculo d...	223 KB

Fuente. *Información suministrada por el consorcio Fopep2022*

Cuenta de cobro

CUENTA_COBRO_202309		9/09/2023 11:28 p. m.	Hoja de cálculo d...	3 KB

Fuente. *Información suministrada por el consorcio Fopep2022*

Soportes físicos

No se allegaron soportes físicos.

2. VALIDACIONES INTERVENTORIA

a) Se tomaron los archivos FNDEP.TXT de los 42 fondos, en los cuales se revisaron los ítems Documento, pensiones, otros pagos, mesada adicional, descuentos - libranzas - cuotas sostenimiento - mayor valor – compartidas, embargos, eps, notas débito, notas crédito

b) En la Carpeta de Estadístico se tomó el archivo FNOP.TXT de los 42 fondos, se revisaron las novedades presentadas por los Fondos.

c) En el archivo AFPALT.XLS, se revisaron los ítems de cotización, aporte Fondo de solidaridad y aporte fondo de subsistencia.

d) Así mismo, se realizó la validación de la información presupuestada suministrada por el Ministerio de trabajo a través de los archivos denominados “Agregada vigencia agosto 2023” y “agregada reservas agosto 2023”, documento en el que se revisaron los saldos de apropiación, determinando la existencia de disponibilidad en los saldos para cada fondo.

3. CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORIA

Una vez realizadas las validaciones correspondientes se procedió a dar la certificación a la cuenta de cobro correspondiente al valor de Al Ministerio de Trabajo, por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($887,674,664,652.60)**,** para la nómina general de pensionados del sector público del orden nacional de septiembre de 2023.

El Consorcio AUDINTEGRAL, mediante la validación de la información recibida en las cuentas de cobro y las bases de información, determino que los valores solicitados son razonables de acuerdo con la información suministrada por tal razón se dio el aval para la solicitud de los recursos para el pago de la Nómina del mes de septiembre del 2023.

CAPÍTULO IV - VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A CASOS ESPECIALES

OBJETIVO

Dar cumplimiento a lo señalado en los numerales 1, 2, 11 y 32 de las obligaciones de auditoría especializada del contrato 724 de 2022, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio Audintegral FOPEP.

> *1.Ejercer la auditoría de gestión a los procesos, procedimientos, métodos y herramientas; financieras sobre presupuesto, contabilidad, tesorería; jurídica y de sistemas de información al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, en el marco de lo establecido en el numeral 5° del artículo 32° de la Ley 80 de 1993, la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas complementarias que las adicionen, modifiquen o sustituyan, con indicadores de gestión basados en los conceptos de eficiencia, eficacia y efectividad, que permitan un mayor seguimiento y control de gestión.*
> *2. Presentar estrategias de mejoramiento de lo auditado a través de mecanismos que se puedan implementar y demás obligaciones administrativas como presentación de informes, recomendaciones, rendición de cuentas y seguimiento a estos planes de mejora hasta el cierre de los ciclos de auditoría para cada caso específico, conforme a lo establecido en normas Internaciones y las políticas dadas por la Función Pública en esta materia.*
> *11. Evaluar y conceptuar sobre casos especiales relacionados con el monto, administración y pago de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional provenientes de la Nación y de los distintos Fondos sustituidos cuando se requieran.*
> *32. Presentar al Ministerio del Trabajo informes mensuales con el resultado de la auditoría integral.*

ALCANCE

Realizar seguimiento a las Obligaciones de Auditoría al Contrato 723, efectuando una evaluación y seguimiento con corte al mes de septiembre de 2023, a lo Casos Especiales relacionados con:

- Reintegro Aportes a Salud de Pensionados Fallecidos.
- Recuperación Pagos a Fallecidos.
- Pago Terceros, Embargos y EPS.
- Cuotas Partes.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

- Identificación de situaciones especiales.

- Solicitud y seguimiento a la documentación suministrada por el Consorcio FOPEP 2022 Administrador Fiduciario.
- Consulta, seguimiento y evaluación a la información suministrada por los Fondos.

Recuperación Pagos a Fallecidos

Para los Casos Especiales de recuperación de los recursos por concepto de pago a pensionados fallecidos en periodos a los cuales ya no tenía ese derecho, se tuvo en cuenta que de acuerdo con la presentación de la información se describen los Controles para evitar la inclusión en la nómina y pagos a pensionados fallecidos y gestionar en forma activa y permanente el reintegro de los cobros efectuados por los terceros e implementar los indicadores de gestión de cobro respectivo, la cual se encuentra en el numeral 9 literal f) "*Controles para evitar la inclusión en la nómina y pagos a pensionados fallecidos y gestionar en forma activa y permanente el reintegro de los cobros efectuados por los terceros e implementar los indicadores de gestión de cobro respectivos*" del informe de gestión mensual, presentado por el Administrador Fiduciario, así:

En el ejercicio del seguimiento realizado se encontró que el Consorcio FOPEP 2022 Administrador Fiduciario cuenta con procesos para la identificación de Pensionados Fallecidos, realizando consultas y cruces de información de la siguiente manera:

- Cruce de Información con Bases de Datos Externas, cruce de la Base de Datos con la Registraduría Nacional del Estado Civil a través del Ministerio de Salud, mediante la Plataforma de Intercambio de Información PISIS.
- Cruce con la Base de Defunciones registradas en el RUAF-ND, a través de la Plataforma de Intercambio de Información PISIS, del Sistema Integral de Información de la Protección Social - SISPRO.
- Cruce con la Base de Datos de los archivos de fallecidos remitidos por algunas Secretarías de Salud, Gobernaciones a nivel nacional y Registraduría Nacional del Estado Civil a través de la UGPP.
- Consulta en diferentes páginas web de obituarios y otras páginas de publicación de defunciones.
- Registro de información de novedades de fallecimiento reportadas por los Bancos y Terceros.
- Registros de defunción remitidos por los familiares de los pensionados fallecidos.
- Reportes de fallecidos emitidos por los Fondos o Cajas Sustituidas.
- Reportes generados en la ejecución de campañas de telemercadeo con los pensionados

Para los Pensionados fallecidos que registren en la nómina fecha de deceso marcada con la indicada en el Certificado de Defunción y evidencien mesadas cobradas a partir del siguiente período al de la fecha de fallecimiento, el Consorcio FOPEP 2022 como Administrador Fiduciario genera la gestión para recuperar los valores por terceros:

- Se remite una primera comunicación hacia familiares y/o allegados del pensionado fallecido, a la dirección que se encuentra registrada en el sistema de información,

solicitando la devolución de los valores cobrados posteriores a la fecha de deceso del pensionado.

- Si al siguiente mes no se recibe respuesta, se remite una segunda comunicación reiterando la devolución de los valores y se le advierte que se procederá a reportar a las entidades competentes para iniciar acciones encaminadas a obtener la devolución de los recursos.
- Sí al tercer mes no se recibe respuesta se procede a interponer la denuncia contra personas indeterminadas ante la fiscalía general de la Nación, con el fin de que surta la investigación correspondiente.
- En los casos en los que exista sustitución de pensión, se suspende la gestión de devolución de recursos."

Posterior a la descripción de los Procedimientos de Control y Gestión se detalla por modalidad de pago los valores recuperados por reintegro de familiares o allegados, suspensión por sustitución pensional u otros motivos; así como los valores que se encuentran pendientes de recuperación para los anteriores Contratos 350, 283, 230, 296 y 483, por concepto de mesadas cobradas con posterioridad al fallecimiento de los pensionados con corte al mes objeto del Informe.

Pago Terceros, Embargos y EPS

Para los Casos Especiales de pago a terceros, embargos y EPS, los controles y la gestión realizada por el Encargo Fiduciario va dirigida a la administración de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional que se le confían, con los criterios de rentabilidad, seguridad, oportunidad y liquidez que requiere para el pago oportuno a los pagos a terceros dentro del marco del artículo 130 de la Ley 100 de 1993, Decreto 1833 de 2016 y demás decretos reglamentarios que adicionen, modifiquen o sustituyan, como en el numeral 9 literales e, g, h, del informe de gestión mensual.

La Auditoría ha comprobado que el Consorcio FOPEP 2022 Administrador Fiduciario cuenta en su Sistema de gestión con procesos para el pago de terceros, embargos y EPS aplicando procedimientos que le permiten controlar las erogaciones a los distintos acreedores que se encuentran registrados:

Para el pago a terceros:

En este aspecto se manejan por medio de libranzas y descuento directo, previo cumplimiento a las normas establecidas para la regulación de la libranza o descuento y en general las relacionadas con la prevención de lavado de activos, financiación al terrorismo y riesgo de corrupción.

Se genera el control del porcentaje establecido por la Ley.

En la gestión de pagos se administra los saldos de las distintas operaciones hasta dar cumplimiento con el valor total autorizado por el pensionado.

Las Cooperativas y otro objeto de los pagos, se le asigna o Renueva con una periodicidad anual, los códigos de las entidades beneficiarias de los descuentos realizados en la nómina de pensionados.
Se verifica en listas de control de la Entidad y sus representantes para detectar inconsistencias y ajustar a requisitos requeridos.

Generación de las órdenes de giro de Terceros que deben ser ejecutadas previo a la generación de órdenes de giro de EPS.

Para el pago a EPS:

- Para descuentos por concepto de aportes al SGSSS: En el proceso de liquidación se calculan automáticamente los aportes al Sistema de Salud, cuyos pagos se deben realizar a las EPS generando las correspondientes autoliquidaciones que posibilitan su pago, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.
- Para aquellos Pensionados pertenecientes a regímenes de excepción, sus aportes mensuales se giran directamente a la ADRES.
- Ajustes a la liquidación de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, tomando como referencia el valor de la mesada pensional para el cálculo del porcentaje del aporte, con la entrada en vigencia de la Ley 2010 de 2022.
- En los casos de las mesadas que se encuentran marcadas en el SNP como compartidas, se suma el valor de la mesada pagada por el FOPEP, más el valor reportado por la UGPP correspondiente al devengo del pensionado en COLPENSIONES (Nómina entregada por la UGPP con corte a al periodo de enero de 2020 más actualizaciones periódicas emitidas en la nómina por la UGPP). A partir de dicho valor se establece el porcentaje de salud que se debe liquidar al pensionado.
- Para las Pensiones de Clase Sustitución, se realizó la validación teniendo en cuenta el porcentaje de participación de la mesada del causante registrado en el SNP y a partir de dicha proporción se calculó el rango en SMMLV para determinar el porcentaje de aporte a salud.
- Generación de las órdenes de giro de EPS que deben ser ejecutadas posterior a la generación de órdenes de giro de Terceros y embargos.

Para el pago de Embargos:

Captura, realización, validación, modificación, inactivación y consulta de la información sobre los embargos que recaen sobre las mesadas de los pensionados, en el Módulo de Embargos del sistema de información SNP.
Recepción de las órdenes que se han recibido de parte de distintos juzgados a nivel nacional, controlando que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la ley para estos casos.
Administración de los saldos de los movimientos de embargos hasta dar cumplimiento con el valor total.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Reintegro Aportes a Salud de Pensionados Fallecidos

Como resultado del seguimiento a los Reintegros de los aportes de las EPS de los pensionados o beneficiarios de la Nómina fallecidos, se presenta la siguiente información dividida así:

a) Casos pendientes por recuperar.
b) Casos Históricos.

a. Casos pendientes por recuperar

En la siguiente tabla se presentan los pagos realizados por el Consorcio FOPEP 2022 posterior al fallecimiento a las EPS.

Consolidado general pagos a EPS posterior al fallecimiento Contrato 723

EPS	Saldo agosto 2023	DEBITO	CREDITO	Saldo septiembre 2023
FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FER	3.594.600,00	0,00	3.594.600,00	0,00
SALUD TOTAL E.P.S.	2.012.400,00	0,00	0,00	2.012.400,00
EPS SANITAS	11.122.700,00	0,00	716.600,00	10.406.100,00
EPS – S MUTUAL SER	0,00	623.800,00	0,00	623.800,00
FAMISANAR LTDA	438.600,00	0,00	0,00	438.600,00
COMPENSAR E.P.S.	955.600,00	0,00	0,00	955.600,00
SERVICIO MEDICO DE LA UNIVERSIDAD	0,00	124.000,00	0,00	124.000,00
NUEVA EPS	3.669.100,00	975.600,00	32.100,00	4.612.600,00
ADRES	3.051.100,00	0,00	138.000,00	2.913.100,00
Valores x recuperar - pagos a EPS	24.844.100,00	1.723.400	4.481.300	22.086.200

Fuente: *Balance de prueba terceros de septiembre 1-30 de 2023 – Construcción propia*

La anterior Tabla contiene información del estado actual del proceso de cobro ante las EPS por concepto de pensionados fallecidos para el Contrato 723 evidenciándose consolidado a partir de casos detectados en diciembre del 2022 y transcurso del año 2023.

De esta manera la Tabla muestra valores pagados a las EPS de pensionados fallecidos y valores cobrados a EPS, de acuerdo con la cuenta 81909001 cuentas por cobrar a EPS, que al mes de septiembre de 2023 registra un valor de $ 22.086.200

Se evidencia en el Informe de Gestión del Consorcio Fopep 2022 que por Resolución 2961 del 30 de diciembre de 2020 emitida por el Ministerio de Trabajo, mediante la cual se determinó continuar con la gestión de cobro de los procesos inferiores a un año, de los aportes de cotización pagadas a las EPS por pensionados fallecidos presento un registro a retirar en el mes de septiembre de 2023 por valor de $ 138.000 de la EPS ADRES, correspondiente a la pensionada Martha Gómez De Mejía identificada con C.C 32.434.206, periodo de cotización 202209.

A continuación, se presenta por Contrato el consolidado de la gestión de cobro ante las EPS por aportes realizados posterior al fallecimiento:

CONTRATO Y ESTADO	VALOR SOLICITADO A LA EPS	VALOR PENDIENTE POR RECUPERAR
483	**$ 3.486.000**	**$ 3.486.000**
Aceptado	$ 3.319.200	$ 3.319.200
Solicitado	$ 166.800	$ 166.800
723	**$ 18.600.200**	**$ 18.600.200**
Solicitado	$ 18.600.200	$ 18.600.200
Total general	**$ 22.086.200**	**$ 22.086.200**

Fuente: *Formato de control FR-NOP-007 Consolidado aportes por pensionado fallecido 202309*

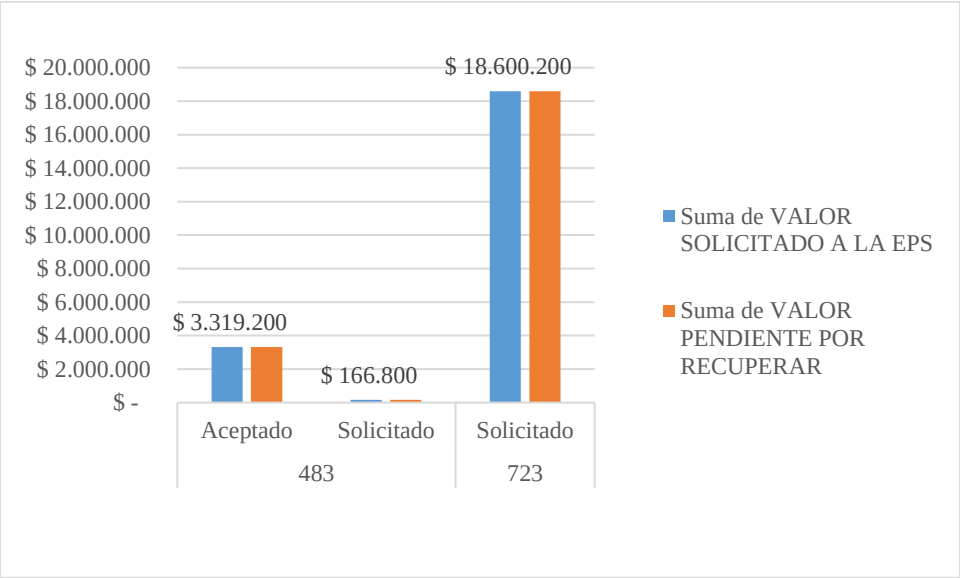

Fuente: *Formato de control FR-NOP-007 Consolidado aportes por pensionado fallecido 202309*

La anterior gráfica contiene información de los aportes realizados a las EPS posteriores al fallecimiento de los pensionados, los cuales se consignaron porque el Encargo Fiduciario y los Fondos no tenían conocimiento de su fallecimiento. Para evidenciar la gestión que ha realizado el Consorcio Fiduciario en esta gráfica se observa para cada contrato cuantos cobros fueron aceptados, pero a la fecha no ha habido reintegro de estos recursos y solicitados sin respuesta por parte de las entidades de salud.

De acuerdo con el procedimiento el Consorcio genera las comunicaciones hacia las EPS con la relación de los pensionados fallecidos, detallando el tipo y número de documento, nombre, fecha de fallecimiento, valor y periodo de cotización girado posterior al fallecimiento.

EPS Y PENSIONADO	VALOR PENDIENTE POR RECUPERAR
EPS-S MUTUAL SER	**$ 623.800**
MENDOZA DE ARAUJO MARIA JUSTINA	$ 327.200
ZUÑIGA GUERRA JULIO ENRIQUE	$ 296.600
NUEVA EPS	**$ 975.600**
BEDOYA FERNANDEZ ANA MILENA	$ 975.600

SERVICIO MEDICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE	**$**	**124.000**
RIVERA MEDINA ABELARDO	$	124.000
Total general	**$**	**1.723.400**

Fuente: *Formato de control FR-NOP-007 Consolidado aportes por pensionado fallecido 202309*

Como se observa en la Tabla anterior el Consorcio FOPEP 2022 en el mes de septiembre de 2023 envió a 3 EPS solicitud de devolución de los aportes realizados posterior al fallecimiento para 4 pensionados por valor de $ 1.723.400

A continuación, se pueden evidenciar los soportes de las comunicaciones enviadas durante el mes de septiembre de 2023 por el Consorcio Fopep con el fin de lograr la recuperación de los aportes realizados posterior al fallecimiento.

EPS- S MUTUAL SER – COMUNICACIÓN ENVIADA EL 27/09/2023

Consorcio FOPEP 2022
Fiduciaria Bancolombia - Fiduprevisora

Radicado No. S2023014511

CONSORCIO FOPEP 2022
Fecha: 27/09/2023 08:49:57
Radicado Salida

Bogotá,
RAD. 723012868

Señor (a)
GALO VIANA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
EPS MUTUAL SER
CARRETERA TRONCAL # 71B 105 BRR LA CONCEPCIÓN TEL: 6517393
CARTAGENA (BOLIVAR)

Asunto: Solicitud devolución aportes pensionados fallecidos

Respetado señor Viana:

Nos permitimos informar que el Consorcio FOPEP 2022 como administrador fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, cuenta adscrita al Ministerio del Trabajo, ha tenido conocimiento del fallecimiento de los pensionados, razón por la cual no existe causa jurídica para continuar devengando las mesadas pensionales, por ende tampoco es procedente realizar descuentos y aportes al SGSSS sobre valores respecto de los cuales no es jurídicamente viable su pago, lo que se denominaría pago sin justa causa.

Dado lo anterior, solicitamos la devolución de aportes girados con posterioridad a la fecha de fallecimiento relacionados a continuación, debido a que se procedió a validar a través de la consulta afiliado compensados y se evidencia que los aportes han sido objeto de compensación, sin embargo, a la fecha no han superado los seis (6) meses para solicitar la corrección de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2265 de 2017, artículo 2, que adiciona el Decreto 780 de 2016, en su artículo 2.6.4.3.1.1.6 proceso de corrección de registros aprobados, que establece:

"Las EPS y EOC tendrán un plazo máximo de seis (6) meses para solicitar corrección de registros compensados, salvo en los casos en que la corrección se cause por efecto de ajustes en los pagos de aportes a través de PILA o por orden judicial."

T.D.	Documento	Nombre del Pensionado	Periodo Cotización	Valor Normal	Fecha Fallecimiento	Número Planilla	Fecha Pago de Planilla
CC	1698541	ZUÑIGA GUERRA JULIO ENRIQUE	202308	$ 148.300	18/06/2023	70015092	11/08/2023
CC	1698541	ZUÑIGA GUERRA JULIO ENRIQUE	202309	$ 148.300	18/06/2023	70845413	12/09/2023
CC	22450021	MENDOZA DE ARAUJO MARIA JUST	202308	$ 163.600	23/06/2023	70015092	11/08/2023
CC	22450021	MENDOZA DE ARAUJO MARIA JUST	202309	$ 163.600	23/06/2023	70845413	12/09/2023
TOTAL	4			$ 623.800			

Es pertinente indicar que el parágrafo 2º del artículo 2.1.3.1 del Decreto 780 de 2016 establece que la desafiliación del sistema de salud se producirá por el fallecimiento del afiliado, siendo esta una razón adicional para que igualmente resulte improcedente apropiar cotizaciones por un pensionado ya fallecido.

Consorcio FOPEP 2022
Fiduciaria Bancolombia - Fiduprevisora

Finalmente, agradecemos que los recursos sean consignados en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 690-000-051-12 a nombre del Consorcio FOPEP 2022 actual administrador del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, una vez efectuada la devolución, se solicita que sea remitido el comprobante de la consignación a la oficina del FOPEP ubicada en la Carrera 13 No. 27-00 Oficina 811 Edificio Bochica del Centro Internacional Tequendama en Bogotá, a través de nuestra página web www.fopep.gov.co/servicios en línea/Contáctenos, o por medio de los correos electrónicos analista_ceps2@fopep.gov.co y analista_ceps4@fopep.gov.co junto con la relación de los periodos y pensionados por los cuales están realizando el reintegro.

Cordialmente

ALFONSO ROBAYO MOLINA
GERENTE

Anexo: Registro Civil de Defunción CC 1698541.pdf
Anexo: formato_devoluciones MUTUAL SER.pdf

Proyectó:mromero
Revisó:esanchez

NUEVA EPS – ENVIADO EL DIA 27/09/2023

Consorcio FOPEP 2022
Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora

Radicado No. S2023014910

CONSORCIO FOPEP 2022
Fecha: 27/09/2023 08:49:57
Radicado Salida

Bogotá,
RAD. 723012867

Señor (a)
LUIS GUILLERMO GOMEZ VARGAS
DIRECTOR DE RECAUDO Y COMPENSACIÓN
NUEVA EPS
DEVOLUCION.APORTES@NUEVAEPS.COM.CO
BOGOTA D.C. (BOGOTA)

Asunto: Solicitud devolución aportes pensionados fallecidos

Respetado Señor Gomez:

Nos permitimos informar que el Consorcio FOPEP 2022 como administrador fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, cuenta adscrita al Ministerio del Trabajo, ha tenido conocimiento del fallecimiento de la pensionada, razón por la cual no existe causa jurídica para continuar devengando las mesadas pensionales, por ende tampoco es procedente realizar descuentos y aportes al SGSSS sobre valores respecto de los cuales no es jurídicamente viable su pago, lo que se denominaría pago sin justa causa.

Dado lo anterior, solicitamos la devolución de aportes girados con posterioridad a la fecha de fallecimiento relacionados a continuación, debido a que se procedió a validar a través de la consulta afiliado compensados y se evidencia que los aportes han sido objeto de compensación, sin embargo, a la fecha no han superado los seis (6) meses para solicitar la corrección de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2265 de 2017, artículo 2, que adiciona el Decreto 780 de 2016, en su artículo 2.6.4.3.1.1.6 proceso de corrección de registros aprobados, que establece:

"Las EPS y EOC tendrán un plazo máximo de seis (6) meses para solicitar corrección de registros compensados, salvo en los casos en que la corrección se cause por efecto de ajustes en los pagos de aportes a través de PILA o por orden judicial."

T.D.	Documento	Nombre del Pensionado	Periodo Cotización	Valor Normal	Fecha Fallecimiento	Número Planilla	Fecha Pago de Planilla
CC	29540221	BEDOYA FERNANDEZ ANA MILENA	202304	$ 162.600	16/11/2022	66874009	14/04/2023
CC	29540221	BEDOYA FERNANDEZ ANA MILENA	202305	$ 162.600	16/11/2022	67722102	11/05/2023
CC	29540221	BEDOYA FERNANDEZ ANA MILENA	202306	$ 162.600	16/11/2022	68530013	13/06/2023
CC	29540221	BEDOYA FERNANDEZ ANA MILENA	202307	$ 162.600	16/11/2022	69315167	13/07/2023
CC	29540221	BEDOYA FERNANDEZ ANA MILENA	202308	$ 162.600	16/11/2022	70015092	11/08/2023
CC	29540221	BEDOYA FERNANDEZ ANA MILENA	202309	$ 162.600	16/11/2022	70845413	12/09/2023
TOTAL	6			$ 975.600			

Consorcio FOPEP 2022
Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora

Es pertinente indicar que el parágrafo 2º del artículo 2.1.3.1 del Decreto 780 de 2016 establece que la desafiliación del sistema de salud se producirá por el fallecimiento del afiliado, siendo esta una razón adicional para que igualmente resulte improcedente apropiar cotizaciones por un pensionado ya fallecido.

Finalmente, agradecemos que los recursos sean consignados en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 690-000-051-12 a nombre del Consorcio FOPEP 2022 actual administrador del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, una vez efectuada la devolución, se solicita que sea remitido el comprobante de la consignación a la oficina del FOPEP ubicada en la Carrera 13 No. 27-00 Oficina 811 Edificio Bochica del Centro Internacional Tequendama en Bogotá, a través de nuestra página web www.fopep.gov.co/servicios en línea/Contáctenos, o por medio de los correos electrónicos analista_ceps2@fopep.gov.co y analista_ceps4@fopep.gov.co junto con la relación de los periodos y pensionados por los cuales están realizando el reintegro.

Cordialmente

ALFONSO ROBAYO MOLINA
GERENTE

Anexo: Registro Civil de Defunción CC 29540221.pdf

Proyectó:mromero
Revisó:esanchez

SERVICIO MEDICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE – COMUNICACIÓN ENVIADA EL DÍA 29/09/2023

Consorcio FOPEP 2022
Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora

Radicado No. S2023015896

CONSORCIO FOPEP 2022
Fecha: 29/09/2023 10:16:56
Radicado Salida

Bogotá,
RAD. 723012866

Señores
SERVICIO MEDICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE
AFILIACIONES.SERVISALUD@CORREOUNIVALLE.EDU.CO TEL: 923392240
CALI (VALLE)

Asunto: Solicitud devolución aportes pensionados fallecidos

Respetados Señores:

Nos permitimos informar que el Consorcio FOPEP 2022 como administrador fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, cuenta adscrita al Ministerio del Trabajo, ha tenido conocimiento del fallecimiento del pensionado, razón por la cual no existe causa jurídica para continuar devengando las mesadas pensionales, por ende tampoco es procedente realizar descuentos y aportes al SGSSS sobre valores respecto de los cuales no es jurídicamente viable su pago, lo que se denominaría pago sin justa causa.

Dado lo anterior, solicitamos la devolución de aportes girados con posterioridad a la fecha de fallecimiento relacionados a continuación, debido a que a la fecha no han superado los seis (6) meses para solicitar la corrección de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2265 de 2017, artículo 2, que adiciona el Decreto 780 de 2016, en su artículo 2.6.4.3.1.1.6 proceso de corrección de registros aprobados, que establece:

"Las EPS y EOC tendrán un plazo máximo de seis (6) meses para solicitar corrección de registros compensados, salvo en los casos en que la corrección se cause por efecto de ajustes en los pagos de aportes a través de PILA o por orden judicial."

T.D.	Documento	Nombre del Pensionado	Periodo Cotización	Valor Normal	Fecha Fallecimiento	Número Planilla	Fecha Pago de Planilla
CC	838653	RIVERA MEDINA ABELARDO	202308	$ 62.000	12/06/2023	70015092	11/08/2023
CC	838653	RIVERA MEDINA ABELARDO	202309	$ 62.000	12/06/2023	70845413	12/09/2023
TOTAL	2			$ 124.000			

Es pertinente indicar que el parágrafo 2º del artículo 2.1.3.1 del Decreto 780 de 2016 establece que la desafiliación del sistema de salud se producirá por el fallecimiento del afiliado, siendo esta una razón adicional para que igualmente resulte improcedente apropiar cotizaciones por un pensionado ya fallecido.

Consorcio FOPEP 2022
Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora

Finalmente, agradecemos que los recursos sean consignados en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 690-000-051-12 a nombre del Consorcio FOPEP 2022 actual administrador del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, una vez efectuada la devolución, se solicita que sea remitido el comprobante de la consignación a la oficina del FOPEP ubicada en la Carrera 13 No. 27-00 Oficina 811 Edificio Bochica del Centro Internacional Tequendama en Bogotá, a través de nuestra página web www.fopep.gov.co/servicios en línea/Contáctenos, o por medio de los correos electrónicos analista_ceps2@fopep.gov.co y analista_ceps4@fopep.gov.co junto con la relación de los periodos y pensionados por los cuales están realizando el reintegro.

Cordialmente

ALFONSO ROBAYO MOLINA
GERENTE

Proyectó:mromero
Revisó:esanchez

b. Casos Históricos

Valores donde ya no es posible o no es necesaria su recuperación en pagos de Aportes a EPS realizados posterior al fallecimiento:

A continuación, se presentan los "Casos donde ya no es posible o no es necesaria su recuperación", en pagos de aportes a EPS realizados posterior al fallecimiento, en la siguiente Tabla se observan estas variaciones por Contrato y Concepto:

ESTADO Y CONTRATO	230	283	296	350	483	723	Total general
Mesadas Causadas y No Cobradas			$ 367.000		$ 2.969.500		$ 3.336.500
Negación Recurso de Reposición Adres			$ 2.574.500				$ 2.574.500
Reintegrado	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32.100	$ 32.100
Suspendido por Circular 055	$ 88.402.466	$ 147.847.425	$ 5.657.853	$ 1.319.966.979			$ 1.561.874.723
Suspendido por Decreto 4023	$ 94.945.780	$ 11.879.300	$ 1.243.500	$ 2.250.600			$ 110.319.180
Suspendido por Decreto 780 de 2016			$ 621.900		$ 13.452.700	$ 46.400	$ 14.121.000
Suspendido por Liquidación de la EPS	$ 6.926.695	$ 7.858.955	$ 53.200	$ 160.510.344	$ 6.325.700		$ 181.674.894
Suspendido por Sustituto	$ 111.955.686	$ 94.174.910	$ 48.635.412	$ 401.642.725	$ 27.465.400	$ 841.400	$ 684.715.533
Suspendido Resolución 2961 de 30-12-20 - Artículo 4	$ 14.807.102	$ 4.531.860	$ 68.491.417	$ 212.967.252	$50.913.500	$ 276.000	$ 351.987.131
Total general	**$ 317.037.730**	**$ 266.292.449**	**$ 127.644.782**	**$ 2.097.337.900**	**$ 101.126.800**	**$ 1.195.900**	**$ 2.910.635.561**

Fuente: *Formato de control FR-NOP-007 Consolidado de aportes por pensionados fallecidos 202309*

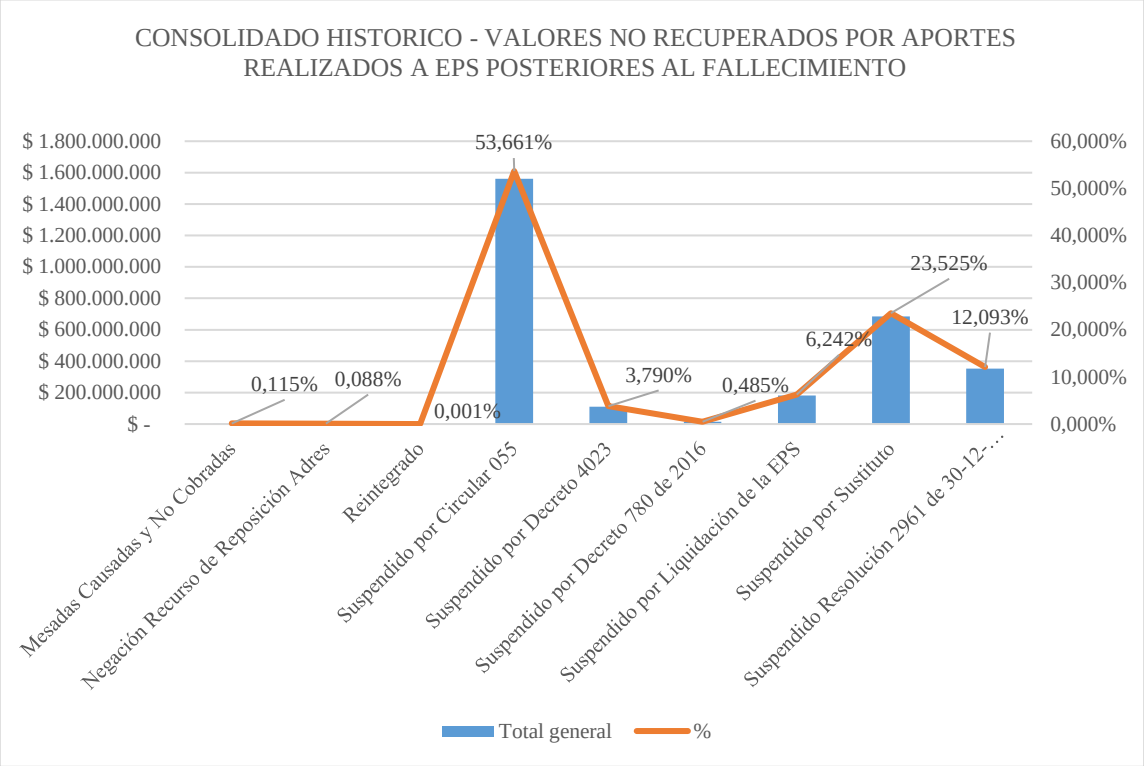

Fuente: *Formato de control FR-NOP-007 Consolidado de aportes por pensionados fallecidos 202309*

La anterior gráfica contiene información histórica de los valores y estados finales de la gestión de recuperación de aportes a EPS posteriores al fallecimiento de los pensionados, valores que se consignaron porque el Encargo Fiduciario y los Fondos no tenían conocimiento de los fallecimientos. Posterior a los cobros y a la gestión realizada por el Encargo Fiduciario ante las entidades de salud los casos no se encuentran pendientes por recuperar ya que se ha agotado todo el procedimiento para la gestión de recuperación de estos valores, así que el gráfico indica la razón por la cual ya no son cobrables, por suspensiones de circulares, por negación, porque ya fueron reintegrados o porque ya hay un sustituto, etc.

Gestión de recuperación pagos a fallecidos

a. Identificación de Fallecidos.

En la Tabla se describe el resultado de las consultas realizadas por el Consorcio FOPEP 2022 a bases de datos externas y en la que se detallan las fuentes donde se identificaron los pensionados fallecidos, y los marcados por el Consorcio con códigos de fallecimiento en el sistema durante el mes de septiembre de 2023:

CANTIDAD FALLECIDOS	jul-23	ago-23	sep-23	% Part sep. -23
RUAF	676	663	287	40,37%
SUPERVIVENCIA	6	14	124	17,44%
FAMILIARES	9	12	32	4,50%

SECRETARÍAS	7	4	4	0,56%
REPORTE CONTACT CENTER	2	0	7	0,98%
CONSULTAS OBITUARIOS EN PÁGINAS WEB	1	0	5	0,70%
CONSULTA UGPP - RNEC	0	0	248	34,88%
BANCOS, COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES	3	0	3	0,42%
FONDOS	0	0	1	0,14%
Total	**704**	**693**	**711**	100,00%

Fuente: *Información suministrada por el Administrador Fiduciario – informe de gestión*

En la Tabla se muestra el número y porcentaje de Pensionados Fallecidos identificados durante el último trimestre, se presenta los meses de julio a septiembre de 2023, con el propósito de señalar la gestión realizada por el Consorcio FOPEP 2022, para identificar a tiempo las personas fallecidas y en consecuencia detener los pagos de mesadas pensionales.

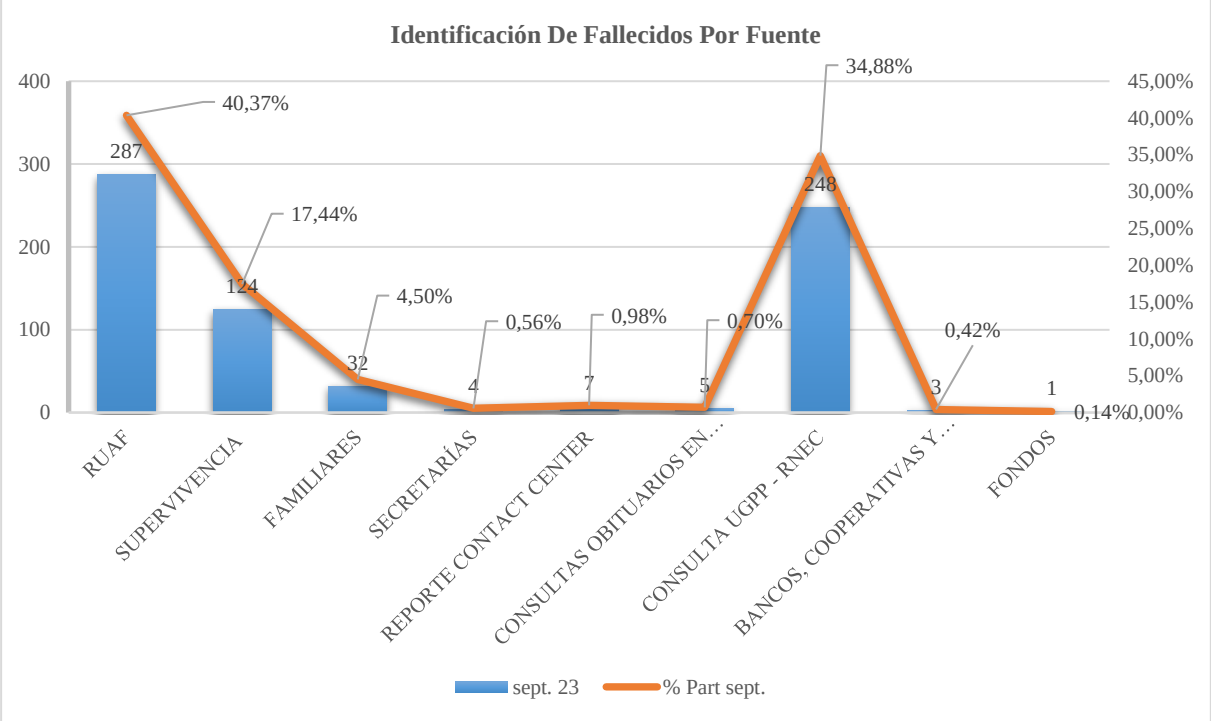

Fuente*: Información suministrada por el Administrador Fiduciario – Elaboración propia*

La gráfica muestra que la mayor fuente de información para identificar los fallecidos es el RUAF con el 40,37 % de participación en el mes de septiembre de 2023 y le sigue el cruce con la registraduría con el 34,88 % de participación.

A pesar que el 13 de septiembre de 2023 se registró un ataque de ciberseguridad a la data center proveedor de los servicios tecnológicos del Ministerio de Salud el cual aloja el aplicativo PISIS

que provee la información de los cruces no se afectó el promedio en la cantidad de pensionados identificados y marcados en el mes de septiembre ya que se usaron las otras fuentes de identificación para suplir el no acceso a la plataforma por dos semanas.

b. A continuación, relacionamos la cantidad de Pensionados Fallecidos marcados desde diciembre de 2022 a septiembre de 2023.

Como se aprecia en la Tabla, en el mes de septiembre de 2023 se marcaron un total de 711 Pensionados fallecidos teniendo en cuenta todas las fuentes de información utilizadas.

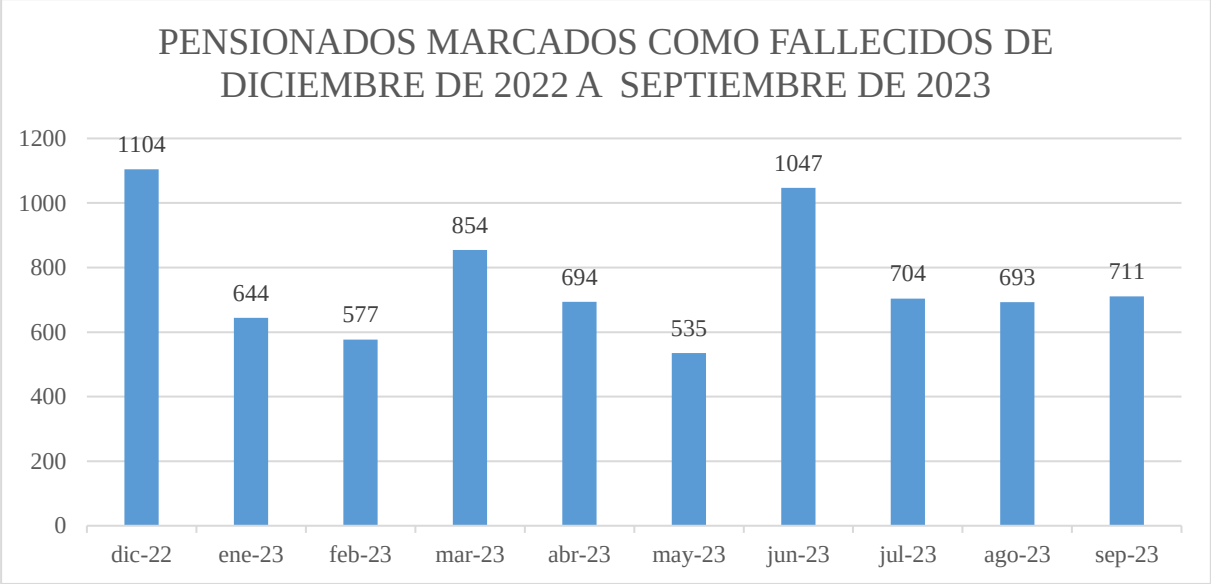

Fuente: *Información suministrada por el Administrador Fiduciario*

La gráfica contiene información del número de Pensionados identificados en el mes de septiembre de 2023 y se evidencia un promedio 756 pensionados en lo corrido de la ejecución del Contrato es decir de diciembre de 2022 a septiembre de 2023.

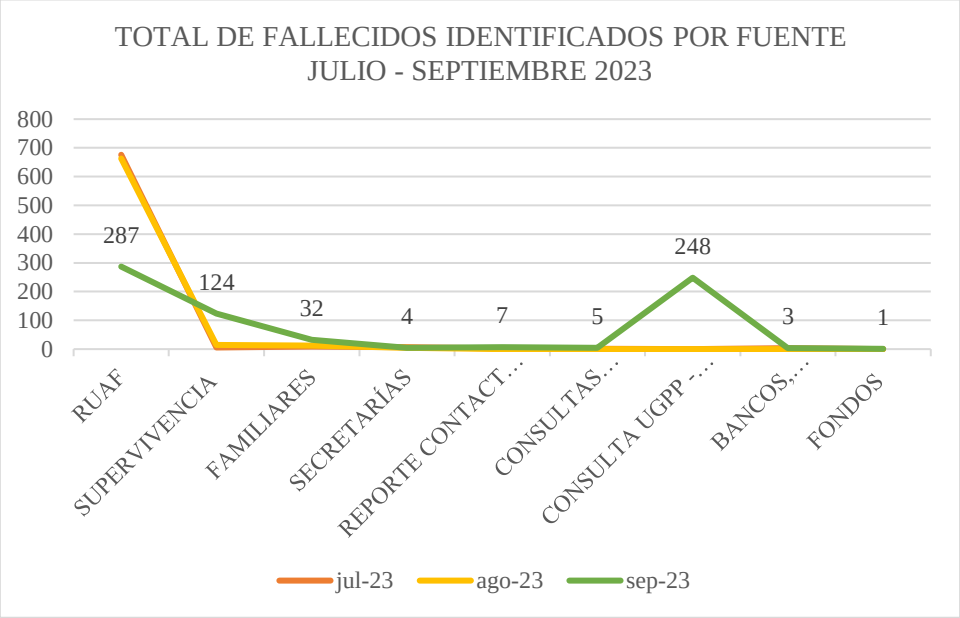

Fuente: *Información suministrada por el Administrador Fiduciario*

En términos globales, la anterior gráfica muestra que la fuente por la que se conocen el 40,37 % de los fallecidos identificados es el RUAF a pesar del inconveniente de ciberseguridad presentado.
Es importante mencionar que el RUAF cuando identifica a un Pensionado fallecido, informa la fecha de defunción y el soporte del fallecimiento es el Certificado RUAF ND o el Certificado de Defunción con el cual se inicia cualquier proceso de cobro por parte del Encargo Fiduciario oportunamente.

c. Los Fallecidos detectados en Prenómina y Posnómina

Los Pensionados Fallecidos durante el mes de septiembre de 2023 fueron identificados en las siguientes etapas: fallecidos antes del cierre 138 que representan el 19 %, y fallecidos post nómina 214 que representan el 30 % del total de pensionados identificados como fallecidos durante el mes de septiembre de 2023.

FONDO	FALLECIDO ANTES DEL CIERRE	FALLECIDO POST	DESPUES DE POST	REGISTRADURIA UGPP	Total
CAJANAL	93	141	84	157	475
ISS	15	14	6	17	52
ISS ARL	6	12	2	21	41
TELECOM	6	10	9	15	40
FONCOLPUERTOS	8	13	4	12	37
CAJA AGRARIA	4	9	1	9	23
ADPOSTAL	1	5	0	5	11
ALCALIS	2	4	0	2	8

INCORA EN LIQUIDACION	2	1	1	3	7
INRAVISION	0	2	0	3	5
IDEMA	0	0	1	2	3
MOPT	1	0	1	0	2
INDERENA	0	0	1	1	2
SUPERSOCIEDADES	0	0	0	1	1
CAPRESUB	0	1	0	0	1
CVC	0	0	1	0	1
INURBE	0	1	0	0	1
ZONAS FRANCAS	0	1	0	0	1
Total General	**138**	**214**	**111**	**248**	**711**

Fuente: *Informe de Gestión Consorcio FOPEP -Estadísticos*

En la Tabla se observa que, para el mes de septiembre de 2023, se detectaron después de la Posnómina 111 pensionados fallecidos en el ejercicio del cruce de información con bases externas los cuales se liquidaran en cero para el siguiente periodo.

Se detalla que el Proceso de Cierre de la Nómina fue realizado el 06/09/2023 y el proceso postnomina el día 20/09/2023.

FALLECIDOS IDENTIFICADOS POR FONDO

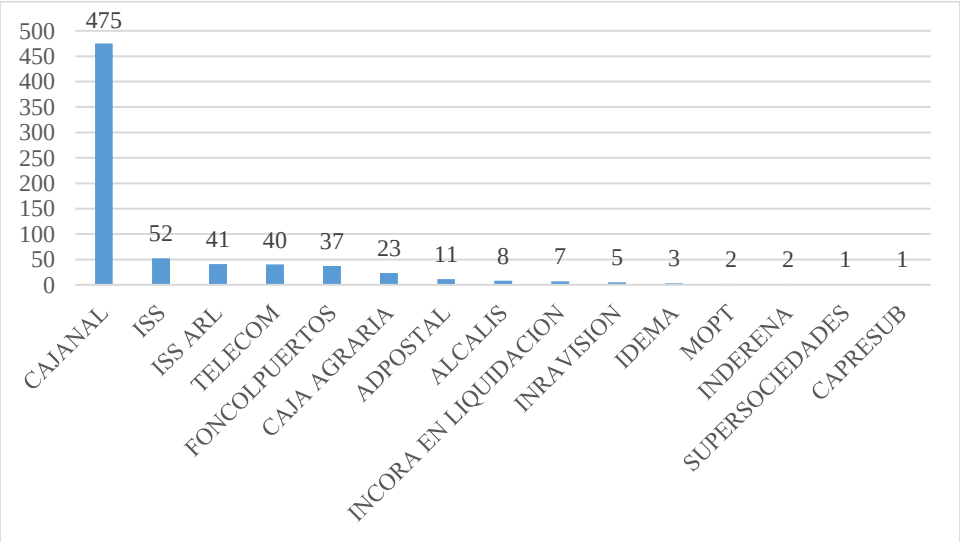

Fuente*: Información suministrada por el Administrador Fiduciario*

La Gráfica contiene información de los Pensionados identificados por el Encargo Fiduciario en el mes de septiembre de 2023 en 19 Fondos, siendo Cajanal el Fondo donde más fallecidos se identificaron (475), los cuales representan el 66,81 % del total.

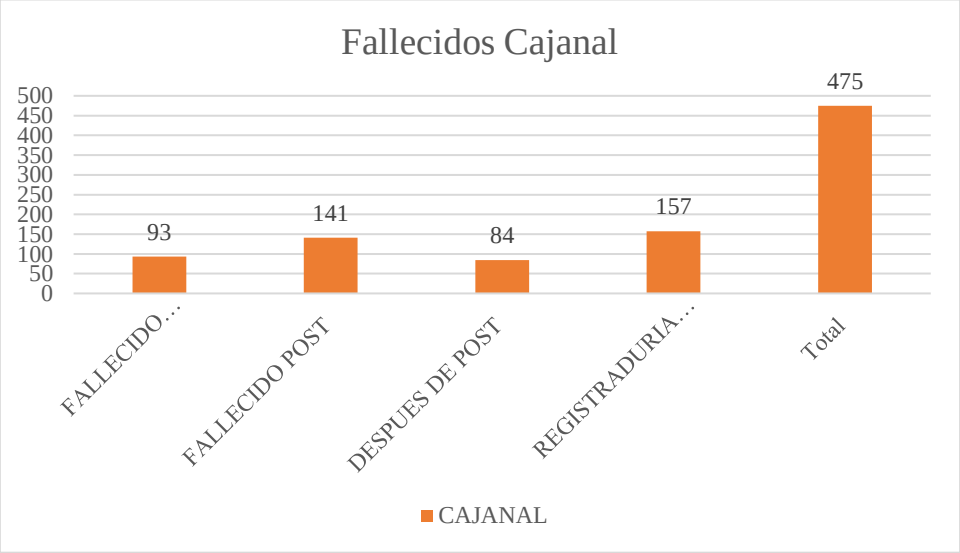

***Fuente**: Información suministrada por el Administrador Fiduciario*

CONSOLIDADO LIQUIDACIÓN 0

CONCEPTO Y CODIGO	VALOR LIQUIDADO EN CERO
FALLECIDO CRUCE SECRETARÍAS DE SALUD	**$ 19.898.112,38**
0019	$ 19.898.112,38
MUERTE DEL TITULAR	**$ 679.971.719,00**
0021	$ 679.971.719,00
PENSIONADO FALLECIDO	**$ 984.759.469,55**
0100	$ 984.759.469,55
Total general	**$ 1.684.629.300,93**

El Cuadro anterior muestra los dineros que fueron detenidos como resultado de la identificación de fallecidos mediante los cruces y controles que realiza el Administrador Fiduciario, los cuales fueron marcados en el Sistema con los siguientes códigos de fallecimiento:

90-19 Coincidencias de los cruces efectuados con las Secretarías de Salud y otras fuentes de información de fallecidos.

90-21 Coincidencias del cruce con el archivo de Supervivencia a través del Ministerio de Salud y Protección Social, información reportada por Registraduría Nacional enviada por la UGPP y/o a través del Convenio interadministrativo del Ministerio del Trabajo.

90-100 Información reportada por Fondos, Familiares, Terceros, Contact Center, Certificados de defunción; así como las coincidencias del cruce con los archivos del RUAF.

Otro control realizado y parametrizado en el sistema SNP es el control por supervivencia para los pensionados residentes en el exterior, los cuales al no presentar la supervivencia cada 6

meses el sistema realiza la liquidación en 0 hasta tanto el pensionado no presente el certificado conforme a la normatividad.

En el mes de septiembre de 2023 se presentaron un total de 141 pagos en control por supervivencia por valor de $ 337.172.926,54 como se muestra en la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR LIQUIDADO EN CERO	CANTIDAD DE PAGOS
PAGO EN CONTROL POR SUPERVIVENCIA	$ 337.172.926,54	141
Total general	**$ 337.172.926,54**	**141**

d. Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores o denuncias en archivo del Contrato 350 y los casos pendientes de recuperación de valores del Contrato 350.

CASOS CUYA RECUPERACIÓN DE VALORES NO ES NECESARIA O EXISTE REINTEGRO DE VALORES O DENUNCIAS EN ARCHIVO

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación o denuncias en archivo
Sustitución Pensional	470	658	$ 1.064.690.833,36	$ 168.243.283,07	$ 896.447.550,29
Denuncia en Archivo	688	1267	$ 1.538.165.414,67	$ 119.274.806,00	$ 1.418.890.608,67
Se reconoció a beneficiario mediante sentencia judicial.	1	2	$ 2.522.480,60	$ -	$ 2.522.480,60
Recuperación total de los recursos	246	367	$ 423.624.413,46	$ 423.624.413,46	$ (0,00)
VENTANILLA					
Sustitución Pensional	122	138	$ 197.143.951,40	$ 30.965.173,01	$ 166.178.778,39
Mesada causada, no hay derecho a devolución	78	78	$ 87.235.424,33	$ 28.897.017,80	$ 58.338.406,53
Denuncia en Archivo	6	13	$ 14.035.876,78	$ 3.822.861,72	$ 10.213.015,06
Recuperación total de los recursos	110	506	$ 570.254.397,02	$ 570.254.397,02	$ 0,00
TOTAL	**1721**	**3029**	**$ 3.897.672.791,62**	**$ 1.345.081.952,08**	**$ 2.552.590.839,54**

Casos pendientes de recuperación de valores

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
Denuncias	273	822	$ 1.033.922.240,61	$ 65.388.910,63	$ 968.533.329,98
VENTANILLA					
Denuncias	10	59	$ 74.893.675,13	$ 4.121.100,57	$ 70.772.574,56
TOTAL	283	881	$ 1.108.815.915,74	$ 69.510.011,20	$ 1.039.305.904,54

Fuente: *Información suministrada por el Administrador Fiduciario*

Para el Contrato 350 la cantidad de "Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores" y "Casos pendientes de recuperación de valores", no presento variación. Por tanto, los "Casos pendientes de recuperación de valores", continúan en $1.039.305.904.54 en septiembre de 2023.

e. Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores o denuncias en archivo del Contrato 283 y los casos pendientes de recuperación de valores del Contrato 283.

CASOS CUYA RECUPERACIÓN DE VALORES NO ES NECESARIA O EXISTE REINTEGRO DE VALORES O DENUNCIAS EN ARCHIVO

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación o denuncias en archivo
Sustitución Pensional	27	44	$ 60.375.664,16	$ 14.922.793,80	$ 45.452.870,36
Denuncia en Archivo	14	23	$ 27.331.250,48	$ 644.072,11	$ 26.687.178,37
Mesada causada, no hay derecho a devolución	2	2	$ 3.255.596,80	$ -	$ 3.255.596,80
Recuperación total de los recursos	20	26	$ 38.500.780,10	$ 38.500.780,10	$ -
VENTANILLA					
Sustitución Pensional	1	1	$ 4.384.338,95	$ -	$ 4.384.338,95
Recuperación total de los recursos	6	6	$ 7.534.214,70	$ 7.534.214,70	$ -
TOTAL	**70**	**102**	**$ 141.381.845,19**	**$ 61.601.860,71**	**$ 79.779.984,48**

CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
Denuncias	24	67	$ 83.874.204,23	$ 1.323.713,32	$ 82.550.490,91
VENTANILLA					
Denuncias	1	1	$ 347.609,00	$ -	$ 347.609,00
TOTAL	**25**	**68**	**$ 84.221.813,23**	**$ 1.323.713,32**	**$ 82.898.099,91**

Fuente*: Información suministrada por el Administrador Fiduciario*

La cantidad de "Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores" y "Casos pendientes de recuperación de valores", no presentaron cambios. Por tanto, los "Casos pendientes de recuperación de valores", continúan en $ 82.898.099,91 en septiembre de 2023.

f. Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores o denuncias en archivo y los Casos pendientes de recuperación de valores del Contrato 230.

CASOS CUYA RECUPERACIÓN DE VALORES NO ES NECESARIA O EXISTE REINTEGRO DE VALORES O DENUNCIAS EN ARCHIVO

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación o denuncias en archivo
Sustitución Pensional	52	131	$ 202.923.231,23	$ 16.666.560,50	$ 186.256.670,73
Denuncia en Archivo	42	105	$ 201.167.728,38	$ .983.333,05	$ 190.184.395,33
Mesada causada, no hay derecho a devolución	5	6	$ 10.517.150,12	$ 2.511.187,85	$ 8.005.962,27
Recuperación total de los recursos	47	58	$ 83.487.244,03	$ 83.487.244,95	$ (0,92)
VENTANILLA					
Sustitución Pensional	2	2	$ 5.002.942,70	$ -	$ 5.002.942,70
Denuncia en Archivo	3	3	$ 5.812.787,19	$ 1.800.000,00	$ 4.012.787,19
Recuperación total de los recursos	6	12	$ 17.027.354,47	$ 17.027.354,47	$ -
TOTAL	**157**	**317**	**$ 525.938.438,12**	**$ 132.475.680,82**	**$ 393.462.757,30**

CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
Denuncias	32	52	$ 86.362.062,04	$ 2.782.947,66	$ 83.579.114,38
VENTANILLA					
Denuncias	2	2	$ 1.992.945,19	$ -	$ 1.992.945,19
TOTAL	**34**	**54**	**$ 88.355.007,23**	**$ 2.782.947,66**	**$ 85.572.059,57**

Fuente: *Información suministrada por el Administrador Fiduciario*

La cantidad de "Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores" y "Casos pendientes de recuperación de valores", no presentaron cambios. Por tanto, los "Casos pendientes de recuperación de valores", continúan en $ 85.572.059,57 en septiembre de 2023.

g. Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores o denuncias en archivo del Contrato 296 y los casos pendientes de recuperación de valores.

CASOS CUYA RECUPERACIÓN DE VALORES NO ES NECESARIA O EXISTE REINTEGRO DE VALORES O DENUNCIAS EN ARCHIVO

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación o denuncias en archivo
Denuncia en Archivo	145	343	$ 559.433.564,47	$ 18.458.610,68	$ 540.974.953,79
Sustitución Pensional	116	183	$ 340.035.371,22	$ 21.943.797,82	$ 318.091.573,40
Mesada causada, no hay derecho a devolución	18	48	$ 74.042.432,51	$ 11.004.042,32	$ 63.038.390,19
Recuperación total de los recursos	100	143	$ 246.095.655,27	$ 246.095.655,27	$ 0,00
VENTANILLA					
Mesada causada, no hay derecho a devolución	1	3	$ 2.115.229,95	$ -	$ 2.115.229,95
Sustitución Pensional	1	1	$ 1.936.462,00	$ -	$ 1.936.462,00
Recuperación total de los recursos	6	9	$ 12.007.613,37	$ 12.007.613,37	$ -
Denuncia en Archivo	2	3	$ 3.392.204,60	$ -	$ 3.392.204,60
TOTAL	**389**	**733**	**$ 1.239.058.533,39**	**$ 309.509.719,46**	**$ 929.548.813,93**

CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
Denuncia interpuesta por el Consorcio	126	412	$ 585.898.886,61	$ 42.973.956,14	$ 542.924.930,47
Gestión sin respuesta	1	22	$ 17.504.268,00	$ 76.544,34	$ 17.427.723,66
VENTANILLA					
Denuncia interpuesta por el Consorcio	3	4	$ 5.146.285,79	$ -	$ 5.146.285,79
TOTAL	**130**	**438**	**$ 608.549.440,40**	**$ 43.050.500,48**	**$ 565.498.939,92**

Fuente: *Información suministrada por el Administrador Fiduciario*

Se evidencia variación al mes de septiembre con respecto al Contrato 296, para la cantidad de "Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores" y "Casos pendientes de recuperación de valores", ya que se presentó un caso el cual paso de denuncia interpuesta por el consorcio a sustitución pensional y se detalla a continuación:

No.	DOCUMENTO	NOMBRE PENSIONADO	ESTADO ANTERIOR	ESTADO ACTUAL
1	4019251	VILLALOBOS CHAVEZ JESUS MARIA	Denuncia interpuesta por el Consorcio	Sustitución Pensional

Fuente: *Informe de gestión mes de septiembre de 2023 – Consorcio Fopep 2022*

Dado lo anterior, los "Casos Pendientes de recuperación de valores", presentaron disminución al pasar de $ 567,017,145.24 a 565.498.939,92. (diferencia:1.518.205,32)

h. Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores o denuncias en archivo del Contrato 483 de 2022.

CASOS CUYA RECUPERACIÓN DE VALORES NO ES NECESARIA O EXISTE REINTEGRO DE VALORES O DENUNCIAS EN ARCHIVO

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación o denuncias en archivo
Sustitución Pensional	58	180	$ 330.180.508,44	$ 15.227.573,38	$ 314.952.935,06
Mesada causada, no hay derecho a devolución	5	11	$ 24.412.842,84	$ 3.228.812,73	$ 21.184.030,11
Recuperación total de los recursos	80	271	$ 500.206.048,78	$ 500.206.048,78	$ 0,00
Denuncia en Archivo	24	59	$ 116.416.341,71	$ 6.305.765,35	$ 110.110.576,36
TOTAL	**167**	**521**	**$ 971.215.741,77**	**$ 524.968.200,24**	**$ 446.247.541,53**

CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
Denuncia interpuesta por el Consorcio	102	529	$ 992.532.826,36	$ 40.886.489,14	$ 951.646.337,22
Gestión sin respuesta	3	31	$ 67.040.401,11	$ 1.330.763,35	$ 65.709.637,76
TOTAL	**105**	**560**	**$ 1.059.573.227,47**	**$ 42.217.252,49**	**$ 1.017.355.974,98**

Fuente*: FR-NOP-001 Mesadas Giradas Posterior al fallecimiento*

La cantidad de "Casos cuya recuperación de valores no es necesaria existe reintegro de valores" y "Casos pendientes de recuperación de valores", presentó variación en 2 casos los cuales se detallan a continuación:

No.	DOCUMENTO	NOMBRE PENSIONADO	ESTADO ANTERIOR	ESTADO ACTUAL
1	20131951	MARIA PERLA HINESTROZA DE ORTIZ	Denuncia interpuesta por el Consorcio	Denuncia en Archivo
2	38976619	AMPARO ESPINOSA HERNANDEZ	Gestión sin respuesta	Recuperación total de los recursos

En cuanto al caso 1. El valor de la denuncia que se archivo fue de $14.798.597,31 y para el caso 2. Se recupero un valor de $13.319.982,22.

Así mismo el Consorcio Fopep reporta que se ingresa 1 casos el cual se muestra a continuación:

No.	DOCUMENTO	NOMBRE PENSIONADO	FECHA FALLECIMIENTO	ESTADO ACTUAL
1	853015	MORILLO CASTILLO EMILIANO HERNANDO	23/12/2021	Gestión sin respuesta

Fuente: *Informe de gestión mes de septiembre de 2023 – Consorcio Fopep 2022*

CASO 1. MORILLO CASTILLO EMILIANO HERNANDO

FECHA DE FALLECIMIENTO: 23/12/2021
ULTIMO PAGO COBRADO:202211
CANTIDAD DE MESADAS COBRADAS: 11
VALORES RECUPERADOS ONP: $ 0
VALORES POR RECUPERAR: $ 38.051.631

ESTADO: GESTIÓN SIN RESPUESTA – Quiere decir que se inició él envió de las comunicaciones a los familiares a la dirección registrada en el sistema, pero aún no ha habido respuesta.

Se procedió a consultar el aplicativo SNP en el módulo de correspondencia y se verifica que el día 26/09/2023 el Consorcio FOPEP remitió oficio a los familiares para la devolución de valores cobrados con posterioridad al fallecimiento del pensionado.

A continuación, se muestra la comunicación enviada donde detalla los valores y periodos a devolver por parte de los familiares:

Consorcio FOPEP 2022
Fiduciaria Bancolombia - Fidupreviser

Radicado No. 520231486

CONSORCIO FOPEP 2022
Fecha: 26/08/2023 16:01:10
Radicado Salida

Bogotá,
RAD. 723012849

CONFIDENCIAL

Allegados
EMILIANO HERNANDO MORILLO CASTILLO
CL 80 49 125 TEL: 3651275
BARRANQUILLA (ATLANTICO)

Asunto: Solicitud reintegro de mesadas

Respetados señores:

El Consorcio FOPEP 2022, como administrador por encargo fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, ha tenido conocimiento del fallecimiento del señor EMILIANO HERNANDO MORILLO CASTILLO, quien se identificaba con cédula de ciudadanía N°. 853015 acaecido el día 23 de diciembre de 2021.

Sin embargo, con preocupación observamos que con posterioridad al deceso del señor Morillo fueron cobradas sin causa jurídica para ello, las mesadas correspondientes a los periodos de enero de 2022 hasta enero de 2023, por valor total de $ 41.047.301,76.

Es importante resaltar que inicialmente no se está cuestionando el derecho o no a la mesada pensional, sino el cobro irregular de la misma; por consiguiente, los dineros correspondientes, deben ser reintegrados inmediatamente al Consorcio FOPEP, por valor exacto, a través de la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 69000005110.

- Código de convenio: 13554
- Nombre del Convenio: Reintegro de Terceros-FOPEP
- Pagador y Referencia: Número de documento del señor Emiliano Hernando Morillo (853015)

Una vez efectuada la devolución, le solicitamos remitir el comprobante de consignación a las oficinas del Consorcio FOPEP 2022, o a través de nuestra página web fopep.gov.co opción "Contáctenos – PQRSD".

En caso de no recibir respuesta dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la presente comunicación, procederemos a reportar a las entidades competentes, con el fin de iniciar las acciones encaminadas a obtener la devolución de los recursos cobrados, incluidos los intereses que se pudieran haber causado; **no obstante, en caso que se encuentren llevando el proceso de sustitución pensional deberá remitir de inmediato a este Consorcio copia de la radicación de los documentos ante el Fondo reconocedor de la prestación para la suspensión temporal del cobro.**

Cordialmente

ALFONSO ROBAYO MOLINA
GERENTE

Así mismo se consultó el módulo de fallecidos del SNP en la pestaña cambio a código de fallecimiento donde se constató la fuente de fallecimiento inicial y el cambio a código 90-21 pensionado fallecido identificado por cruces de supervivencia como lo indica el procedimiento.

RADICADOS DE PAGO

*Banco	CONSORCIO FOPEP	*Sucursal	21	MUERTE DEL TITULAR	*Cuenta
*Cuenta 1	40107842759	Tipo Cuenta	Cuenta Ahorros		Documento Compartido
*Permite descuentos de terceros?	Si	*Permite ingreso embargos	Si	Proceso de Insolvencia No	
Observaciones	REPORTE INICIAL CRUCE UGPP REGISTRADURIA CON FECHA DE FALLECIMIENTO 19 SEPTIEMBRE DE 2023 PLAN 131				
Soporte de Fallecimiento	Reporte Fondo	Fecha de Fallecimiento	23/12/2021		Período Fallecimiento
Período Nómina Fallecimiento	202310	Tipo Documental			
Fallecido en el Exterior?	No	País	NINGUNO	Ciudad	

FUENTE INICIAL DE FALLECIMIENTO

Fuente de Fallecimiento Inicial	REGISTRADURÍA-UGPP	Clase Fuente de Fallecido Inicial	REGISTRADURÍA
Banco Inicial Fallecimiento	CONSORCIO FOPEP	Sucursal Inicial Fallecimiento	MUERTE DEL TITULAR 21
Fecha Cambio Inicial Fallecidos	19/09/2023		

CONSULTA HISTORICO DE VALORES

Igualmente se verifico en el sistema SNP en la consulta histórica de valores el total de mesadas que fueron cobradas desde el periodo 202201 al periodo 202211.

Período	E P S	Banco	Sucursal	Cuenta	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Estado Anterior	Documento Alterno	Valor devoluciones de terceros
202309	75	90	21	40107842759	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
202308	75	3	483	40107842759	3,717,360.76	427,900.00	3,289,460.76	3,289,460.76	Pagado Nación	Grabado		0.00
202307	75	3	483	40107842759	3,717,360.76	427,900.00	3,289,460.76	3,289,460.76	Pagado Nación	Grabado		0.00
202306	75	3	483	40107842759	7,158,087.12	427,900.00	6,730,187.12	6,730,187.12	Pagado Nación	Grabado		0.00
202305	75	3	483	40107842759	3,717,360.76	427,900.00	3,289,460.76	3,289,460.76	Pagado Nación	Grabado		0.00
202304	75	3	483	40107842759	3,717,360.76	427,900.00	3,289,460.76	3,289,460.76	Pagado Nación	Grabado		0.00
202303	75	3	483	40107842759	3,717,360.76	427,900.00	3,289,460.76	3,289,460.76	Pagado Nación	Grabado		0.00
202302	75	3	483	40107842759	3,717,360.76	427,900.00	3,289,460.76	3,289,460.76	Pagado Nación	Grabado		0.00
202301	75	3	483	40107842759	3,717,360.76	427,900.00	3,289,460.76	3,200,000.00	Pagado Nación	Grabado		0.00
202212	75	3	483	40107842759	3,286,210.00	380,000.00	2,906,210.00	2,906,210.00	Anulado	Orden No Pago		0.00
202211	75	3	483	40107842759	6,327,870.50	380,000.00	5,947,870.50	5,947,870.50	Anulado	Orden No Pago		0.00
202210	75	3	483	40107842759	3,286,210.00	380,000.00	2,906,210.00	2,906,210.00	Anulado	Orden No Pago		0.00
202209	75	3	483	40107842759	3,286,210.00	380,000.00	2,906,210.00	2,906,210.00	Anulado	Orden No Pago		0.00
202208	75	3	483	40107842759	3,286,210.00	380,000.00	2,906,210.00	2,906,210.00	Anulado	Orden No Pago		0.00
202207	75	3	483	40107842759	3,286,210.00	380,000.00	2,906,210.00	2,906,210.00	Anulado	Orden No Pago		0.00
202206	75	3	483	40107842759	6,327,870.50	380,000.00	5,947,870.50	5,947,870.50	Anulado	Orden No Pago		0.00
202205	75	3	483	40107842759	3,286,210.00	380,000.00	2,906,210.00	2,906,210.00	Anulado	Orden No Pago		0.00
202204	75	3	483	40107842759	3,286,210.00	380,000.00	2,906,210.00	2,906,210.00	Anulado	Orden No Pago		0.00
202203	75	3	483	40107842759	3,286,210.00	380,000.00	2,906,210.00	2,906,210.00	Anulado	Orden No Pago		0.00
202202	75	3	483	40107842759	3,286,210.00	380,000.00	2,906,210.00	2,906,210.00	Anulado	Orden No Pago		0.00
202201	75	3	483	40107842759	3,286,210.00	380,000.00	2,906,210.00	2,906,210.00	Anulado	Orden No Pago		0.00

Dado el histórico de valores se puede observar que el consorcio continúo pagando la mesada al pensionado desde los meses de enero de 2022 a noviembre de 2022 y el día 19 de septiembre de 2023 en cruce con la registraduría - UGPP se identifica el fallecimiento del pensionado.

Se constata en la página de la registraduría que la cédula del pensionado fue cancelada por muerte hasta el día 11/09/2023 como se evidencia a continuación:

Judy Isabel Martinez Morales <judymartinez@fopep.info>
Para JONATHAN VALDIVIESO

Responder

Codigo de verificación
87129231613

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	853.015
Fecha de Expedición:	5 DE DICIEMBRE DE 1955
Lugar de Expedición:	POLONUEVO - ATLANTICO
A nombre de:	EMILIANO HERNANDO MORILLO CASTILLO
Estado:	CANCELADA POR MUERTE
Referencia/Lote:	2123100838
Fecha de Afectación:	11/09/2023

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 22 de Noviembre de 2023

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Dado lo anterior, se puede evidenciar que se presentó un incremento de los valores de los "Casos pendientes de recuperación de valores", al pasar de $ 1.007.422.923,51 a $1,017,355,974.98.

i. Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores o denuncias en archivo del Contrato 723 de 2022.

CASOS CUYA RECUPERACIÓN DE VALORES NO ES NECESARIA O EXISTE REINTEGRO DE VALORES O DENUNCIAS EN ARCHIVO

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación o denuncias en archivo
Sustitución Pensional	1	2	$ 3.914.290,90	$ 3.914.290,90	$ -
Recuperación total de los recursos	6	9	$ 10.706.071,02	$ 10.706.071,02	$ -
TOTAL	**7**	**11**	**$ 14.620.361,92**	**$ 14.620.361,92**	**$ -**

CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
Denuncia interpuesta por el Consorcio	10	24	$ 88.163.208,48	$ 21.077.794,84	$ 67.085.413,64
Gestión sin respuesta	5	12	$ 22.811.472,51	$ 3.521.162,21	$ 19.290.310,30
Acuerdo de Pago	1	2	$ 5.753.729,28	$ 2.724.510,08	$ 3.029.219,20
TOTAL	**16**	**38**	**$ 116.728.410,27**	**$ 27.323.467,13**	**$ 89.404.943,14**

***Fuente**: Consolidado mesadas giradas posterior al fallecimiento septiembre 2023 – Carpeta compartida Fopep*

La cantidad de "Casos cuya recuperación de valores no es necesaria existe reintegro de valores" y "Casos pendientes de recuperación de valores", presentó variación en 1 caso el cual se muestra a continuación:

No.	DOCUMENTO	NOMBRE PENSIONADO	ESTADO ANTERIOR	ESTADO ACTUAL
1	38976619	AMPARO ESPINOSA HERNANDEZ	Gestión sin respuesta	Recuperación total de los recursos

***Fuente:** Informe de gestión mes de septiembre de 2023 – Consorcio Fopep*

Para el caso anterior el valor neto recuperado fue de $ 921.730,50.

Así mismo ingresan 3 casos nuevos, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

No.	DOCUMENTO	NOMBRE PENSIONADO	FECHA FALLECIMIENTO	ESTADO ACTUAL
1	853015	MORILLO CASTILLO EMILIANO HERNANDO	23/12/2021	Gestión sin respuesta
2	1698541	JULIO ENRIQUE ZUÑIGA GUERRA	18/06/2023	Gestión sin respuesta
3	22450021	MENDOZA DE ARAUJO MARIA JUSTINA	23/06/2023	Gestión sin respuesta

CASO 1. MORILLO CASTILLO EMILIANO HERNANDO

FECHA DE FALLECIMIENTO: 23/12/2021
ULTIMO PAGO COBRADO:202301
CANTIDAD DE MESADAS COBRADAS: 2
VALORES RECUPERADOS ONP: $ 0
VALORES POR RECUPERAR: $ 2.995.670,76

ESTADO: GESTIÓN SIN RESPUESTA – Quiere decir que se inició él envió de las comunicaciones a los familiares a la dirección registrada en el sistema, pero aún no ha habido respuesta.

Se realiza la verificación en el sistema SNP, de la marcación de la pensionada Con código de fallecimiento 90-21 y de la liquidación en 0 para el mes de septiembre de 2023. Los soportes son los mismos registrados en el contrato 483 ya que para ese contrato se registraron en el formato FR-NOP-001 Consolidado reintegro Mesadas giradas posterior al fallecimiento 202309 un total de 11 mesadas dado que estas se pagaron en ejecución de ese contrato y 2 mesada en el contrato 723. Al enviar comunicación a los familiares si se realiza por el valor total de las mesadas cobradas posterior al fallecimiento por valor de 41.047.301,76

CASO 2. JULIO ENRIQUE ZUÑIGA GUERRA

FECHA DE FALLECIMIENTO: 18/06/2023
ULTIMO PAGO COBRADO:202307
CANTIDAD DE MESADAS COBRADAS: 1
VALORES RECUPERADOS ONP: $ 251.821,38
VALORES POR RECUPERAR: $ 1.082.803,56
ESTADO: GESTIÓN SIN RESPUESTA – Quiere decir que se inició él envió de las comunicaciones a los familiares a la dirección registrada en el sistema, pero aún no ha habido respuesta.

Se procedió a consultar el aplicativo SNP en el módulo de correspondencia y se verifica que el día 26/09/2023 el Consorcio FOPEP remitió oficio a los familiares para la devolución de valores cobrados con posterioridad al fallecimiento del pensionado.

A continuación, se muestra la comunicación enviada donde detalla los valores y periodos a devolver por parte de los familiares:

Consorcio FOPEP 2022
Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora

Radicado No. S2023014885

CONSORCIO FOPEP 2022
Fecha: 26/09/2023 16:01:18
Radicado Salida

CONFIDENCIAL

Bogotá,
RAD. 723012850

Allegados
JULIO ENRIQUE ZUÑIGA GUERRA
CR 15 35 135 TEL: 1691856
CIENAGA (MAGDALENA)

Asunto: Solicitud reintegro de mesadas

Respetados señores:

El Consorcio FOPEP 2022, como administrador por encargo fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, ha tenido conocimiento del fallecimiento del señor JULIO ENRIQUE ZUÑIGA GUERRA, quien se identificaba con cédula de ciudadanía N°. 1698541 acaecido el día 18 de junio de 2023.

Sin embargo, con preocupación observamos que con posterioridad al deceso del señor Zuñiga fue cobrada sin causa jurídica para ello, la mesada correspondiente al periodo de julio de 2023, por valor total de $1.082.803,56.

Es importante resaltar que inicialmente no se está cuestionando el derecho o no a la mesada pensional, sino el cobro irregular de la misma; por consiguiente, los dineros correspondientes, deben ser reintegrados inmediatamente al Consorcio FOPEP, por valor exacto, a través de la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 69000005110.

- Código de convenio: 13554
- Nombre del Convenio: Reintegro de Terceros-FOPEP
- Pagador y Referencia: Número de documento del señor Julio Enrique Zuñiga (1698541)

Una vez efectuada la devolución, le solicitamos remitir el comprobante de consignación a las oficinas del Consorcio FOPEP 2022, o a través de nuestra página web fopep.gov.co opción "Contáctenos – PQRSD".

En caso de no recibir respuesta dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la presente comunicación, procederemos a reportar a las entidades competentes, con el fin de iniciar las acciones encaminadas a obtener la devolución de los recursos cobrados, incluidos los intereses que se pudieran haber causado; **no obstante, en caso que se encuentren llevando el proceso de sustitución pensional deberá remitir de inmediato a este Consorcio copia de la radicación de los documentos ante el Fondo reconocedor de la prestación para la suspensión temporal del cobro.**

Cordialmente

ALFONSO ROBAYO MOLINA
GERENTE

Proyectó:mromero
Revisó:esanchez

Así mismo se consultó el Módulo de Fallecidos del SNP en la pestaña cambio a código de fallecimiento donde se constató la fuente de fallecimiento inicial y el cambio a código 90-100 pensionado fallecido identificado por los familiares y la revisión del certificado de defunción.

RADICADOS DE PAGO

*Banco	CONSORCIO FOPEP	*Sucursal	100	PENSIONADO FALLECIDO		*Cuenta	48211830789
*Cuenta 1	48211830789	Tipo Cuenta	Cuenta Ahorros			Documento Compartido	0
*Permite descuentos de terceros?	Si	*Permite ingreso embargos	Si	Proceso de Insolvencia	No		
Observaciones	ACTUALIZACION REG CIVIL DE DEFUNCION RDO 2023028057						
Soporte de Fallecimiento	Certificado de Defunción	Fecha de Fallecimiento	18/06/2023			Período Fallecimiento	202306
Período Nómina Fallecimiento	202310	Tipo Documental	Certificación Defunción				
Fallecido en el Exterior?	Si	País	ESPAÑA	Ciudad		SANTA CRUZ	

FUENTE INICIAL DE FALLECIMIENTO

Fuente de Fallecimiento Inicial	FAMILIARES	Clase Fuente de Fallecido Inicial	FAMILIARES	
Banco Inicial Fallecimiento	CONSORCIO FOPEP	Sucursal Inicial Fallecimiento	PENSIONADO FALLECIDO	100
Fecha Cambio Inicial Fallecidos	18/09/2023			

CONSULTA HISTORICO DE VALORES

Igualmente se verifico en el sistema SNP en la consulta histórica de valores el total de mesadas cobradas para el periodo 202307

Periodo	E P S	Banco	Sucursal	Cuenta	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Estado Anterior	Documento Alterno	Valor devoluciones de terceros
202309	79	90	100	48211830789	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
202308	79	3	482	48211830789	1,482,924.94	148,300.00	1,334,624.94	1,334,624.94	Pagado Nación	Grabado		0.44
202307	79	3	482	48211830789	1,482,924.94	148,300.00	1,334,624.94	251,821.38	Pagado Nación	Grabado		1,082,803.56
202306	79	3	482	48211830789	2,965,849.88	148,300.00	2,817,549.88	0.00				0.00

Dado el histórico de valores se puede observar que el consorcio continúo pagando la mesada al pensionado para los meses de julio y agosto de 2023 y el día 18 de septiembre de 2023 los familiares informan del fallecimiento.

CASO 3. MENDOZA DE ARAUJO MARIA JUSTINA

FECHA DE FALLECIMIENTO: 23/06/2023
ULTIMO PAGO COBRADO:202308
CANTIDAD DE MESADAS COBRADAS: 1
VALORES RECUPERADOS ONP: $ 69.340,83
VALORES POR RECUPERAR: $ 1.402.076,34
ESTADO: GESTIÓN SIN RESPUESTA – Quiere decir que se inició él envió de las comunicaciones a los familiares a la dirección registrada en el sistema, pero aún no ha habido respuesta.
Se procedió a consultar el aplicativo SNP en el módulo de correspondencia y se verifica que el día 19/09/2023 el Consorcio FOPEP remitió oficio a los familiares para la devolución de valores cobrados con posterioridad al fallecimiento del pensionado.

A continuación, se muestra la comunicación enviada donde detalla los valores y periodos a devolver por parte de los familiares:

Consorcio FOPEP 2022
Fiduciaria Bancolombia - Fiduprevisora

Radicado No. 5202301443

CONSORCIO FOPEP 2022
Fecha: 15/08/2023 08:37:23
Radicado Salida

CONFIDENCIAL

Bogotá,
RAD. 723011966

Allegados
MARIA JUSTINA MENDOZA DE ARAUJO
CR 42 D 85 12 TEL: 5535940
BARRANQUILLA (ATLANTICO)

Asunto: Solicitud reintegro de mesadas

Respetados señores:

El Consorcio FOPEP 2022, como administrador por encargo fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, ha tenido conocimiento del fallecimiento de la señora MARIA JUSTINA MENDOZA DE ARAUJO, quien se identificaba con cédula de ciudadanía N°. 22450021 acaecida el día 23 de junio de 2023.

Sin embargo, con preocupación observamos que con posterioridad al deceso de la señora María Justina fue cobrada sin causa jurídica para ello, la mesada correspondiente al periodo de agosto de 2023, por valor total de $ 1,402,076.34.

Es importante resaltar que inicialmente no se está cuestionando el derecho o no a la mesada pensional, sino el cobro irregular de la misma; por consiguiente, los dineros correspondientes, deben ser reintegrados inmediatamente al Consorcio FOPEP, por valor exacto, a través de la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 69000005110.

- Código de convenio: 13554
- Nombre del Convenio: Reintegro de Terceros-FOPEP
- Pagador y Referencia: Número de documento de la señora Maria Justina Mendoza De Araujo (22450021)

Una vez efectuada la devolución, le solicitamos remitir el comprobante de consignación a las oficinas del Consorcio FOPEP 2022, o a través de nuestra página web fopep.gov.co opción "Contáctenos – PQRSD".

En caso de no recibir respuesta dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la presente comunicación, procederemos a reportar a las entidades competentes, con el fin de iniciar las acciones encaminadas a obtener la devolución de los recursos cobrados, incluidos los intereses que se pudieran haber causado; **no obstante, en caso que se encuentren llevando el proceso de sustitución pensional deberá**

Consorcio FOPEP 2022
Fiduciaria Bancolombia - Fiduprevisora

remitir de inmediato a este Consorcio copia de la radicación de los documentos ante el Fondo reconocedor de la prestación para la suspensión temporal del cobro.

Cordialmente

ALFONSO ROBAYO MOLINA
GERENTE

Proyectó:jmartinez
Revisó:asanchez

Carrera 13 No. 27-00 Oficina 811 Edificio Bochica del Centro Internacional Tequendama – Bogotá
Línea de Atención: (601) 422 74 22 - Página web www.fopep.gov.co

Así mismo se consultó el Módulo de Fallecidos del SNP en la pestaña cambio a código de fallecimiento donde se constató la fuente de fallecimiento inicial y el cambio a código 90-100 Pensionado Fallecido identificado por revisión del Certificado de Defunción.

RADICADOS DE PAGO

*Banco	CONSORCIO FOPEP	*Sucursal	100		PENSIONADO FALLECIDO	*Cuenta	48364991471
*Cuenta 1	48364991471	Tipo Cuenta	Cuenta Ahorros			Documento Compartido	0
*Permite descuentos de terceros?	Si	*Permite ingreso embargos	Si		Proceso de Insolvencia	No	
Observaciones	ACTUALIZACION REG CIVIL DE DEFUNCION RDO 2023032260						
Soporte de Fallecimiento	Certificado de Defunción	Fecha de Fallecimiento	23/06/2023			Período Fallecimiento	202306
Período Nómina Fallecimiento	202310	Tipo Documental	Certificación Defunción				
Fallecido en el Exterior?	Si	País	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		Ciudad	FLORIDA	

FUENTE INICIAL DE FALLECIMIENTO

Fuente de Fallecimiento Inicial	CONSULTA MASIVA-MSPS	Clase Fuente de Fallecido Inicial	REGISTRADURÍA
Banco Inicial Fallecimiento	CONSORCIO FOPEP	Sucursal Inicial Fallecimiento	MUERTE DEL TITULAR 21
Fecha Cambio Inicial Fallecidos	06/09/2023		

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL FALLECIMIENTO

Fuente de Fallecimiento	FAMILIARES	Clase fuente de fallecido	FAMILIARES		
Medio de Información	Oficio				
Radicado:	2023032260	Fecha de Radicación:	25/10/2023	Requiere Certificacion:	No
Tipo de solicitud:		Consecutivo Respuesta			

Revisado el Certificado de Defunción se evidencia que la Pensionada falleció en MIAMI – FLORIDA el día 23/06/2023 y la inscripción del fallecimiento se realizó el día 28/07/2023, así

mismo se constata en el Sistema que la Pensionada no se encontraba marcada como residente en el exterior.

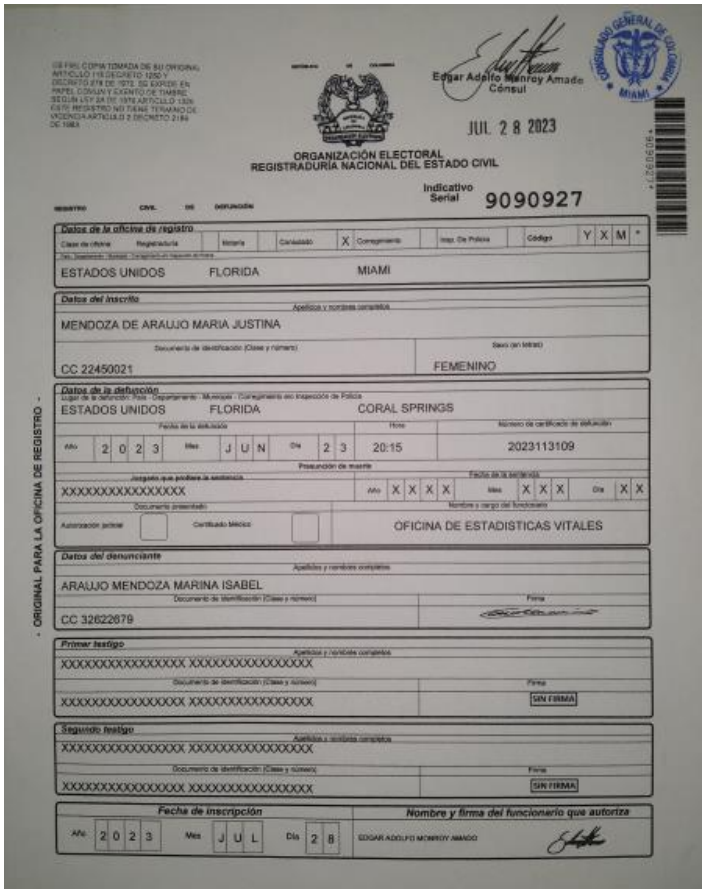

Edgar Adolfo Monroy Amado
Cónsul

JUL. 28 2023

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Indicativo Serial 9090927

Datos de la oficina de registro
ESTADOS UNIDOS FLORIDA MIAMI

Datos del inscrito
MENDOZA DE ARAUJO MARIA JUSTINA
CC 22450021 FEMENINO

Datos de la defunción
ESTADOS UNIDOS FLORIDA CORAL SPRINGS
Fecha de la defunción: Año 2023 Mes JUN Día 23 Hora 20:15 Número de certificado de defunción 2023113109
Presunción de muerte
Juzgado que profiere la sentencia: XXXXXXXXXXXXXXXX Fecha de la sentencia: Año XXXX Mes XXX Día XX
Documento presentado: Autorización judicial / Certificado Médico
Nombre y cargo del funcionario: OFICINA DE ESTADISTICAS VITALES

Datos del denunciante
ARAUJO MENDOZA MARINA ISABEL
CC 32622679

Primer testigo
XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX SIN FIRMA

Segundo testigo
XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX SIN FIRMA

Fecha de inscripción: Año 2023 Mes JUL Día 28
Nombre y firma del funcionario que autoriza: EDGAR ADOLFO MONROY AMADO

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

CONSULTA HISTÓRICO DE VALORES

Igualmente se verifico en el Sistema SNP en la consulta histórica de valores el total de mesadas cobradas para el periodo 202308.

Periodo	E P S	Banco	Sucursal	Cuenta	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Estado Anterior	Documento Alterno	Valor devoluciones de terceros
202309	79	90	21	48364991471	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
202308	79	3	483	48364991471	1,635,017.17	163,600.00	1,471,417.17	69,340.83	Pagado Nación	Grabado		1,402,076.34
202307	79	3	483	48364991471	1,635,017.17	163,600.00	1,471,417.17	1,471,417.17	Pagado Nación	Grabado		0.00
202306	79	3	483	48364991471	3,270,034.34	163,600.00	3,106,434.34	0.00				0.00

Dado el histórico de valores se puede observar que el Consorcio continúo pagando la mesada al Pensionado para los meses de julio y agosto de 2023 y el día 6 de septiembre de 2023 se identifica el fallecimiento mediante Certificado de Registraduría.

Dado lo anterior, podemos evidenciar que se presentó un incremento de los valores de los "Casos pendientes de recuperación de valores", al pasar de $ 84.846.122,98 a 89,404,943.14 en el mes de septiembre de 2023.

A continuación, se relaciona el detalle de los 16 casos que se encuentran pendientes de recuperación y el estado actual de la gestión para el cobro de estos al 30 de septiembre de 2023 correspondientes al contrato 723 de 2022.

DOCUMENTO	NOMBRE PENSIONADO	FECHA FALLECIMIENTO (DD/MM/AAAA)	CANTIDAD MESADAS COBRADAS POSTERIOR AL FALLECIMIENTO	VALOR PENDIENTE POR RECUPERAR	FONDO	ESTADO ACTUAL
26956466	MAC DANIEL CORONADO GLADYS	23/07/2022	4	$ 13.307.500,84	CAJANAL	Denuncia interpuesta por el Consorcio
27037064	GOMEZ ARAGON JOSEFA	13/09/2022	2	$ 3.029.219,20	CAJANAL	Acuerdo de Pago
38963387	RAMIREZ SILVA MARIA JOSEFA	20/10/2022	2	$ 3.686.585,11	ISS	Denuncia interpuesta por el Consorcio
6036709	ARCILA VALDES GUILLERMO	21/05/2021	1	$ 224.997,51	ISS	Denuncia interpuesta por el Consorcio
20080812	ANA MARY CAPACHO DE ROZO	4/11/2022	2	$ 11.280.273,44	CAJANAL	Denuncia interpuesta por el Consorcio
22762693	NINFA PAZ DE BORJA	11/02/2022	3	$ 3.369.916,36	CAJANAL	Denuncia interpuesta por el Consorcio
29642701	MARIA GUTIERREZ DE TRUJILLO	8/01/2023	1	$ 3.052.393,49	ISS	Denuncia interpuesta por el Consorcio
29076807	ALICIA SALCEDO SANCHEZ	26/01/2023	1	$ 1.599.911,42	CAJANAL	Denuncia interpuesta por el Consorcio
6062452	LEONEL RIAÑO DUARTE	16/11/2022	3	$ 4.554.447,05	CAJANAL	Denuncia interpuesta por el Consorcio
22761063	MARIA TERESA MARTINEZ DE TORRES	26/10/2022	4	$ 19.673.568,22	TELECOM	Denuncia interpuesta por el Consorcio
27685778	RAMONA PORTILLA DE CAMARO	8/01/2023	3	$ 6.335.820,20	CAJANAL	Denuncia interpuesta por el Consorcio
23775125	MARIELA MOLANO ROJAS	24/07/2021	7	$ 10.979.249,09	CAJANAL	Gestión sin respuesta
21270521	LUCIA MAYA DE MALO	8/03/2023	1	$ 2.830.510,55	CAJANAL	Gestión sin respuesta
1698541	JULIO ENRIQUE ZUÑIGA GUERRA	18/06/2023	1	$ 1.082.803,56	CAJANAL	Gestión sin respuesta
22450021	MENDOZA DE ARAUJO MARIA JUSTINA	23/06/2023	1	$ 1.402.076,34	CAJANAL	Gestión sin respuesta
853015	MORILLO CASTILLO EMILIANO HERNANDO	23/12/2021	2	$ 2.995.670,76	CAJANAL	Gestión sin respuesta
			38	**$89.404.943,14**		

Como se observa en la tabla anterior se puede observar que, de los 16 casos, 10 se encuentran en denuncia interpuesta por el Consorcio, 5 en Gestión sin respuesta y 1 en Acuerdo de Pago.

Consolidado de valores que no es necesario gestionar su recuperación (agotado el Procedimiento de cobro, hubo sustitución o que ya existe reintegro)

A continuación, se presenta el Consolidado Histórico de valores por Pensionados Fallecidos desde el 2007 al 2023 este contiene Información de los Casos en los cuales se agotó la gestión de cobro por parte del Consorcio Fopep acorde con los Procedimientos de Cobro definidos:

AÑO	CASOS	MESADAS	VALOR NETO COBRADO	VALORES RECUPERADOS	VALORES QUE NO ES NECESARIO GESTIONAR SU RECUPERACIÓN O DENUNCIAS EN ARCHIVO
2007	79	180	$ 219.700.987,30	$ 117.838.904,02	$ 101.862.083,28
2008	488	866	$ 1.156.186.441,91	$ 353.523.418,13	$ 802.663.023,78
2009	469	928	$ 1.194.465.409,89	$ 443.162.918,94	$ 751.302.490,95
2010	397	658	$ 813.585.455,45	$ 239.491.372,58	$ 574.094.082,87
2011	158	242	$ 357.033.737,84	$ 95.128.466,95	$ 261.905.270,89
2012	159	221	$ 311.776.504,04	$ 117.591.986,33	$ 194.184.517,71
2013	84	127	$ 161.552.489,20	$ 77.279.108,78	$ 84.273.380,42
2014	58	122	$ 143.543.895,34	$ 54.748.145,21	$ 88.795.750,13
2015	97	213	$ 342.373.331,97	$ 74.022.836,86	$ 268.350.495,11
2016	127	256	$ 423.611.831,87	$ 57.876.303,09	$ 365.735.528,78
2017	99	180	$ 291.418.570,74	$ 122.660.659,84	$ 168.757.910,90
2018	77	128	$ 255.038.981,70	$ 54.477.219,49	$ 200.561.762,21
2019	64	158	$ 292.325.749,93	$ 113.605.892,16	$ 178.719.857,77
2020	86	255	$ 448.282.518,79	$ 187.672.958,03	$ 260.609.560,76
2021	48	139	$ 295.058.715,26	$ 215.492.451,03	$ 79.566.264,23
2022	20	37	$ 83.272.342,13	$ 63.024.385,14	$ 20.247.956,99
2023	1	3	$ 660.748,65	$ 660.748,65	$ -
Total general	**2511**	**4713**	**$ 6.789.887.712,01**	**$ 2.388.257.775,23**	**$ 4.401.629.936,78**

Fuente: *Información suministrada por el Administrador Fiduciario*

Con relación al mes anterior se presenta la siguiente variación:

	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación o denuncias en archivo
Total, Agosto	2507	4695	$ 6.759.325.017,12	$ 2.374.011.882,97	$ 4.385.313.134,15
Total Septiembre	2511	4713	$ 6.789.887.712,01	$ 2.388.257.775,23	$ 4.401.629.936,78

DIFERENCIA	4	18	$ 30.562.694,89	$ 14.245.892,26	$ 16.316.802,63

Fuente: *Información suministrada por el Administrador Fiduciario – construcción propia*

En la Tabla se muestra una diferencia con relación al mes anterior en valores que no es necesaria su recuperación o que las denuncias se archivaron de $ 16.316.802,63 con 4 casos y 18 mesadas, para un total acumulado de 2511 casos y 4713 mesadas por valor de 4.401.629.936. (Es de aclarar que este valor corresponde a un consolidado de 16 años de gestión de cobro de mesadas posterior al fallecimiento en la ejecución de 6 contratos de Encargo Fiduciario)

A continuación, se muestra el estado final de la Gestión de Cobro de los 2511 casos catalogados como que no es necesaria su recuperación porque ya se recuperaron los valores, se presentó sustitución o las denuncias se archivaron:

ESTADOS	**Cuenta de ESTADO ACTUAL**	**Suma de VALOR PENDIENTE POR RECUPERAR**
Denuncia en Archivo	924	$ 2.304.465.719,37
Mesada causada, no hay derecho a devolución	109	$ 155.937.615,85
Recuperación total de los recursos	627	$ (0,92)
Se reconoció a beneficiario mediante sentencia judicial.	1	$ 2.522.480,60
Sustitución Pensional	850	$ 1.938.704.121,88
Total general	**2511**	**$ 4.401.629.936,78**

Fuente: *Elaboración propia basada en Información suministrada por el Administrador Fiduciario*

En relación a CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES a continuación, se detallan los casos, las mesadas y los valores recuperados y pendientes por recuperar por parte del Administrador Fiduciario desde el año 2007 al 2023, mostrando el consolidado con corte a septiembre de 2023.

AÑO	**CASOS**	**MESADAS**	**VALOR NETO COBRADO**	**VALORES RECUPERADOS**	**VALOR PENDIENTE POR RECUPERAR**
2007	13	97	$ 97.868.322,65	$ 2.552,54	$ 97.865.770,11
2008	74	315	$ 387.287.452,84	$ 39.117.523,44	$ 348.169.929,40
2009	103	246	$ 377.917.202,70	$ 9.190.542,67	$ 368.726.660,03
2010	57	172	$ 188.558.060,97	$ 19.189.440,60	$ 169.368.620,37
2011	21	32	$ 37.246.486,83	$ 1.917.301,92	$ 35.329.184,91
2012	30	72	$ 86.304.836,02	$ 92.650,03	$ 86.212.185,99
2013	22	77	$ 91.112.395,41	$ 1.328.378,32	$ 89.784.017,09
2014	13	69	$ 126.410.879,65	$ 4.887.737,03	$ 121.523.142,62
2015	19	48	$ 86.085.340,64	$ 14.010.571,68	$ 72.074.768,96
2016	23	209	$ 236.422.772,96	$ 21.590.171,32	$ 214.832.601,64
2017	57	162	$ 198.804.797,91	$ 3.882.880,28	$ 194.921.917,63
2018	29	50	$ 84.546.361,70	$ 150.394,68	$ 84.395.967,02

AÑO	CASOS	MESADAS	VALOR NETO COBRADO	VALORES RECUPERADOS	VALOR PENDIENTE POR RECUPERAR
2019	33	92	$ 253.860.622,54	$ 3.289.417,46	$ 250.571.205,08
2020	52	220	$ 356.065.718,44	$ 24.837.989,24	$ 331.227.729,20
2021	22	111	$ 232.191.289,20	$ 14.330.377,03	$ 217.860.912,17
2022	19	59	$ 208.713.596,11	$ 27.845.801,83	$ 180.867.794,28
2023	6	8	$ 16.847.677,77	$ 544.162,21	$ 16.303.515,56
Total general	**593**	**2039**	**$ 3.066.243.814,34**	**$ 186.207.892,28**	**$ 2.880.035.922,06**

Fuente: *Información suministrada por el Administrador Fiduciario*

Como se observa en la Tabla anterior con corte al mes de septiembre de 2023 se realiza la gestión de cobro por valor de $2.880.035.922,06 que corresponde a 593 casos con 2039 mesadas.

A continuación, se muestra el estado actual de la Gestión de Cobro de los 593 casos pendientes por recuperación de valores:

Etiquetas de fila	Cuenta de ESTADO ACTUAL	Suma de VALOR PENDIENTE POR RECUPERAR
Acuerdo de Pago	1	$ 3.029.219,20
Denuncia Contraloría-Inspección Judicial	8	$ 17.662.992,67
Denuncia interpuesta por Cajanal	26	$ 261.540.831,74
Denuncia interpuesta por el Consorcio	549	$ 2.495.375.206,73
Gestión sin respuesta	9	$ 102.427.671,72
Total general	**593**	**$ 2.880.035.922,06**

Fuente: *Elaboración propia basada en Información suministrada por el Administrador Fiduciario*

INDICADOR DE LA GESTIÓN DE COBRO

Contrato	Mesadas pagadas a los pensionados acumulado por contrato		Mesadas Pendientes de Recuperación por Cobros Posteriores al Fallecimiento acumulado por contrato		Valor Mesadas Cobradas/Valor Mesadas Pagadas
	No. Mesadas Pagadas	Valor Mesadas Pagadas	No. Mesadas Cobradas	Valor Mesadas Cobradas	
Contrato 350	15,387,511	$ 24,286,309,346,930.10	2,161	$ 2,468,409528.27	0.01016%
Contrato 283	1,853,699	$ 3,185,443,348,856.13	91	$ 109,585,278.28	0.00344%
Contrato 230	8,482,714	$ 14,637,822,490,027.90	162	$ 279,769,242.09	0.00191%
Contrato 296	15,438,811	$ 29,362,237,834,115.80	784	$ 1,109,866,098.31	0.00378%
Contrato 483	10,696,570	$ 22,698,780,711,806.10	619	$ 1,127,466,551.34	0.00487%
Contrato 723	2,675,390	$ 6,617,165,416,713.92	38	$ 89,404,943.14	0.00135%

Fuente: *Informe de gestión Consorcio FOPEP 2022*

La Tabla anterior muestra el Indicador de Gestión de cobro el cual calcula el porcentaje del valor de mesadas cobradas contra el valor de mesada pagadas, dando como resultado que el valor de las mesadas pendientes por recuperación por cobros posteriores al fallecimiento para el contrato 723 representa un 0,00135%.

j. Denuncias presentadas ante la Fiscalía general de la Nación por cobros Fallecidos

No se presentaron Denuncias ante la Fiscalía general de la Nación por cobros posteriores al fallecimiento en el mes de septiembre de 2023 de acuerdo con el consolidado FR-NOP-001.

k. Consolidado de Fallecidos que no tienen registrada la fecha de defunción al Año 2023:

Con corte a septiembre de 2023 se encuentran pendientes por identificar 17 fechas de fallecimiento, de acuerdo al Consolidado de Fallecidos 202308, A continuación, detallamos el período en que el Consorcio identificó el fallecimiento del Pensionado, pero no la fecha de fallecimiento, al igual que los casos donde no se tiene el período.

AÑOS	Número de fallecidos sin fecha de defunción	Porcentaje	AÑOS	Número de fallecidos sin fecha de defunción	Porcentaje
1995	1	0,056%	2012	14	0,783%
1999	100	5,590%	2013	13	0,727%
2000	83	4,639%	2014	13	0,727%
2001	46	2,571%	2015	9	0,503%
2002	25	1,397%	2016	33	1,845%
2003	12	0,671%	2017	12	0,671%
2004	49	2,739%	2018	9	0,503%
2005	18	1,006%	2019	12	0,671%
2006	13	0,727%	2020	16	0,894%
2007	12	0,671%	2021	17	0,950%
2008	6	0,335%	2022	19	1,062%
2009	15	0,838%	2023	10	0,559%
2010	22	1,230%	Sin periodo	1178	65,847%
2011	32	1,789%	**Total, general**	**1789**	**100%**

Fuente: *Información suministrada por el Administrador Fiduciario-Consolidado fallecidos 202309*

De acuerdo al consolidado con corte al mes de septiembre de 2023, Se puede observar que el 65,8% (1.178) de los 1789 Pensionados que se encuentran sin fecha de defunción, no tienen registrado el periodo de fallecimiento.

Se verificó el Proceso que ha realizado el Consorcio para la obtención de las fechas de defunción con el apoyo del Ministerio del Trabajo, en razón al Convenio interadministrativo de cooperación No.006 de 2018, celebrado entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Ministerio del Trabajo.

Gestiones realizadas por el Consorcio para obtener la fecha de defunción de los pensionados fallecidos.

Atendiendo la recomendación formulada por los Supervisores del Contrato, respecto a la Gestión que realiza el Consorcio para optimizar el Proceso de identificación de las fechas de defunción de los fallecidos, a continuación, detallamos el proceso que el Consorcio FOPEP realiza para la identificación de pensionados fallecidos y para obtener las fechas de defunción, al igual que el Marco Normativo que soporta los procesos desarrollados por éste:

Artículo 23 Constitución Política de Colombia

Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

Resolución 1537 del 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social

Por la que se indica que la verificación de la supervivencia de una persona, a partir del 1º de julio de 2012, se hará consultando únicamente las bases de datos del Registro Civil de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de conformidad con los dispuesto por el artículo 21 del Decreto – Ley 019 de 2012 y que en consecuencia a partir de esa fecha no se podrán exigir certificados de la fe de vida o supervivencia de una persona.

Resolución 1708 de 2012 y el Decreto 1450 de 2012, Decreto 2106 de 2022

Para la consulta el Consorcio desarrolla los procedimientos regulados por el Ministerio de Salud y Protección Social para efectos de la acreditación de la supervivencia dentro del territorio nacional y la de los connacionales en el exterior, que es entregado su resultado para los cruces de información de personas con la información de defunciones registradas en las bases de datos del Registro Único de Afiliados RUAF. Todos los días se consultan en las diferentes páginas web especializadas que manejan servicios funerarios, como lo son: los olivos de Bogotá y Bucaramanga, la Candelaria, La funeraria San Pedro, la funeraria San Vicente, Grupo Recordar, Capillas de la Fe, entre otras y obituarios que se publican en periódicos de circulación nacional como: el Tiempo, la República y Asuntos Legales. Para realizar los cruces con entidades y fuentes de información de fallecidos como son; Supervivencia, RUAF, Archivo de Registraduría, y causantes entregados por la UGPP, algunas Secretarías de Salud Departamentales y Municipales, Gobernaciones y obituarios publicados en prensa y página web.

El Consorcio FOPEP sigue un Cronograma, para realizar las consultas en bases de datos externas, para el mes de septiembre fue el siguiente:

PROGRAMACIÓN CRUCES FALLECIDOS SEPTIEMBRE 2023	
FUENTE	FECHA
SUPERVIVENCIA Y RUAF	05 de septiembre de 2023
	14 de septiembre de 2023
	19 de septiembre de 2023
	27 de septiembre de 2023
REGISTRADURÍA UGPP	19 de septiembre de 2023
PÁGINAS WEB	La consulta se realiza en forma diaria

***Fuente**: Suministrador por el Encargo Fiduciario*

La Interventoría realizó el seguimiento a los cruces de información los cuales se vieron afectados por el ataque de ciberseguridad al Ministerio de Salud los días 14 y 19 de septiembre de 2023, para compensar esos cruces se realizó cargue de información los días 25 y 28 de septiembre de 2023.

En el Procedimiento para la identificación de Pensionados Fallecidos el Consorcio FOPEP, realiza el barrido sobre las bases de datos propias frente a las consultas en las bases externa, una vez identificada la coincidencia se procede a generar la gestión de verificación de la información y realizar gestión de cobro o validación con certificados de supervivencia, los valores son detenidos y se manejan con liquidación cero hasta el momento de tener seguridad sobre la situación del Pensionado.

Pensionados fallecidos sin fecha de defunción

RANGO EN AÑOS	PENSIONADOS FALLECIDOS SIN FECHA DE DEFUNCIÓN	PORCENTAJE %
<1995 o (en blanco)	1178	65,74%
1995-1999	101	5,64%
2000-2004	215	12,00%
2005-2009	64	3,57%
2010-2014	94	5,25%
2015-2019	76	4,24%
2020-2024	64	3,57%
Total general	**1792**	**100,00%**

Fuente: *Información suministrada por el Administrador Fiduciario*

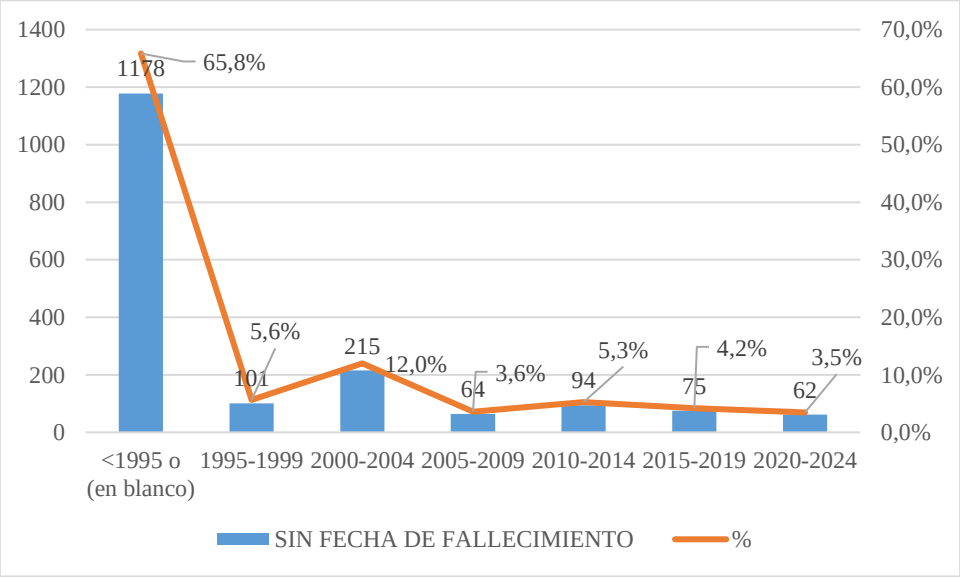

La Gráfica muestra el número de Pensionados marcados como fallecidos, pero que aún el Consorcio no tiene conocimiento de la fecha de defunción, por lo que refleja el período donde el Consorcio se enteró del fallecimiento.

Las variables que intervienen son: el número de pensionados fallecidos registrados que no tienen fecha de defunción y el año en que se enteró el Encargo Fiduciario de su fallecimiento.

Todos los meses el Consorcio realiza cruces con todas las fuentes de información con el fin de verificar si en algún momento se encuentra o se confirma la fecha exacta del fallecimiento para aquellos que se encuentran en la base consolidada sin esa información.

Gestión de pagos a terceros, embargos y EPS

Como resultado del seguimiento a la gestión de pagos a terceros, embargos y EPS producto de los descuentos a los pensionados o beneficiarios de la nómina del mes de septiembre de 2023, se presenta la siguiente información dividida en tres partes:

a) Gestión de pagos a las EPS.
b) Gestión de pagos de terceros.
c) Gestión de pagos de embargos.

a. **Gestión de pagos a EPS:** A continuación, los pagos realizados a EPS contrato 723 de 2022, desde junio a septiembre del 2023:

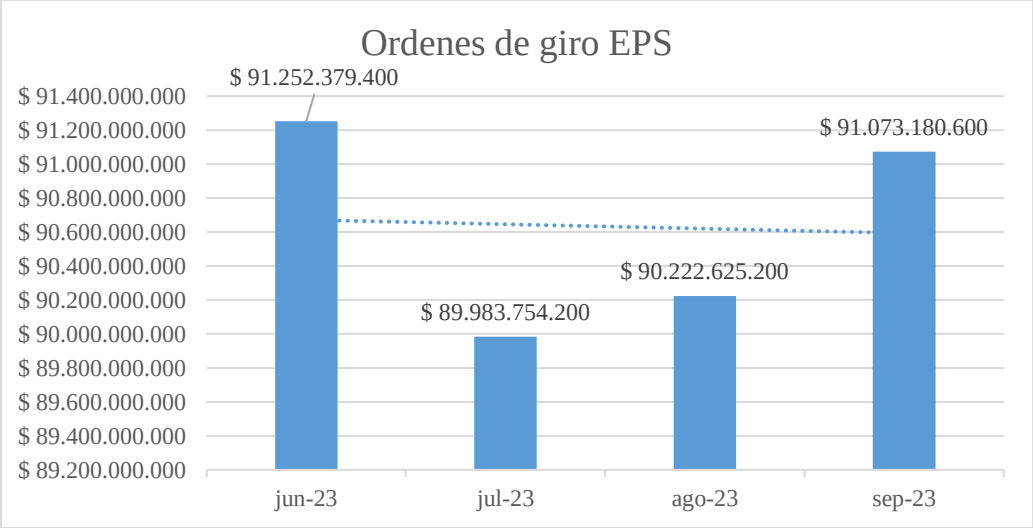

***Fuente**: Información estadística informe de gestión Consorcio FOPEP*

Para el mes de septiembre de 2023 se tiene un acumulado en el Contrato 723 de 2022 por pagos realizados a las EPS por $ 892.313.737.000 ejecutado en las Nóminas mensuales.

Se observa un aumento del valor pagado del 0,94 % con respecto al mes de agosto de 2023.
Los pagos realizados por parte del Consorcio, de los aportes de seguridad social fueron pagados antes del cuarto día hábil del mes, cumpliendo con la normatividad vigente para el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, dentro de las órdenes de pago que se verificaron se encuentran las órdenes de pago parciales, extemporáneas y las remitidas por los Fondos y las cajas sustitutas y se ajustan las planillas de salida en las planillas integradas de liquidación de Aportes "PILA".

Para el pago de los aportes a Seguridad Social, y antes del pago se cargó en la página del operador la información de los archivos emitidos por el Sistema (PLAUNICA.TXT, PLAUNICAAFPXXX.TXT), a esta información, se le valida su estructura y los cálculos de los

valores reportados y conciliados para el respectivo período de nómina. Para detectar inconsistencias, por un giro equivocado, en los porcentajes, o aspectos propios en el pago de seguridad social, se coteja el estado de cuenta enviado por las EPS mensualmente de la presunta cartera y extraen los tipos y números de documento de los registros, estos datos se relacionan en un archivo que, valida los aportes de seguridad social, y posterior al cargue de este se consulta con la información reportada en el SNP de Masiva Salud y Masiva Salud Otros Pagos, que emite un reporte con el detalle de cada periodo.

También se efectuaron las verificaciones con los datos extraídos en la consulta, con los archivos de la nómina para pensionados fallecidos y suspendidos, con los archivos de la Postnómina para los pensionados con liquidación cero y los pensionados residentes en el exterior.

Como resultado de comparar el saldo contable con las ordenes de giro, se identificaron unas diferencias las cuales se presentan a continuación:

VALOR PAGADO	VALOR CONTABLE	DIFERENCIA	DESCRICIÓN DE LA DIFERENCIA EN CONCILIACIÓN BANCARIA
$ 91.073.180.600	$92.969.301.400,00	$ 1,896,120,800.00	Reclasificaciones EPS 202309 Reclasificación EPS postnomina y notas crédito

Fuente. Conciliación causación nómina mes de septiembre de 2023

Gestión de pagos de terceros: A continuación, se presentan los pagos realizados por terceros con corte al mes de septiembre de 2023 en el marco del contrato 723 de 2022:

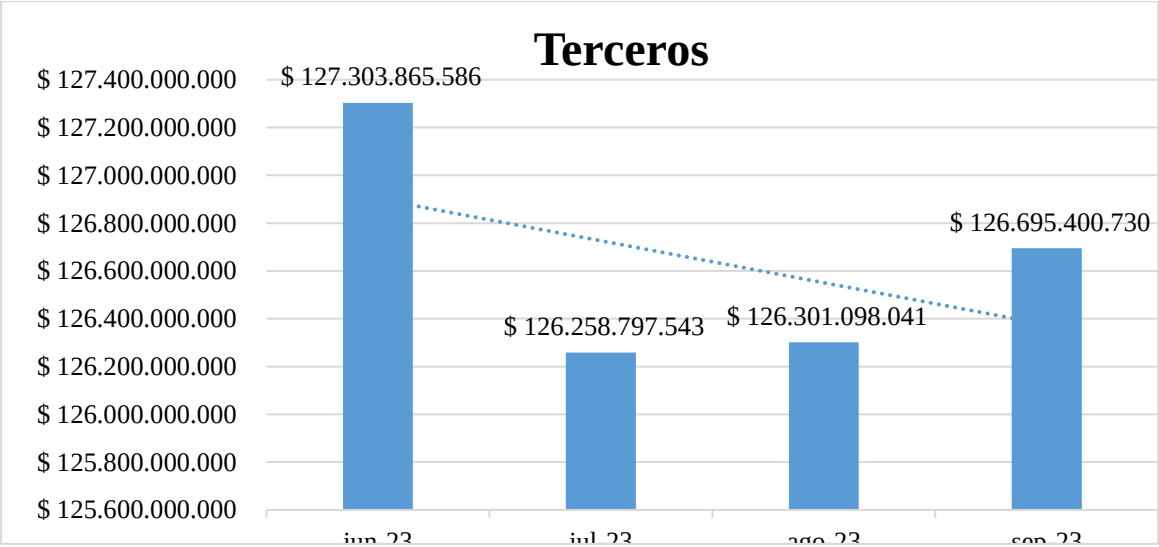

***Fuente**: Información estadística informe de gestión Consorcio FOPEP*

Para el mes de septiembre se tiene un acumulado en el Contrato 723 de $ 1.241.414.575.989 ejecutado en las nóminas mensuales

Se observa un incremento del valor pagado del 0,31 % con respecto al mes de agosto de 2023.

Se verificaron las ordenes de giro en el Módulo de Tesorería del SNP para el período correspondiente al mes de septiembre de 2023, igualmente se verificaron los ajustes, que se presentan en razón a la información suministrada por el área de Atención al Pensionado, requerimientos de ajustes enviados por el Ministerio del Trabajo, Fondos o autoridades judiciales competentes.
Se verificó que el Consorcio efectuará el cruce mensual entre los archivos (PLAUNICA.TXT, EPSDETAL.TXT, EPSNOM.TXT, EPSALT.TXT, PLAUNICATOTALESAAAAMM, PLAUNICATOTALESEPSAAAAMM y PLAUNICARTRL.LIS), que tiene como objetivo la validación correcta de la información en la liquidación de las planillas para el cargue en la página del operador de Información, posterior al cargue que lo cotejaran con el reporte de los totales (PLAUNICATOTALESAAAMM.xls) asegurándose que los periodos y los valores coincidan y finalmente el envío por correo electrónico a la Dirección Administrativa y Financiera para su pago.

Como resultado de comparar el saldo contable con las ordenes de giro, se identificaron unas diferencias las cuales se presentan a continuación:

VALOR PAGADO	VALOR CONTABLE	DIFERENCIA	DESCRICIÓN DE LA DIFERENCIA EN CONCILIACIÓN BANCARIA
$ 126.695.400.730	$ 130.330.493.441	$ 3.635.092.712	Reclasificación terceros, Fenalpenpor y rechazos de pago y notas crédito

Fuente. Conciliación causación nómina mes de septiembre de 2023

c. **Gestión de pagos de Embargos:** Los pagos realizados por embargos con corte al mes de septiembre de 2023 en el marco del Contrato 723 de 2022 son:

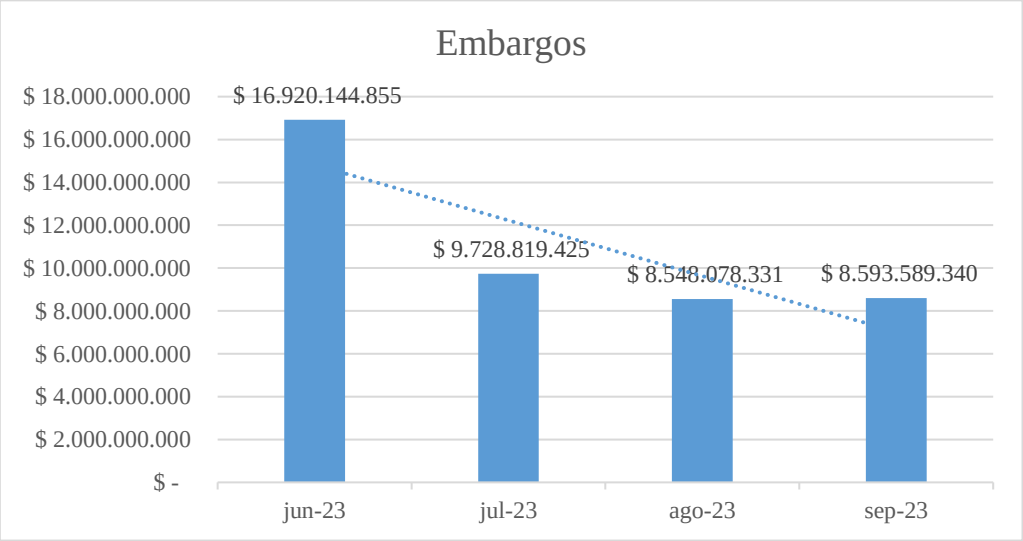

***Fuente**: Información estadística informe de gestión Consorcio FOPEP*

Para el mes de septiembre de 2023 se tiene un acumulado en el Contrato 723 por valor de $ 95.099.828.106 ejecutado en las nóminas mensuales.

El Consorcio Interventor verifica que el Módulo de Embargos del Sistema de Información SNP permite capturar, realizar validaciones, modificar, inactivar y consultar la información sobre los Embargos que se aplican sobre las mesadas de los pensionados, cuyas órdenes se han recibido de parte de distintos juzgados a nivel nacional, controlando que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la ley.

En el mes de septiembre de 2023 acorde con el informe de gestión del mes se evidencia que para el Proceso de Novedades de Embargos se recibieron 891 radicados por el SNP, de los cuales se grabaron 445 (239 aplicaciones, 60 modificaciones y 146 desembargos), en total por el módulo de PQRSD se recibieron 103 peticiones las cuales se encuentran debidamente contestadas.

En el mes de septiembre se aplicaron 8775 embargos de los cuales 18 generaron inconsistencia al momento del pago lo que corresponde a un 0,20 %, las causales de las inconsistencias fueron las siguientes:

- No coincide el número del Proceso.
- Numero de proceso no corresponde a la cuenta judicial.
- Código de juzgado no coincide con la tabla de juzgado.
- Retenido por la dirección jurídica.

Con respecto a las inconsistencias que se encontraban de meses anteriores, durante el mes de septiembre de 2023 se enviaron para pago veintitrés (23) de las cuales cuatro (03) correspondían a cuenta de ahorros, dieciocho (18) a depósito a través del banco agrario y 2 a devoluciones a pensionados mediante notas debito por orden de despachos judiciales.

Como resultado de comparar el saldo contable con las ordenes de giro, se identificaron unas diferencias las cuales se presentan a continuación:

VALOR PAGADO	VALOR CONTABLE	DIFERENCIA	DESCRICIÓN DE LA DIFERENCIA EN CONCILIACIÓN BANCARIA
$ 8.593.589.340	$ 8.892.448.054,86	$ 298.858.715	Reclasificación recursos embargos y rechazos de pago.

Fuente. Conciliación causación nómina mes de septiembre de 2023

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

- Se verificó la gestión realizada por el Consorcio para el reintegro de los aportes de salud de pensionados fallecidos, por lo que se concluye que, a corte de septiembre de 2023 para el Contrato 723 de 2022 existe un valor por recuperar de $ 22.086.200 millones de pesos, Cumpliendo con todas las gestiones pertinentes para el cobro de los valores descritos.

- Se verificó la gestión de Recuperación de mesadas pagadas posterior al fallecimiento y el procedimiento mensual que el Consorcio FOPEP 2022 realiza con el fin de recuperar estos recursos.

- Para el contrato 350 los "Casos pendientes de recuperación de valores", no presentaron variación en el mes de septiembre por lo que continua pendiente por recuperar $ 1.039.305.904,54

- Para el contrato 283 los "Casos pendientes de recuperación de valores", no presentaron variación en el mes de septiembre por lo que continua pendiente por recuperar $ 82.898.099,91

- Para el Contrato 230 los "Casos pendientes de recuperación de valores", no presentaron variación en el mes de septiembre por lo que continua pendiente por recuperar $85,572,059.57.

- Para el contrato 296 los casos pendientes de recuperación de valores presentaron una disminución por valor de $ 1.518.205,3 debido al cambio de estado en 1 caso que paso de denuncia interpuesta por el consorcio a sustitución pensional.

- Para el Contrato 483 se presentó un incremento en los valores pendientes por recuperar por valor de $ 9.933.051 debido al ingreso del señor Emiliano Morillo, el retiro de señora Amparo Espinosa caso en el que se recuperó el total de los recursos por $ 13.319.982,22 y el retiro del caso de María Hinestroza por archivo de la denuncia por valor de $ 14.798.597,31.

- Para el Contrato 723 se presentó un incremento en los valores pendientes por recuperar por valor de $ 4.558.821, como resultado de la recuperación total de recursos en el caso de la señora amparo espinosa por valor de $ 921.730,50 y el ingreso de tres casos nuevos.

- Se evidencio que para gestión de cobro de las mesadas giradas posterior al fallecimiento se presentan un acumulado desde el año 2007 al 2023 de 593 casos que corresponden a 2039 mesadas y un valor pendiente por recuperar de $ 2.880.035.922,06.

- Se verifico la marcación como fallecidos de 711 pensionados para el mes de septiembre de 2023, en las diferentes etapas de la nómina lo que permite realizar la liquidación en 0 para estos pensionados y detener los pagos respectivos. Adicionalmente se constata que el RUAF a pesar del ataque cibernético presentado el día 13/09/2023 continúa siendo la mayor fuente de identificación de fallecidos frente a la fuente oficial que es la registraduría.

- Se verificó en el consolidado de Liquidación 0 que el valor de las mesadas a las cuales se detuvo el pago en el mes de septiembre de 2023, dado los cruces realizados y el proceso de marcación de fallecidos fue de $ 1.684.629.300,93

- Se verificó que la gestión de los pagos a terceros, embargos y EPS cumple con los controles y fue oportuno el giro de los pagos a terceros, de igual forma se verificó la oportunidad de las conciliaciones con las ordenes de giro causadas y giradas con corte a septiembre de 2023.

El Administrador Fiduciario realiza las gestiones sobre los Casos Especiales relacionados con monto, administración y pagos, de conformidad con los Procedimientos establecidos para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales consagradas en el contrato de encargo fiduciario No 723 de 2022. Los Procedimientos aplicados son los siguientes, los cuales contienen los controles que se encuentran alineados con los registrados en la matriz de riesgos misionales pagos, riesgos misionales de novedades de Fondos.

No.	Procedimiento	Matrices de Riesgos
3.1.1.2. 1	Gestión de Identificación de Fallecidos	Riesgos Misionales Novedades Pensionados
3.2.2.2.	Denuncias por Cobros por fallecimiento	Riesgos Apoyo Gestión Jurídica
3.1.2.1.	Gestión de Pagos Masivos	Riesgos Misionales Pagos
3.1.3.1.	Gestión de Reintegros a la Nación	Riesgos Misionales Reintegros
3.1.3.2.	Gestión de Devolución y Reintegro Aportes de Salud	Riesgos Misionales Reintegros

El Administrador Fiduciario durante el mes de septiembre de 2023, para realizar la verificación de los casos especiales citados en el presente capítulo, aplica los Procesos definidos en los Procedimientos relacionados en la Tabla anterior, motivo por el cual no se evidenciaron observaciones relevantes en la gestión realizada por el Administrador Fiduciario, toda vez que se encuentran de conformidad con lo establecido en los procedimientos con el fin de dar cumplimiento con las obligaciones consagradas en el Contrato de encargo fiduciario No. 723 de 2022.

CAPITULO V - VERIFICACIÓN PARA IDENTIFICACIÓN DE PENSIONADOS FALLECIDOS

OBJETIVO

Dar cumplimiento a los numerales 1, 5, *17 y 32* de las obligaciones de auditoría especializada del contrato 724 de 2022, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio Audintegral FOPEP 2022:

> *1. Ejercer la auditoría de gestión a los procesos, procedimientos, métodos y herramientas; financieras sobre presupuesto, contabilidad, tesorería; jurídica y de sistemas de información al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, en el marco de lo establecido en el numeral 5° del artículo 32° de la Ley 80 de 1993, la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas complementarias que las adicionen, modifiquen o sustituyan, con indicadores de gestión basados en los conceptos de eficiencia, eficacia y efectividad, que permitan un mayor seguimiento y control de gestión.*
> *5. Evaluar la gestión del administrador fiduciario en el marco de las obligaciones contractuales que debe realizar sobre las operaciones propias del Fondo y conceptuar*

sobre los procesos del administrador en las diferentes áreas como atención al pensionado, coordinación de nómina, grabación de novedades, reintegros, EPS y descuentos, administrativa, financiera, jurídica, sistemas, contable, presupuestal y tesorería, de conformidad con la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas adicionales o complementarias, incluyendo la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988.
17. Evaluar, realizar las pruebas y conceptuar sobre el proceso de nómina, calidad de la información de novedades mensuales reportadas por los fondos sustituidos o entidades reconocedoras, incorporación de la información, cruces y validaciones con el fin de corroborar que no se estén realizando pagos indebidos en las mesadas pensiónales, así como evaluar y conceptuar sobre los controles, liquidación y pago de la nómina de pensionados y reintegro de recursos de las entidades bancarias.
32. Presentar al Ministerio del Trabajo informes mensuales con el resultado de la auditoría integral.

ALCANCE

Efectuar la labor de acompañamiento y evaluación de actividades, procedimientos y resultados obtenidos, para el subproceso de Identificación de Fallecidos (cruces), como parte del Procedimiento de control y recuperaciones del Consorcio FOPEP 2022. Comprende los siguientes aspectos:

a. Conocimiento previo del Procedimiento establecido y aplicado por parte del Consorcio FOPEP 2022 para la identificación de fallecidos (cruces).

b. Acompañamiento según Cronograma acordado con el Consorcio FOPEP 2022, para seguimiento en los cruces de la información de pensionados de la base de datos externas que realiza el FOPEP por medio del Portal PISIS suministrado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

c. Ejecución de consultas de cruces por medio del Portal PISIS suministrado por el Ministerio de Salud y Protección Social, en las mismas fechas de ejecución de cruces por parte del Consorcio FOPEP 2022.

d. Acompañamiento ocasional al Consorcio FOPEP 2022 en los cruces de la información de pensionados de la base de datos del FOPEP con las diversas fuentes informativas de fallecimientos, tales como: Obituarios, RUAF (Registro Único de Afiliados), Registraduría Nacional del Estado Civil, así como Gobernaciones y Secretarías de Salud de los diferentes departamentos.

e. Verificación de los soportes que evidencian la realización de cada uno de los cruces.

f. Validación y cruce de los archivos RETFOPEP, con código de suspensión 6 (pensionados fallecidos) enviados por los Fondos y la nómina del mes sujeto a revisión.

g. Validación de los Pensionados Fallecidos informados por los Fondos con el consolidado de los Pensionados fallecidos marcados por el Encargo Fiduciario.

h. Validación y cruce de las bases detalle de fallecidos, Consolidado fallecidos y consolidado de liquidación 0.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Para el desarrollo de la Auditoría, se adelantan los siguientes Procedimientos:

a. Revisión de la documentación del Proceso de Control y Recuperaciones, Procedimiento de Identificación y Registro de Fallecidos.

b. Planificación al comienzo del mes con la Dirección de Atención al Pensionado y con la Coordinación de Control y Recuperaciones, para establecer en Cronograma la fecha de ejecución de los cruces.

c. Acompañamiento ocasional al Consorcio FOPEP en los diferentes cruces con el fin de corroborar en la práctica lo descrito en la documentación del Procedimiento.

d. Validación de los soportes de realización de cada cruce.

e. Validación y consolidación de los resultados obtenidos.

f. Verificar que los Pensionados Fallecidos informados por los Fondos no estén incluidos en la nómina del mes sujeto a revisión.

g. Verificar que los Pensionados Fallecidos informados por los Fondos se encuentren marcados como fallecidos por el Encargo Fiduciario.

h. Identificación de aspectos a mejorar y/o acciones que no son tenidas en cuenta en la documentación del procedimiento.

i. Dar a conocer al Ministerio del Trabajo en informe de auditoría los resultados obtenidos

RESULTADOS DEL TRABAJO

Verificación por parte de la Interventoría de la marcación de los Fallecidos con la finalidad de evaluar la detección temprana de estos por parte del Consorcio Fopep con información que permita la liquidación en cero para estos pensionados, evitando pagos que sean cobrados por terceros posteriores a los fallecimientos.

Objetivo: Realizar la verificación de los cruces efectuados por el Consorcio FOPEP con diversas fuentes para la Identificación de Fallecidos y registros utilizados para llevar dicho control en el sistema SNP.

a. Procedimiento de Gestión de Identificación de Fallecidos

Se verifico el cumplimiento del Proceso de Gestión de identificación de Fallecidos en cuanto a:

- Supervivencia.
- Registro único de afiliados RUAF.
- Cruce con la Registraduría Nacional enviado por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal – UGPP.
- Otras Fuentes de Información- Identificación y Registro de Fallecidos.
- Gestión de Recuperación de Recursos Pagados con Posterioridad a la Fecha de Fallecimiento .
- Denuncias ante Fiscalía .
- Verificar la marcación con los códigos 90-19, 90-21 y 90-100 de los pensionados identificados como fallecidos mediante las diferentes fuentes de información.

Dados los cruces mencionados anteriormente el Administrador Fiduciario identifico y marco en el sistema SNP con los códigos de control 90-19, 90-21 y 90-100 los siguientes pensionados:

CANTIDAD FALLECIDOS	sept-23
RUAF	287
SUPERVIVENCIA	124
FAMILIARES	32
SECRETARÍAS	4
REPORTE CONTACT CENTER	7
CONSULTAS OBITUARIOS EN PÁGINAS WEB	5
CONSULTA UGPP - RNEC	248
BANCOS, COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES	3
FONDOS	1
TOTAL	711

Dada la verificación del Consolidado de liquidación en 0 se puede observar que se encuentran los pensionados marcados con los códigos de control de fallecimiento los cuales fueron identificados antes del cierre de la prenómina y en posnómina en septiembre de 2023 y después de la posnómina en el mes de agosto de 2023. No todos los pensionados que se identifican como fallecidos se liquidan en 0 ya que hay unos en el sistema que ya están suspendidos, pero aún se encuentran en el sistema.

DETALLE DE PENSIONADOS FALLECIDOS Y TIPO DE SOPORTE

ETAPA DE LA NOMINA Y FECHA	CERTIFICADO DE DEFUNCION	CERTIFICADO REGISTRADURIA CDA	CERTIFICADO RUAF ND	REGISTRADURIA	REPORTE FONDO	REPORTE TERCERO	Total general
DESPUES DE POST NOMINA	10		99			2	111

25/09/2023	2						2
26/09/2023	1					2	3
28/09/2023	5		14				19
29/09/2023	2		85				87
FALLECIDO ANTES DEL CIERRE	**20**	**116**	**2**				**138**
4/09/2023	2						2
5/09/2023	7						7
6/09/2023	11	116	2				129
FALLECIDO POST NOMINA	**30**		**172**		**12**		**214**
8/09/2023	16		171				187
13/09/2023	4						4
14/09/2023					2		2
15/09/2023	2						2
18/09/2023	4						4
19/09/2023	1				2		3
20/09/2023	3		1		8		12
REGISTRADURIA-UGPP	**22**			**91**	**135**		**248**
1/09/2023	3				16		19
19/09/2023	7			15	119		141
22/09/2023	12			76			88
Total, general	**82**	**116**	**273**	**91**	**147**	**2**	**711**

En la Tabla anterior se evidencia las fechas que coinciden con la programación de los cruces y etapas de la nómina, así mismo se evidencia el soporte mediante el cual se ratificó el fallecimiento de los pensionados.

Los Pensionados identificados después de postnomina se marcan para el siguiente mes. Acorde con la información anteriormente registrada se pudo corroborar que el administrador fiduciario efectuó los cruces programados de manera oportuna y el resultado fue registrado en el Software SNP.

De igual manera se realizaron cruces de contingencia dado el ataque de ciberseguridad presentado en el mes de septiembre que no permitió acceder al aplicativo PISIS durante dos semanas.

La Interventoría realizo el acompañamiento de los cruces realizados de RUAF y supervivencia el día 8 de septiembre de 2023 donde se pudo evidenciar el proceso de cargue de los archivos a la plataforma del ministerio de salud, el resultado entregado por la plataforma y el procedimiento realizado por el consorcio Fopep para procesar estos resultados y actualizar el sistema SNP.

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Está Auditoría conceptúa que la gestión realizada en el mes de septiembre de 2023 sobre el Procedimiento Gestión de Identificación de fallecidos y los respectivos controles se encuentra conformes, toda vez que en el desarrollo de la Auditoría de gestión a los procesos, procedimientos, métodos y herramientas con corte al mes de septiembre de 2023 no se evidenciaron observaciones relevantes que deban ser informadas.

CAPÍTULO VI – AUDITORÍA A LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y HERRAMIENTAS

OBJETIVO

Atender lo señalado en los ordinales *9* de las obligaciones de Auditoría integral especializada consagradas en la cláusula séptima del contrato 724 de 2022, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio Audintegral FOPEP.

> *4. Atender las solicitudes de apoyo de la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones y de la Secretaría General del Ministerio, en las actividades inherentes a la operación integral del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, para su seguimiento, control y evaluación.*
> *9. Evaluar y conceptuar sobre la estructura de control interno integral del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y sugerir las estrategias de comunicación y capacitación que coadyuven al mejoramiento de la cultura de control.*
> *12. Evaluar y conceptuar sobre el manual de procedimientos para la administración del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y presentar propuestas sustentadas sobre modificaciones, adiciones o cambios de los procesos y procedimientos establecidos.*
> *20. Evaluar y conceptuar sobre la documentación técnica entregada por el Administrador Fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas, presentar propuesta de mejora y cambios en los estándares utilizados y recomendaciones al Ministerio para su aprobación. Estas revisiones se deberán realizar sobre cada versión que sea entregada por el Administrador Fiduciario.*
> *26. Monitorear las transacciones, detectando las debilidades de control y sus implicaciones de tipo técnico, legal y económico, así como proponer los controles que prevengan y mitiguen el riesgo.*
> *30. Elaborar, actualizar y evaluar semestralmente la matriz de riesgos que afecten cada uno de los procesos de la operación del Fondo (de gestión, financieros, jurídicos, informáticos y tecnológicos, incluidos los componentes del sistema de información) del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional presentando el informe correspondiente.*
> *32. Presentar al Ministerio del Trabajo informes mensuales con el resultado de la Auditoría integral.*
> *33. Las demás que se relacionen con el ejercicio de la Auditoría integral y las que surjan de la ejecución del contrato*

ALCANCE

El alcance del trabajo realizado está enfocado a practicar las Pruebas de Auditoría necesarias para obtener información válida y suficiente para sustentar la gestión de los procesos, procedimientos, métodos y herramientas, usadas por el Consorcio FOPEP 2022, en la ejecución del Contrato N°723 de 2022.

REVISIÓN Y CONCEPTO SOBRE EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE FOPEP

OBJETIVO

Dar cumplimiento a la obligación contractual de la Auditoría Integral Especializada No. 12, del Contrato 724 de 2022, celebrado entre el Ministerio de Trabajo y el Consorcio Audintegral Fopep:

12. *Evaluar y conceptuar sobre el manual de procedimientos para la administración del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y presentar propuestas sustentadas sobre modificaciones, adiciones o cambios de los procesos y procedimientos establecidos.*

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

En la ejecución de este Auditoría el equipo auditor evalúa en los Manuales de Procedimientos los siguientes aspectos, entre otros:

- Lectura y comprensión del proceso y/o procedimientos a evaluar.
- Identificación de Controles dentro de los procesos y/o procedimientos.
- Identificación de riesgos inherentes a los procesos y/o procedimientos.
- Levantamiento del Procedimiento instalado, mediante prueba de recorrido y acompañamiento en la ejecución de este, por parte de funcionarios del Consorcio.
- Confrontación de los procesos y/o procedimientos instalados con el proceso y/o procedimiento registrado en el Manual. Identificación de inconsistencias entre uno y otro.
- Evaluación del procedimiento e identificación de aspectos que pueden ser mejorados
- Formulación de observaciones y recomendaciones.
- Evaluación de las Matrices de Riesgos que componen la operación de FOPEP.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Mediante comunicación S2023013535 el Consorcio FOPEP 2022 presentó la actualización del Manual de Procedimientos el día 04 recibido el 04 de septiembre de 2023, en cumplimiento de la obligación:

> *7. Diseñar e implementar, un Manual de Procedimientos para la administración del Fondo, de tal forma que garantice el adecuado cumplimiento de las obligaciones contratadas con el Ministerio o quien haga sus veces. Este Manual debe ser entregado al MINISTERIO DEL TRABAJO dentro de los dos (2) meses siguientes a la aprobación del Plan de Trabajo por parte del interventor del Contrato y será de propiedad del Ministerio y deberá ser actualizado cada seis meses.*

De acuerdo con esta actualización la Auditoría encontró algunos cambios en los siguientes Procedimientos que se muestran a continuación:

1. Procedimiento de los Canales de Atención

3.1.4.1 GESTIÓN CANALES DE ATENCIÓN

4.1.7 Para la entrega del Certificado de valor Pensión para apostillar, se debe imprimir el documento desde el SNP, para solicitar la firma por parte del Gerente, Subgerente, Directora de Atención al Ciudadano o Director Administrativo y Financiero, y ser autenticada ante la Notaria correspondiente. **Se modificó**: Para la entrega del certificado de valor pensión para apostillar, se debe imprimir el documento desde el SNP, para solicitar la firma por parte del Gerente, Subgerente, Director de Atención al Pensionado o Director Administrativo y Financiero, y ser autenticada ante la Notaria correspondiente.

4.1.8 Si por alguna circunstancia se encuentra en Colombia un ciudadano residente en el exterior y debe presentar la supervivencia, por una única vez el Asesor toma la presentación personal en el formato FR-ATC-006 Planilla Presentación Personal Pensionados Exterior, indicando que la próxima supervivencia debe ser enviada a través de la página web www.fopep.gov.co por la opción Contáctenos PQRSD. **Se modificó**: Si por alguna circunstancia se encuentra en Colombia un ciudadano residente en el exterior y debe presentar la supervivencia, por una única vez el Asesor toma la presentación personal en el formato FR-ATC-006 Planilla Presentación Personal Pensionados Exterior, indicando que la próxima supervivencia debe ser enviada a través de la página web www.fopep.gov.co por la opción Contáctenos PQRSD.

Devolver Llamada:

4.3.8 El Asesor a quien le ingresa el servicio Devolver Llamada, informa al ciudadano o tercero que se está comunicando en nombre del Consorcio FOPEP para atender su solicitud. Realiza el protocolo de atención y continua con la llamada, en caso contrario, le invita a radicar su petición a través de la página web www.fopep.gov.co en la opción Contáctenos PQRSD. **Se modificó**: El Asesor a quien le ingresa el servicio Devolver Llamada, informa al ciudadano o tercero que se está comunicando en nombre del Consorcio FOPEP para atender su solicitud. Realiza el

protocolo de atención y continua con la llamada, en caso contrario, le invita a radicar su petición a través de la página web www.fopep.gov.co en la opción Contáctenos PQRSD.

4.4 Contáctenos PQRSD:

Analista, Auxiliar de Gestión Documental y/o Asesor Atención al Ciudadano

El Asesor a cargo, asigna las solicitudes radicadas mediante el módulo PQRSD validando con el número de documento, si el pensionado o ciudadano con anterioridad ha radicado más de dos veces solicitudes del mismo tema; de ser así, adjudica la petición al proceso correspondiente. **Se modificó:** El Analista, Auxiliar o Asesor a cargo con el perfil de adjudicador, asigna las solicitudes radicadas mediante el módulo PQRSD validando con el número de documento, si el pensionado o ciudadano con anterioridad ha radicado más de dos veces solicitudes del mismo tema; de ser así, adjudica la petición al proceso correspondiente.

4.4.7 El Asesor encargado, revisa mensualmente los reclamos radicados a través del PQRSD, realizando gestión telefónica para validar la satisfacción en la respuesta, gestión que es documentada en el formato FR-ATC-004 Resultado Satisfacción Respuestas Reclamos. **Se modificó:** El Asesor encargado, revisa mensualmente los reclamos radicados a través del PQRSD, realizando gestión telefónica para validar la satisfacción en la respuesta, gestión que es documentada en el formato FR-ATC-004 Resultado Satisfacción Respuestas Reclamos. En el caso de no ser satisfactoria la respuesta para el pensionado o ciudadano, el Asesor a cargo lo eleva al Coordinador de Atención al Ciudadano o director de Atención al Pensionado.

1. RADICACION DE COMUNICACIONES RECIBIDAS Y ENVIADAS

Adjudicación – Contáctenos PQRSD

4.46 **Se agrega este párrafo y de aquí en adelante cambia la numeración:** Para adjudicación de solicitudes radicadas a través del formulario Contáctenos PQRSD, ubicado en la página web del Consorcio FOPEP www.fopep.gov.co, se tendrán en cuenta los parámetros establecidos en el manual de procedimientos 3.1.4.1 Gestión de los Canales de Atención.

5. Controles

5.1 **Se agrega este párrafo y de aquí en adelante cambia la numeración:** El SNP no permite asignar el mismo radicado a varios documentos.

5.8 **Se incluyó este párrafo:** Para los funcionarios que tienen asignado un certificado digital por parte del Consorcio, quienes firman el mayor volumen de comunicaciones generadas en los diferentes procesos misionales y de apoyo, las comunicaciones dirigidas a entes externos, terceros o pensionados, deben ser firmadas mediante la firma digital certificada. Aplica tanto para las comunicaciones originadas desde el Software de Nómina Pensionados – SNP, así como para aquellas generadas en Word, las cuales deben ser convertidas a formato PDF a través de Acrobat.

3.2.1.2 ORGANIZACIÓN ARCHIVO DE GESTIÓN Y CENTRAL

El procedimiento no tiene modificaciones

3.2.3.8 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El procedimiento no tiene modificaciones

3.2.4.6 ADMINISTRACIÓN DE PÁGINA WEB

El procedimiento no tiene modificaciones

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Está Auditoria e Interventoría certifica que el Consorcio Fopep 2022 como Administrador Fiduciario que, Adoptó el Manual de Procedimientos y lo entrega en los términos establecidos, de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Encargo Fiduciario No. 723 de 2022, CLAUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA, OBLIGACIONES GENERALES, obligación No. 7: *"Diseñar e implementar, un Manual de Procedimientos para la administración del Fondo, de tal forma que garantice el adecuado cumplimiento de las obligaciones contratadas con el Ministerio o quien haga sus veces. Este Manual debe ser entregado al MINISTERIO DEL TRABAJO dentro de los dos (2) meses siguientes a la aprobación del Plan de Trabajo por parte del interventor del Contrato y será de propiedad del Ministerio y deberá ser actualizado cada seis meses".*

Y en cumplimiento de la Obligación en mención, en Consorcio Fopep 2022, entrega la actualización del Manual de procedimiento, a los seis (6) meses de haber entregado su primera versión.

AUDITORÍA A LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO DEL CONSORCIO FOPEP

OBJETIVO

Dar cumplimiento a la Obligación contractual de la Auditoría Integral Especializada No. 9, del Contrato 724 de 2022, celebrado entre el Ministerio de Trabajo y el Consorcio Audintegral Fopep.

> 9. *Evaluar y conceptuar sobre la estructura de control interno integral del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y sugerir las estrategias de comunicación y capacitación que coadyuven al mejoramiento de la cultura de control.*

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

- Revisar el Sistema de Control Interno bajo un enfoque de valoración de los controles rediseñados en la actualización de la matriz de riesgos elaborada por el Administrador Fiduciario para los Procesos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, para las distintas áreas del Consorcio FOPEP 2022.
- Evaluar la implementación del Sistema de Control Interno, seleccionando distintas áreas del consorcio teniendo en cuenta los procesos, procedimientos,
- Coordinar Auditoría de campo o visita para evaluar el Sistema de Control Interno.
- Revisar y evaluar el plan de Trabajo del área de Auditoría Interna y demás información relacionada, para conceptuar frente a ello.

RESULTADOS DEL TRABAJO

El proceso de Control Interno del Consorcio Fopep es el conjunto de políticas, estrategias y directrices (Manuales y Procedimientos) que contienen los Controles y Mitigan los Riesgos; A continuación, se presenta el Mapa de Procesos socializado por ella, donde se evidencia que la Evaluación y el Control es para todos los Procesos Misionales y de Apoyo, los cuales son: Orientación y Atención al Ciudadano, Recepción y Procesamiento de Novedades, Pagos, Reintegros, Gestión Documental, Gestión de Servicios Generales, Gestión de Talento Humano, Gestión Tecnológica, Gestión Jurídica y Gestión Financiera/Contable.

De igual, manera manifiesta que como se puede constatar en los Manuales de Procedimientos adoptados por el Consorcio FOPEP 2022, cada dependencia cuenta con directores, y algunas coordinadores que evalúan el cumplimiento de las normas, políticas, estrategias y directrices para cada proceso; Adicionalmente Auditoría realiza seguimiento a la verificación realizada por los directores y coordinadores, velando por el cumplimiento de las políticas, estrategias, procedimientos y normas que regulan los procesos del Consorcio Fopep 2022.

En el proceso de Control Interno del Consorcio Fopep, no existe una fecha determinada para emitir Informes de Auditoría, sino que se ejecutan auditorias cuando se detectan observaciones que puedan afectar o generar posibles incumplimientos en el desarrollo de las actividades del Consorcio; así mismo, desde este proceso se emite información al Comité de Auditoría que está constituido por las Fiduciarias Consorciadas (Fiducolombia y Fiduprevisora), la Gerencia y la Subgerencia del Consorcio Fopep, presentando la gestión realizada por Auditoría Interna.

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

La Auditoría verifica que existe la Oficina de la Dirección de Auditoria Integral Interna para el desarrollo del Contrato de Encargo Fiduciario. La Auditoría Integral como evaluación preventiva, permite validar los Sistemas Administrativos, Financiero, de Cumplimiento y de Gestión del Consorcio Fopep 2022, con el objeto de proponer alternativas para el logro adecuado de sus fines y/o el mejor aprovechamiento de sus recursos.

Frente a la recomendación de la Auditoria e Interventoría de emitir un informe trimestral desde el proceso de control interno que recopile las actividades ejecutadas, esta Auditoria evaluará y emitirá un concepto sobre la estructura Control Interno trimestralmente, lo que lleva a que en este período (septiembre) no se haya adelantado auditorías al proceso de Control Interno únicamente seguimiento general.

CAPÍTULO VII - AUDITORÍA DE ASPECTOS JURÍDICOS

OBJETIVO

Atender lo señalado en los ordinales *1, 5, 14, 15 y 32* de las obligaciones de Auditoría integral especializada consagradas en la cláusula séptima del contrato 724 de 2022, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio Audintegral FOPEP.

> *1. Ejercer la Auditoría de gestión a los procesos, procedimientos, métodos y herramientas; financieras sobre presupuesto, contabilidad, tesorería; jurídica y de sistemas de información al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, en el marco de lo establecido en el numeral 5° del artículo 32° de la Ley 80 de 1993, la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas complementarias que las adicionen, modifiquen o sustituyan, con indicadores de gestión basados en los conceptos de eficiencia, eficacia y efectividad, que permitan un mayor seguimiento y control de gestión.*
> *5. Evaluar la gestión del Administrador Fiduciario en el marco de las obligaciones contractuales que debe realizar sobre las operaciones propias del Fondo y conceptuar sobre los procesos del administrador en las diferentes áreas como atención al pensionado, coordinación de nómina, grabación de novedades, reintegros, EPS y descuentos, administrativa, financiera, jurídica, sistemas, contable, presupuestal y tesorería, de conformidad con la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas adicionales o complementarias, incluyendo la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988.*
> *8. Realizar el análisis y conceptuar sobre los informes de rendición de cuentas a la Contraloría General de la República, requerimientos y solicitudes de información de los órganos de vigilancia y control que requieran información.*

14. Evaluar el estado de cumplimiento de los fallos y demás acciones legales canceladas por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, precisando si incluye acciones de repetición.
15. Realizar el análisis sobre la defensa de los intereses del Fondo realizada por el Administrador Fiduciario, en los procesos que ocasionan los fallos y demás acciones legales canceladas por el Fondo, para determinar su pertinencia jurídica y proponer estrategias para la defensa de sus intereses, si se requiere. (…).

ALCANCE

El Alcance del trabajo realizado está enfocado a practicar las Pruebas de Auditoría necesarias para obtener información válida y suficiente para sustentar el Informe de Auditoría Especializada, correspondiente al mes de septiembre de 2023, con cobertura a ***tutelas, embargos y derechos de petición.***

TUTELAS

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la Auditoría se tuvo en cuenta el siguiente Procedimiento:

- Identificación de la totalidad de los Procesos del mes.
- Selección de la muestra de los Procesos del mes.
- Verificación y seguimiento del estado del Proceso, detallando cumplimiento de plazos para la totalidad de las acciones constitucionales.
- Verificación del cumplimiento de los Fallos Judiciales, para el caso de Tutelas.
- Para la muestra seleccionada, verificación física de los expedientes de los Procesos.
- Para el caso de la muestra de las Tutelas, verificación del cumplimiento de los términos establecidos.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Para el mes de septiembre de 2023 se presentaron las siguientes acciones constitucionales:

TUTELAS, FALLOS Y TUTELAS IMPUGNADAS

Se realizó la validación de las Tutelas recibidas para el mes de septiembre de 2023, de conformidad a los soportes electrónicos allegados y se efectuó un cotejo entre el mes en análisis y el mes inmediatamente anterior, lo que permitió evidenciar la clasificación por concepto de Tutelas recibidas en el mes de agosto vs septiembre de 2023:

CONCEPTO DE TUTELAS RECIBIDAS EN EL MES DE AGOSTO vs SEPTIEMBRE/23

	AGOSTO	SEPTIEMBRE	Variación cantidad (Ago. - Sep.)	Variación % (Ago. - Sep.)
SALUD - EPS	9	3	-6	-66%
DESCUENTOS EMBARGOS	13	12	-1	-7%
PAGO PENSIÓN	27	19	-8	-29%
DERECHO DE PETICIÓN	8	13	5	62%
OTROS	3	4	1	33%
TOTAL	**60**	**51**	**-9**	**-15%**

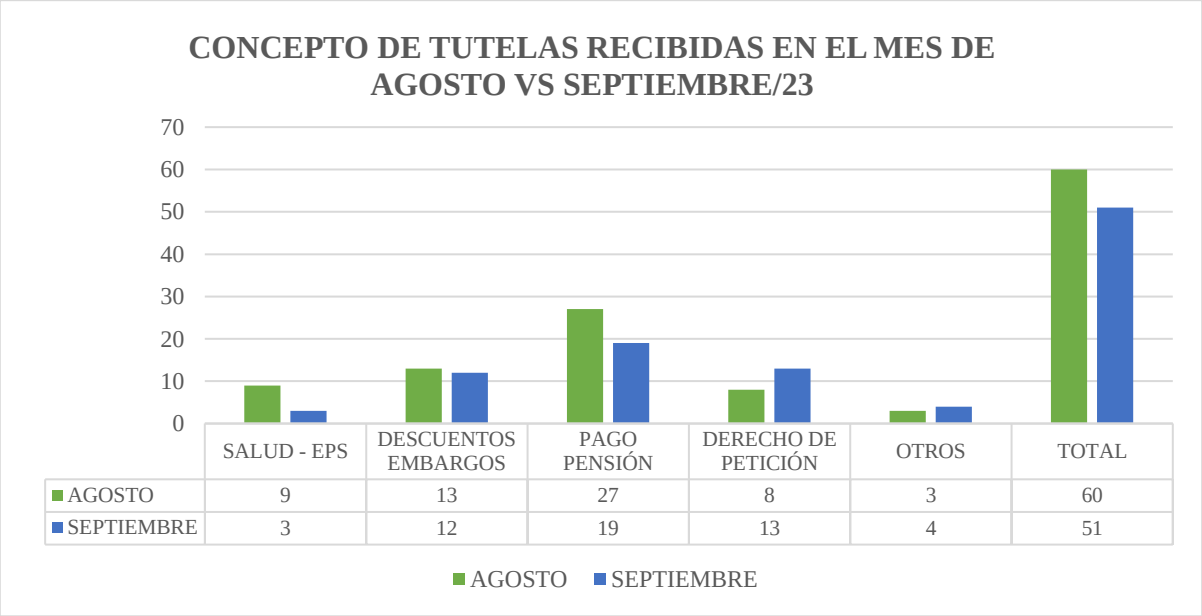

Esta Auditoría constató el número de Tutelas por concepto acumulado del Contrato No.723-2022, entre estos se observó salud EPS, descuentos embargos, pago pensión, derecho de petición y otras clasificaciones específicas, evidenciando un total de 464 tutelas.

Tutelas por concepto acumulado Contrato No. 723-2022

TUTELAS POR CONCEPTO ACUMULADO CONTRATO 723-2022 (DIC/22 A SEP/23)	
CONCEPTO	**TOTAL**
SALUD - EPS	46
DESCUENTOS EMBARGOS	115
PAGO PENSIÓN	207
DERECHO DE PETICIÓN	101
OTROS	46
TOTAL	**515**

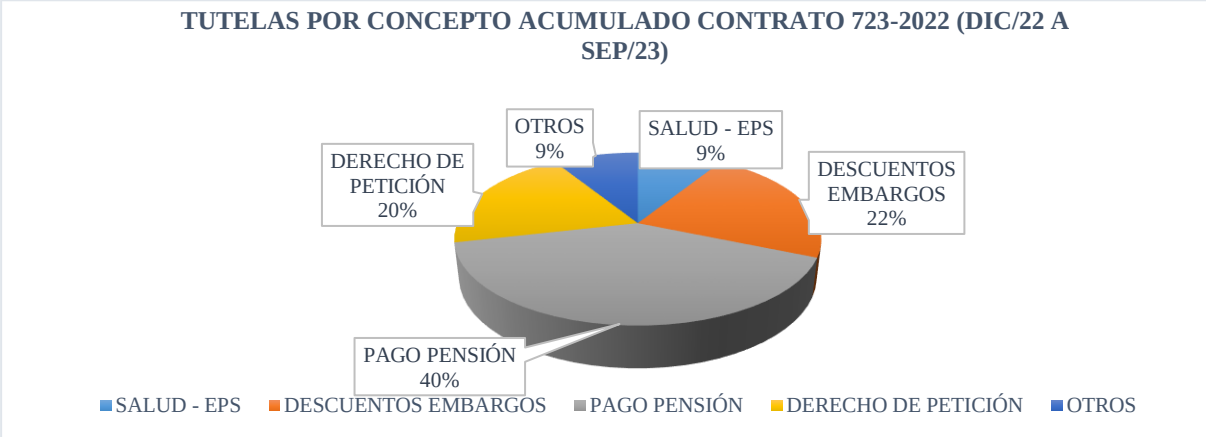

CASOS DE TUTELA REVISADOS POR MUESTREO

Se realiza visita con el ánimo de solicitar información sobre Tutelas presentadas en el mes de septiembre de 2023 por muestreo, por las que se solicitan:

1. Se solicita profundización sobre la Tutela presentada por el Señor LUIS ALBERTO SAENZ CARAZO identificado con cedula de ciudadanía No. 4´810.120 por concepto de inactivación de descuento.

2. Se solicita profundización sobre la Tutela presentada por el señor JOSE VICENTE JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía No 12´541.007 respectivamente, por concepto de inactivación de descuento.

También se realiza la solicitud para la revisión de la denuncia por cobro post-mortem de la pensionada MARIA PERLA HINESTROZA DE ORTIZ

Consorcio Audintegral FOPEP

Consorcio Audintegral FOPEP

ACTA DE REUNIÓN

LUGAR: CONSORCIO FOPEP 2022.

TEMAS A TRATAR: SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE TUTELAS, DENUNCIAS POR COBROS POST-MORTEM Y SOLICITUD DE ENTES DE CONTROL.

HORA Y FECHA DE INICIO: 10 OCTUBRE 2023 – 02:00 PM

HORA Y FECHA DE FINALIZACIÓN: 10 OCTUBRE 2023 – 03:00 PM

ASISTENTES

Nombre	Entidad	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
Andrés Arturo Díaz Rodríguez	Consorcio Audintegral FOPEP	juridico@cinterventoria.com.co	310-8168332	
Jorge Armando Rodríguez Díaz	Consorcio FOPEP 2022	jrodriguez@fopep.gov.co	312-4563781	

ORDEN DEL DÍA

1. Solicitud de información sobre tutelas presentadas en el mes de septiembre de 2023 por muestreo.
2. Solicitud de denuncias penales por cobro de pensiones a pensionados fallecidos - septiembre 2023.
3. Solicitud de requerimientos realizados por Entes de control en el mes de septiembre de 2023.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

TUTELAS

1. Se solicita profundización sobre la tutela presentada por el señor LUIS ALBERTO SÁENZ CARAZO identificado con cédula de ciudadanía No. 4'810.120 por concepto de inactivación – descuento.
2. Se solicita profundización sobre la tutela presentada por el señor JOSÉ VICENTE JIMÉNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 12'541.007, por concepto de inactivación - descuento.

DENUNCIAS PENALES POR COBROS POST-MORTEM

1. Revisión denuncia por cobro post-mortem de la pensionada MARIA PERLA HINESTROZA DE ORTIZ.

Consorcio Audintegral FOPEP

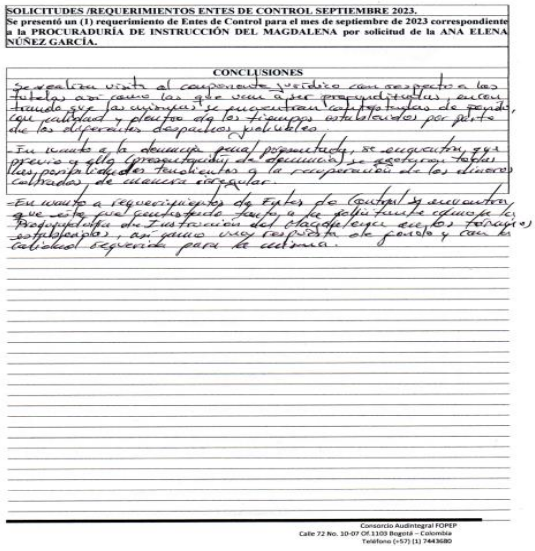

SOLICITUDES /REQUERIMIENTOS ENTES DE CONTROL SEPTIEMBRE 2023.

Se presentó un (1) requerimiento de Entes de Control para el mes de septiembre de 2023 correspondiente a la PROCURADURÍA DE INSTRUCCIÓN DEL MAGDALENA por solicitud de la ANA ELENA NÚÑEZ GARCÍA.

CONCLUSIONES

Se realizó visita al componente jurídico con respecto a las tutelas así como las que van a ser profundizadas, encontrando que las mismas se presentaron interpuestas de manera, calidad y plazos de los lineamientos establecidos por parte de los diferentes despachos judiciales.

En cuanto a la denuncia para pensionado, se ejecutó un previo y allí presentando la denuncia se adjuntan todas las pruebas recaudadas tendientes a la comparecencia de los ciudadanos de manera irregular.

En cuanto a requerimientos de Entes de Control y seguimiento, que este fue satisfecho dando a la solicitud efectuada de Procuraduría de Instrucción del Magdalena, en los términos establecidos, así como una respuesta de fondo y con la calidad exigida para la entrega.

Consorcio Audintegral FOPEP
Calle 72 No. 10-07 Of.1103 Bogotá – Colombia
Teléfono (+57) (1) 7443680

Tutela Caso accionante LUIS ALBERTO SÁENZ CARAZO.

Los hechos plasmados por el accionante en la presente acción de tutela son:

"PRIMERO: En mi condición de pensionado del Fopep realicé un contrato de mutuo (préstamo) con el banco POPULAR, el cual, de mutuo acuerdo se estableció que la forma de pago se realizará a través de la libranza sobre mi pensión.
SEGUNDO: Tal y como fue acordado, los descuentos sobre mi pensión se venían realizando en la forma establecida y sin afectar lo pactado entre las partes.
TERCERO: La entidad crediticia es el Banco Popular, la entidad que sigue con el gravamen en la mesada pensional sin yo deberles nada.
CUARTO: En la actualidad el crédito acordado se encuentra a paz y salvo (Adjunto respuesta) y se realizó solicitud para que la libranza que soportaba el pago del crédito adquirido fuera retirada de mi nómina de pensionado. Pues es apenas obvio que, si me encuentro a paz y salvo, no debe reposar sobre mi nómina de pensionado el gravamen de una libranza totalmente cancelada.
QUINTO: Ante la negativa de contestación de atención de la entidad, acudía las Superintendencia de Industria y Comercio y Financiera quienes no realizaron mayor ejercicio de control sin embargo la entidad financiera manifestó en su respuesta que no se le debía nada, que ya habían vendido la cartera.
SEXTO: Dicha información fue remitida a la entidad pagadora y hasta este momento me encuentro aun sufriendo un descuento por una libranza ya cancelada. Descuento que atenta directamente contra mi estabilidad económica y familiar, pues el descuento que me realizan por un préstamo pago, hace que no pueda acceder a bienes de primera necesidad para mi subsistencia.
SEPTIMO: JUEZ DE REPARTO, tanto la accionada BANCO POPULAR, como la vinculada FOPEP están vulnerando mis derechos fundamentales, la primera al no remitir la información de pago de la deuda a la segunda, y la segunda al pasar por alto los elementos puestos de presente y no proceder a DESACTIVAR LA LIBRANZA DEL CREDITO EN ESTADO SALDADO O CANCELADO.
OCTAVO: Al mantener la libranza activa, además de atentar contra el mínimo vital mío y de mi familia, se está atentando contra mi buen nombre y mi derecho a acceder a productos financieros, pues esa carga en mi nómina de pensión hace que no pueda acceder a productos para el mejoramiento de mis condiciones, para una vida digna y acorde con mis necesidades.
NOVENO: Como ha podido contemplar he acudido a las entidades, presenté las peticiones necesarias, inclusive, acudí a la entidad de control sin respuesta, para que se protegieran mis derechos, pero no le ha bastado a la accionada y vinculada para proceder de oficio con la anulación del descuento. Razón por la cual acudo a la vía de tutela para que, siendo el único mecanismo existente, el juez constitucional evidencie la violación de mis derechos fundamentales, proceda a tutelar/os, pues dichas entidades no han procedido para protegerlos".

CONTESTACION FOPEP

El señor Luis Alberto Sáenz Carazo solicita la protección de sus derechos fundamentales al buen nombre, honra, mínimo vital y habeas data, por la no suspensión de la obligación libremente contraída con el Banco Popular, el cual se descuenta de la pensión por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional - FOPEP. Sobre los hechos y pretensiones del escrito de tutela, expone de forma breve las razones por las que el Consorcio FOPEP 2022, no ha vulnerado los derechos fundamentales del accionante y no es la entidad llamada a atender lo solicitado: 1) El Consorcio FOPEP 2022 y el Banco Popular son entidades con funciones, domicilio y competencias diferentes. 2) Como entidad pagadora, el Consorcio FOPEP está en la obligación legal y contractual, de aplicar los descuentos registrados sobre los pensionados. 3) La inactivación del descuento debe ser reportado por la entidad financiera, por tanto, esa pagaduría carece de legitimación en la causa por pasiva. 4) No existe soporte que acredite que la obligación objeto de tutela esté a paz y salvo.

PROBLEMA JURÍDICO:

El problema jurídico dentro del presente asunto radica en determinar si siendo que la entidad financiera ha manifestado que el hoy accionante se encuentra a paz y salvo por haberse vendido la deuda a un tercero; en otras palabras, porqué el pagador insiste en sostener dicho descuento a nombre de un acreedor que ya no reconoce la deuda. Siendo los derechos fundamentales presuntamente conculcados del mismo bloque constitucional, este despacho procederá a estudiarlos en conjunto, pues al pertenecer a la misma categorización y venir conexos, no se entendería cómo tutelar algunos sin la aplicabilidad de otros. Es decir, la situación que dio pie, según los hechos narrados, a la presentación de esta acción de tutela, de una u otra forma lesionaría todos los derechos invocados en conjunto y no discriminadamente. Con relación a los derechos invocados, este juzgado considera que nos encontramos frente a una situación que puede enmarcarse dentro de la vulneración del derecho de habeas data o del buen nombre. Y se hace en anterior sostenimiento toda vez que, no se está debatiendo la inclusión en centrales de riesgo de un deudor, sino que se sigue teniendo por deudor en libranza a una persona que se encuentra a paz y salvo por concepto de créditos.

Se hace necesario establecer que en todo caso el buen nombre de un ciudadano se encuentra trasgredido cuando se tiene como moroso sin existir si quiera la deuda primigenia que sirvió como génesis de una libranza. Razón por la cual no entiende este despacho si la entidad financiera, en este caso, BANCO POPULAR, reconoce que fue cesionaria de la deuda y que no es acreedora; con qué fin y bajo que sustento comercial, la accionada FOPEP pretende sostener un descuento por libranza. Tanto así que la accionada Banco Popular es certera al manifestar que: Luego de validar la información en nuestro sistema le comunicamos que, en el Banco Popular se realizó la venta de cartera masiva a la entidad APEX ASSET MANAGEMENT SA.S, donde se encuentran las obligaciones anteriormente relacionadas a su cargo; por lo tanto, le recomendamos a partir de ahora coordinar con esta firma todo lo relacionado con su obligación crediticia, para lo cual a continuación le informamos los datos del comprador: Inclusive, se acudió a la Defensoría Del Consumidor Financiero y Superintendencia de Industria y comercio quienes manifestaron haber realizado los trámites administrativos tendientes a que la entidad financiera Banco Popular, al ser vigilada por las mismas, corrija el actuar que pudiere vulnerar derechos fundamentales. Por lo que se eximirá a las mismas de responsabilidad dentro del presente asunto, y en la parte resolutiva del presente fallo se ordenará

al consorcio FOPEP, para que dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la comunicación del presente proveído, proceda a desactivar la obligación de libranza No. **"7744 del crédito
En mérito de lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Rosa de Lima - Norte (Bol.), administrando justicia en nombre de la República de Colombia

RESUELVE:

PRIMERO: TUTELANSE los derechos fundamentales invocados por el accionante LUIS ALBERTO SAENZ CARAZO, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de este proveído.
SEGUNDO: ORDENASE a las accionadas FOPEP y BANCO POPULAR, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de la notificación del presente fallo judicial, desactivar la obligación de libranza No. ****7744 del crédito celebrado entre BANCO POPULAR, y el accionante LUIS ALBERTO SAENZ CARAZO, haciendo la salvedad que sólo se desactivará la Libranza contraída con el accionado BANCO POPULAR. y que en caso de existir distintas libranzas o nuevas que devengan de anteriores, estas deberán mantenerse incólumes.
TERCERO: Exímase a las vinculadas SUPERINTENDENCIA FINANCIERA E INDUSTRIA Y COMERCIO de responsabilidad frente al cumplimento de las ordenes emitidas en el presente trámite tutelar.
CUARTO: En el evento que esta providencia no sea impugnada, remítase a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Tutela Caso accionante JOSÉ VICENTE JIMÉNEZ.

Los hechos plasmados por el accionante en la presente acción de tutela son:
"PRIMERO. En mi condición de pensionada del Fopep, Realice un contrato de mutuo (préstamo) con el banco CREDIFINANCIERA, el cual, de mutuo acuerdo se estableció que la forma de pago se realizaría a través de la libranza sobre mi pensión.
SEGUNDO: Tal y como fue acordado, los descuentos sobre mi pensión se venían realizando en la forma establecida y sin afectar lo pactado entre las partes.
TERCERO: La entidad crediticia CREDIFINANCIERA, cambió de razón social y ahora se identifica como BAN100 o BANCIEN SA.
CUARTO: En la actualidad el crédito acordado se encuentra a paz y salvo (Adjunto certificación) y se realizó solicitud para que la libranza que soportaba el pago del crédito adquirido fuera retirada de mi nómina de pensionado. Pues es apenas obvio que si me encuentro a paz y salvo, no debe reposar sobre mi nómina de pensionado el gravamen de una libranza totalmente cancelada.
QUINTO: Ante la negativa de contestación de atención de la entidad, acudía la Defensoría Del Consumidor Financiero, e interpuse reclamación DCF-00934, la cual estuvo bajo el trámite del Doctor PABLO VALENCIA AGUDO, y quien muy diligentemente remitió la queja al hoy accionado BANCIEN S.A., y la hoy accionada procedió a contestar a esa entidad de control lo siguiente: Apreciado Doctor Valencia. Acusamos recibido de su comunicación identificada con el número de radicación indicado en la referencia, mediante la cual nos remite la petición radicada por el(a) señor (a) JOSE VICENTE JIMENEZ Sobre la particular, nos permitimos

remitir copia de la respuesta dirigida al cliente mediante la cual le entregamos la información solicitada.
*SEXTO: Dicha contestación manifestaba: Reciba un cordial saludo, Banco Credifinanciera ahora es Ban100. A continuación, brindamos respuesta comunicación: basados en los puntos expuestos de su "PRIMERO: le confirmamos que ante las centrales de información financiera (Data crédito y Cifin Transunion), las obligaciones No. ******9772 y.******2799 registran en estado cancelado y sin reportes negativos por parte de nuestra Entidad que le afecte comercialmente, dicha información la podrá corroborar en las páginas de consulta dispuesta por estas entidades. "SEGUNDO: remitirse al punto anterior Esperamos de esta manera haber aclarado el objeto de su reclamo.*
*SEPTIMO: Como puede observar; es la misma entidad accionada quien le expresa al defensor del consumidor que: • "las obligaciones No. ******9772 y.******2799 registran en estado cancelado y sin reportes negativos por parte de nuestra Entidad que le afecte comercialmente".*
OCTAVO: Dicha información fue remitida a la entidad pagadora y hasta este momento me encuentro aun sufriendo un descuento por una libranza ya cancelada. Descuento que atenta directamente contra mi estabilidad económica y familiar; pues el descuento que me realizan por un préstamo pago, hace que no pueda acceder a bienes de primera necesidad para mi subsistencia.
NOVENO- JUEZ DE REPARTO, tanto la accionada BANCIEN SA., como la vinculada FOPEP están vulnerando mis derechos fundamentales, la primera al no remitir la información de pago de la deuda a la segunda, y la segunda al pasar por alto los elementos puestos de presente y no proceder a DESACTIVAR LA LIBRANZA DEL CREDITO EN ESTADO SALDADO O CANCELADO.
DECIMO: Al mantener la libranza activa, además de atentar contra el mínimo vital mío y de mi familia, se está atentando contra mi buen nombre y mi derecho a acceder a productos financieros, pues esa carga en mi nómina de pensión hace que no pueda acceder a productos para el mejoramiento de mis condiciones, para una vida digna y acorde con mis necesidades.
UNDECIMO: Como ha podido contemplar he acudido a las entidades, presenté las peticiones necesarias, inclusive, acudí a la entidad de control de la defensoría del consumidor, para que se protegieran mis derechos, pero no le ha bastado a la accionada y vinculada para proceder de oficio con la anulación del descuento. Razón por la cual acudo a la vía de tutela para que, siendo el único mecanismo existente, el juez constitucional evidencie la violación de mis derechos fundamentales, proceda a tutelarlos, pues dichas entidades no han procedido para protegerlos."

CONTESTACION DEL FOPEP

En lo que respecta al problema jurídico de fondo, nos pronunciamos aclarando que esta pagaduría no puede satisfacer lo peticionado, en razón a que el Consorcio FOPEP 2022 cumple funciones exclusivas de pagador de las asignaciones pensionales reconocidas previamente por los fondos, por lo que está sujeto a lo ordenado por los despachos judiciales en cuanto a EMBARGOS; de otra parte, en lo que respecta a DESCUENTOS POR CONCEPTOS DE OBLIGACIONES LIBREMENTE CONTRAÍDAS, es necesario explicar lo siguiente: Para esta pagaduría NO es posible proceder con la inactivación de descuentos, dado que el origen de las mismas recae en la voluntad expresa de los pensionados que autorizan el descuento por nomina mediante la firma de libranzas, de igual forma, el artículo sexto (6) de la Ley1527 de

2012 indica lo siguiente: ARTICULO 6. Obligaciones del empleador o entidad pagadora. Todo empleador o entidad pagadora estará obligada a deducir, retener y girar de las sumas de dinero que haya de pagar a sus asalariados, contratistas, afiliados o pensionados, los valores que estos adeuden a la entidad operadora para ser depositados a órdenes de esta, previo consentimiento expreso, escrito e irrevocable del asalariado, contratista, afiliado o pensionado en los términos técnicos establecidos en el acuerdo que deberá constituirse con la entidad operadora, en virtud a la voluntad y decisión que toma el beneficiario al momento de escoger libremente su operadora de libranza y en el cual se establecerán las condiciones técnicas y operativas necesarias para la transferencia de los descuentos. El empleador o entidad pagadora no podrá negarse injustificadamente a la suscripción de dicho acuerdo. La entidad pagadora deberá efectuar las libranzas o descuentos autorizados de la nómina, pagos u honorarios, aportes o pensión de los beneficiarios de los créditos y trasladar dichas cuotas a las entidades operadoras correspondientes, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber efectuado el pago al asalariado, contratista, afiliado, asociado o pensionado en el mismo orden cronológico en que haya recibido la libranza o autorización de descuento directo. *"PARÁGRAFO 1. Si el empleador o entidad pagadora no cumple con la obligación señalada en el presente artículo por motivos que le sean imputables, será solidariamente responsable por el pago de la obligación adquirida por el beneficiario del crédito."* Así las cosas, sin el pronunciamiento de la entidad o un ente judicial no es posible eliminar los descuentos registrados sobre las mesadas por la absoluta carencia de competencia para pronunciarse sobre estos aspectos, puesto que esta entidad actúa como un tercero en cumplimientos a los pagarés reportados. De lo anterior, es importante comunicar que el Consorcio FOPEP 2022 cuenta con un portal de terceros, donde las entidades inscritas pueden ingresar para realizar la inactivación de los descuentos, fuera de lo anterior, esta pagaduría no puede dar trámite a lo solicitado.

PROBLEMA JURIDICO:

El problema jurídico dentro del presente asunto radica en determinar si siendo que la entidad financiera ha manifestado que el hoy accionante se encuentra a paz y salvo por todo concepto frente a la libranza celebrada; porqué el pagador insiste en sostener dicho descuento. Existiendo constancia de paz salvo y oficio de la entidad financiera en donde ratifica la inexistencia de la deuda. Siendo los derechos fundamentales presuntamente conculcados del mismo bloque constitucional, este despacho procederá a estudiarlos en conjunto, pues al pertenecer a la misma categorización y venir conexos, no se entendería cómo tutelar algunos sin la aplicabilidad de otros. Es decir, la situación que dio pie, según los hechos narrados, a la presentación de esta acción de tutela, de una u otra forma lesionaría todos los derechos invocados en conjunto y no discriminadamente. Con relación a los derechos invocados, este juzgado considera que nos encontramos frente a una situación que puede enmarcarse dentro de la vulneración del derecho de habeas data o del buen nombre. Y se hace el anterior sostenimiento toda vez que, no se está debatiendo la inclusión en centrales de riesgo de un deudor, sino que se sigue teniendo por deudor en libranza a una persona que se encuentra a paz y salvo por concepto de créditos.

Establecidos los presupuestos jurisprudenciales, se hace necesario establecer que en todo caso el buen nombre de un ciudadano se encuentra trasgredido cuando se tiene como moroso sin existir si quiera la deuda primigenia que sirvió como génesis de una libranza. Razón por la cual no entiende este despacho si la entidad financiera, en este caso, BAN100, certifica la

inexistencia de la deuda; con qué fin y bajo que sustento comercial, la accionada FOPEP pretende sostener un descuento por libranza. Tanto así que la accionada BAN100 es certera al manifestar que: En primera instancia, es importante destacar que a la fecha Ban100 no ha iniciado ni radicado ningún proceso jurídico o de insolvencia en su contra, por lo que no existe medida de embargo derivada de actuación judicial alguna iniciada por este Establecimiento Bancario. Dicho lo anterior, se informa que a la fecha no tiene obligaciones vigentes con nuestra Entidad, esto debido a que el pasado 28 de diciembre de 2022 la obligación de libranza No. ****9772 fue objeto de venta de cartera a Credivalores - Crediservicios SA., operación que se ejecutó de acuerdo y en línea con lo establecido en el pagaré suscrito por usted, donde consta lo siguiente...". Inclusive, se acudió a la Defensoría Del Consumidor Financiero quien manifestó y allegó lo contestado, informando que la misma entidad financiera había expresado que las obligaciones No. 9772 y 2799, registraban estado cancelado y sin reportes negativos. Quedando claro que el hoy accionante no tiene obligaciones financieras vigentes con BAN100, por lo que para este despacho nos encontramos frente a una flagrante violación del derecho fundamental del habeas data, complementado por el derecho fundamental al buen nombre, violación ocasionada por la accionada Fopep, la cual con su actuar puede ocasionar graves consecuencias al mínimo vital y a la sostenibilidad económica del hoy accionante. Inclusive la vinculada CREDIVALORES sostiene igual que al accionante le reporta una obligación cancelada, atendiendo que, al encontrarse bajo la administración de CREDIVALORES, ya no le es posible realizar reportes ante los operadores de información, otra razón más de peso para entender que dicha obligación no se encuentra vigente. Por lo que en la parte resolutiva del presente fallo se ordenará al consorcio FOPEP, para que dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la comunicación del presente proveído, proceda a desactivar la obligación de libranza No. ****9772 del crédito celebrado entre BAN100 antes BANCO CREDIFINANCIERA, en estado saldado o cancelado, y el accionante JOSÉ VICENTE JIMÉNEZ, haciendo la salvedad que sólo se desactivará la Libranza contraída con el accionado BAN100 antes BANCO CREDIFINANCIERA. y que en caso de existir distintas libranzas o nuevas que devengan de anteriores, éstas deberán mantenerse incólumes.

En mérito de lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Rosa de Lima - Norte (Bol.), administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: TUTELANSE los derechos fundamentales invocados por el accionante JOSE VICENTE JIMENEZ, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de este proveído.
SEGUNDO: ORDENASE a las accionadas FOPEP y BAN100 antes BANCO CREDIFINANCIERA, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de La notificación del presente fallo judicial, desactivar la obligación de libranza No. ****9772 del crédito celebrado entre BAN100 antes CREDIFINANCIERA, en estado saldado o cancelado, y el accionante JOSÉ VICENTE JIMÉNEZ, haciendo la salvedad que sólo se desactivará la Libranza contraída con el accionado BAN100 antes BANCO CREDIFINANCIERA. Y que en caso de existir distintas libranzas o nuevas que devengan de anteriores, éstas deberán mantenerse incólumes. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA - NORTE (BOLÍVAR) Correo: iOlormsrosa@cendotramaiudicial.aov.co .

TERCERO: En el evento que esta providencia no sea impugnada, remítase a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

El resultado del análisis permite evidenciar que para este mes no se presentaron acciones Constitucionales al Consorcio FOPEP 2022 como único accionado. De las cincuenta y una (51) tutelas interpuestas para el mes de septiembre de 2023 fueron emitidos fallos con cuarenta y siete (47) fallos negando la tutela, un (1) desistimiento, tres (3) concedidas y cero (0) nulidades. Con relación al mes de agosto de 2023 se observó una tendencia a la baja en las acciones interpuestas. Por último, atendiendo el carácter de vinculado y el derecho fundamental incoado, ninguna de las acciones a la fecha ha comportado erogación económica. VER CAPITULO VIII - AUDITORÍA DE ASPECTOS JURIDICOS.

Los conceptos de las Tutelas que fueron notificadas durante el mes de septiembre de 2023, corresponden a: Salud EPS: 3, Descuentos – Embargos: 12, Pagos Pensión (no pago mesada, inclusión en nómina, reliquidación pensional, etc.): 19, Derechos de Petición: 13 y Otras (Revocatoria Fallo, Bono Pensional, etc.): 4.

Los Pensionados o sus representantes tienen la facultad de interponer acciones de tutela cuando sus derechos fundamentales han sido violados, exista amenaza de violación o de vulneración por parte de una autoridad o de un particular encargado de la prestación de un servicio o actividad pública. Esta es una acción judicial autónoma de origen constitucional para la protección inmediata y concreta de los derechos fundamentales.

Esta Auditoria identificó la totalidad de acciones constitucionales (51) del mes de agosto de 2023, realizó la selección de la muestra de los procesos del mes en análisis, verificó y ejecutó el seguimiento de cada una de ellas, detallando el cumplimiento de plazos y el cumplimiento de los fallos judiciales para la totalidad de la muestra de las tutelas, verificando electrónicamente las mismas y evidenciando el cumplimiento del procedimiento sobre las acciones anteriormente enunciadas para el mes de septiembre de 2023.

PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES (PQRS)

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la Auditoría se tuvo en cuenta el siguiente procedimiento:

- ✓ Solicitar al Área de Atención al Ciudadano la relación de los Procesos *"Derechos de Petición y Requerimientos solicitados por los pensionados o terceros"*.
- ✓ Identificación de la totalidad de los Derechos de Petición del mes.
- ✓ Selección de la muestra de los Derechos de Petición del mes.
- ✓ Confrontación y seguimiento del estado de los requerimientos con relación a la Matriz suministrada por el Consorcio verificando lo siguiente:
- ✓ Fecha de requerimiento.

- ✓ Fecha de recibido por parte del Consorcio con el número de radicado.
- ✓ Fecha de la respuesta del Consorcio con número de salida.
- ✓ Verificación y seguimiento del estado del proceso, detallando el cumplimiento de los plazos para la totalidad de los Derechos de Petición.

- Para la muestra seleccionada, se efectúa verificación electrónica de los expedientes de los derechos de petición.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Uno de los compromisos contractuales del Consorcio FOPEP 2022, es atender directa y oportunamente las Quejas, Reclamos o Solicitudes que se presenten por parte de los Pensionados y demás usuarios externos, utilizando mecanismos de control de gestión sobre las mismas.

Para garantizar la atención oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), radicadas por los pensionados y demás usuarios externos, el Consorcio FOPEP 2022 cuenta con un sistema de seguimiento y control de todos los casos recibidos.

PQRSD recibidas contrato N° 723

AÑO	2022	2023								
MES	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
PQRDS	2643	3857	4158	3916	3633	3971	4241	4828	5520	4220
PETICIONES	2641	3857	4157	3910	3630	3966	4241	4826	5504	4201
QUEJAS	0	0	0	0	1	2	0	1	3	5
RECLAMOS	2	0	1	5	1	1	0	0	12	10
SUGERENCIAS	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0
DENUNCIAS	0	0	0	0	0	1	0	1	1	4
Incremento %		45%	7%	-5,8%	-7,2%	9,3%	6,7%	13,8%	14,3%	-23,5%

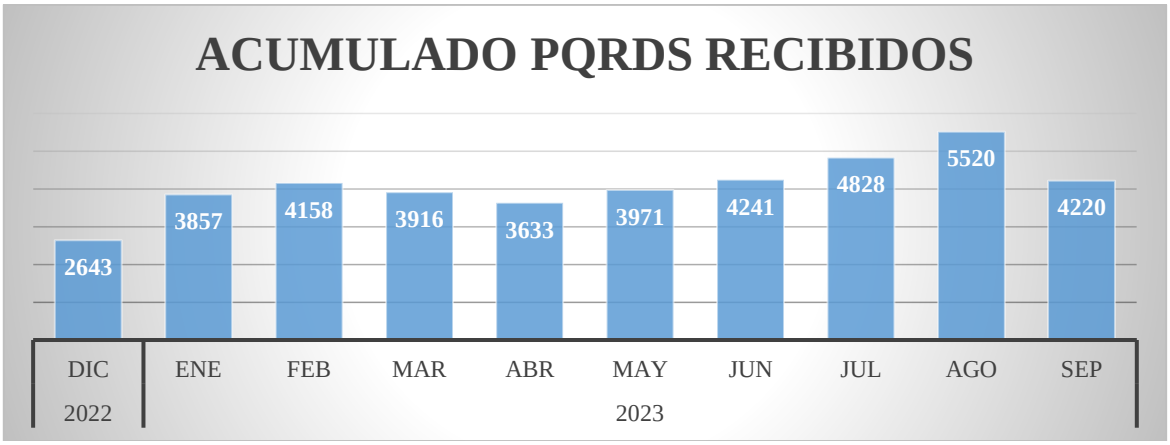

PQRSD por Canal

CANTIDAD DE PQRSD RECIBIDAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE/23		
Tipologia Fuente	**sep-23**	
	Cantidad	**part%**
Formulario web	0	**0**
Presential	1035	**18**
Telefónico	168	**3**
Correo Electrónico	4496	**79**
Total	**5699**	**100**

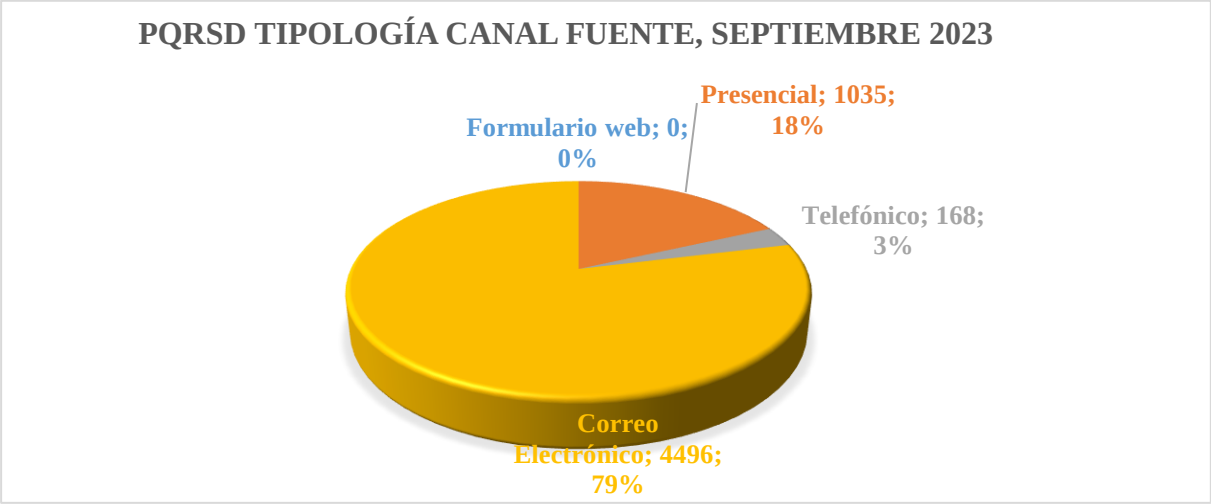

Comparativo PQRSD por Canal Comparado Con El Mes Anterior

CANTIDAD DE PQRSD RECIBIDAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE/23 COMPARADO CON EL MES ANTERIOR				
Tipologia Fuente	**ago-23**		**sep-23**	
	part%	**incr %**	**part%**	**incr %**
Formulario web	**61**	-1,61%	**0**	-100,00%
Presencial	**32**	10,34%	**18**	-43,75%
Telefónico	**6**	-14,00%	**3**	-50,00%
Correo Electrónico	**1**	-50,00%	**79**	7900,00%
Total	**100**		**100**	

Durante el mes de septiembre de 2023, se recibieron un total de 4220 PQRSD presentando un decrecimiento del -23,5% respecto al mes anterior (agosto/2023).

El 0% fueron recibidas a través de Formulario web, el 18% fueron recepcionadas presencialmente, el 3% vía telefónica y por correo electrónico se recibieron el 79% de las PQRSD.

Además, el Consorcio FOPEP 2022, posee un SOFTWARE a través del cual maneja toda su correspondencia, bien sea de forma física, y/o a través de las diferentes empresas de mensajería o mediante los siguientes correos: **correspondencia@fopep.gov.co** y de **notificacionesjudiciales.consorcio@fopep.gov.co** . Por consiguiente, todo lo que se recepciona a través de estos medios, queda radicado en el SNP (Software nómina de pensionados SNP).

Derechos de petición (peticiones) recibidas contrato no. 723

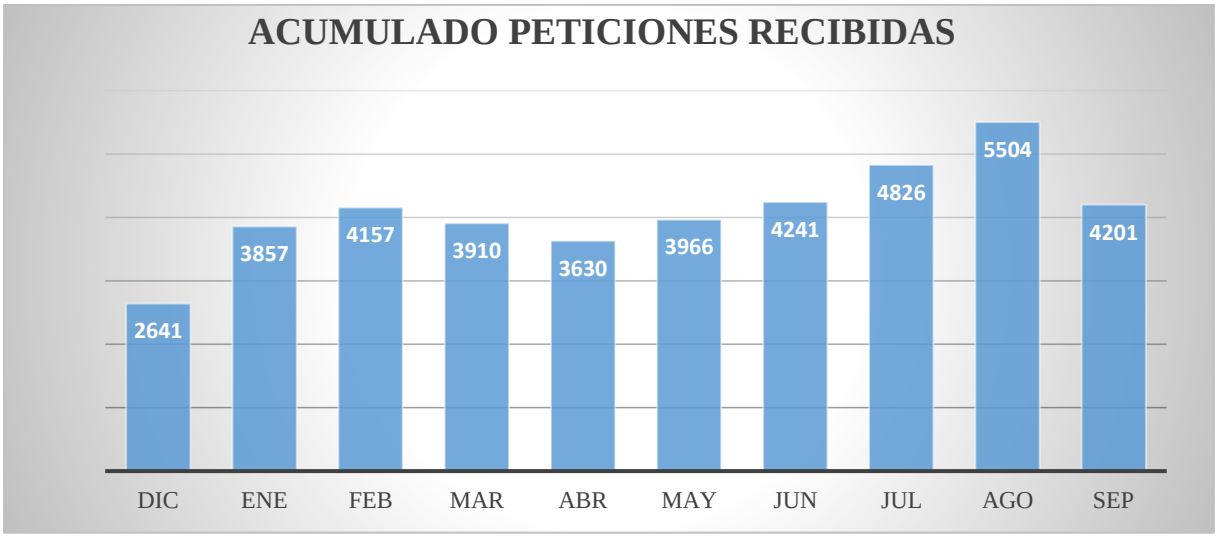

Para el mes de septiembre 2023, la cantidad de Peticiones interpuestas corresponden al 99.54% de los PQRSD.

Del software de Nómina de Pensionados la Auditoría tomó una muestra de Derechos de Petición y de Quejas recepcionadas a través de correo electrónico y la página web, a fin de verificar los términos de respuesta – las cuales de manera general y salvo casos específicos deben ser resueltas de conformidad con lo señalado en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 regulatoria del Derecho de Petición – atendiendo que el cumplimiento de los términos legales para dar respuesta, debe ser una prioridad del área Jurídica y del Consorcio en general.

A continuación, se presentan la muestra tomada de Derechos de Petición:

Caso No. 1. (D.P.)

Código de Radicación: P202336222
Fecha de Creación: 14/09/2023
Nombre: JOSÉ FRANCISCO ORTIZ RUIZ.

Requerimiento: Derecho de petición. Soy beneficiario de una pensión de cuatro millones trescientos mil pesos aproximadamente, en el mes de julio me sorprendí con un embargo de un juez de paz al parecer de familia tengo 98 años de edad convivo con mi hija Carmen Edith Ortiz Giraldo y mi compañera permanente Vilma de la Cruz esa acta de conciliación si existe es falsa porque no salgo de mi casa por lo tanto necesito copia de esa acta de conciliación de la cual no tengo porque nunca la he firmado. Solicito que se abstengan de descontar dineros con destinos a ese embargo la cual voy a formular una denuncia penal contra la persona que aparece en el acta de conciliación ya que se me está afectando mi mínimo vital y tercera edad.

Respuesta: Bogotá D. C RAD. P202336222 Al contestar cite este número Señor JOSE FRANCISCO ORTIZ RUIZ carmen3linda@hotmail.com Asunto: Derecho de Petición Respetado Señor Ortiz, En atención a su petición recibida el 14 de septiembre de 2023, nos permitimos informar que el Consorcio FOPEP 2022, como actual administrador del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, está en la obligación de dar cumplimiento a las comunicaciones judiciales puestas en conocimiento por los diferentes despachos a nivel nacional, razón por la cual, este pagador no puede de manera autónoma realizar la inactivación del descuento por conciliación que actualmente pesa sobre su pensión. Sin embargo, dada su solicitud, los dineros serán retenidos en esta entidad hasta que se allegue la denuncia formulada ante la fiscalía, donde se evidencie el inicio de la investigación. Una vez allegado lo anterior, los dineros le serán devueltos en su totalidad. Finalmente anexamos la conciliación referida. Cordialmente, NATALIA RAMIREZ ARIAS Abogada Consorcio FOPEP 2022.
Fecha de respuesta: 21/09/2023
Días: 5.

Caso No. 2. (DENUNCIA).

Código de Radicación: P202336243
Fecha de Creación: 14/09/2023
Nombre: RAFAEL VALENCIA SOLANILLA.
Requerimiento: Señores FOPEP Adjunto a la presente me permito enviarle cinco (5) documentos soportes, de los cuales uno (1) es del compromiso ofrecido, uno (1) de la orden del descuento del banco popular presentado al FOPEP y tres (3) comprobantes de pago de la obligación #049033360000776 efectuadas al banco popular, efectuadas así: 1.- $137.600.000 el día 25/08/2023 hecha en Ibagué 2.- $31.062.248 el día 02/09/2023 hecha en Bogotá 3.- $ 223.755 el día 08/09/2023 hecha en Bogotá El total suma un valor de $168.886.003, suma muy superior al valor aprobado de $164.600.00, habiéndose pagado tres cuotas de $3.501.553, de los cuales según el banco popular solamente ha habido cruce de dos cuotas. Esta información que les envío es para que Uds. señores FOPEP se abstengan de pagar más dinero a esta entidad que, mediante engaños, mentiras, dilataciones, asalto a la buena fe ciudadana, información sesgada y confusa, me sonsacaron o provocaron, como cliente, la salida de un banco que lleva mis cuentas de la pensión, para ese banco popular. Como gancho, y utilizando una asesora del banco popular de nombre Katherine Aragonés con c.c 1073384470 me prometieron bajar la cuota fija mensual en $347.000 y un ahorro de $41.000.000 de la suma total que pagaría. Esto resulto se FALSO. Luego, con la misma asesora se llenó el FORMATO PARA PRESELECTA BANCO POPULAR LIBRANZA, en donde se estipulaba el monto total solicitado, el interés de15.5%, el valor de la cuota fija $3.176.000, el monto total de la deuda durante los 10 años de

382.120.000. Esta información resultó ser FALSA. En repetidas ocasiones se le solicito a la asesora, al director financiero, señor Paul Quiroga, la información de la amortización del compromiso adquirido con el banco popular que sería presentado al FOPEP, información que nunca se me entrego, y solamente fue el mismo FOPEP, la que me la entrego, habiéndose hecho el reclamo correspondiente, encontrándome sorpresa como las siguientes. 1.- La cuota es de $3.501.533. Suma superior a la prometida 2.- No informan el interés que se va a cobrar. Esto debe ser informado el deudor. 3.- El monto es de $420.186. 360. Suma superior a la prometida. 4.- En la orden de descuento de salarios, prestaciones sociales o mesadas pensionales a favor del banco popular, que tanto les solicite me enviaran, figura mi firma y huella dactilar de algún otro documento que firme en blanco, pero mi número de cedula fue puesto por otra persona y no corresponde a mis números que escribo. Este documento debió ser presentado y firmarlo en original, que es el documento más importante sobre este préstamo. Y tampoco entiendo que si me prestan $164.600.000, me aparece en la lista de liquidación de $174.460.999, es decir $9.860.999. NO entiendo que matemática financiera utiliza el banco popular. Si me prestaron $164.600.000, eso es lo que debía pagar. Espero con prontitud su respuesta, porque debo elevar la queja ante los organismos colombianos encargados de darle solución a esta marañas y engaños a los pensionados de Colombia, como son la reclamación directa al banco popular, defensor del consumidor, la superintendencia financiera Cordialmente Rafael Valencia Solanilla c.c. 19107590 correo valenciarafael@hotmail.com celular 3002170252.

Respuesta: Respetado señor Valencia: En atención a su petición radicada mediante PQRSD P202336243 el día 14 de septiembre de 2023, de manera atenta le reiteramos que el Consorcio FOPEP no interviene en la relación comercial que usted establece con el originador de la libranza (Banco, Cooperativa, Patrimonios Autónomos, Sociedades Anónimas, Simplificadas, Limitadas, etc.). Así las cosas y con el fin de atender de la mejor manera a su solicitud, le indicamos que el descuento a favor de Banco Popular S.A. bajo Libranza No. 49360001114 se encuentra inactivo a la fecha, debido a que la entidad efectuó el reporte de la novedad de inactivación ante esta pagaduría posterior al cierre de la nómina de septiembre de 2023; por lo tanto, dicha deducción dejará de verse reflejada en su cupón de pago a partir de la nómina de octubre del presente año. En virtud de lo anterior, en caso de solicitar información adicional acerca de las condiciones del descuento, es necesario que eleve su solicitud directamente ante la entidad. Para efectos de lo anterior, le relacionamos los datos de contacto registrados en nuestro sistema de información: Nombre Entidad: Banco Popular S.A Dirección: Calle 17 No 7- 43 Piso 4 (Bogotá D.C.) Teléfono: 7560000 Correo Electrónico: algel_alba@bancopopular.com.co Por otro lado, es importante señalar que, en caso de ser víctima o presentar alguna irregularidad o reclamo sobre la entidad que le otorgó la obligación, es necesario que se acerque ante las autoridades competentes, las cuales podrá consultar ingresando al siguiente link https://www.fopep.gov.co/descuentos/ (parte inferior). De igual manera, le indicamos que, una vez validados los datos registrados en su solicitud, se evidencia que el número telefónico presenta diferencias frente al número que se encuentra registrado en el sistema de información; en tal sentido y en caso de ser procedente la actualización, le recomendamos realizar el proceso a través de nuestra página web www.fopep.gov.co, opción Otros Servicios en Línea / Actualizar Datos. Finalmente, le recordamos que usted ya cuenta con usuario y contraseña para el ingreso a nuestro portal web. Recuerde que, por este medio, puede efectuar su solicitud y hacer seguimiento a la misma, así como la consulta de certificados de descuentos, embargos, ingresos y retenciones, valor pensión y cupones de pago, entre otros. En

caso de no recordar su contraseña, ¿le invitamos a consultar el video tutorial y la Guía Olvidó su Contraseña?, la cual se encuentra publicada en el siguiente link https://www.fopep.gov.co/tutorial-servicios-en-linea/. Es importante mencionar que dicho proceso lo debe realizar directamente el pensionado. De esta manera, esperamos haber dado respuesta clara y completa a su requerimiento. Cordialmente SONIA MARCELA VEGA FIGUEREDO Auxiliar Operativo.
Fecha de respuesta: 21/09/2023
Días: 5.

Caso No. 3. (DENUNCIA).

Código de Radicación: P202336443
Fecha de Creación: 17/09/2023
Nombre: CARMEN LUCIA PASTRANA ORTEGA.
Requerimiento: La presente es con el fin de hacer una denuncia, porque parece ser que he sido víctima de una estafa, ya que según libranza No. 000000070917 de la entidad Cooperativa Multiactiva Integral de Profesionales-COOPROF (Barranquilla), me tramitaron un crédito por $14?000.000 (catorce millones de pesos), con 10 descuentos de $1?400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos) cada uno. En el momento de firmarle al asesor comercial Luis Manuel Povea, me entregó en efectivo la suma de $700.000 (setecientos mil pesos) y me pidió el número de la cuenta de ahorros para consignarme el saldo del crédito, el cual hasta la presente fecha no me ha sido consignado, y ya el descuento está activo en mi colilla de pago. No me he podido comunicar con la cooperativa porque la información que me suministraron es falsa, por todo lo anterior les solicito: 1. No continuar con los descuentos de la referencia No. 000000070917 (libranza de descuentos de mi mesada adicional), hasta tanto COOPROF, no me desembolse el valor del crédito o me suministre una cuenta oficial para hacerle la devolución de los $700.000 (setecientos mil pesos) que me dieron y me generen la paz y salvo. 2. Me suministren los datos reales de la cooperativa dirección, correo electrónico y números de teléfono, ya que parece ser que es una entidad falsa porque no me he podido comunicar con ellos, sólo tengo comunicación con el asesor, anexo pantallazos de la comunicación con el asesor y copia de mi cédula de ciudadanía y este requerimiento a manera de oficio.

Respuesta: Respetada señora Carmen Lucia: En atención a su solitud allegada por medio de PQRSD P202336443 el día 17 de septiembre de 2023; de manera atenta adjuntamos copia de la respectiva carta de respuesta, la cual será enviada a la dirección registrada mediante Radicado No. 723011994. Esperamos de esta forma haber dado respuesta clara y completa a su requerimiento. Cordialmente PAULA ANDREA RODRIGUEZ HIGUERA Auxiliar Operativo.
Fecha de respuesta: 20/09/2023.
Días: 2.

Caso No. 4. (DENUNCIA).

Código de Radicación: P202338328
Fecha de Creación: 30/09/2023
Nombre: RUBÉN GILBERTO CARMONA LARA.

Requerimiento: Buenos días, ASUNTO: DENUNCIA/QUEJA De la manera más cordial me permito presentar ante Ustedes una denuncia, del atropello que como pensionado vengo recibiendo de parte de SUMAS Y SOLUCIONES, y del BANCO UNION: HECHOS 1. BANCO UNION: Yo Tenía un préstamo de libranza por valor inicial de $ 2.000.000, identificado con el No. 00000020200035402, el cual les cancele el día 7 de julio del 2023, con expedición del PAZ Y SALVO por parte de ellos el día 21 de julio del 2023 y hasta la fecha del día de hoy (Mes de septiembre, Tres meses después) NO LES HAN INFORMADO A USTEDES, para que no continúen haciéndome los descuentos de la nómina; Adjunto: a. Recibo de pago-Consignación cancelación b. Paz y salvo c. Cupón de pago mes de septiembre del 2023 2. SUMAS Y SOLUCIONES: El atropello por parte de esta gente es más severo y creo que lo que h están haciendo conmigo lo están haciendo con todos aquello que tiene préstamo con ellos. Yo tenía un préstamo de libranza por valor inicial de $ 1.600.000, identificado con el No. 77386, el cual llevo pagándoles más de 5 años (66 cuotas) y a esta fecha mes de septiembre del 2023, solo les he abonado al capital $ 130.000 Lo que creo es un atraco, porque según eso nunca les voy a pagar dicha deuda), yo les cancele este préstamo el 6 de septiembre del 2023, con expedición del paz y salvo el 27 de septiembre del 2023, y me dicen que el descuento del mes de octubre del 2023 también les corresponde a ellos, porque ya les informaron a ustedes del descuento correspondiente a este mes; Adjunto: a. Certificación de saldo y recibo de cancelación préstamo (consignación) b. Paz y salvo c. Cupón de pago mes de septiembre del 2023 Por favor su colaboración y Dios les pague, Cordial saludo,
Respuesta: SIN RESPUESTA A LA FECHA DE AUDITORÍA
Fecha de respuesta: -
Días: -

Caso No. 5. (QUEJA).
Código de Radicación: P202334754
Fecha de Creación: 5/09/2023
Nombre: RAMÓN MANUEL BUELVAS MERCADO.
Requerimiento: Favor, me estoy viendo perjudicado. Me siguen descontando un embargo en mi mesada y ese proceso terminó hace mucho tiempo. El soporte que ustedes suben en su página donde se observa el número del proceso, comparado con el cargado en el Tyba, dan muestra de que ese proceso está terminado por Pago Total. Incluso, embargos de remantes y demás que también tuve en su momento. M estoy viendo perjudicado, por favor, revisen y les solicito que radiquen mi solicitud y procedan a retirarme el embargo y así poder cobrar los títulos de más cobrados y, sobre todo, que en mi pensión no siga viniendo el embargo. Gracias.

Respuesta: Bogotá P202334754 Al contestar cite este número Señor RAMON MANUEL BUELVAS MERCADO CL 25 12 20 ramonmanuelbuelvasmercado19@gmail.com COROZAL - SUCRE Asunto: Derecho de petición Respetado Señor Buelvas: En atención a su petición recibida el 05 de septiembre de 2023, nos permitimos informar que, sobre su pensión, fue decretada una medida de embargo por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Sincelejo dentro del proceso N° 70001400300220170018500, a favor de la Cooperativa COOCRESUCRE, la cual viene aplicando desde marzo del año 2018. Es oportuno aclarar que, a la fecha, no se ha recibido por parte del Juzgado oficio que decrete la terminación del proceso y el levantamiento del embargo, es por esto, que los descuentos se están realizando conforme a lo ordenado por el despacho judicial. Así las cosas, no es posible atender lo solicitado por usted,

toda vez que para ello se requiere oficio por parte del despacho judicial en donde ordenen el levantamiento de la medida cautelar cumpliendo uno de los siguientes requisitos: Oficio remitido en formato original y físico, el cual debe allegarse a las instalaciones del Consorcio FOPEP.? Oficio remitido a través del correo institucional del despacho judicial, enviado al correo de notificaciones judiciales del Consorcio FOPEP.? Oficio remitido en documento PDF que permita la validación de firma electrónica en la página de la Rama Judicial, el cual debe ser enviado al correo de notificaciones judiciales del Consorcio FOPEP. Lo anterior se hace imperioso, teniendo en cuenta que el Consorcio FOPEP 2022, en su calidad de administrador fiduciario, tramita órdenes de aplicación, modificación y levantamiento de medidas de embargo únicamente con oficios que permitan su verificación y expedición por parte de los despachos judiciales. De acuerdo a lo anterior, le sugerimos remitir el documento al correo electrónico notificacionesjudiciales.consorcio@fopep.gov.co, ¿indicando en el asunto? ¿Solicitud de embargos? o se allegue a la dirección Carrera 7 No. 31-10 Piso 9 de la ciudad de Bogotá, para así proceder de conformidad. Cordialmente, MAIRA ALEJANDRA CARDENAS PALACIOS Abogada.
Fecha de respuesta: 13/09/2023.
Días: 6.
Caso No. 6. (QUEJA)
Código de Radicación: P202335513
Fecha de Creación: 11/09/2023
Nombre: SONIA AYDEE MONSALVE ARANGO.
Requerimiento: Con radicado 07638583 coloque una queja por tema del valor descontado de un embargo. Ahora debido a este error de Protección que no hizo a tiempo los descuentos (la entidad tuvo que colocar tutela a ustedes para estos descuentos), no pude hacer una compra de cartera porque el monto que están descontando no permite este nuevo trámite. La verdad voy a mirar que entidad los regula a ustedes y llevar mi queja hasta esta instancia. Gracias

Respuesta: Bogotá P202335513 Al contestar cite este número Señora SONIA AYDE MONSALVE ARANGO CL 15 C Sur 52 D 124 variedadescolinasur@gmail.com ITAGUI - ANTIOQUIA Asunto: Derecho de petición Respetada Señora Sonia: En atención a su comunicación recibida el 11 de septiembre 2023, le informamos que una vez verificada la base de datos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional - FOPEP, se logró establecer que usted no figura como pensionada de esta entidad. Cordialmente, MAIRA ALEJANDRA CARDENAS PALACIOS Abogada.
Fecha de respuesta: 15/09/2023.
Días: 4.

Caso No. 7. (QUEJA)

Código de Radicación: P202336277
Fecha de Creación: 15/09/2023
Nombre: ESNEDA DE JESÚS YEPES RÍOS.
Requerimiento: Buenos días señores Fopep. Por medio de la presente me dirijo a Ustedes para interponer la queja que compete a que la entidad de Crédito Ban100 aún me sigue descontando la cuota por el crédito que se les pagó a ellos desde muy tempranos días del mes pasado y a la fecha me siguen descontando dinero. Lo que realmente me causa una molestía ya que esta

entidad maneja tiempos arbitrarios con los clientes ya que para poder acceder al certificado de la deuda se tomaron más del tiempo que estipula la ley, además de los cobros exagerados. Por lo tanto, solicito de que por favor me sea retirado dicho descuento y que me sea informado por medio electrónico que no me van a volver a descontar más cuotas. En anexo les envío los comprobantes de pago de la deuda y la paz y salvo. Agradezco su atención.

Respuesta: Respetada señora Esneda de Jesús: En atención a su solitud allegada por medio de PQRSD P202336277 el día 15 de septiembre de 2023; de manera atenta le informamos que, una vez verificada la nómina de pensionados que administra el Consorcio FOPEP, se evidencia que presentaba un descuento a favor del Bancien S.A por concepto de Libranza No. 2208025012, el cual se encuentra en estado inactivo, debido a que la entidad efectuó el reporte de la novedad de inactivación ante esta pagaduría; por tanto, dicha deducción dejará de verse reflejada en su cupón de pago a partir de la nómina de septiembre del presente año. Por otra parte, le recomendamos revisar con anterioridad las condiciones de los créditos que adquiere o tiene pensado adquirir con las entidades operadoras de libranza para aplicación a través de su nómina, como valor total del crédito, tasa de interés, valor de cuota mensual, plazo, costo de estudio de crédito, cobros adicionales por concepto de papelería, gastos administrativos, comisiones de aval, de riesgo, entre otros; toda vez que el Consorcio FOPEP no interviene en la relación comercial que usted establece con el originador de la libranza (Banco, Cooperativa, Patrimonios Autónomos, Sociedades Anónimas, Simplificadas, Limitadas, etc.) Finalmente, le recordamos que usted ya cuenta con usuario y contraseña para el ingreso a nuestro portal Web. Por este medio puede efectuar su solicitud y hacer seguimiento a la misma, así como la consulta de certificados de descuentos, embargos, ingresos y retenciones, valor pensión y cupones de pago, entre otros. ¿En caso de no recordar su contraseña, le invitamos a consultar el video tutorial y la? ¿Guía Olvidó su Contraseña?, la cual se encuentra publicada en el siguiente link https://www.fopep.gov.co/tutorial-servicios-en-linea/. Es importante mencionar que dicho proceso lo debe realizar directamente el pensionado. Esperamos de esta forma haber dado respuesta clara y completa a su requerimiento. Cordialmente PAULA ANDREA RODRIGUEZ HIGUERA Auxiliar Operativo.
Fecha de respuesta: 19/09/2023.
Días: 2.

Caso No. 8. (QUEJA)

Código de Radicación: P202338002
Fecha de Creación: 28/09/2023
Nombre: NIDIA ESTHER BARRANCO FAQUEZA.
Requerimiento: Buen día señores consorcio fopep mi motivo de queja es porque el pqrs del día 18 septiembre respondido por ustedes con sus respectivos soportes fue entregado a coosalud, los cuales no encuentran ninguna justificación en su respuesta porque se siguen reflejando dichos pagos con fecha ultima del 12 de septiembre en el número de planilla 70845413, por favor necesito me ayuden con este problema que llevo hace 2 años y por más soporte que envíen que estoy suspendida y no recibo pago aún se hace el aporte a la salud necesito por favor y verifiquen esa parte porque aparezco aun recibiendo supuestamente esa pensión, no sé de qué otra forma me pueden solucionar. Ojalá sea con un soporte en los pagos que ustedes hacen. porque así salgan en 0 mientras se refleje no me arreglan el problema del régimen. Que me está

perjudicando en todo. yo no puedo seguir pagando copagos sin tener pensión; ellos dicen que en mi caso se presentó una glosa. No sé si mi hermano Robinson segundo Barranco con c.c 84450819 estará recibiendo dicha pensión y eso me está perjudicando a mi o si se me refleja. Es porque era una pensión compartida la cual yo deje de cobrar desde el 2014 por escolaridad. necesito ayuda por parte suya porque el problema está en las planillas de pago, coosalud no me da solución y ustedes deberían por favor colaborarme con ese inconveniente. gracias espero inmediata respuesta a mi inconformidad.
Respuesta: SIN RESPUESTA A LA FECHA DE AUDITORÍA
Fecha de respuesta: -
Días: -

Caso No. 9. (RECLAMO)

Código de Radicación: P202334145
Fecha de Creación: 1/09/2023
Nombre: EUGENIO TERCERO FUENTES ONZÁLEZ.
Requerimiento: Buenos días Señores FOPEP muy amablemente me dirijo a ustedes con el fin me quiten ese descuento de embargo que tengo ya que desde el mismo juzgado mandaron la notificación del desembargo desde el día 15 de marzo del año 2022 y a un me siguen descontando un embargo que ya no existe exijo me quiten ese desembargo ya me están perjudicado grandemente y no he podido hacer créditos por el embargo que ustedes a un no me quitan quedo atenta a su respuesta y adjunto nuevamente la notificación del desembargo que me dio el juzgado. quedando atento a su respuesta, ATENTAMENTE, EUGENIO FURNIELES GONZALEZ CC: 6879090.

Respuesta: Bogotá P202334145 Al contestar cite este número Asunto: Desembargo Respetado Señor Fuentes: En atención a su petición recibida el 01 de septiembre de 2023, nos permitimos informar que el embargo registrado sobre su pensión dentro del proceso con radicado 23162408900220160046100 ha sido levantado y dejará de aplicar a partir del mes de septiembre del año en curso. Cordialmente, ANGIE CAROLINA RUIZ Analista de Embargos.
Fecha de respuesta: 8/09/2023.
Días: 5.

Caso No. 10. (RECLAMO)

Código de Radicación: P202336569
Fecha de Creación: 18/09/2023
Nombre: ADELA ESTHER OSPINO BAÑOS.
Requerimiento: Eleve una petición la cual FOPEP dio respuesta bajo el #. P202333208 la cual firmo la funcionaria o analista de embargos. LAURA GINNETH GONZALES, siendo dicha respuesta no es congruente, como tampoco es de fondo lo que solicite, pues bien, dicha funcionaria me informa que efectivamente acataron el auto del 16 de febrero del 2023 en dónde se da por terminado el proceso que llevaba la COOPERATIVA COOLER y deja sin validez el oficio que. Embargaba mi pensión. Me sorprende que FOPEP me sugiera que debo seguir siendo solidaria en una obligación libremente contraída y que debe ser COOLER quien INACTIVE los descuentos o libranza que tome con COOLER , desconociendo y desacatando

la orden de un juez de la república donde se levanta dicho embargo , FOPEP siendo parcializado y tomando decisiones que afectan mi mínimo vital y sigue efectuando NO SOLAMENTE UNA VEZ , DESCUENTA DOBLE Siendo lascivo y antijurídico ya que el demandante COOLER perdió la demanda y por ende la oportunidad de que a su pin o a sus cuentas sigan abonando de mi pensión dineros que no le pertenecen. Ahora bien la ANALISTA DE EMBARGOS , al indicarle que ya con COOLER no tengo nada pendiente , se extralimita y en vez de corregir es redundante y dice , que mejor vaya a CREDITITULOS por qué son ellos quienes son los liquidadores de COOLER, y que sean ellos quien me solucione, pues bien señorita LAURA GINNETH GONZALES , si UD analiza la entidad que me sigue descontando es COOLER , así me certifico la entidad BANCOLOMBIA QUE ES DONDE UDS ME ENVIAN MI MESADA PENSIONAL (ANEXO PDF DONDE SE EVIDENCIA LA ENTIDAD COOLER COMO BENEFICIARIA NO SOLO DE UNO , SI NO DE DOS(2) DESCUENTOS) A sabiendas que ya Uds. aplicaron el auto donde reconocen que el proceso desde enero del 2023 está terminado y por tanto no siguen los descuentos , los cuales extrañamente reanudaron a partir del mes de marzo y por partida doble . Les dejo claro que COOLER se identifica con el Nit 800222277-8 y sus agentes liquidadores son ZULLY CAMACHO PARDO Y NEIVER JOSE OLAYA OLAYA. Nada tiene entonces que ver CREDITITULOS con Nit 890116937-4 cuyo representante en lo jurídico es el señor JORGE MALDONADO GOMEZ con CC 72140226. Por lo tanto, es FOPEP el responsable directo ya que por ACCION U OMISION están dirigiendo unos descuentos a una entidad que no corresponden por haberse terminado el proceso. Esto me da a pensar que FOPEP no están cumpliendo el marco legal y constitucional ya que el adecuado y debido proceso de nómina está siendo alterado por las sediciones erradas anteriormente expuestas, Me permito entonces reiterar y solicitar que: 1.- NO SE EFECTUEN MAS DESCUENTOS DE MI MESADA PENSIONAL A FAVOR DE COOLER Y MUCHO MENOS DE CREDITITULOS. NO SOLO ME ESTAN VULNERANDO MIS DERECHOS AL MINIMO VITAL, SOY UNA PERSONA CON UNA DISCAPACIDAD DE INVALIDEZ Y ANTE ESTAN SITUACIÓN ME HE ENFERMADO. hago observancia no solo en la ley 1755 del 2015 también en el art 23 de la constitución nacional, art 8 # 7 ley 1266/2008 y la sentencia T 814/2005 Recibo respuesta al siguiente correo: zulmarcolombia@gmail.com. Cordialmente. ADELA ESTHER OSPINO BAÑOS C.C 32647992.

Respuesta: Respetada señora Adela Esther: En atención a su solicitud radicada mediante PQRSD P202336569 el día 18 de septiembre de 2023; de manera atenta le informamos que en cumplimiento del Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, procedimos a realizar traslado por competencia mediante correo electrónico a la Cooperativa Cooler en Liquidación. Así las cosas, nos permitimos adjuntar la respuesta emitida por la entidad. Por otro lado, en caso de solicitar la inactivación de los descuentos, es necesario que eleve su solicitud a las entidades. Por consiguiente, relacionamos los datos de contacto, para su respectiva validación: Nombre Entidad: Cooperativa Cooler en Liquidación Dirección: Calle 37 No 43 - 91 Oficina 307 Ciudad: Barranquilla, Atlántico Teléfono: 3852802 Correo Electrónico: analista.contabilidad@cooperativacooler.com Nombre Entidad: Cobramos su cartera S.A.S. Correo Electrónico: asistente.juridico@cobramossucartera.com Por otra parte, le recomendamos revisar con anterioridad las condiciones de los créditos que adquiere o tiene pensado adquirir con las entidades operadoras de libranza para aplicación a través de su nómina, como valor total del crédito, tasa de interés, valor de cuota mensual, plazo, costo de estudio de crédito, cobros adicionales por concepto de papelería, gastos administrativos, comisiones de

aval, de riesgo, entre otros; toda vez que el Consorcio FOPEP no interviene en la relación comercial que usted establece con el originador de la libranza (Banco, Cooperativa, Patrimonios Autónomos, Sociedades Anónimas, Simplificadas, Limitadas, etc.). De igual manera, le indicamos que, una vez validados los datos registrados en su solicitud, se evidencia que los datos presentan diferencias frente a los datos que se encuentran registrados en el sistema de información; en tal sentido y en caso de ser procedente la actualización, le recomendamos realizar el proceso a través de nuestra página web www.fopep.gov.co, opción Otros Servicios en Línea / Actualizar Datos. Finalmente, le recordamos que usted ya cuenta con usuario y contraseña para el ingreso a nuestro portal web. Recuerde que, por este medio, puede efectuar su solicitud y hacer seguimiento a la misma, así como la consulta de certificados de descuentos, embargos, ingresos y retenciones, valor pensión y cupones de pago, entre otros. En caso de no recordar su contraseña, ¿le invitamos a consultar el video tutorial y la Guía Olvidó su Contraseña?, la cual se encuentra publicada en el siguiente link https://www.fopep.gov.co/tutorial-servicios-en-linea/. Es importante mencionar que dicho proceso lo debe realizar directamente el pensionado. De esta manera, esperamos haber dado respuesta clara y completa a su requerimiento. Cordialmente, SONIA MARCELA VEGA FIGUEREDO Auxiliar Operativo.
Fecha de respuesta: 27/09/2023.
Días: 7.

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Conforme lo establece el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido a su vez por la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, así como el Decreto 1166 del 2016, el Derecho de Petición es un mecanismo mediante el cual las personas naturales y/o jurídicas pueden presentar solicitudes respetuosas ante autoridad competente, con el fin de obtener respuesta a sus requerimientos y/o la prestación de un servicio.

Para el mes de septiembre 2023, se presentaron: 4220 PQRDS siendo el 99.54% Derechos de Petición, diez (10) reclamos, cero (0) sugerencias, cinco (5) quejas y cuatro (4) denuncias.

Así mismo, en la base de datos de PQRSD se evidencia la gestión realizada por el Consorcio para atender los requerimientos y suministrar la respuesta de fondo a cada uno de los requerimientos en los términos de ley.

Los términos para dar respuesta a las Peticiones recibidas por la Dirección Jurídica del Consorcio FOPEP 2022, están señaladas conforme a la Ley 1755 de 2015. Para esta auditoría, las respuestas otorgadas por los Jurídicos a las peticiones generales y a los requerimientos judiciales durante el mes de septiembre 2023 se encuentran acorde a los principios e intereses delconsorcio FOPEP. Por lo anterior, no se evidenciaron observaciones relevantes que ameriten ser informadas.

El Consorcio Administrador allegó el Informe de las PQRSD del mes de septiembre de 2023, las cuales fueron interpuestas por los Pensionados y demás peticionarios, para que estas fuesen verificadas por la Auditoria.

Esta Auditoría revisó el informe de PQRSD del mes de septiembre de 2023, identificando la totalidad de las PQRSD del mes en análisis, se tomó la muestra de los Derechos de Petición y demás requerimientos confrontando y realizando el seguimiento de los plazos de respuesta y su contestación de fondo a cada una de ellas; para la muestra seleccionada se efectuó la verificación electrónica de los expedientes de los derechos de petición. Concluyendo, que las PQRSD del mes de septiembre de 2023 fueron contestadas de fondo y en los términos establecidos por la ley.

Se realizaron vistas de Auditoría al área de Atención al Pensionado, con el ánimo de recoger información sobre PQRDS, en especial Derechos de Petición y con el ánimo de obtener información puntual sobre la extracción de muestreo de los casos de Derecho de Petición.

EMBARGOS

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la Auditoría se tuvo en cuenta el siguiente Procedimiento:

- Descargar en la página del SNP, a través de la opción de Correspondencia los embargos radicados durante el mes Auditado.
- Identificación de la totalidad de los Embargos del mes.
- Selección de la muestra de los embargos del mes.
- Verificación de los soportes que sustentan los embargos verificando lo siguiente:
- Tipo de Embargo.
- Respuesta por parte del Consorcio.
- Aplicación adecuada de la medida de embargo sobre la mesada del pensionado.

RESULTADOS DEL TRABAJO

El Administrador Fiduciario cuenta con el Módulo de Embargos del Sistema de Información SNP el cual permite capturar, realizar validaciones, modificar, inactivar y consultar la información sobre los embargos que recaen sobre las mesadas de los pensionados, cuyas órdenes se han recibido de parte de distintos juzgados a nivel nacional, controlando que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la ley para estos casos y administrando los saldos de dichos movimientos hasta dar cumplimiento con el valor total.

Los Procesos aplicados en el Área Jurídica están de conformidad con lo consignado en los siguientes procedimientos: 3.1.4.2. Gestión de Solicitudes y Requerimientos Jurídicos, matriz de Riesgos Misionales Orientación al Ciudadano, 3.2.2.1. Respuesta Acciones Jurídicas,

asociada a la matriz de Riesgos Apoyo Gestión Jurídica y 3.2.2.2. Denuncias por Cobros por fallecimiento, asociada a la matriz de Riesgos Apoyo Gestión Jurídica.

El módulo de Embargos del Sistema Información SNP permite capturar, realizar validaciones, modificar, inactivar y consultar la información sobre los embargos que recaen sobre las mesadas de los pensionados, cuyas órdenes se han recibido de parte de distintos juzgados a nivel nacional, controlando que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la ley para estos casos y administrando los saldos de dichos movimientos hasta dar cumplimiento con el valor total.

En el mes de septiembre de 2023 para el Proceso de Novedades de embargos se recibieron 891 radicados, de los cuales generaron grabación 445, que corresponden a 239 aplicaciones, 60 modificaciones y 146 desembargos, lo anterior fue entregado a la interventoría en el informe mensual que se encuentra ubicado en la siguiente ruta \\CFSRV03\Carpetas_Compartidas\Interventoria723\15.Informacion_Direccion_Juridica\2023 de otra parte, por el módulo de PQRSD que se encuentra en la página web www.fopep.gov.co se recibieron 116 peticiones las cuales se encuentran debidamente contestadas.

De los 8.775 embargos, de los cuales solo 18 generaron inconsistencia al momento del pago, lo que corresponde a un 0,20%, las causales de las inconsistencias fueron cuatro, no coincide el número de proceso, número del proceso no corresponde a la cuenta judicial, código de juzgado no coincide con la tabla de juzgados y retenido por la dirección jurídica.

De otra parte, de las inconsistencias que se encontraban de meses anteriores, durante el mes de septiembre de 2023 se enviaron para pago veintitrés (23), de las cuales tres (3) correspondían a cuenta de ahorros, dieciocho (18) a depósito a través del banco agrario y dos (2) a devoluciones a pensionados mediante notas debito de acuerdo a lo ordenado por los despachos judiciales.

Clasificación de Embargos por Tipo - septiembre 2023

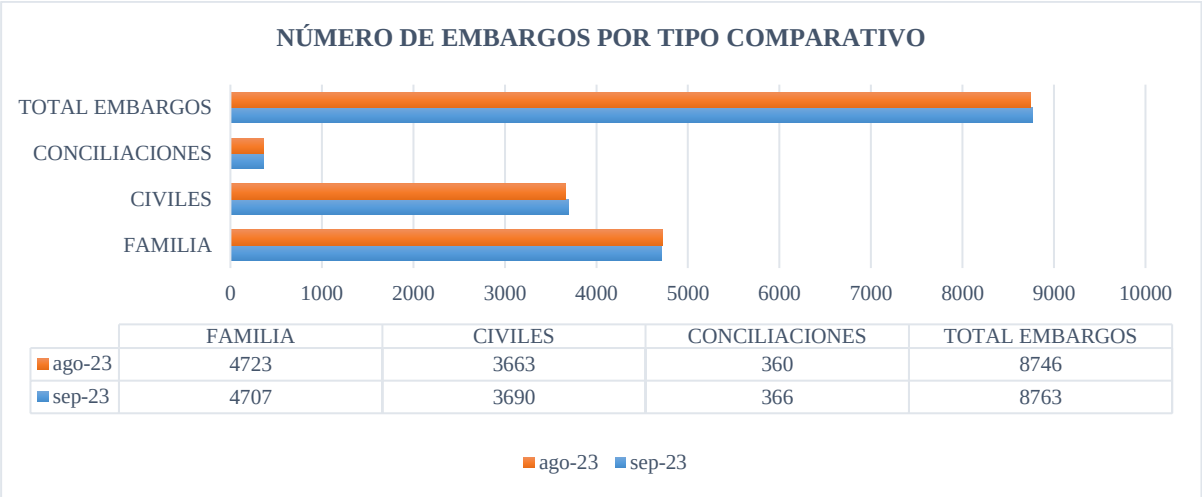

	FAMILIA	CIVILES	CONCILIACIONES	TOTAL EMBARGOS
ago-23	4723	3663	360	8746
sep-23	4707	3690	366	8763

Costo de Embargos por Tipo - septiembre 2023

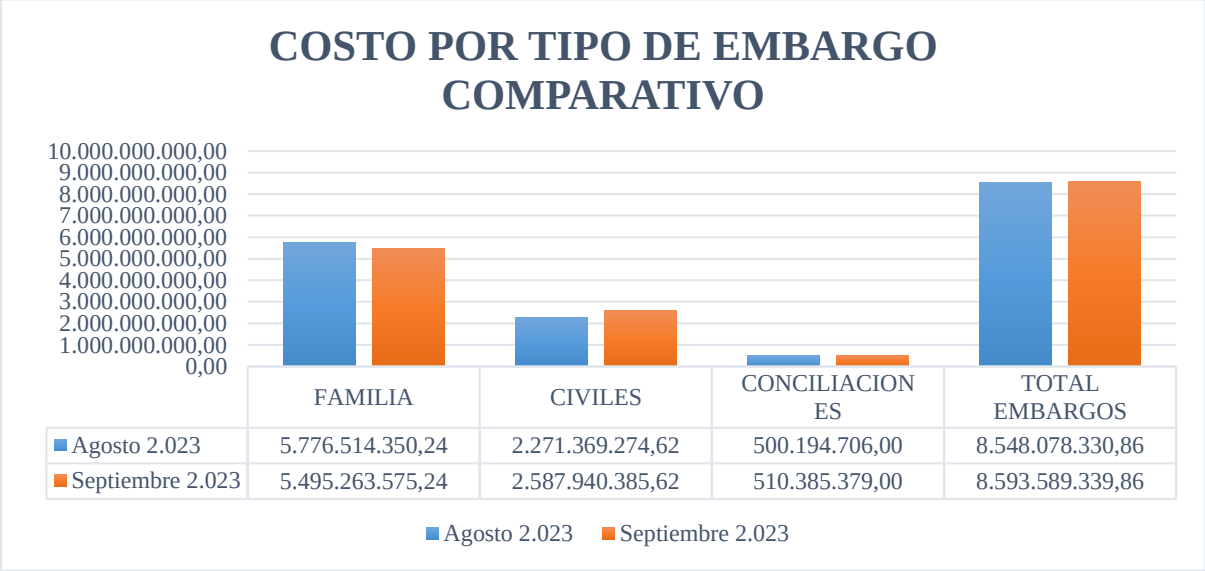

	FAMILIA	CIVILES	CONCILIACIONES	TOTAL EMBARGOS
Agosto 2.023	5.776.514.350,24	2.271.369.274,62	500.194.706,00	8.548.078.330,86
Septiembre 2.023	5.495.263.575,24	2.587.940.385,62	510.385.379,00	8.593.589.339,86

Judiciales, pendientes por pagar al corte de septiembre 2023.

De acuerdo con el detalle de terceros, entregado como anexo de los estados financieros del FOPEP al corte del mes de septiembre de 2023, se puede evidenciar 153 registros pendientes de pago así:

Detalle de los Embargos pendientes de pago – septiembre 2023.

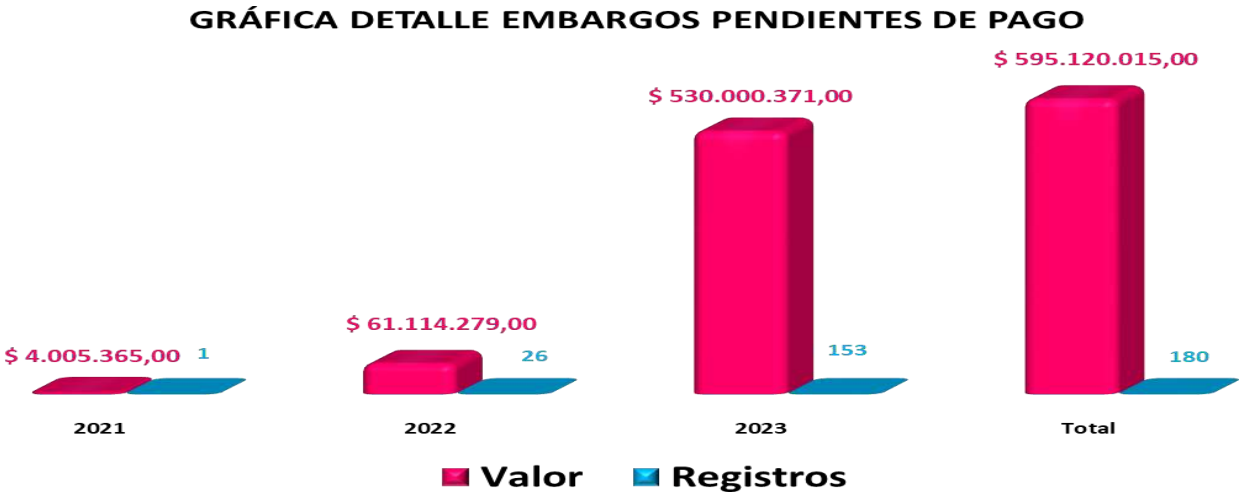

De acuerdo con lo informado por el Administrador Fiduciario, "*El módulo de embargos del sistema de información SNP permite capturar, realizar validaciones, modificar, inactivar y consultar la información sobre los embargos que recaen sobre las mesadas de los pensionados, cuyas órdenes se han recibido de parte de distintos juzgados a nivel nacional,* ***controlando que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la ley para estos casos y administrando los saldos de dichos movimientos hasta dar cumplimiento con el valor total".***

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Esta Auditoria revisó el Módulo de Embargos del Sistema de información SNP, el cual permite capturar, realizar validaciones, modificar, inactivar y consultar la información sobre los embargos que recaen sobre las mesadas de los pensionados, cuyas órdenes se han recibido de parte de distintos juzgados a nivel nacional, controlando que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la ley para estos casos y administrando los saldos de dichos movimientos hasta dar cumplimiento con el valor total.

El análisis realizado por esta Auditoría de los embargos del mes de septiembre de 2023, permite entre otras, evitar que se incurra en situaciones que atenten injustificadamente contra el mínimo vital del pensionado; se efectuó el seguimiento y la trazabilidad de la medida, como es la fecha de emisión, juzgado que lo profiere, porcentaje del salario embargado, el concepto de dicho embargo y el límite de la sanción. Así como el monto tanto del embargo como del tope límite de la medida no se sobrepasen. Esta interventoría, evidenció que el procedimiento jurídico realizado esta conforme a los salarios y los topes establecidos por ley. El Consorcio FOPEP 2022 cumple a cabalidad con estas obligaciones contractuales para el mes de septiembre de 2023.

SEGUIMIENTO DE OTROS ASPECTOS JURÍDICOS

EMBARGO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE FOPEP EN BANCOLOMBIA POR CUMPLIMIENTO DE FALLO JUDICIAL SEGUIMIENTO ÚLTIMAS ACTUACIONES

La Interventoría realizó un seguimiento jurídico en cual se logró evidenciar lo siguiente manera:

Despacho: JUZGADO 015 LABORAL DE BARRANQUILLA
El accionante ORLANDO ARELLANA PADILLA
Accionado: UGPP
Número de radicado 08001310501520110027000
Proceso EJECUTIVO - CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

Las últimas actuaciones generadas en el proceso en mención son las siguientes:

Memorial 71: De fecha 24 de agosto de 2022, oficio remitido por el consorcio FOPEP solicitando la Devolución recursos medida de embargo.

Memorial 72 y 73: De fecha 13 de septiembre de 2022.

Anexo de la solicitud de la Apoderada LILIANA ALVARADO FERRER de la Unidad Administrativa UGPP

Solicitud que realiza la apoderada, el fin de presentar IMPULSO PROCESAL toda vez que ha transcurrido un término prudencial sin que el despacho se haya pronunciado acerca del

RECURSO DE APELACION radicado electrónicamente el día 9 de mayo de 2022 en contra de la decisión proferida el día 2 de mayo de 2022.

Memorial 74: De fecha 21 de septiembre de 2022, Respuesta radicado 05EE2022300000000045568, por parte de la Subdirección de Pensiones contributivas.

Memorial 75: De fecha 22 de septiembre de 2022, comunicación de la Subdirección de Pensiones Contributivas con Radicado de Salida No. 08SE2022231000000044462 mediante la cual se da traslado por competencia.

Memorial 76: de fecha 27 de septiembre de 2022, solicitud de la Apoderada LILIANA ALVARADO FERRER de la Unidad Administrativa UGPP, en el insta solicitud de terminación del proceso por pago.

Memorial 80: de fecha 11 de octubre de 2022, solicitud de la Apoderada LILIANA ALVARADO FERRER de la Unidad Administrativa UGPP, en el insta solicitud de oficios de desembargo.

Es importante hacer mención, que la suma de $388 millones fueron desembargados de la cuenta de ahorros de Bancolombia del FOPEP que había sido embargada por el caso ORLANDO ARELLANA PADILLA.

Desde allí el Consorcio FOPEP 2022, no ha vuelto a realizar gestión jurídica alguna dejando en cabeza de la UGPP la defensa jurídica de ésta caso.

PROCESO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Número de Proceso: 41001233100020110019402
Demandante: NACION-MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
Demandado: DEPARTAMENTO DEL HUILA
Despacho: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA –Bogotá D.C.
Magistrado Ponente: Alberto Montaña Plata
Proceso: Ordinario - Acción de reparación directa (Apelación de sentencia)

Este Proceso nace en el año 2007 de un proceso coactivo iniciado por el Departamento del Huila contra Cajanal EICE con el objeto de que cancelara el valor de las cuotas partes pensionales correspondientes a trabajadores que hicieron sus aportes en las dos entidades y cuyas pensiones fueron reconocidas por el Departamento. El Departamento del Huila y Cajanal suscribieron un acuerdo de pago por las sumas adeudadas ($9.354.600.482) suma que incluía capital e intereses con fecha de corte a 30 de agosto de 2007 y que fue acordada a pagarse en 3 cuotas a pagarse el 28 de febrero de 2008, 30 de marzo de 2008 y 30 de abril de 2008 cada una por ($3.118.200.160).

Ante el incumplimiento por parte de Cajanal, el Departamento del Huila a través de un proceso coactivo, mediante providencia del 5 de noviembre de 2008, ordenó el embargo de las cuentas del Consorcio FOPEP 2007 en todo el territorio nacional, limitando la medida a

($17.000.000.000.oo), comunicándose la medida a Bancolombia mediante oficio del 28 de noviembre de 2008, poniendo los recursos a órdenes del Departamento del Huila generándose un grave perjuicio al Consorcio FOPEP 2007 pues esos recursos iban destinados al pago de las pensiones, afectando así a un aproximado de 253.000 pensionados públicos del nivel nacional de los diferentes fondos y cajas.

Tampoco fue posible pagar los aportes de salud al FOSYGA por valor de ($3.348.414. 029.oo).

En Auto del 10 de agosto de 2009, el Departamento del Huila ordenó terminar el proceso coactivo por ser acumulado a la liquidación de Cajanal.

FOPEP hizo todas las gestiones jurídicas para desembargar los dineros y así lo hizo, incluso la Procuraduría sancionó al funcionario que había ordenado el embargo de esos dineros que eran "inembargables".

Con el proceso que ahora se audita el Ministerio del Trabajo quiso hacer una demanda por daños y perjuicios ante el Departamento del Huila, el cual ya falló en primera instancia el 15 de junio de 2017 negando las pretensiones y desde esa fecha está en espera del fallo de segunda instancia tras la apelación interpuesta por el Ministerio del Trabajo.

ÚLTIMAS ACTUACIONES

"Contenido de la radicación: (60155) MP. EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS. RECURSO DE APELACIO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 15 DE JUNIO DE 2017, PROFERIDA POR EL Tribunal administrativo de Arauca."

Realizada la trazabilidad y la información allegada a esta Interventoría, se evidenció que el expediente se encuentra **"al Despacho para fallo", es decir, para elaborar proyecto de Sentencia desde el 06 de febrero del año 2018.**

La Oficina Jurídica del Ministerio del Trabajo solicita el expediente digital por correo electrónico con anotaciones que van del 12 al 17 de mayo de 2023.

Para este caso también se concluye, que **no existe embargo en contra del FOPEP** y la Acción Administrativa es en favor del Ministerio del Trabajo. Aunque sí se encuentra una cuenta contable como cuenta por cobrar con el ánimo de mantener la existencia contable de este Proceso cuya recuperación será para el Ministerio más no para el FOPEP.

PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS PENALES POR COBROS DE MESADAS PENSIONALES POST MORTEM.

NOMBRE PENSIONADO	DESPACHO	CONTRATO	MODALIDAD DE PAGO	VALOR PTE POR RECUPERAR	FECHA FALLECIMIENTO (DD/MM/AAAA)	CANTIDAD MESADAS COBRADAS POSTERIOR AL FALLECIMIENTO

MARIA PERLA HINESTROZA DE ORTIZ	PENDIENTE	Contrato 723	ABONO EN CUENTA	$ 14.798.597,31	09 de septiembre de 2020	5

Para el mes de septiembre de 2023 se presentó una (1) denuncia penal por cobro de mesadas pensionales post mortem, por valor de **$14.798.597,31.** Las denuncias de cobro posterior al fallecimiento que surgieron en el mes de septiembre de 2023 corresponden a un caso que no fue posible radicar en la Oficina de Asignaciones de la Fiscalía General de la Nación debido a las nuevas disposiciones de la Ley 2213 de 2022 por lo que se radicaron a través del correo electrónico hector.tinoco@fiscalia.gov.co y carolina.martin@fiscalia.gov.co en razón a que el link que se encuentra en la página web de esa entidad, no permite radicar este tipo de denuncias debido al tipo penal (delito) y a su vez, los datos del denunciado, son desconocidos para el Consorcio FOPEP 2022.

Se procedió a realizar las respectivas denuncias así:

Caso MARIA PERLA HINESTROZA DE ORTIZ - F.F. 09.09.2020– Cobro de 5 mesadas por valor de: $ 14’798.597,31.
En el caso de MARIA PERLA HINESTROZA DE ORTIZ no figuraba como persona fallecida en las bases de datos de la Registraduría cruzadas con la Nómina de FOPEP, el Consorcio FOPEP continuó efectuando el giro de los recursos de sus mesadas de la forma indicada en abono en cuenta.

Una vez conocida la noticia del deceso, por medio del cruce realizado con la base de datos de la Registraduría Nacional del estado civil, el cual señala el 02/12/2020 como fecha de fallecimiento de la señora MARIA PERLA HINESTROZA DE ORTIZ; el Consorcio FOPEP suspendió el giro de las mesadas a favor de la pensionada y luego de una revisión detallada detectó que los recursos correspondientes a 5 mesadas por valor total de $14’798.597,31. fueron cobrados indebidamente, pues la causante ya había fallecido.

A la fecha el FOPEP desconoce la identificación de las personas que cobraron los recursos indebidamente y si eran o no autorizadas por la señora MARIA PERLA HINESTROZA DE ORTIZ para efectuar dicho trámite.

REQUERIMIENTOS ENTES DE CONTROL.

Para el mes de septiembre de 2023 se presentó un (1) requerimiento de Entes de Control, de la Procuraduría General de la Nación y sus delegadas.

Se hizo el análisis del Caso arrojando lo siguiente:

Requerimiento No. 1.

Entidad: : PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL MAGDALENA.
Nombre: En atención al ejercicio de las funciones de seguimiento preventivo y control de gestión que confiere el Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021 y la Resolución N° 017 de 2000, surtidas dentro del proceso de la referencia, adelantado en la

Procuraduría Regional del Magdalena, nos permitimos requerir se sirva (n) rendir informe detallado sobre las acciones adoptadas en el marco de la solicitud incoada por la señora ANA ELENA NUÑEZ GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.085.527 el día 08 de junio de 2023. (Por favor, revisar el documento anexo a esta comunicación).

Requerimiento: A Dios gracias y a ustedes, por fallo a mi favor, en denuncio que presenté en contra de FOPEP y MEDIMÁS". Me apena acudir a ustedes de nuevo, la difícil situación que vivo me obliga, ya que en el Magdalena los organismos judiciales trabajan arduamente. Laboré como Auxiliar de Enfermería y posteriormente pensionada por el Hospital Fray Luis De León de Plato Magdalena, por edad, tiempo laboral y aportes, mi jubilación nacional quedó en dos (2) salarios mínimos. En el año 2020, solicité al Banco Popular un crédito por $35.000.000. y me lo concedieron, aval mi jubilación de dos salarios mínimos, a partir del año 2022 FOPEP hasta la fecha presente consigna a mi cuenta pensional. Envío colillas de consignaciones. Pedí a FOPEP aclarar mis dudas si es correcta esta asignación y la respuesta fue "si", la respuesta que ustedes me den la acepto, además envío documentos que prueban las injusticias a que somos sometidos los viejitos pensionados que trabajaron exponiendo sus vidas ante enfermedades infectocontagiosas, epidemias, pandemias, etc. Soy consciente que son infinitas los problemas en el país que ustedes deben resolver, pero he tocado varias puertas y ninguna se abre. Dios y ustedes se apiaden de nosotros, ya que nos sentimos huérfanos. Agradeciéndoles de antemano su amable atención a la presente. Atentamente, ANA ELENA NÚÑEZ GARCÍA C.C. 39.085.527 de Plato Magdalena Celular: 3142369378 Carrera 10 #10-37 Barrio La Concepción Plato – Magdalena.

Respuesta: En atención a su comunicación allegada a esta entidad el 18 de septiembre de 2023, nos permitimos pronunciarnos sobre el caso de la señora Ana Elena Núñez Garcia, de la siguiente forma: Una vez verificada la base de datos que contiene la nómina general del Fondo de pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP, administrada por el Consorcio FOPEP 2022, se pudo establecer que la señora Ana Elena Núñez Garcia, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.085.527, se encuentra incluida desde diciembre del año 2006, percibiendo una pensión "JUBILACIÓN" reconocida por la extinta CAJANAL, hoy a cargo de la UGPP. En ese orden de ideas, comunicamos que, al revisar las bases de correspondencia de esta pagaduría, se evidenció que el día 01 de marzo de 2023, se recibió solicitud por parte de la señora Ana, en donde informó no estar recibiendo los dos salarios mínimos que le fueron reconocidos por pensión y, adicional a ello, solicitó el envío de los cupones de pago. Por lo anterior y, conforme a lo solicitado por la peticionaria, esta entidad precedió a remitir los últimos dos cupones de pago, es decir, enero y febrero de 2023 para sus fines pertinentes; no obstante y, en vista que la inquietud sobre los valores reconocidos por pensión solo podía ser resuelta por la entidad reconocedora de la prestación económica, el día 03 de marzo se realizó traslado de la solicitud a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal – UGPP (Ver anexos), quien asumió la competencia de la extinta CAJANAL conforme al Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016, para que fuera está quien diera trámite y respuesta de fondo a lo requerido, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. "Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio

remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente." Una vez realizado el traslado a la UGPP el cual quedó con radicado 2023400300487042, se emitió respuesta a la señora Ana, la cual fue generada el 03 de marzo, en la cual se le informó que lo solicitado no podía ser resuelto por el Consorcio FOPEP, ya que se encontraba fuera de nuestras competencias, sin embargo, se le adjuntaban los cupones de pago de enero y febrero conforme a lo peticionado. Así mismo, al verificar las bases de correspondencia, se encontró que la señora Ana, radicó derecho de petición el día 17 de abril de 2023, reiterando la solicitud del 01 de marzo de la presente anualidad, en donde nuevamente manifestó la inconformidad frente a los valores recibidos por pensión, por lo que dicha petición también fue remitida por competencia a la UGPP el día 18 de abril, con radicado N° 2023400300830072.

Así las cosas y como su despacho podrá ver en los documentos adjuntos, en ningún momento la señora Ana solicitó ante esta pagaduría confirmar si los valores pagados eran correctos y, que en vista de ello esta pagaduría contestó con un "Si"; lo anterior, con el fin de contradecir lo que afirma en el escrito allegado ante ustedes. No obstante, al revisar los documentos allegados por su entidad, se observó que la UGPP atendió la solicitud trasladada por esta pagaduría, informándole a la señora Ana, que el valor devengado por mesada pensional es de $ 1,872,521.04, y se le aclaró que este, se encuentra ajustado conforme al Acto Administrativo de reconocimiento prestacional. De igual manera, y sumado a lo anterior, consideramos importante señalar que, al verificar la base de datos, se logró evidenciar que sobre la pensión de la señora Ana Elena Núñez García, se encuentra registrado un (01) descuento por una obligación libremente contraída con la entidad financiera BANCO POPULAR S.A., con pagaré N° 400360005060, el cual viene aplicando desde el mes de diciembre del año 2021, como se muestra a continuación: (…)

En virtud de lo precedente, nos permitimos manifestar, que el Consorcio FOPEP se encuentra obligado legal y contractualmente a aplicar los descuentos por obligaciones libremente contraídas, a los pensionados que se encuentren incluidos en nómina, so pena de ser responsable por las sumas que se dejen de girar a las entidades operadoras de libranzas, esto en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1527 del 2012 modificada por la Ley 1902 de 2018. "ARTÍCULO 6. Obligaciones del empleador o entidad pagadora. Todo empleador o entidad pagadora estará obligada a deducir, retener y girar de las sumas de dinero que haya de pagar a sus asalariados, contratistas, afiliados o pensionados, los valores que estos adeuden a la entidad operadora para ser depositados a órdenes de esta, previo consentimiento expreso, escrito e irrevocable del asalariado, contratista, afiliado o pensionado en los términos técnicos establecidos en el acuerdo que deberá constituirse con la entidad operadora, en virtud a la voluntad y decisión que toma el beneficiario al momento de escoger libremente su operadora de libranza y en el cual se establecerán las condiciones técnicas y operativas necesarias para la transferencia de los descuentos. El empleador o entidad pagadora no podrá negarse injustificadamente a la suscripción de dicho acuerdo… …PARÁGRAFO 1o. Si el empleador o entidad pagadora no cumple con la obligación señalada en el presente artículo por motivos que le sean imputables, será solidariamente responsable por el pago de la obligación adquirida por el beneficiario del crédito." (Subrayado fuera de texto) Por lo tanto, precisamos que esta entidad no tiene ninguna injerencia en los negocios suscritos entre los pensionados y los operadores de

libranzas, actuamos como un tercero ajeno a la relación jurídica que se origina con la suscripción del título valor, su participación radica única y exclusivamente en realizar el descuento por nómina. Igualmente, informamos que, sobre la pensión de la señora Ana se están realizando descuentos por concepto de salud por un valor de $ 187,300.00 con destino a la EPS MUTUAL SER, en donde se encuentra inscrita, ya que esta entidad pagadora está en la obligación legal de descontar el aporte al Sistema General de Salud; frente a lo anterior, recalcamos que los descuentos de los aportes a salud efectuados sobre mesadas pensionales son de obligatorio pago y recaudo. En consecuencia, indicamos que no hay lugar a que el FOPEP o su actual administrador fiduciario el Consorcio FOPEP 2022, realice algún ajuste sobre los valores pagados a la señora Ana por mesada pensional, ya que los mismos se encuentren conforme a ley y, Acto Administrativo de reconocimiento prestacional, tal como lo confirmó la UGPP.

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Conforme lo establece el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido a su vez por la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, así como el Decreto 1166 del 2016, las reclamaciones y requerimientos ante Entes de Control son también un mecanismo mediante el cual las personas naturales y/o jurídicas pueden presentar solicitudes respetuosas ante autoridad competente, con el fin de obtener respuesta a sus requerimientos y/o la prestación de un servicio.

Para el mes de septiembre 2023, se presentó un (1) requerimiento de Entes de Control en defensa de los Ciudadanos/Pensionados.

Así mismo, se evidencia la gestión realizada por el Consorcio para atender los requerimientos y suministrarla respuesta de fondo a cada uno de los requerimientos en los términos de ley.

Los términos para dar respuesta a dichos requerimientos recibidos por la Dirección Jurídica del Consorcio FOPEP 2022, están señaladas conforme a la Ley 1755 de 2015. Para esta auditoría, las respuestas otorgadas por los jurídicos a las peticiones generales y a los requerimientos judiciales durante lo corrido del contrato No. 723 y en especialmente para el mes de septiembre 2023, se encuentran acorde a los principios e intereses del Consorcio FOPEP. Por lo anterior, no se evidenciaron observaciones relevantes que ameriten ser informadas.

El Consorcio Administrador allegó el Informe con corte al mes de septiembre de 2023, los cuales fueron interpuestas por Pensionados y otros Peticionarios, para que estas fuesen verificadas por la Auditoria.

Esta Auditoría revisó el Informe con corte al mes de septiembre de 2023, identificando la totalidad de los requerimientos dentro del mes en análisis y a lo largo del Contrato 723, tomándose la muestra de los requerimientos confrontando y realizando el seguimiento de los plazos de respuesta y su contestación de fondo a cada una de ellas; para la muestra seleccionada se efectuó la verificación electrónica de los expedientes. Concluyendo, que los requerimientos

con corte al mes de septiembre de 2023 fueron contestados de Fondo y en los términos establecidos por la Ley.

CAPITULO VIII - AUDITORÍA A LA ATENCIÓN AL PENSIONADO

OBJETIVO

Dar cumplimiento a las obligaciones 5, 17, 19 y 24 contractuales del contrato 724 de 2022, celebrado entre el Ministerio de Trabajo y el Consorcio Audintegral Fopep

> 5. *Evaluar la gestión del administrador fiduciario en el marco de las obligaciones contractuales que debe realizar sobre las operaciones propias del Fondo y conceptuar sobre los procesos del administrador en las diferentes áreas como, atención al pensionado, coordinación de nómina, grabación de novedades, reintegros, EPS y descuentos, administrativa, financiera, jurídica, sistemas, contable, presupuestal y tesorería, de conformidad con la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas adicionales o complementarias y brindar un informe sobre la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988.*
> 17. *Realizar el seguimiento y evaluación del Administrador Fiduciario en la solución de quejas, reclamos, solicitudes y embargos de los pensionados, así como los mecanismos de control adoptados por este para el seguimiento de los casos a nivel nacional.*
> 19. *Verificar la disponibilidad de comunicación entre el Administrador Fiduciario y el Ministerio, así como la disponibilidad y el acceso para los usuarios y pensionados del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, a la página WEB del mismo.*
> 24. *Evaluar y conceptuar sobre la calidad de los servicios prestados por el Administrador Fiduciario a los usuarios (pensionados y entidades sustituidas) en los aspectos de pago de nómina, atención al pensionado, reintegros de valores no cobrados y demás relacionados con el cumplimiento del objeto del Fondo.*

ALCANCE

Evaluar la gestión del Administrador Fiduciario en el marco de las obligaciones contractuales que debe realizar sobre las operaciones propias del Fondo y conceptuar sobre los Procesos del Administrador en las áreas de atención al Pensionado del mes de abril de 2023, de conformidad con la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas adicionales o complementarias, incluyendo la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988, en especial lo relativo a la calidad en el servicio y la satisfacción de los ciudadanos y/o terceros, realizando el seguimiento a todas las solicitudes y respuestas mediante la aplicación de indicadores de calidad y oportunidad, que permiten la implementación de acciones para la Mejora Continua.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo y verificación de la Auditoría Integral, se verificó la puesta en práctica de los Procedimientos, donde se interviene la Atención al Ciudadano (Pensionad)

Atención al Pensionado en la Sede del Consorcio - SEPTIEMBRE 2023

MES	ATENCIÓN PERSONAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	CORREO ELECTRÓNICO
ago-23	1,748	337	5,025
sep-23	1,035	168	4,496

Comparando los meses de agosto vs septiembre, la Atención del Pensionado en la Sede del Consorcio Fopep 2022, para el mes de septiembre disminuye en 1411 pensionados menos atendidos, equivalente a un 19.84%.

Principales Solicitudes Atención Personal en la Sede del Consorcio - SEPTIEMBRE 2023

MES	CERTIFICACIÓN VALOR PENSIÓN	CERTIFICADOS DIAN
ago-23	38	1,206
sep-23	43	488

Consolidado Call Center de Llamadas Contestadas - SEPTIEMBRE 2023

TOTAL SEMANA	Agosto	Septiembre
TOTAL SEMANA 1	1760	370
TOTAL SEMANA 2	2,258	2,201
TOTAL SEMANA 3	2,428	2,264
TOTAL SEMANA 4	2,675	2,117
TOTAL SEMANA 5	1,864	2,297
TOTAL MES	**10,985**	**9,249**

Comparando los meses de agosto vs septiembre, la Atención del Pensionado por llamadas al Call Center, para el mes de septiembre disminuye en 1.736 llamadas contestadas, equivalente a un 15.80%.

Motivos por los Cuales el Beneficiario se Comunica Telefónicamente con el Call Center - SEPTIEMBRE 2023

ITEM	ACTIVIDAD	ago-23		sep-23	
		TOTAL	%	TOTAL	%

1	Actualización datos Básicos	97	0.88	72	0.78
2	información para cambio de sitio de pago	98	0.89	164	1.77
3	información relacionada con eps	202	1.84	178	1.92
5	información general de fopep/fondos/terceros	786	7.16	853	9.22
6	información sobre inclusión en nómina y sitios de pago	2,056	18.72	1,524	16.48

Siendo que, para el mes de septiembre, el motivo más frecuente de consulta telefónica es el de información sobre inclusión en nómina y sitios de pago; seguido por información general de Fopep/fondos/terceros

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Luego del análisis de Auditoría, a la Atención al Pensionado en el mes de septiembre por parte del Consorcio Fopep 2022, la Auditoría determina que existe conformidad sobre el proceso Auditado y que no hay observaciones relevantes que determinen adelantar acciones de mejora al mismo.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ELABORADO	REVISADO	APROBADO	MOTIVO DEL CAMBIO
1	31/10/2023	Equipo de Trabajo Consorcio Audintegral FOPEP	Responsable de Gestión de Procesos	Gerente de Auditoría e Interventoría	Informe V.1